

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA**



**“TRATAMIENTO CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS  
DEL CULTIVO DE CAFÉ”.**

**Trabajo de Graduación Presentado por:**

Anaya Oliva, Rosa Cristina

De La Cruz Hernández, Bessy Mireille

Flores Pérez, Ana Cecilia

**Para Optar al grado de**

**LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA**

Enero 2010

San Salvador, El salvador, Centro América

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**

**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

Rector : Máster Rufino Antonio Quezada Sánchez

Secretario : Lic. Douglas Vladimir Alfaro Chávez

Decano de la Facultad de  
Ciencias Económicas : Máster Roger Armando Arrías Alvarado

Secretario de la Facultad de  
Ciencias Económicas : Máster José Siriaco Gutiérrez Contreras

Director de la Escuela de  
Contaduría Pública : Licenciado Juan Vicente Alvarado Rodríguez

Coordinador del seminario : Licenciado Roberto Carlos Jovel Jovel

Asesor Director : Licenciado José David Avelar

Jurado Examinador : Licenciado Jorge Luís Martínez Bonilla  
: Licenciado Luis Felipe Gutiérrez López

Enero de 2010

San Salvador, El Salvador, Centro América

## **Agradecimientos**

A Dios nuestro padre todopoderoso, por habernos iluminado y guiado en todo momento y por concedernos el suficiente tiempo de vida, para poder ver culminados nuestros estudios de educación superior.

A nuestros padres quienes han sido nuestros pilares durante toda nuestra carrera, los que nos sostuvieron cuando las fuerzas nos faltaron, por todos sus sacrificios y el amor entregado a cada uno de nosotros.

A todos los catedráticos por su invaluable aporte y sobre todo por la paciencia mostrada al transmitirnos sus conocimientos, con el objetivo de formar profesionales del mañana que pueda representar dignamente a la Universidad de El Salvador.

Rosa Cristina Anaya Oliva

Bessy Mireille De La Cruz Hernández

Ana Cecilia Flores Pérez

## INDICE

Resumen Ejecutivo .....	i
INTRODUCCION .....	ii
CAPITULO I – SUSTENTACIÓN TEORICA TÉCNICA Y LEGAL.....	1
1 Aspectos Generales del cultivo del café.....	1
1.1 Antecedentes.....	1
1.1.1 Importancia del Café.....	2
1.2 Especies y Variedades del café cultivadas en El Salvador.....	3
1.2.1 Variedad Tekisic (Bourbon Mejorado) .....	3
1.2.2 Variedad Pacas .....	3
1.2.3 Variedad Pacamara .....	4
1.2.4 Variedad Catisic.....	4
1.2.5 Variedad Catuai Rojo.....	5
1.3 Distribución geográfica y zonas productoras de café en El Salvador.....	5
1.3.1 zonas climáticas.....	6
1.3.2 Estados de Café.....	6
1.3.3 Cualidades del café:.....	6
1.4 Industria del Café en El Salvador .....	7
1.4.1. Proceso del grano de café que permite obtener las equivalencias en el mercado .....	7
1.5 Técnica Contable aplicada al cultivo del café.....	8
1.5.1 Definición de Contabilidad agrícola.....	8
1.5.2 Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables.....	8
1.5.2.1 NIC 1. Presentación de Estados Financieros.....	8
1.5.2.2 NIC 2. Inventarios .....	9
1.5.2.3 NIC 12 Impuesto a las Ganancias.....	8
1.5.2.4 NIC 16. Propiedad planta y equipo.....	9
1.5.2.5 NIC 18. Ingresos.....	9
1.5.2.6 NIC 38. Intangibles.....	9
1.5.2.7 NIC 41. Agricultura.....	9
1.6 Clasificación de los cultivos.....	10
1.7 Fases de formación de los cultivos.....	10
1.7.1 Precultivos: .....	10
1.7.2 Cosecha:.....	10
1.7.3 Venta:.....	10
1.8 Proceso contable de las fases del cultivo del café .....	10
1.8.2. Fase de formación (Cultivos nuevos) .....	11
1.8.3 Fase de explotación o fincas productivas.....	12
1.9 Tipos de Inventarios .....	12
1.9.1 Existencia (NIC 2 párrafo 6):.....	12
1.10 Operaciones contables, registro y documentación.....	13
1.10.1 Registros contables fases de formación y explotación .....	13
1.10.2 Registros contables cosecha de activos permanentes .....	14
1.10.3 registros contables al cierre del ejercicio.....	14
1.10.4 registros contables desde el inicio del ejercicio contable al cierre del año agrícola.....	14
1.11 Normativa legal tributaria aplicable al cultivo del café .....	15
1.11.1 Código Tributario .....	15

1.11.2	Ley del Impuesto sobre la Renta. ....	20
1.11.3	Reglamento de la Ley del impuesto sobre la Renta.....	23
1.11.4	Decreto legislativo No 9. Disposiciones Reglamentarias relativas a la Caficultura sujeta a lo que dispone la Ley del Impuesto sobre la Renta.....	24
1.11.5	Decreto 422.- Que deroga la Ley de Impuesto sobre Exportación de café.....	25
1.11.6	Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles Corporales y la Prestación de Servicios. ....	26
CAPITULO II - DESARROLLO DEL CASO PRÁCTICO .....		27
2.	Generalidades .....	27
2.1.	Datos Generales de la Empresa .....	27
2.2	Mantenimiento de cultivo anterior.....	29
2.2.1.	Principales operaciones realizadas de la cosecha 2007/2008.....	31
2.3	Fase de Formación.....	47
2.3.1	“Centro de Costo “Semillero”.....	47
2.3.2	“Centro de Costos “Vivero” .....	51
2.3.3.	Centro de Costos “Plantaciones en Desarrollo” .....	54
2.4.	Fase “plantaciones permanentes” .....	58
2.4.1	Centro de Costos Mantenimientos de Cafetal.....	59
2.4.2	Centro de Costos “Recolección de la Cosecha” (Corta). ....	62
CONCLUSIÓN.....		92
RECOMENDACIÓN.....		93
BIBLIOGRAFIA .....		94
ANEXOS.....		96

## RESUMEN EJECUTIVO

El cultivo del café en El Salvador ha evolucionado manteniendo sus valores e históricas tradiciones de producción y procesamiento, así como la adopción de normas, técnicas y tecnologías que lo orientan a obtener una mayor calidad en su producto.

Asimismo también surge la importancia de aplicación de la Técnica Contable para tener un control de todo el proceso que genera la explotación de la tierra a través del cultivo del café.

Este proceso Contable para su Especificidad es llamada Contabilidad Agrícola, la cual abarca las operaciones que se realizan desde la preparación de la tierra hasta la corta y comercialización del cultivo. Ligado a esto también tenemos las leyes y reglamentos que rigen el proceso contable que se aplica para efectos tributarios del país.

Para el caso de entidades dedicadas al cultivo del café están intensificando su actividad económica logrando incrementar la fuerza laboral como la inversión; surgiendo la necesidad de sistematizar su información contable así como de cumplir con las disposiciones tributarias, logrando obtener información de la situación económica de la empresa que va encaminada para la correcta toma de decisiones futuras en cuanto a la inversión, generación de ingresos, endeudamiento entre otras.

Por lo que surge la importancia de esta Guía Práctica cuyo objetivo principal es mostrar paso a paso el registro contable y tributario de las operaciones relacionadas al cultivo del café en sus diferentes centros de costos por los cuales a traviesa dicha actividad; así como también enmarcar sus diferencias en el tiempo ya que es tomada como una contabilidad especial por tener un periodo diferente al periodo contable conocido en una empresa de comercio o servicio.

La guía desarrollada es de utilidad para el profesional que se desempeña en el Área de Contabilidad Agrícola ya que enmarca los procedimientos y eventos más esenciales que se desarrollan, permitiendo un mejor desenvolvimiento en el antes mencionada.

## INTRODUCCION

El propósito de la realización de este trabajo de investigación, es la elaboración de una guía, que permita conocer el adecuado tratamiento técnico-contable y tributario de las operaciones que realizan las empresas dedicadas al cultivo del café, con el fin de prevenir las infracciones por parte de la administración tributaria.

Para lo cual es necesario tomar como puntos de referencia la Normativa contable, tal es el caso de la Norma internacional de Contabilidad N°41 Agricultura, la que aplicaremos hasta el punto de cosecha o recolección de los productos agrícolas, pues en ese punto deben ser medidos a su valor razonable menos los costos estimados en su punto de venta, en ese punto es de aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad N°2 Inventarios.

Como normativa tributaria utilizaremos la Legislación actual tal como está estipulado en el Código Tributario, Código de Comercio, Ley del Impuesto Sobre la Renta y Ley de IVA; sin dejar fuera las leyes específicas como la Ley de Emergencia para la Caficultura, Decreto 422 que deroga la Ley de impuesto sobre la exportación del café y demás leyes afines.

Dentro del tratamiento contable de las operaciones relativas al cultivo del café mostraremos el proceso que debe seguirse desde que se inicia un nuevo cafetal y los diferentes centros de costos que son afectados hasta que la plantación esta lista para dar frutos. De la misma manera ejemplificaremos el proceso a seguir de una cosecha que viene de un ejercicio diferente al actual, involucrando para ello el tratamiento contable y tributario en cada proceso involucrado.

## CAPITULO I – SUSTENTACIÓN TEÓRICA, TÉCNICA Y LEGAL

### 1. Aspectos Generales del cultivo del café.

#### 1.1 Antecedentes

El café fue introducido en El Salvador a mediados del siglo XIX, muy pronto invadió con su bosque las tierras altas de los sistemas montañosos del oriente y occidente del país.

En El Salvador, el cultivo de café se inició en el año de 1846, en la época que ocupaba la presidencia el Licenciado Eugenio Aguilar. Posteriormente en 1860, en la época de la administración del presidente Gerardo Barrios, originario de San Pedro Cacahuatique (hoy Ciudad Barrios) declaró obligatorio el cultivo de café en El Salvador, concediendo premios para los que lo beneficiasen. En esta administración fue donde la industria tomó auge, pues hizo que se divulgaran escritos, con enseñanzas sobre el cultivo de cafeto y su siembra, decretos, consejos, órdenes y propaganda fueron los medios que empleó para que se intensificara la siembra del café. Convencido de la importancia futura para la economía del país.

Con la invención de los colorantes artificiales a fines del siglo XIX se derribaron los precios del añil, principal producto de exportación de El Salvador en esa época. El café se transformó como el producto sustituto a exportar. La gran necesidad de tierras que provocó esta producción, hizo que la revolución liberal de 1880, expulsara a miles de campesinos de sus tierras comunales generando así la clase obrera rural y, por consiguiente, un alto grado de conflictividad en el campo. Más tarde la oligarquía cafetalera se consolidó como clase dominante; a partir de 1980 el país entra en un conflicto que duró 12 años, y culminó en 1992 con la firma de los Acuerdos de Paz. La agricultura desde entonces perdió importancia en nuestro país, al cambiar el modelo agro-exportador por un modelo basado en la industria y el consumo masivo de la población que se concentró en las zonas urbanas del país.

A medida que fue pasando el tiempo esta industria se desarrolló mucho hasta convertirse en las décadas de 1970 a 1990 en el sostén de la economía del país ya que era la actividad que más divisas le generó en el periodo antes mencionado. De 1991 a la actualidad esta actividad fue decayendo debido al incremento de la producción de países como Brasil, Colombia y países que se dedicaron al cultivo de café como Vietnam, la India entre otros, lo que trajo como resultado una sobreproducción mundial y por ende una disminución en los precios del producto.

El Salvador estableció un Fondo de Emergencia para la Caficultura por un monto de US\$45 millones. Este fondo se creó en 1992 para responder a la caída en los precios del café después de 1989. El fondo se



distribuyó a todos los productores independientemente de su nivel de endeudamiento, su capacidad de pago o disponibilidad de garantías. Los fondos se obtuvieron mediante un préstamo internacional y debían ser cancelados en su totalidad en 1999/2000.

Durante el período de recuperación en los precios (1994 a 1997/1998), los productores lograron reducir su deuda de largo plazo. Sin embargo, en 1998 una grave sequía redujo en mucho la producción y la deuda de los productores volvió a aumentar. Por otro lado, después de 1999 los precios del café cayeron de nuevo, lo que obligó a crear un segundo fondo de emergencia, el Fondo de Emergencia II, en el año 2000. Este fondo recibió US\$80 millones mediante la emisión de bonos y los productores obtuvieron US\$25/qq tomando como base su producción promedio para 1998/1999 y 1999/2000. En este fondo, los productores tendrán que reembolsar US\$5/qq al año.

### **1.1.1 Importancia del Café**

El café es un cultivo permanente, cuya vida productiva promedio oscila alrededor de los 20 años. Su ciclo de vida se puede describir de la siguiente manera: El primer año lo pasa en el almácigo, el segundo año se trasplantan a su lugar, el tercero y cuarto año comienza a producir sus primeros granos, la cosecha comercial se estabiliza al quinto año y rinde su máxima productividad a partir de eso al decimoquinto año. Más de 25 millones de personas que viven en los trópicos dependen del café como medio de subsistencia. Este cultivo es el soporte económico de muchos países y el segundo producto más comercializado del mercado mundial, después del petróleo.

La importancia del café de El Salvador ha venido cambiando durante los últimos años. Desde su primera exportación en 1865, el café ha marcado el paso de la actividad económica. De ser la espina dorsal de nuestra economía hacia una fuente de estabilidad social y ahora se ha convertido en el último bastión ecológico.

En otras palabras, el café es la divisa ecológica de El Salvador: el producto agrícola que pasó, de ser el recurso vital de nuestra economía, a ser el recurso económico que produce la vida.

El cultivo del Café en El Salvador se ha mantenido apegado a sus valores e históricas tradiciones de producción y procesamiento, así como a la adopción de normas, técnicas y tecnologías que lo orienten a obtener una mayor calidad en su producto.

## **1.2 Especies y Variedades del café cultivadas en El Salvador.**

### **1.2.1 Variedad Tekisic (Bourbon Mejorado)**

Es una variedad mejorada que proviene del proceso de selección de la variedad Bourbon tradicional, iniciado en 1949. En 1973, se estableció la siembra de plantas élites en la estación experimental (Santa Tecla), a 955 msnm. Fue liberada como variedad comercial Tekisic en 1976 por sus características ideales de producción y calidad de taza. La palabra tekisic, se compone de los vocablos Tekiti que significa trabajo en lengua nahuatl.

El bourbon tradicional, más el Tekisic, ocupan un área del 59% del parque cafetalero.

#### **Características**

- a) Formula ligeramente cónica, porte alto, con abundantes laterales y entrenudos largos.
- b) Tallo flexible, hojas medianas y brotes terminales de color verde claro y fruto grande de color rojote excelente calidad de bebida
- c) La maduración del fruto es temprana y homogénea en relación a las variedades de porte bajo.
- d) Su arquitectura es abierta, por lo tanto, debe cultivarse a mayor distanciamiento y menor cantidad de plantas por manzana.
- e) Se obtiene mayor producción cuando se cultiva entre 900 y 1500 msnm.
- f) Los rendimientos en condiciones óptimas varían entre 41 y 55 quintales oro uva y mz.

### **1.2.2 Variedad Pacas**

Se origino de una mutación del Bourbon tradicional, fue descubierta en 1949, en la finca San Rafael, Cantón Palo Campana (Volcán de Santa Ana), departamento de Santa Ana, propiedad de la familia Pacas. En esa época, la planta llamo la atención de los caficultores por su aspecto morfológico compacto. En el año 1960, el Instituto Salvadoreño de Investigaciones del Café (ISIC) inició el estudio del PACAS, con el objetivo de observar las diferencias morfológicas con respecto a los cultivos Caturra Rojo (Brasil), y Villa Sarchi (Costa Rica), concluyendo que genéricamente son similares.

La variedad PACAS está distribuida en el 24% del área cafetalera de El Salvador.

#### **Características.**

Porte bajo, con ramas laterales que forman un ángulo de 45 grados

- a) Follaje abundante, hojas de color verde oscuro con brillo y ligeramente consistente. Entrenudos cortos que le dan un aspecto compacto.
- b) Tolerancia a los problemas de sequía, viento y sol.

- c) Su rendimiento promedio en condiciones óptimas varía de 24 a 55 quintales oro uva por manzana.
- d) El fruto es de color rojo y su tamaño es menor que el de Tekisic, de excelente calidad de bebida.
- e) Se adapta mejor a altitudes de 500 a 1000 msnm y tolera suelos de baja capacidad de retención de agua.

### **1.2.3 Variedad Pacamara**

En 1958, el ISIC inició los trabajos de mejoramiento genérico del cafeto a través del proceso de hidratación, utilizando como progenitores diferentes variedades como: Pacas, Villa Sarchi, Bourbon Puerto Rico, Maragogipe Rojo. Entre otras, las mejores plantas de la segunda generación de este cruce se evaluaron en la finca Bélgica (Santiago de María) y en la estación experimental del ISIC, lo que permitió tener 9 líneas que fueron evaluadas posteriormente por dos generaciones más.

La variedad Pacamara representa el 0.22% del área cafetalera.

#### **Características.**

- a) Planta vigorosa de porte alto, de ramas laterales largas y con abundantes ramas secundarias y terciarias.
- b) Los entrenudos del eje vertical y bandolas son cortos.
- c) Las hojas son de color verde oscuro y acarrujadas, con brotes verdes y bronceados.
- d) El aspecto denso y compacto la hace resistente al viento y tolerante a los problemas de sequía.
- e) Fruto grande y de color rojo y de bebida excepcional.

### **1.2.4 Variedad Catisic**

Es un híbrido del cruce de Caturra Rojo por Híbrido de Timor, al producto de este cruce se le conoce como CATIMOR, el cual fue introducido a El Salvador en 1978, a través del ISIC. Once líneas de Catimor se sometieron a continua evaluación, selección de pruebas de adaptabilidad en diferentes condiciones ecológicas de El Salvador. El nombre de variedad Catisic se originó de vocablos CAT que son las primeras letras de la palabra Catimor e ISIC, Instituto Salvadoreño de Investigaciones del Café. El principal atributo encontrado en ésta variedad es la resistencia a la roya del cafeto (*Hemileia vastatrix* Berk y Br). Esta variedad representa el 0.28% de la zona cafetalera de El Salvador.

**Características.**

- a) Porte bajo, entrenudos cortos, con bandolas cortas que forman un ángulo de 45°.
- b) Resistencia a la roya del cafeto.
- c) Hojas de color verde oscuro y brillante, frutos de color rojo.
- d) Rendimiento e 20 a 50 quintales oro uva por manzana.
- e) Se adapta mejor en altitudes de 600 a 1000 msnm.
- f) Distanciamientos y densidad de siembra.

**1.2.5 Variedad Catuai Rojo**

Es originaria de Brasil y es el resultado del cruce CATURRA AMARILLO por MUNDO NOVO. Fue introducida en los años '70, pero antes de liberarla, el ISIC inició un proceso de evaluación y selección, obteniéndose muy buenos resultados en adaptabilidad, rendimiento y calidad de bebida.

**Características**

- a) Planta vigorosa de corte bajo, menos compacta y más alta que la variedad PACAS.
- b) Laterales largos y entrenudos cortos, con abundante ramificación y tendencia a la formación de crinolinas (palmillas), con hojas ligeramente redondeadas y brillantes, brotes y hojas de color verde.
- c) Alta capacidad productiva, con fruto de color rojo de excelente calidad de bebida.
- d) Las condiciones óptimas de altitud para su cultivo van desde 600 a 1000 msnm, su rendimiento varía de 40 a 60 quintales oro uva por manzana.

**1.3 Distribución geográfica y zonas productoras de café en El Salvador.**

Las grandes áreas cafetaleras se encuentran ubicadas al Sur de la carretera panamericana, formando tres grandes grupos:

- a) Occidente
- b) Centro
- c) Oriente

### 1.3.1 zonas climáticas.

En el cultivo del café es necesario tomar en cuenta ciertos factores tales como: la temperatura y la iluminación ya que dependerá de esto que conoceremos las siguientes calidades:

- a) Central Strictly Highgrown (Central Estricta Altura): Procede de fincas de 4,000 pies (1200 a 1600 mts) de altura. El porcentaje de este tipo es del 20% de la cosecha. Los principales mercados están en Europa.
- b) Central Highgrown (Central Altura): de fincas de más o menos 3,000 pies (800 a 1200 mts) de altitud, el porcentaje de este tipo es un 59% de la cosecha. El principal mercado está en Estados Unidos.
- c) Central Standard (Bajío): de fincas de 1,000 a 3,000 pies (400 a 800 mts) de altitud; significa un 21% de la cosecha. Se utiliza para consumo interno y para exportar a los Estados Unidos.

### 1.3.2 Estados de Café.

Los diferentes estados del café son los siguientes:

- a) **Cultivo uva fresca:** es la fruta madura del café.
- b) **Café pergamino:** es el café lavado al cual no se le ha quitado la película color marfil que lo cubre.
- c) **Café oro:** es el grano o semilla del café al cual se le han quitado diversas capas que lo cubren.
- d) **Café cereza seca:** es el fruto seco del café, sin quitarle capas.
- e) **Café perico (verde):** fruto sin madurar que proporciona calidades inferiores.

### 1.3.3 Cualidades del café:

Una vez clasificadas las calidades del café, se procede a determinar los diferentes procesos que llevará para determinar las calidades siguientes:

#### **Café de Primera Clase (Exportable):**

**Café oro lavado:** es el que tiene un proceso antes de llegar al oro, de café pergamino a café oro.

**Café corriente:** es el que antes de llegar a oro ha sufrido un proceso de café cereza a café oro.

**Café de Segunda Clase (para consumo interno):**

- a) Café verde o perico
- b) Café pepena o calda
- c) Café espuma
- d) Café flote
- e) Café resaca o limpia.

**1.4 Industria del Café en El Salvador**

La industria cafetalera representa para El Salvador una de sus principales y más importantes actividades agroindustriales desde finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX, cuando fue introducido al país. La etapa de recolección y beneficiado comienza en octubre y puede llegar hasta marzo.

El consumo global del café experimentó un aumento significativo entre 1900 y 1950 y para 1971, ya se tenían en El Salvador 147,039 hectáreas (210,265 manzanas) cultivadas con café. La mayor importancia de participación por regiones correspondía a Región Occidental con 95,825; Región Central con 57,570; Región Oriental con 44,595 manzanas; y la Región Paracentral con 12,275 manzanas. Para el año 1977, el área cultivada de café era de 265,695 manzanas, según estudios realizados por el Instituto Salvadoreño de Investigaciones (ISIC); para el año 1979 este valor había aumentado a 265,759 manzanas.

En 1994, El Salvador era el onceavo país de mayor producción de café en el mundo, con una producción casi ocho veces menor que el mayor productor, Brasil. Esto implica que el impacto que pudiese tener El Salvador en el mercado mundial del café es pequeño en comparación a Brasil o Colombia.

**1.4.1. Proceso del grano de café que permite obtener las equivalencias en el mercado.****a) Proceso húmedo o tren húmedo:**

Se recolecta el café uva fresco (semilla del café después de cortarla) en elevadores, luego se pasa a las despulpadoras y con ellos pasa por los canales y empieza el proceso del lavado, donde es machacado pasando después a las pilas y luego se pone en los patios para convertirlo en café pergamino.

**b) Proceso en seco:**

Es cuando el uva fresca va directamente a los patios.

**Equivalencias:**

Para las clases antes denominadas comercialmente uva fresca, cereza seca y pergamino se observan las siguientes equivalencias.

500 libras de café uva fresca equivale a 100 libras de café oro

600 libras de café prematuro equivale a 100 libras de café oro

120 libras de café pergamino equivale a 100 libras de café oro

200 libras de café cereza seca equivale a 100 libras de café oro

**1.5 Técnica Contable aplicada al cultivo del café.****1.5.1 Contabilidad agrícola.**

Se define como la rama de la contabilidad financiera que se encarga de la recopilación y control de la información que se genera de las diferentes operaciones de la explotación de la tierra. El proceso contable se rige por el control, desde las operaciones de la preparación de la tierra de los cultivos hasta la recolección de cosechas lo cual colateralmente lleva a la formulación y elaboración de Estados Financieros.

**1.5.2 Normas Internacionales de Información Financiera (NIFES) aplicables<sup>1</sup>**

Es de mucha importancia mencionar que las Normas Internacionales de Contabilidad son reglas que orientan y guían el registro contable de las transacciones económicas y la elaboración de Estados Financieros y demás informes contables de todas las operaciones de un ente financiero - contable. Entre la normativa técnica aplicable a las empresas agrícolas se detallan a continuación:

**1.5.2.1 NIC 1. Presentación de Estados Financieros**

La NIC 1 prescribe el marco global para la presentación de estados financieros de propósito general, con el fin de asegurar la comparabilidad tanto con los estados financieros de la entidad correspondientes a períodos anteriores como con los estados financieros de otras entidades. Esta Norma establece el marco conceptual y las responsabilidades generales para la presentación de los estados financieros, directrices sobre su estructura y los requerimientos mínimos para el contenido de estos.

---

<sup>1</sup> International Accounting Standards Board, Normas Internacionales de Información Financiera, 2007.

#### **1.5.2.2 NIC 2. Inventarios.**

El objetivo de esta Norma es establecer el tratamiento contable de los inventarios incluyendo la determinación del costo, así como para el subsiguiente reconocimiento como un gasto del periodo, incluyendo también cualquier deterioro que rebaje el importe en libros al valor neto realizable. También suministra directrices sobre las fórmulas del costo que se usan para atribuir costos a los inventarios.

#### **1.5.2.3 NIC 12. Impuesto a las Ganancias**

Prescribir el tratamiento contable del impuesto sobre las ganancias.

Establecer los principios y facilitar directrices para la contabilización de las consecuencias fiscales actuales y futuras de:

- a) la recuperación (liquidación) en el futuro del importe en libros de los activos (pasivos) que se han reconocido en el estado de situación financiera de una empresa; y
- b) Las transacciones y otros supuestos del ejercicio en curso que se hayan reconocido en los estados financieros de una entidad.

#### **1.5.2.4 NIC 16 Propiedad planta y equipo**

Establece los principios para el reconocimiento de propiedades, planta y equipo, la determinación de su importe en libros y los cargos por depreciación y pérdidas por deterioro que deben reconocerse con relación a los mismos. Y la valoración posterior de estos.

#### **1.5.2.5 NIC 18 Ingresos**

Define la determinación del tratamiento contable de los ingresos derivados de ventas de bienes, prestación de servicios y de intereses, cánones y dividendos.

#### **1.5.2.6 NIC 38 Activos intangibles**

Prescribe el tratamiento contable de los activos intangibles, su reconocimiento, valoración y desglose de todos los elementos del activo intangible que no estén contemplados específicamente en otra NIIF.

#### **1.5.2.7 NIC 41 Agricultura.**

Establece los criterios para la contabilización de la actividad agrícola que comprende la gestión de la transformación de activos biológicos (plantas y animales) en productos.



## **1.6 Clasificación de los cultivos**

Los cultivos se clasifican con base a dos tipos de tiempos es decir:

- a) Tiempo de formación
- b) Tiempo de explotación

Para cada efecto se tiene que tomar en cuenta en este criterio la vida útil y potencial del cultivo, en el caso de los cultivos permanentes estos se clasifican así debido a que el proceso de formación oscila entre uno y 5 años y el proceso de explotación o de cosecha rinde entre 5 a 15 años o más.

## **1.7 Fases de formación de los cultivos**

### **1.7.1 Precultivos:**

En ellos se registran todos los desembolsos empleados para la formación y crecimiento de la planta y es conocido como 1º centro de costo.

### **1.7.2 Cosecha:**

En esta fase se acumula la recolección corta del fruto, pago de jornales por colocación de abono.

### **1.7.3 Venta:**

Se registran:

- a) la compra de la cosecha 2007/2008
- b) Precios de venta GOES
- c) Precios futuros intercambio, variaciones en moneda.

## **1.8 Proceso contable de las fases del cultivo del café**

### **1.8.1 Activo biológico (NIC 41 párrafo 5)**

“Son aquellos activos relacionados con los seres vivos ya sean plantas o animales”. <sup>2</sup>Sujetos a transformación biológicas derivados de las actividades empresariales asociadas con el sector agrícola, ganadero o de índole similar.

Un activo biológico debe ser medido, tanto en el momento de su reconocimiento inicial como en la fecha de cada balance, a su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta. (NIC 41 párrafo 12)

---

<sup>2</sup> NIC 41 Agricultura, párrafo 5,

### **1.8.2. Fase de formación (Cultivos nuevos)**

Contablemente se tiene una serie de acciones para la formación del activo para tal efecto se reconocen mediante centros de costos, hasta que ya está formado el activo y apto técnicamente para dar la primera cosecha, entonces se reconoce como activo no corriente y es un cultivo permanente. Cabe mencionar que todas las erogaciones que realizan en esta etapa primera fase se consideran costos capitalizables es decir que el fin es formar un activo biológico que genere beneficios futuros.

#### **1.8.2.1 Centros de costos.**

Son todos aquellos costos generados en cada una de las fases de formación y de explotación.

En la producción del café se llevan a cabo los siguientes centros de costos:

##### **1.8.2.1.1 semillero de café:**

Se llama al sitio en que se coloca la semilla para su germinación, permaneciendo allí más o menos tres meses, hasta que las plantillas son pasadas a la almaciguera o vivero donde permanecerán por uno o dos años. La época más adecuada para sembrar la semilla es entre mediados de febrero hasta mediados de marzo.

##### **1.8.2.1.2 Almaciguera y vivero de café:**

Es el lugar a donde se pasan las plantitas de café del semillero para adquirir un desarrollo suficiente de 0.50 cms. de altura a fin de resistir el trasplante a su lugar definitivo en el cafetal.

- a) El arranque las plántulas se realiza entre los 60 a 90 días después de sembrada la semilla, teniendo cuidado de no dañar la raíz.
- b) Selección de las plántulas, eliminando todas aquellas con defectos a nivel de tallo (torcidos, dañados por plagas, etc.), y/o de la raíz (pata de gallina, raíz doblada, sin raíz principal, etc.) llevando al vivero solamente el material sano y con buen desarrollo agronómico.

##### **1.8.2.1.3 Plantaciones en desarrollo.**

El trasplante del café de la bolsa de polietileno, al terreno de siembra, se hará en el momento en que la planta tenga 1.5 cms. de altura, el tiempo que tarda la planta en llegar a 1.5 cms depende del clima, cuidado que se le brinda a la planta y por lo tanto su costo es variable

### **1.8.3 Fase de explotación o fincas productivas.**

#### **1.8.3.1 Plantaciones permanentes.**

Cuando la plantación ha alcanzado el grado de maduración efectivo a una edad de 12 a 20 meses y cuando ha adquirido una altura de 18 a 24 pulgadas, que es el tamaño ideal para el trasplante permanente para poder rendir la primera cosecha, por lo tanto de acuerdo al acta de junta directiva se decide reconocer dicha plantación como plantación permanente con una vida útil estimada.

#### **1.8.3.2 Corta o recolección de la cosecha.**

Aquí se incluyen todas las actividades de mantenimiento del cafetal para la primera cosecha, sueldos a jornaleros, alimentación, elaboración de cercos, servicios varios, reconocimiento del agotamiento de la plantación.

## **1.9 Tipos de Inventarios**

### **1.9.1 Existencia (NIC 2 párrafo 6):**

Son activos:

- (a) poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación;
- (b) en proceso de producción con vistas a esa venta; o
- (c) en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de Producción, o en la prestación de servicios.

Las empresas que se dedican a la industria del café manejan los siguientes inventarios:

#### **1.9.1.1 Materia Prima**

Comprende los elementos básicos o principales que entran en la elaboración del producto. En toda actividad industrial concurren una variedad de artículos (materia prima) y materiales, los que serán sometidos a un proceso para obtener al final un artículo terminado o acabado. A los materiales que intervienen en mayor grado en la producción se les considera "Materia Prima", ya que su uso se hace en cantidades lo suficientemente importantes del producto acabado. Su valoración, según inventario, deberá determinarse conforme a las normas generales aplicables a las existencias, y en particular, las contenidas en la NIC 2 que establece que se valorarán al menor de entre el coste o el valor neto realizable.

## **Productos en Proceso**

En la actividad agraria se consideran productos en curso, los activos biológicos consumibles inmaduros ya que representan productos en proceso de transformación con vistas a alcanzar el estado que permita caracterizarlos como productos finales. Estos productos, mientras se está llevando a cabo su proceso de elaboración, crecimiento, maduración o gestación, quedan vinculados al bien del activo inmovilizado que los contiene; por tanto su valor razonable debe incorporarse y quedar incluido dentro del valor de los activos biológicos o de los activos que los contienen.

### **1.9.1.2 Producto Terminado**

La NIC 41 establece la valoración de los productos agrarios obtenidos, cosechados o recolectados, de acuerdo con el valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta, y que a tal efecto, debe contemplarse la ubicación y demás condiciones que afecten al elemento (NIC 41.9).

El criterio del valor razonable aplicado en el momento en que se obtiene la cosecha o recolección implica que será preciso registrar en ese punto todo el beneficio de los mismos, ya que de su valor de mercado se deducen los costes necesarios para dar al activo su condición y ubicación actual, obteniendo el valor razonable del cual se deducen los costes estimados en el punto de venta; incluso se ha de considerar dentro de dicho valor de los productos determinadas partidas de costes comerciales y de administración en que se va a incurrir hasta su venta.

## **1.10 Operaciones contables, registro y documentación.**

### **1.10.1 Registros contables fases de formación y explotación**

Para el registro contable de cada una de las fases de formación y explotación del cafetal se reconocerán en las cuentas:

- **Activos biológicos en formación:**  
Representa cultivos que no están en proceso de cosecha.
- **Activos biológicos en explotación:**  
Representan los activos que están aptos para el proceso de recolección es decir en cosechas.

Estas cuentas de mayor reconocen como sub-cuentas los diferentes centros de costos de cada una de las fases y a su vez estas cuentas reconocerán otras sub-cuentas de orden inferior que se reconocen como los elementos del costo.

### **1.10.2 Registros contables cosecha de activos permanentes**

En este proceso se pretende verificar los costos y gastos de la cosecha del año agrícola del cultivo es decir que a través de la técnica de la contabilidad se emitan Estados Financieros confiables, medibles, por tanto cabe mencionar que hay una diferencia significativa entre periodo contable y año agrícola.

Considerándose que el año agrícola es el periodo en el cual el cultivo esta en cosecha y por ende puede ser recolectado, para efecto de este tratamiento es importante reconocer y registrar las operaciones de la cosecha mediante las siguientes cuentas:

**a) Costos de explotación agrícola:**

Representa los costos acumulados en el proceso productivo del cultivo.

**b) Costos pendientes de liquidar:**

Esta cuenta representara al cierre del año agrícola las entregas de café aún no liquidadas.

**c) Gastos de administración pendientes de liquidar:**

Registrara las erogaciones que se incurran para la administración de las propiedades agrícolas. Diferirá únicamente lo que tenga que ver con la unidad productiva (finca).

### **1.10.3 Registros contables al cierre del ejercicio.**

Al finalizar el ejercicio contable el contador deberá establecer adecuadamente el saldo de la cuenta de costos de explotación agrícola del periodo que se está finalizando ya que este deberá ser reclasificado a la siguiente cuenta:

• **Costos pendientes de liquidar:**

Representa los saldos de las cuentas de costos de explotación agrícola, costos pendientes de liquidar y gastos pendientes por liquidar. Liquidándose en su totalidad o parcialmente respetando las siguientes condiciones:

- a) Se hará de forma total si en el transcurso del año agrícola al 31 de diciembre no ha habido ventas del grano de café.
- b) Se hará en forma parcial en el porcentaje de grano no vendido.

Cualquier error en el traslado genera para la compañía partidas extraordinarias.

### **1.10.4 registros contables desde el inicio del ejercicio contable al cierre del año agrícola.**

La partida de la entrega sistemáticamente de acuerdo a la contabilidad agrícola se vale de dos cuentas principales las cuales persiguen presentar los saldos de forma medible, confiable y razonable dichas cuentas son:

**a) Productos pendientes por liquidar:**

Es una cuenta de activo y se clasifica en los otros activos corrientes su saldo representa su disponibilidad o el derecho que tiene la compañía agrícola por la entrega del quintal del café al beneficio. Para efectos de Estados financieros esta cuenta implica un derecho por cobrar al beneficio por lo que es necesario ampararlo con el certificado de entrega.

**b) Ingresos por percibir:**

Es una cuenta de pasivos y pertenece a otros pasivos corrientes dicha cuenta representa el registro de los futuros ingresos que el beneficio le pague después de hacer las cataciones respectivas. Estas cuentas se registran en quintalage oro y debido al grado de importancia es necesario elaborar al cierre del ejercicio anexo y notas los Estados Financieros de forma detallada.

## **1.11 Normativa legal tributaria aplicable al cultivo del café**

### **1.11.1 Código Tributario<sup>3</sup>**

#### **1.11.1.1 Obligaciones formales**

##### **Art 96. –Inciso 1º.- Consolidación en las declaraciones tributarias.**

“Cuando los sujetos pasivos posean sucursales, establecimientos o agencias que conformen junto a la casa matriz una sola entidad o persona jurídica, deberán presentar una sola declaración tributaria y conformar los datos en forma consolidada, sin perjuicio de que la Administración Tributaria pueda solicitar la información desagregada por agencias, sucursales, establecimientos o centros de costos. “

En el caso de las personas dedicadas al cultivo del café que tengan sucursales o agencias, están obligados a presentar una declaración consolidando todos los centros de costos utilizados para la obtención de la información contenida en la declaración a presentar. Pero para efectos de que la administración tributaria llegase a solicitar que le detalle la información contable procesada en los diferentes centros de costos, le deberá proporcionarle desde la fase de formación hasta la de explotación de dicho cultivo para la cosecha que esta declarando en caso de tratarse de un cultivo nuevo, pero si la plantación ya está formada solo deberá brindar la parte de explotación respectiva.

##### **Art. 139.- Inciso 1º y 2º.- Contabilidad Formal**

“Para efectos de este Código se entiende por contabilidad formal la que, ajustándose consistentemente a uno de los métodos generalmente aceptados por la técnica contable apropiada para el negocio de que se trate, es llevada en libros autorizados en legal forma.

---

<sup>3</sup> Vásquez López ,Luis, Recopilación de leyes en materia tributaria, Editorial LIS, El Salvador 2008

Están obligados a llevar contabilidad formal los sujetos pasivos que de conformidad a lo establecido en el Código de Comercio o en las leyes especiales están obligados a ello. “

Los contribuyentes que se dedican a la actividad de la agricultura están obligados por el presente código a llevar sus respectivos registros contables debidamente autorizados por Contador Público Certificado, ya sea de manera manual o mecanizada, detallando cada una de las operaciones realizadas en los diferentes centros de costos del cultivo del café.

**Art. 140.-Inciso 1º y numeral h).- Registros especiales.**

“Todos los sujetos pasivos están obligados a llevar con la debida documentación, registros especiales para establecer su situación tributaria de conformidad a lo que disponga este Código y las respectivas leyes y reglamentos tributarios. Es aplicable a los registros especiales lo dispuesto en el artículo anterior en lo pertinente. Se establecen disposiciones específicas para determinados sujetos pasivos, relativas a la obligación de llevar registros especiales ya sea en forma manual, mecanizada o computarizada:

- g) Agricultores: Llevarán los registros necesarios de los distintos productos, indicando extensión de las tierras cultivadas, clase de cultivo, cantidad de producto cosechado, cantidad percibida por su venta, lo mismo que un control de los ganados y sus productos y de toda clase de ingresos que por cualquier concepto obtenga. Registrarán también los gastos necesarios para la producción, indicando los pagos por terrajes, pastajes, jornales, depreciación de la maquinaria y enseres y de los animales de trabajo.”

Con el objetivo de una mejor claridad en cuanto al giro de cada contribuyente deberá además de los registros contables y libros legales llevar otros en los que especificara especialmente la actividad económica a la que se dedica en este caso de estudio referida a los dedicados al cultivo del café en los cuales deberán detallar cada uno de los actividades desarrolladas.

**Art. 142.- Inventarios (Reformado 2009)<sup>4</sup>**

Este artículo sufrió cambios para la aplicación del 2010 en adelante, reformándose el inciso segundo y adicionase un inciso entre los actuales incisos segundo y tercero, y un inciso entre los actuales incisos tercero y cuarto, así como un inciso al final del artículo, en su orden y de la manera siguiente:

“Todo sujeto pasivo que obtenga ingresos gravables de la manufactura o elaboración, transformación, ganadería, producción, extracción, adquisición o enajenación de materias primas, mercaderías, productos o frutos naturales, **accesorios, repuestos** o cualesquiera otros bienes, nacionales o extranjeros, **ya sean**

---

<sup>4</sup> Diario Oficial, Tomo N° 385, págs. 14-40, Decreto N° 233, 21 de diciembre de 2009.

**para la venta o no**, está obligado a practicar inventario físico al comienzo del negocio y al final de cada ejercicio impositivo.”

“Las obligaciones citadas en los incisos anteriores, también son aplicables para aquellos contribuyentes que tengan por actividad la producción o fabricación de bienes muebles corporales, construcción de obras materiales muebles o inmuebles bajo cualquier modalidad, así como también aquellos prestadores de servicios cuya actividad se materialice en la entrega de bienes muebles o inmuebles.”

“Durante los dos primeros meses de cada año, los sujetos pasivos con ingresos iguales o superiores a dos mil setecientos cincuenta y tres salarios mínimos mensuales, deberán presentar ante la Administración Tributaria formulario firmado por el contribuyente, su Representante Legal o Apoderado y el Contador, al cual se adjuntará el detalle del inventario físico practicado de cada uno de los bienes inventariados y la valuación de los mismos, en medios magnéticos o electrónicos con las especificaciones técnicas que la Administración Tributaria disponga.”

“Los bienes a que hace referencia el presente artículo se refieren únicamente a aquellos que forman parte del activo realizable o corriente de la empresa.”

#### **Art.- 142-A.- Requisitos de control de inventarios. (Reforma 2009)<sup>5</sup>**

El registro de inventarios a que hace referencia el artículo anterior, deberá contener los requisitos mínimos siguientes:

1. Un encabezado que identifique el título del registro; nombre del contribuyente, período que abarca, NIT y NRC;
2. Correlativo de la operación;
3. Fecha de la operación;
4. Número de Comprobante de Crédito Fiscal, Nota de Crédito, Nota de Débito, Factura de Consumidor Final, documento de sujeto excluido a que se refiere el artículo 119 de éste Código, Declaración de Mercancía o Formulario Aduanero correspondiente, según el caso;
5. Nombre, razón social o denominación del proveedor;
6. Nacionalidad del proveedor;
7. Descripción del producto comprado, especificando las características que permitan individualizarlo e identificarlos plenamente;
8. Fuente o referencia del libro de costos de retaceos o de compras locales de donde ha sido tomado el costo correspondiente, o en su caso la referencia de la hoja de costos o informe de donde se ha tomado el costo de producción de las unidades producidas;

---

<sup>5</sup> *Ibíd.* Pág. 16



9. Número de unidades que ingresan;
10. Número de unidades que salen;
11. Saldo en unidades;
12. Importe monetario o precio de costo de las unidades que ingresan;
13. Importe monetario o precio de costo o venta, según el caso de las unidades que salen; y,
14. Saldo monetario del importe de las unidades existentes, a precio de costo.

Cualquier ajuste a los inventarios como descuentos, rebajas e incrementos de precio, bonificaciones, también deberá incluirse en el registro de control de inventarios.

Las unidades e importe monetario a precios de costo de cada uno de los bienes que refleje el registro de control de inventarios al treinta y uno de diciembre de cada año, se confrontará con los valores de costo del inventario físico valuado de cada uno de los bienes levantado al final del ejercicio o período fiscal, determinado de conformidad al artículo 142 del presente Código, justificando cualquier diferencia que resulte de su comparación y aplicando a esta el tratamiento fiscal que corresponda.

Los contribuyentes deberán llevar un registro que contenga el detalle de los bienes retirados o consumidos. Igual obligación tendrán los contribuyentes respecto de las mermas, evaporaciones o dilataciones. Los registros a que se refiere el presente inciso formarán parte del Registro de Control de Inventarios. El control de inventario a que se refiere el presente artículo, deberá ser llevado por la casa matriz y por cada una de las sucursales o establecimientos. No obstante lo anterior, el contribuyente podrá llevar dicho control en forma consolidada, siempre que sus sistemas de información garanticen el interés fiscal, y se informe a la Administración Tributaria a más tardar en los dos meses previos al inicio del ejercicio o período de imposición en que se llevará el control en forma consolidada.

#### **Art. 143.- Método de valuación de inventarios.**

“El valor para efectos tributarios de los bienes se consignará en el inventario utilizando cualesquiera de los siguientes métodos, a opción del contribuyente, siempre que técnicamente fuere apropiado al negocio de que se trate, aplicando en forma constante y de fácil fiscalización:

- e) Para los frutos y productos agrícolas se determinará el costo sumando el alquiler de tierras, el importe de fertilizantes, semillas, estacas o plantas; los salarios y manutención de peones, alquiler y pastaje de animales destinados a los fines de explotación; el importe de lubricantes, combustibles, y reparación de maquinarias, y todos los gastos que se hagan para la obtención de los frutos o productos hasta que estén en condiciones de venderlos.”

### **1.11.1.2 Obligaciones del pago.**

#### **Art. 151.- anticipo a cuenta del impuesto.**

El sistema de recaudación del Impuesto sobre la Renta por medio del anticipo a cuenta, consiste en enteros obligatorios hechos por personas naturales titulares de empresas mercantiles contribuyentes del Impuesto sobre la Renta, sucesiones, fideicomisos, transportistas y por personas jurídicas de derecho privado y público, domiciliadas para efectos tributarios, con excepción de las que se dediquen exclusivamente a actividades agrícolas y ganaderas, aunque para el ejercicio próximo anterior, no hayan computado impuesto en su liquidación de impuesto sobre la renta.

Para los efectos del inciso anterior, se entenderán como actividades agrícolas y ganaderas, la correspondiente explotación animal y de la tierra, siempre que la persona jurídica no se dedique también a la agroindustria de esos productos.

#### **Art.155.-Inciso 1º.- Retención por servicios de carácter permanente.**

Toda persona natural o jurídica, sucesión y fideicomiso que pague o acredite a una persona natural domiciliada en la República, una cantidad en concepto de remuneración por servicios de carácter permanente, está obligada a retener el importe que como anticipo del Impuesto Sobre la Renta le corresponde, de acuerdo a las respectivas tablas de retención.

#### **Art.156.- Inciso final.- Retención por prestación de servicios**

No están sujetas a la retención establecida en este Artículo, las remuneraciones de carácter temporal o eventual que obtengan las personas naturales por la recolección de productos agrícolas de temporada.

#### **Art. 162.-Inciso cuarto y quinto.- Agentes de Retención**

Los sujetos clasificados como grandes o medianos contribuyentes que adquieran caña de azúcar, café o leche en estado natural, carne en pie o en canal, o sean prestatarios de servicios financieros que generen intereses por mutuos, préstamos u otro tipo de financiamiento, servicios de arrendamiento, servicios de transporte de carga, así como por dietas o cualquier otro emolumento de igual o similar naturaleza, prestado por personas naturales no inscritos en el registro del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, deberán retener el trece por ciento en concepto del citado impuesto. Aquellas personas naturales que se dediquen exclusivamente a la transferencia de bienes o prestaciones de servicios descritos en este inciso, estarán excluidos de la obligación de inscribirse para el presente impuesto, salvo que opten por solicitar su inscripción a la Administración Tributaria, en cuyo caso la retención a aplicar será del uno por ciento.

Las cantidades que hubieren sido retenidas a la personas naturales no inscritas en el Registro del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, constituyen impuesto pagado y pasarán al Fondo General del Estado.<sup>6</sup>

### **1.11.2 Ley del Impuesto sobre la Renta.<sup>7</sup>**

#### **1.11.2.1 Rentas Gravadas.**

##### **Art. 2.- Inciso 1º y numeral b).- Renta obtenida**

Se entiende por renta obtenida, todos los productos o utilidades percibidos o devengados por los sujetos pasivos, ya sea en efectivo o en especie y provenientes de cualquier clase de fuente, tales como:

b) De la actividad empresarial, ya sea comercial, agrícola, industrial, de servicio, y de cualquier otra naturaleza.

#### **1.11.2.2. Determinación de la renta obtenida.**

##### **Art. 12.- Renta obtenida.-**

La renta obtenida se determinará sumando los productos o utilidades totales de las distintas fuentes de renta del sujeto pasivo.

##### **Ejercicio de imposición.**

Art. 13.- Para los efectos del cálculo del impuesto:

a) La renta obtenida se computará por períodos de doce meses, que se denominarán ejercicios de imposición.

Las personas naturales y jurídicas, tendrán un ejercicio de imposición que comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre.

c) La renta se presume obtenida a la medianoche del día en que termine el ejercicio o período de imposición correspondiente;

d) Cada ejercicio o período de imposición se liquidará de manera independiente del que le precede y del que le siga, a fin de que los resultados de ganancias o de pérdidas no puedan afectarse por eventos anteriores o posteriores en los negocios o actividades del contribuyente, salvo las excepciones legales.

---

<sup>6</sup> Ibíd. Pág.16

<sup>7</sup> Ibíd. pág. 15

**Art. 17.- Personas Naturales.**

Las personas naturales deberán computar su renta usando el método de efectivo, o sea, tomando en cuenta los productos o utilidades realmente percibidos en el ejercicio, ya sea en dinero efectivo, títulos valores o en especie.

Aun cuando los productos o utilidades no hubieren sido cobrados en dinero en efectivo, títulos valores o en especie, se considera que el contribuyente los ha percibido siempre que haya tenido disponibilidad sobre ellos, y en general, cuando el contribuyente haya dispuesto de ellos en cualquier forma.

De la misma manera los egresos computables serán los realmente pagados durante el ejercicio.

La persona natural obliga a llevar contabilidad formal, deberá utilizar para el cómputo de su renta, el sistema de acumulación aplicable a las personas jurídicas. "Las personas naturales que no se encuentran obligadas a llevar contabilidad formal, podrán optar por utilizar el sistema de acumulación para el cómputo de su renta; para lo cual anotarán las operaciones en registros contables auxiliares e informarán a la Dirección General de Impuestos Internos en los meses de noviembre y diciembre del ejercicio de imposición previo al ejercicio en que será adoptado. Adoptado el sistema de acumulación no podrá cambiarse."<sup>8</sup>

**Art. 24.- Personas jurídicas.**

Las personas jurídicas utilizarán el sistema de acumulación, o sea, determinarán sus rentas tomando en cuenta las devengadas en el ejercicio, aunque no estén percibidas, y los costos o gastos incurridos aunque no hayan sido pagados, en éste último caso, debiendo observarse siempre, lo dispuesto en las leyes tributarias para la procedencia de su deducibilidad.

**1.11.2.3 Determinación de la renta neta.****Art. 28.- Renta Neta.-**

La renta neta se determinará deduciendo de la renta obtenida los costos y gastos necesarios para la producción de la renta y para la conservación de su fuente que esta ley determine, así como las deducciones que la misma establezca.

En todo caso, los costos y gastos y demás deducciones deberán cumplir con todos los requisitos que esta ley y el Código Tributario estipulan para su deducibilidad.

No serán deducibles en ningún caso los costos y gastos realizados en relación con actividades generadoras de rentas no gravadas o que no constituyan renta para los efectos de esta Ley.

---

<sup>8</sup> Diario Oficial, Tomo N° 385, Págs. 52-62, Decreto N° 236, 21 de diciembre de 2009.

Para efectos de lo dispuesto en el inciso anterior, los costos y gastos que incidan en la actividad generadora de rentas gravadas, así como aquellos que afectan las rentas no gravadas, y las que no constituyan renta de conformidad a la Ley deberán proporcionarse, con base a un factor que se determinará dividiendo las rentas gravadas entre la sumatoria de las rentas gravadas, no gravadas, o que no constituyan renta de acuerdo a la ley, debiendo deducirse únicamente la proporción correspondiente a lo gravado.

#### **1.11.2.4 Deducciones generales.**

**Art. 29.-** Son deducibles de la renta obtenida:

##### **Remuneraciones.-**

2) Las cantidades pagadas a título de salarios, sueldos, sobresueldos, dietas, honorarios comisiones, aguinaldos, gratificaciones, y otras remuneraciones o compensaciones por los servicios prestados directamente en la producción de la renta gravada, toda vez que se hayan realizado y enterado las correspondientes retenciones de seguridad social, previsionales y de Impuesto sobre la Renta cuando se encuentren sujetas a ello conforme a la ley respectiva.

##### **Costos.-<sup>9</sup>**

11) Adicionase al artículo 29 intercálase entre el inciso segundo y tercero del numeral 11) del referido artículo un inciso; asimismo adicionase un inciso final al artículo en mención; en su orden y de la siguiente Manera:

El costo de las mercaderías y de los productos vendidos, que se determinará de la siguiente manera:

Al importe de las existencias al principio del ejercicio o periodo de imposición de que se trate, se sumará el valor del costo de producción, fabricación construcción, o manufactura, de bienes terminados y el costo de las mercancías u otros bienes adquiridos o extraídos durante el ejercicio, y de esta suma se restará el importe de las existencias al fin del mismo ejercicio.

“Para determinar el costo de ventas, deberá utilizarse el método de valuación adoptado de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 143 del Código Tributario. Las existencias o inventarios de inicio y final del ejercicio o período impositivo, deberán guardar correspondencia con las anotaciones del Registro de Control de Inventarios y las actas a que hace referencia el Art. 142 del Código referido. No serán deducibles de la renta obtenida las diferencias en el costo de ventas, cuando se incumplan las obligaciones referidas en este inciso.”

---

<sup>9</sup> Ibíd. Pág. 21.

Para efectos de lo dispuesto en este numeral, el costo de producción es el integrado por la materia prima, la mano de obra y los gastos indirectos de fabricación, siendo deducible de la renta obtenida únicamente el costo de producción correspondiente a los bienes que se hayan vendido en el ejercicio o periodo de imposición respectivo.

“Respecto a los costos y gastos señalados en este artículo, incurridos en la manufactura, elaboración, producción o cualquier actividad que implique la transformación de materias primas en productos terminados, no serán deducibles al momento de su pago o devengo, sino que serán acumulados a prorrata según los sistemas, métodos y técnicas de costeo adoptadas por el contribuyente, para establecer el costo de producción, elaboración, extracción, construcción o similares, y serán deducidos en la medida que los productos terminados sean vendidos, usados o consumidos en las operaciones generadoras de rentas gravables. Lo que deberá ser comprobado por el sujeto pasivo.”

#### **Gastos agropecuarios.**

12) Los gastos indispensables para la obtención de ingresos computables, provenientes de explotaciones agropecuarias, tales como los efectuados por concepto de jornales, siembras, resiembras, adquisición de forrajes, plantas, semillas y abonos o fertilizantes de toda clase, pastaje pagado a terceros, terrajes o censos, conservación de cercas, podas, limpias, y otros gastos agropecuarios similares.

Los gastos de alimentación y crianza del ganado son deducibles en la medida que representen una erogación real, excluyendo, por consiguiente, el valor de los productos que se cosechan en la misma explotación agropecuaria, así como el del trabajo del propio contribuyente.

#### **Art. 30.- Depreciación.-**

Es deducible de la renta obtenida, el costo de adquisición o de fabricación, de los bienes aprovechados por el contribuyente, para la generación de la renta computable, de acuerdo a lo dispuesto en este artículo.

En los bienes que se consumen o agotan en un período no mayor de doce meses de uso o empleo en la producción de la renta, su costo total se deducirá en el ejercicio en que su empleo haya sido mayor, según lo declare el contribuyente.

### **1.11.3 Reglamento de la Ley del impuesto sobre la Renta**

#### **Art. 10.-**

Cuando la computación de la renta se efectúe bajo el sistema de efectivo, el cálculo de la renta obtenida se hará tomando en cuenta los ingresos realmente percibidos en el ejercicio, ya sea en efectivo, en

especies o en servicios. Aunque los ingresos no hubiesen sido cobrados en efectivo o en especie, se considera que el contribuyente los ha percibido, siempre que hayan estado disponibles. En la misma forma, los egresos computables serán los realmente pagados durante el ejercicio.

En los casos que conforme a la ley, se use el sistema de acumulación, la computación de la renta se hará tomando en cuenta las rentas devengadas en el ejercicio aunque no estén percibidas, y los gastos incurridos aunque no hayan sido pagados.

**Art. 31.- Determinación de la renta neta o imponible.**

La renta neta o imponible se determinará restando a la renta obtenida, el valor de los costos y gastos necesarios para su producción y conservación de su fuente, de conformidad con la Ley.

El costo de los bienes vendidos pasará entonces a formar parte de las deducciones de la renta en el ejercicio en que se vendan.

**Art. 34.- Exportación de Bienes.**

La renta neta o imponible proveniente de la exportación de bienes cultivados, producidos, manufacturados, elaborados o adquiridos en el país, se determinará deduciendo del precio de venta al por mayor en el lugar de destino, el costo de tales bienes, los gastos incurridos en el país, los de transporte y seguro y los de comisión y de venta, en cuanto dichos costos y gastos fueren necesarios para la obtención del ingreso computable.

**1.11.4 DECRETO LEGISLATIVO No 9. Disposiciones Reglamentarias relativas a la Caficultura sujeta a lo que dispone la Ley del Impuesto sobre la Renta.<sup>10</sup>**

**Art. 1**

Retención del 1.5% en concepto de renta a toda persona que tenga la calidad de cultivador o productor por parte de la persona natural o jurídica que pague o acredite rentas por la comercialización de café al momento de su liquidación.

**Art. 2**

Se designa como agentes de retención al beneficiador con relación al productor, a la cooperativa por los productores cooperados.

---

<sup>10</sup> Ibíd. pág. 15

**Art. 3**

Cuando dentro del país se comercialice el café con el objeto de procesarlo dentro del territorio nacional, en este caso el agente de retención será la persona natural o jurídica que pague o acredite la remuneración por dicho producto.

**Art. 5**

No será sujeto de retención el beneficiador persona jurídica que tenga la calidad de exportador, así como la persona jurídica que exporte su propia cosecha, pero deberá enterar el 1.5% de pago a cuenta mensualmente.

**1.11.5 Decreto 422.- Que deroga la Ley de Impuesto sobre Exportación de café.<sup>11</sup>**

**Art. 2.-** como consecuencia de la derogatoria establecida en el artículo precedente, la obtención de rentas provenientes del cultivo, producción, transformación o comercialización del café, quedan sujetas al impuesto establecido en la Ley del impuesto sobre la Renta, Decreto legislativo N° 134, de fecha 18 de diciembre de 1991, y sus reformas, según los supuestos y cuotas determinados en la misma, cuyas disposiciones serán aplicables a partir de la vigencia del presente decreto.

**Art.4.-** se establece el método de retención para el pago del Impuesto sobre la Renta Obtenida por la transferencia del café en estado natural, sea para su transformación o comercialización.

Toda persona natural o jurídica domiciliada en el país, al momento que pague o acredite rentas, bonificaciones, compensaciones, gratificaciones u otras formas de entrega de dinero que haga a cualquier sujeto domiciliado, que se deriven de la transferencia según lo establecido en el anterior inciso, deberá retener sobre dichas sumas en concepto del Impuesto sobre la Renta el porcentaje del 1.5 %.

Los sujetos domiciliados obligados al pago o anticipo a cuenta del impuesto, podrá excluir de su cómputo mensual los ingresos brutos obtenidos que hayan sido objeto de retención conforme a las reglas precedentes.

**Art.5.-** todos aquellos contratos registrados a partir del 1° de enero de 1993 en dicho Consejo, se registrarán por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Se faculta al Ministerio de Hacienda para que emita los mandamientos de pago correspondientes a los contratos registrados y pendientes de embarque hasta el 31 de diciembre de 1992.

---

<sup>11</sup> Ibíd. pág. 15



**1.11.6 Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles Corporales y la Prestación de Servicios.<sup>12</sup>****1.11.6.1 Hecho generador**

**Artículo 4.-** Constituye hecho generador del impuesto, la transferencia de dominio a título oneroso de bienes muebles corporales.

**1.11.6.2 Momento en que se causa el impuesto**

**Artículo 8.-** En las transferencias de dominio como hecho generador se entiende causado el impuesto cuando se emite el documento que da constancia de la operación.

Si se pagare el precio o se entregaren real o simbólicamente los bienes antes de la emisión de los documentos respectivos, o si por la naturaleza del acto o por otra causa, no correspondiere dicha emisión, la transferencia de dominio y el impuesto se causará cuando tales hechos tengan lugar.

En las entregas de bienes en consignación el impuesto se causará cuando el consignatario realice alguno de los hechos indicados en el inciso anterior.

**Tasa**

**Art. 54.-** La tasa del impuesto es el trece por ciento aplicable sobre la base imponible.

---

<sup>12</sup> Ibíd. pág. 15

## CAPITULO II - DESARROLLO DEL CASO PRÁCTICO

### 2. GUIA PRÁCTICA SOBRE EL TRATAMIENTO CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS OPERACIONES DEL CAFÉ.

#### Objetivo:

Desarrollar la presente guía, que facilite la comprensión del tratamiento contable y tributario, que debe efectuarse a fin de registrar correctamente los costos y gastos, que fueron necesarios para generar los ingresos por la venta de la cosecha de café.

La guía se dividirá en tres apartados que a continuación se detallan:

1. Generalidades de la empresa en estudio, su estructura organizativa, principales clientes y proveedores.
2. Mantenimiento del cultivo ya formado, detalle de las principales actividades realizadas y su respectivo registro contable y tributario de estas.
3. Ejemplificación de la formación de un cultivo nuevo, especificando cada una de las fases y los centros de costo que de este se derivan, así como su respectivo tratamiento contable y tributario del mismo.

#### 2.1. Generalidades

##### 2.1.1 Datos Generales de la Empresa

La empresa fue constituida el 19 de Marzo de 1982 bajo la razón de "Productos Agrícolas, S.A. de C.V."; según escritura pública otorgada ante los oficios del notario Lic. Carlos Regalado, conforme a las Leyes Mercantiles de la República de El Salvador, e inscrita en el Registro de Comercio bajo el número cuarenta y siete, folio ciento cuarenta y siguiente del libro número mil cuatrocientos setenta y uno del Registro de Sociedades del día nueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

El capital social es de \$36,816 y; el total está compuesto por 3,221 acciones nominativas de \$11.43 dólares cada una totalmente suscritas y pagadas, siendo la configuración de su capital de origen nacional, de naturaleza anónima y de capital variable.

i) Teniendo como domicilio la ciudad de Antiguo Cuscatlán pero podrán abrir sucursales, agencias o establecimientos dentro y fuera del país; es de tiempo indeterminado y tiene por objetivo las actividades agrícolas, agro-industriales, industriales, mercantiles y financieras especialmente lo referente a la producción de café y toda clase de actividades consideradas lícitas por las leyes.

**Actualmente los principales clientes de la empresa son:**

PABLO GUSTAVO SAMAYOA

EXCOMERCAFE S.A. DE C.V.

COOP SIGLO XXI DE R.L.

ELAN ORGANIC COFFEES

CAFEMA INT S.A.

**Actualmente los principales proveedores de la empresa son:**

FARRAR, S.A. DE C.V.

AVENCOR, S.A. DE C.V.

PROTECNO, S.A. DE C.V.

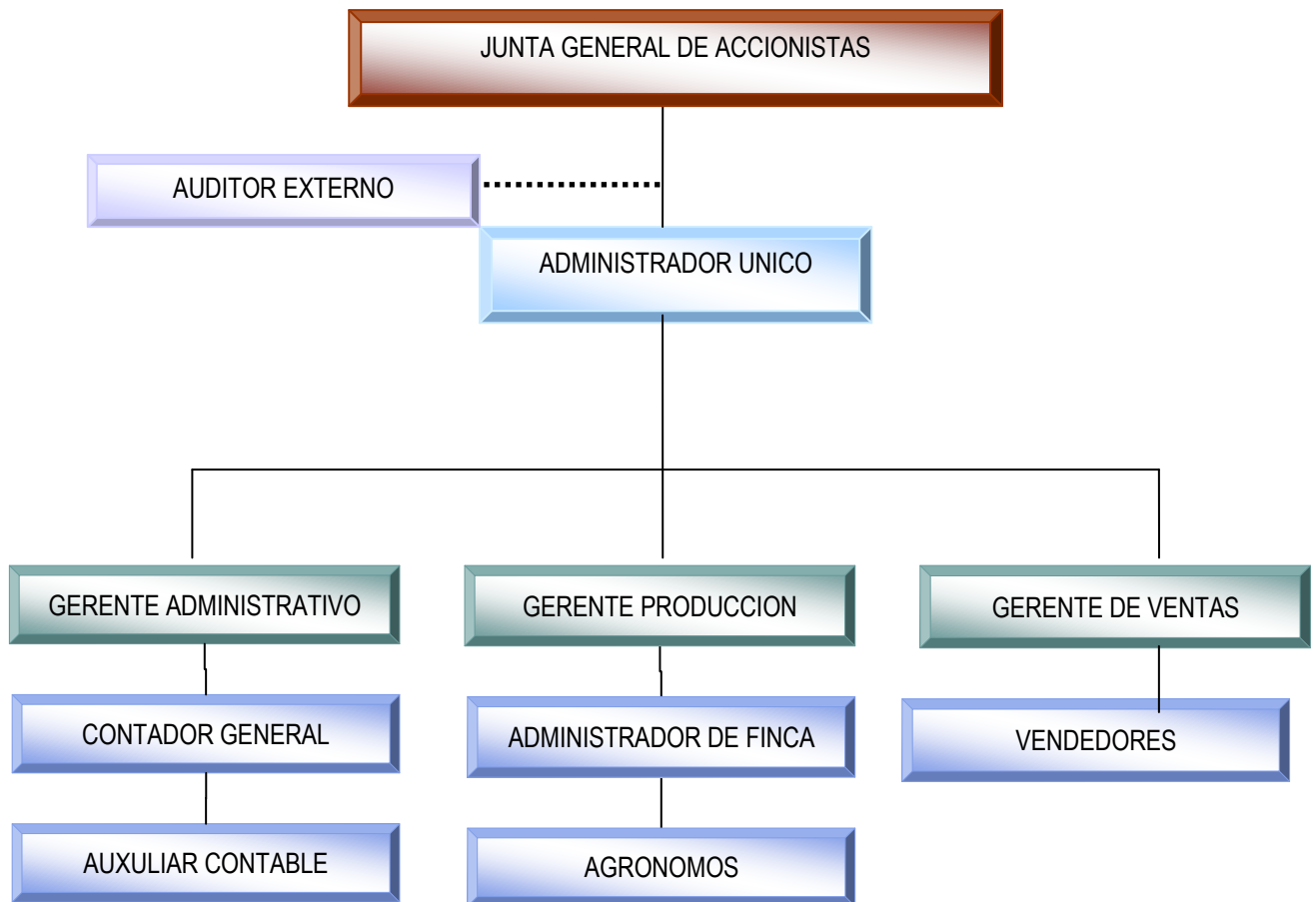
**Junta General de Accionistas:**

La Junta General de accionistas es la autoridad máxima de la sociedad la cual puede convocar a sesiones de carácter ordinaria y extraordinaria, en ella se deben tratar primordialmente lo establecido en el Código de Comercio en los artículos 223, 224, 228 y 235 de dicho Código y otros aspectos que ésta considere de importancia para la empresa. Las convocatorias o sesión de la Junta General de accionistas se harán por la Junta Directiva en la forma en que lo indica la Ley.

La Administración de la Sociedad está a cargo de un Director Administrativo Único, nombrado para el período de cinco años, pudiendo ser prorrogable.

Dentro de sus facultades podrá conferir poderes en nombre de la sociedad, sin perjuicio de lo que el pacto social disponga al respecto. El administrador responderá personal y solidariamente ante la sociedad y ante terceros, de los actos ejecutados en su administración.

## v) Estructura Organizacional

**Contabilidad:**

El Departamento de Contabilidad se dedica al Registro de las transacciones de la sociedad "Productos Agrícolas, S.A. de C.V."

**Producción:**

El Departamento de Campo cuenta con tres administradores e igual número de agrónomos. Los cuales se dedican al manejo y desarrollo de los cultivos.

## **2.2 Mantenimiento de cultivo anterior**

En este apartado trabajaremos con el cafetal que la empresa tiene ya como permanente, denominado "LOS GIRASOLES" ya establecido formalmente y el cual va para rendir su tercera cosecha con una vida útil, según dictamen del Ing. Agrónomo de 18 años estimados. Para lo cual realiza diferentes actividades que ira paralelamente a las del cafetal nuevo que rendirá su primera cosecha el cual se denomina "LOS LIRIOS" para su correcta identificación.

Para el desarrollo del presente caso práctico se tomará como base las cifras del Estado de Situación Financiera del año 2007, como se presenta a continuación:

**PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A, DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**

(Valores en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		\$ 581,259.91	<b>Exigible a Corto Plazo</b>		\$ 1,704,351.09
Efectivo y equivalentes	\$ 119,464.00		Préstamos Bancarios	\$ 148,208.09	
Cuentas por cobrar comerciales	\$ 200,117.00		Cuentas por Pagar	\$ 146,908.00	
Cuentas por Cobrar no Comerciales	\$ 99.91		Impuestos por Pagar	\$ 9,203.00	
Inventarios	\$ 261,579.00		Ingresos por Percibir	\$ 1,400,032.00	
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		\$ 2,531,443.00	<b>Exigible a Largo Plazo</b>		\$ 1,101,529.91
Bienes no depreciables	\$ 2,319,268.00		Préstamos Bancarios	\$ 863,046.91	
Bienes depreciables	\$ 543,686.00		Otros Pasivos no Corrientes	\$ 238,483.00	
Depreciaciones	\$ (331,511.00)				
<b>INVERSIONES</b>		\$ 104,517.00	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>\$ 2,805,881.00</b>
Inversiones permanentes	\$ 104,517.00				
			<b>PATRIMONIO SOCIAL Y RESERVAS</b>		<b>\$ 2,140,158.36</b>
<b>DIFERIDOS</b>		\$ 1,560,684.42	Capital Social	\$ 136,816.00	
Gastos Anticipados	\$ 5,850.00		Superávit del ejercicio actual	\$ 1,491,575.00	
Costos pendientes de Liquidar	\$ 154,573.42		Déficit de Ejercicios Anteriores	\$ (305,623.00)	
Productos pendientes de Liquidar	\$ 1,400,032.00		Reservas y Fondos	\$ 118,697.00	
Depósitos en Garantía	\$ 229.00		Otras reservas	\$ 698,693.36	
<b>TRANSITORIOS</b>		\$ 168,135.03	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
Otros activos no corrientes	\$ 7,420.00				
Cuentas Transitorias	\$ 160,715.03				
		<u>\$ 4,946,039.36</u>			<u>\$ 4,946,039.36</u>

### **2.2.1 Principales operaciones realizadas de la cosecha 2007/2008, registro y liquidación.**

“Cuando el cafetal ya es productivo la rentabilidad del cultivo depende de la interrelación de varios factores dentro de los cuales la asistencia técnica es determinante y por consiguiente los costos para el cafetal se continúan dando, pero estos costos se identifican con los ingresos, considerándolos como necesarios para una mayor rentabilidad, por lo que participan en la determinación de la utilidad o pérdida del ejercicio, debiendo acumularse contablemente en cuentas de resultados, bajo las cuentas de costo de explotación.”<sup>13</sup>

Para efecto de aclarar, el desarrollo del caso práctico se consideró tanto costos del cultivo como los de recolección, entendiéndose que los mismos se dan en fechas distintas y que únicamente para efectos de ejemplificación se han considerado de una sola vez.

El caso hipotético comprende el período del 1 de enero/07 al 31 de marzo/08 cosecha 2007/2008 entre sus principales operaciones a realizar en el desarrollo del mismo se detallan a continuación:

- a) Inicio de operaciones retomando las cifras contenidas en el Estado de Situación Financiera 2007
- b) Reclasificación de los costos diferidos acumulados al 31/12/07
- c) Transferencia de bienes muebles
- d) Liquidación de IVA
- e) Retenciones
- f) Comercialización de los productos agrícolas, desde el punto de vista de los productores
- g) Reconocimiento de gastos de cosecha 2007/2008
- h) Liquidación cosecha 2007/2008
- i) Registro cuota de degradación del cafetal “LOS GIRASOLES”

---

<sup>13</sup>DGII, Boletín N°26, págs.15-16, El Salvador 1995.

**Desarrollo:****1. Apertura ejercicio 2008**

Al inicio del ejercicio se realiza la partida inicial considerando los valores del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2007.

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>ENE-07</b>	<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO PDA N°1</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
	<b>1101</b>	Efectivo y equivalentes		\$ 119,464.00	
	<b>1103</b>	Cuentas por Cobrar Comerciales		\$ 200,117.00	
	<b>1107</b>	Inventarios		\$ 261,579.00	
	<b>1104</b>	Cuentas por Cobrar no comerciales		\$ 99.91	
	<b>1106</b>	Cuentas Transitorias		\$ 160,715.03	
	<b>1108</b>	Gastos anticipados		\$ 5,850.00	
	<b>1204</b>	Propiedad Planta y Equipo		\$ 2,862,954.00	
	<b>1209</b>	Inversiones permanentes		\$ 104,517.00	
	<b>1212</b>	Depósitos en Garantía		\$ 229.00	
	<b>1213</b>	Costos pendiente de Liquidar		\$ 154,573.42	
	<b>1215</b>	Productos Pendiente de Liquidar		\$ 1,400,032.00	
	<b>1216</b>	Otros activos no corrientes		\$ 7,420.00	
	<b>3304</b>	Déficit Acumulados		\$ 305,623.00	
	<b>1206</b>	Depreciación Acumulada			\$ 331,511.00
	<b>2101</b>	Préstamos Bancarios			\$ 148,208.09
	<b>2102</b>	Cuentas por pagar			\$ 146,908.00
	<b>2103</b>	Cuentas por Pagar no comerciales			\$ 9,203.00
	<b>2108</b>	Ingresos por percibir			\$1,400,032.00
	<b>2201</b>	Préstamos Bancarios a Largo Plazo			\$ 863,046.91
	<b>2204</b>	Otros Pasivos no Corriente			\$ 238,483.00
	<b>3101</b>	Capital Social			\$ 136,816.00
	<b>3303</b>	Superávit Realizado			\$ 1,491,575.00
	<b>3204</b>	Reservas y Fondos			\$ 118,697.00
	<b>3205</b>	Otras Reservas			\$ 698,693.36
		v/ por registro de apertura periodo 2008			



## 2. Reclasificación de los costos diferidos acumulados al 31/12/07.

Este comprende la sumatoria de todos los costos acumulados, como resultado de las operaciones efectuadas en el cafetal correspondiente a la cosecha 2007/2008, entre los cuales tenemos la compra de insumos agrícolas, mano de obra para la aplicación del mismo, labores de mantenimiento de cafetales, la mano de obra especialmente para la recolección del café y la degradación o agotamiento de la plantación, que fueron diferidos al 31 de diciembre del año que finaliza. Se procede a su respectiva reclasificación para inicio de período para continuar con su acumulación de las nuevas operaciones del presente ejercicio.

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N° 2	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
Ene - 08	<b>4101</b>	<b>Costos de explotación agrícola</b>			\$ 154,573.42	
	410128	Cosecha 2006/2007		\$ 154,573.42		
	41012801	Recolección de cosecha (Corta)	\$ 154,573.42			
	<b>1213</b>	<b>Costos pendientes de liquidar</b>				\$ 154,573.42
	121301	Cosecha 2006/2007		\$ 154,573.42		
	12130101	Recolección de cosecha (Corta)	\$ 154,573.42			
		V/ Traslado de los costos acumulados pendientes de liquidar				

## 3. Transferencia de bienes muebles.

Se compra 150 litros de fertilizantes a razón de \$ 7.00 cada litro. Y de fungicidas para existencia por \$ 2.369.00, los cuales si no se utilizan se venderán de acuerdo a la demanda.

La transferencia de bienes muebles de acuerdo al Art. 4 de la LIVA las operaciones de transferencia de dominio a título oneroso de bienes muebles corporales constituye hecho generador, esto se da en el momento en el cual una parte se obliga a transferir el dominio del bien y la otra parte pagar el precio de dicho bien.

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N° 3	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
ENE-08	1105	<b>Crédito Fiscal IVA</b>			\$ 444.47	
	110502	IVA por comprar locales		\$ 444.47		
	1107	<b>Inventarios</b>			\$ 3,419.00	
	110702	Insumos		\$ 3,419.00		
	11070202	Fertilizantes	\$ 1,050.00			
	11070204	Fungicidas	\$2,369.00			
	1101	<b>Efectivo y Equivalentes de Efectivo</b>				\$ 3,863.47
	110102	Bancos		\$ 3,863.47		
	11010201	Cuentas corrientes	\$ 3,863.47			
		V/ Por compra de fertilizantes y fungicidas para existencias.				

#### 4. Liquidación de IVA mes de enero.

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N° 4	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
ENE-08	1105	<b>Crédito Fiscal IVA</b>			\$ 444.47	
	110503	IVA Remanente		\$ 444.47		
	1105	<b>Crédito Fiscal IVA</b>				\$ 444.47
	110502	IVA por comprar locales		\$ 444.47		
		V/ Liquidación de IVA de Enero				

Nótese que en la partida n° 4 al enfrentar el crédito fiscal como no ha sido realizada ninguna venta no existe debito fiscal, por lo que surge un remanente de crédito fiscal para el próximo periodo (Art. 64 LIVA). Contablemente el remanente de crédito fiscal se mantiene en la cuenta IVA crédito fiscal, que en este ejemplo es \$444.47. El Art. 67 LIVA, trata el procedimiento a seguir, consistente en sumar el excedente de los créditos fiscales a los siguientes periodos hasta su total deducción. Y la declaración de IVA siempre tiene que ser presentada (ANEXO 4)

## 5. Retenciones.

Se pagan labores de reparación de caminos 2 personas con un costo de \$ 194.40, poda de cafetales 5 personas por valor de \$ 486.00, limpia del mismo a 4 personas con un costo de \$ 291.60, y se realiza la aplicación de fumigación preventiva para lo cual se contrata a 3 personas con un costo de \$ 388.80. Todo esto aplicado al cafetal "LOS GIRASOLES"

### LABORES DE REPARACIÓN DE CAMINOS

Salarios:  $\$ 3.24 * 30 = \$ 97.20 \times 2 = \$ 194.40$  Monto no sujeto a renta

ISSS:  $\$ 97.20 \times 3\% = \$ 2.92 \times 2 \text{ personas} = \$ 5.84$

AFP:  $\$ 97.20 \times 6.25\% = \$ 6.08 \times 2 \text{ personas} = \$ 12.16$

### LABORES DE PODA DE CAFETALES

Salarios:  $\$ 3.24 * 30 = \$ 97.20 \times 5 = \$ 486.00$  Monto no sujeto a renta

ISSS:  $\$ 97.20 \times 3\% = \$ 2.92 \times 5 \text{ personas} = \$ 14.60$

AFP:  $\$ 97.20 \times 6.25\% = \$ 6.08 \times 5 \text{ personas} = \$ 30.40$

### LABORES DE LIMPIA DE CAFETALES

Salarios:  $\$ 3.24 * 30 = \$ 97.20 \times 4 = \$ 388.80$  Monto no sujeto a renta

ISSS:  $\$ 97.20 \times 3\% = \$ 2.92 \times 4 \text{ personas} = \$ 11.68$

AFP:  $\$ 97.20 \times 6.25\% = \$ 6.08 \times 4 \text{ personas} = \$ 24.32$

### LABORES DE APLICACIÓN DE FUMIGACION

Salarios:  $\$ 3.24 * 30 = \$ 97.20 \times 3 = \$ 291.60$  Monto no sujeto a renta

ISSS:  $\$ 97.20 \times 3\% = \$ 2.92 \times 3 \text{ personas} = \$ 11.68$

AFP:  $\$ 97.20 \times 6.25\% = \$ 6.08 \times 3 \text{ personas} = \$ 24.32$

Total salarios:  $\$ 97.20 * 14 = \$ 1,360.80$

Total ISSS:  $\$ 2.92 * 14 = \$ 40.88$

Total AFP:  $\$ 6.25 * 14 = \$ 87.50$

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N° 5	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
FEB-08	<b>4101</b>	<b>Costos de Explotación Agrícola</b>			\$ 1,360,80	
	410112	Mantenimiento de Caminos		\$ 194.40		
	41011201	Reparación de caminos	\$ 194.40			
	410120	Insecticidas		\$ 388.80		
	41012001	Aplicación de insecticidas	\$ 388.80			
	410123	Eliminación de Malas Hierbas		\$ 291.60		
	41012301	Limpia de Cafetales	\$ 291.60			
	410124	Poda de Cafetales		\$ 486.00		
	41012401	Poda de Cafetales	\$ 486.00			
	<b>1101</b>	<b>Efectivo y Equivalentes de Efectivo</b>				\$ 1,232.42
	110102	Bancos		\$ 1,232.42		
	11010201	Cuenta Corrientes	\$ 1,232.42			
	<b>2105</b>	<b>Provisiones y Retenciones</b>				\$ 128.38
	210502	Retenciones		\$ 128.38		
	21050201	Cotizaciones Seguro Social	\$ 40.88			
	21050202	Cotizaciones AFP'S	\$ 87.50			
		v/ Pago de jornales por mantenimiento de caminos, limpia de cafetales y poda de los mismos.				

#### 6. Comercialización de los productos agrícolas, desde el punto de venta de los productores.

Se decide vender los 1,216 quintales de café cereza seca natural todavía en existencia de la cosecha anterior 2006/2007. El beneficio se compromete a cancelarnos en un plazo de 60 días por lo que se reconoce la cuenta por cobrar.

Al momento de la realización de transferencia de dominio a título oneroso es decir la comercialización de grano del café se realiza los siguientes pasos:

La NIC 41 párrafo 13, establece que los productos agrícolas, deben valorarse de acuerdo al valor razonable menos una estimación de los costos en el punto de venta.

Se consideran **costos en el punto de venta**, las comisiones a los intermediarios y comerciantes, los cargos que correspondan a las agencias reguladoras y a las bolsas o mercados organizados de productos, así como los impuestos y gravámenes. No se incluyen los transportes y otros costos necesarios para llevar los activos al mercado (NIC 41.14).

En la determinación del valor razonable no se toma en cuenta los impuestos del IVA (débito fiscal) y Pago a Cuenta; porque el impuesto IVA es un valor agregado sobre el precio de venta.

El pago a cuenta es considerado como un pago anticipado por lo que no afecta el valor razonable, ya que es recuperado al final del ejercicio al presentar la declaración del Impuesto sobre la Renta. De acuerdo con el artículo 24 de la Ley de Emergencia para la Caficultura, el Fondo de Emergencia del Café (FEC) está exento de toda clase de impuesto fiscal.

Y el valor F.E.C. será de \$ 5.00 por quintal oro según lo establecido en el art. 9. De dicha ley. La retención de US\$5.00 por quintal oro uva se aplicará a la cuenta individual de cada productor de la siguiente manera: Se destinará US\$0.04 a la reserva especial de contingencia; y los restantes US\$4.96 se aplicarán en segundo orden a los intereses y el saldo si lo hubiere a capital.<sup>14</sup>

#### Venta de la cosecha 2006/2007.

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N° 6	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
MAR-08	<b>1103</b>	<b>Cuentas por Cobrar Comerciales</b>			\$ 599,909.12	
	110301	Clientes		\$ 599,909.12		
	11030101	Clientes locales	\$ 599,909.12			
	<b>2204</b>	<b>Otros pasivos no corrientes</b>			\$ 6,080.00	
	210401	Fondo de Emergencia del café		\$ 6,080.00		
	21040101	Fondo de Emergencia del Café	\$ 6,080.00			
	<b>1108</b>	<b>Gastos pagados por Anticipado</b>			\$ 8,152.32	
	110806	Retención de Pago a cuenta Impuesto sobre la renta		\$ 8,152.32		
	11080601	Retención de Pago a Cuenta	\$ 8,152.32			
	<b>5101</b>	<b>Ingresos</b>				\$ 543,488.00
	510101	Ingreso por cosecha 2006/2007		\$ 543,488.00		
	51010102	Café pergamino	\$ 543,488.00			
	<b>2104</b>	<b>Debito Fiscal IVA</b>				\$ 70,653.44
	210401	IVA por Ventas Locales	\$ 70,653.44			
		v/ por liquidación de cosecha 2006/2007				

<sup>14</sup> Diario Oficial, Acuerdo N° 75, Tomo 378, Pág. 44, El Salvador, 23 de enero de 2008

### 7. Reconocimiento del costo de venta cosecha 2006/2007

\$ 8.08 x 1,216 quintales oro = \$ 9,825.28

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N° 7	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
MAR-08	<b>4103</b>	<b>Costo de Venta</b>			\$ 9,825.28	
	410301	Costos de venta		\$ 9,825.28		
	41030101	Cosecha 2006/2007	\$ 9,825.28			
	<b>1106</b>	<b>Cuentas Transitorias</b>				\$ 9,825.28
	110601	Costos de Venta por Aplicar		\$ 9,825.28		
	11070104	Café cereza seca	\$ 9,825.28			
		v/ Por registro del costo de venta correspondiente a la cosecha 2006/2007.				

El valor de \$ 8.08 de costo de venta fue obtenido de la estimación, que realizo el contador AL 31/12/07 del costo del café vendido de la cosecha 2006/2007, que finalizaría en enero de este año.

### 8. Reversión de la partida de entrega.

Inmediatamente de registrar la venta se tiene que hacer la reversión de la partida de entrega, que fue elaborada en el momento de darle salida física a los quintales de café al beneficio "LAS MAGNOLIAS S.A DE C.V.", con el correspondiente comprobante de liquidación que se nos entrego a esa fecha. (ANEXO 5)

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N° 8	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
MAR-08	<b>2108</b>	<b>Ingresos por Percibir</b>			\$ 541,023.00	
	210801	Entregas de café		\$ 541,023.00		
	21080101	Cosecha 2006/2007	\$ 541,023.00			
	<b>1215</b>	<b>Productos pendientes de liquidar</b>				\$ 541,023.00
	121501	Entregas de café		\$ 541,023.00		
	12150101	Cosecha 2006/2007	\$ 541,023.00			
		V/ Registro de liquidación de la entrega realizada al beneficio "LAS MAGNOLIAS S.A DE C.V." del cafetal "LOS GIRASOLES"				

### 9. Liquidación de IVA mes de febrero.

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N° 9	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
MAR-08	<b>2104</b>	<b>Debito Fiscal IVA</b>			\$70,653.44	
	210401	IVA por Ventas Locales		\$70,653.44		
	<b>1105</b>	<b>Crédito Fiscal IVA</b>				\$ 444.47
	110503	IVA Remanente		\$ 444.47		
	<b>2103</b>	<b>Cuentas por pagar no comerciales</b>				\$70,208.97
	210301	Acreedores varios por servicios		\$70,208.97		
	21030106	Impuestos por pagar	\$70,208.97			
		V/ Liquidación de IVA de marzo				

En la Partita N° 9, Se determina el impuesto a pagar que es la diferencia que resulta de deducir del debito fiscal el crédito fiscal en el periodo tributario, al enfrentar el crédito fiscal con el debito fiscal, en este caso resulta el crédito fiscal menor que el debito fiscal surgiendo un impuesto por pagar para el próximo periodo (Art. 64 LIVA)

### 10. Pago de IVA correspondiente al mes de marzo

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N° 10	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
Abril-08	<b>2103</b>	<b>Cuentas por pagar no comerciales</b>			\$70,208.97	
	210301	Acreedores varios por servicios		\$70,208.97		
	21030106	Impuestos por pagar	\$70,208.97			
	<b>1101</b>	<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>				\$70,208.97
	11010201	Bancos		\$70,208.97		
	1101020101	Cuentas corrientes	\$70,208.97			
		v/ Pago del IVA mes de Marzo				

En la partida N° 10 se paga el impuesto determinado presentado la declaración de IVA Art. 93 y 94 LIVA (ANEXO 4).

### 11. Reconocimiento de gastos de la cosecha 2007/2008.

Se incurre en erogaciones de atenciones al personal de corta pertenecientes al cafetal "LOS GIRASOLES" por \$ 1,500.00 en concepto de camas, sábanas y otras atenciones de aseo y limpieza.

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N° 11	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
ABR-08	<b>4104</b>	<b>Gastos Operativos</b>			\$ 1,500.00	
	410402	Gastos de Administración		\$ 1,500.00		
	41040206	Atención al personal	\$ 1,500.00			
	<b>1105</b>	<b>Crédito Fiscal IVA</b>			\$ 195.00	
	1105	IVA por compras locales	\$ 195.00			
	<b>1101</b>	<b>Efectivo y Equivalentes de Efectivo</b>				\$ 1,695.00
	110102	Bancos		\$ 1,695.00		
	11010201	Cuenta corriente	\$ 1,695.00			
		v/ Por erogaciones por atención al personal contratado para la corta de café en el cafetal "LOS GIRASOLES"				

### 12. Liquidación de IVA mes de abril

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N° 12	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
ABR-08	<b>1105</b>	<b>Crédito Fiscal IVA</b>			\$ 195.00	
	110503	IVA remanente		\$ 195.00		
	<b>1105</b>	<b>Crédito Fiscal IVA</b>				\$ 195.00
	110502	IVA por comprar locales		\$ 195.00		
		V/ Liquidación de IVA de Abril /08				



13. Se procede a efectuar el cobro de la deuda correspondiente a la venta de la cosecha 2006/2007. Del cafetal "LOS GIRASOLES".

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N° 13	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
MAYO-08	1101	<b>Efectivo y Equivalentes</b>			\$ 599,909.12	
	110102	Bancos		\$ 599,909.12		
	11010201	Bancos Cuenta Corriente				
	1101020101	Banco Agrícola	\$ 599,909.12			
	1103	<b>Cuentas por cobrar Comerciales</b>				\$ 599,909.12
	110301	Clientes		\$ 599,909.12		
	11030101	Clientes locales	\$ 599,909.12			
		v/ por cobro de las cuentas pendientes correspondientes a la cosecha 2006/2007				

14. Nos liquidan la segunda entrega y el 75% de la última entrega a un precio de liquidación de \$ 122.00 quintal oro. Pertencientes al cafetal "LOS GIRASOLES"

**Valor razonable: \$ 122.00**

**Menos los costos estimados para el punto de venta**

Fondo de emergencia \$ 5.00 = \$ 5.00<sup>15</sup>

Retención de Pago a cuenta 1.5 %

Sobre el precio = \$ 1.83

**Valor razonable al punto de venta \$ 115.27**

**Mas IVA 13 % = \$ 15.86**

**Precio razonable al punto de venta más IVA \$ 131.03**

**Detalle:**

**Liquidación total de la primera entrega 100 %**

<sup>15</sup>Centro de documentación Corte suprema de Justicia, ley de emergencia del Café, art. 9

Venta \$122.00 x 1,916 quintales oro	=	\$ 233,752.00
Valor razonable más IVA (\$131.03 x 1,916 quintales oro)	=	\$ 251,053.48
Fondo de Emergencia del Café \$ 5.00 x 1,916	=	\$ 9,580.00
Pago a cuenta 1.5 % x \$ 233,752.00	=	\$ 3,506.28
IVA 13% x \$ 233,752.00	=	\$ 30,387.76

**Liquidación 75 % la última entrega.**

6,846 x 75% = 5,135 quintales oro

Venta \$122.00 x 5,135 quintales oro	=	\$ 626,470.00
Valor razonable más IVA (\$131.03 x 5,135 quintales oro)	=	\$ 672,839.05
Fondo de Emergencia del Café \$ 5.00 x 5,135	=	\$ 25,675.00
Pago a cuenta 1.5 % x \$ 626,470.00	=	\$ 9,397.05
IVA 13% x \$ 626,470.00	=	\$ 81,441.10

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA Nº 14	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
Junio-08	<b>1101</b>	<b>Efectivo y Equivalentes de Efectivos</b>			\$ 923,892.53	
	110102	Bancos		\$923,892.53		
	11010201	Cuenta Corriente				
	1101020101	Banco Agrícola	\$923,892.53			
	<b>2204</b>	<b>Otros pasivos no corrientes</b>			\$ 35,255.00	
	220406	Fondo de Emergencia del Café		\$ 35,255.00		
	22040601	Fondo de Emergencia del Café	\$ 35,255.00			
	<b>1108</b>	<b>Gastos pagados por Anticipado</b>			\$ 12,903.33	
	110806	Retención de pago a cuenta Impuesto sobre la renta		\$ 12,903.33		
	11080601	Retención de pago a cuenta	\$ 12,903.33			
	<b>5101</b>	<b>Ingresos</b>				\$ 860,222.00
	510101	Ingreso por cosecha 2007/2008		\$ 860,222.00		
	51010102	Café pergamino	\$ 860,222.00			
	<b>2104</b>	<b>Debito Fiscal IVA</b>				\$ 111,828.86
	210401	IVA por Ventas Locales	\$ 111,828.86			
		v/ por liquidación de cosecha 2007/2008 del cafetal "LOS GIRASOLES"				

**15. Reconocimiento del costo de venta correspondiente a la cosecha 2007/2008 cafetal “LOS GIRASOLES”.**

El Ing. Agrónomo nos informa que para los meses de enero y febrero se estima finalizara la corta de la cosecha pendiente, la cual estima que rendirá 1,000 quintales oro. Debido a que como la cosecha 2007/2008 aun no ha finalizado no se puede aún determinar el costo real, pero es necesario que al cierre de diciembre determinar estimadamente el costo del resto de la misma. Para lo cual el contador hace una estimación de los costos que se incurrirán en estos dos meses que se detallan a continuación:

Mano de obra  $\$0.70 \times \text{arroba cortado} \times 4 = \$2.80 \times 1,000 \text{ qq} = \$2,800.00$   
 Degradación  $= \underline{\$3,770.72}$   
 $\$6,570.72$

Costos acumulados al 31/12/07 =  $\$178,558.55^*$  (ANEXO 2)

Costos estimados de café pendientes de cortar =  $\underline{\$6,570.72}$

$\$185,129.37 / 8,651 \text{ qq oro} = \$21.40 \times 7,051$   
 qq oro

Cosecha 2007/2008 =  $\$21.40 \times 7,051 \text{ qq oro}$

Costo de venta =  $\$150,889.75$

\*saldo de cuenta de explotación agrícola

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N° 15	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
Junio-08	4103	Costo de venta			\$ 150,889.75	
	410301	Costo de venta		\$ 150,889.75		
	41030101	Cosecha 2007/2008	\$ 150,889.75			
	1106	Cuentas Transitorias				\$ 150,889.75
	110601	Costo de Ventas por Aplicar		\$ 150,889.75		
	11070101	Cosecha 2007/2008	\$ 150,889.75			
		v/ por reconocimiento del costo de venta correspondiente a la cosecha 2007/2008 del cafetal “LOS GIRASOLES”				

**Liquidación de la entrega.**

Inmediatamente de registrar la venta se tiene que hacer la reversión de la partida de entrega con el correspondiente comprobante de entrega del café Ver (ANEXO 5)

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.</b>						
<b>FECHA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO PDA N° 16</b>	<b>PRE - PARCIAL</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
Junio-08	<b>2108</b>	<b>Ingresos por Percibir</b>			\$ 839,009.50	
	210801	Entregas de Café		\$ 839,009.50		
	21080101	Cosecha 2007/2008	\$ 839,009.50			
	<b>1215</b>	<b>Productos pendientes de liquidar</b>				\$ 839,009.50
	121501	Entregas de Café		\$ 839,009.50		
	12150101	Cosecha 2007/2008	\$ 839,009.50			
		v/ por liquidación de la 1ª Y 2ª entrega de la cosecha al beneficio "LAS MAGNOLIAS S.A DE C.V." de acuerdo al Certificado de entrega N°				

**16. Liquidación de IVA mes de junio**

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.</b>						
<b>FECHA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO PDA N° 17</b>	<b>PRE - PARCIAL</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
jun-08	<b>2104</b>	<b>IVA Debito Fiscal</b>			\$111,828.86	
	<b>210401</b>	IVA por Ventas Locales		\$111,828.86		
	<b>1105</b>	<b>Crédito Fiscal IVA</b>				\$ 195.00
	110503	IVA Remanente		\$ 195.00		
	<b>2103</b>	<b>Cuentas por pagar no comerciales</b>				\$111,633.86
	210301	Acreedores varios por servicios		\$111,633.86		
	21030106	Impuestos por pagar	\$111,633.86			
		V/ Liquidación de IVA de junio				

17. Se registra la cuota de degradación correspondiente a la tercera cosecha, dicha cuota será colocada para el ejercicio 2008. Del cafetal "LOS GIRASOLES"

Valor de la plantación permanente según libros	\$ 407,238.00
Vida útil	18 años
Método de degradación	línea recta
Cuota anual	\$ 407,238.00 / 18 = \$ 22,624.33

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N° 18	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
Junio-08	<b>4101</b>	<b>Costos de Explotación Agrícola</b>			\$ 22,624.33	
	410129	Cosecha 2007/2008				
	41012901	Recolección de la cosecha(corta)		\$ 22,624.33		
	4101290102	Costos Indirectos de Explotación Agrícola				
	410129010201	Degradación de Plantaciones	\$ 22,624.33			
	<b>1203</b>	<b>Degradación Acumulado de Activos Biológicos</b>				\$ 22,624.33
	120301	Plantaciones permanentes		\$ 22,624.33		
	12030101	Cosecha 2007/2008				
	1203010101	Degradación de Plantaciones	\$ 22,624.33			
		V/ Reconocimiento de la cuota anual de degradación del cafetal "LOS GIRASOLES"				

**18. Pago de IVA correspondiente al mes de junio (ANEXO 4 )**

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N° 19	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
Juli-08	<b>2103</b>	<b>Cuentas por pagar no comerciales</b>			\$111,633.86	
	210301	Acreedores varios por servicios		\$111,633.86		
	21030106	Impuestos por pagar	\$111,633.86			
	<b>1101</b>	<b>Efectivo y Equivalentes de efectivo</b>				\$111,633.86
	11010201	Bancos		\$111,633.86		
	1101020101	Cuentas corrientes	\$111,633.86			
		V/ pago de IVA junio/08				

## 2.3 Fase de formación (cultivo nuevo)

Para efecto de estudio los eventos planteados, en el caso de formación de un cultivo nuevo, son tomados como si hubieran sido efectuados en un solo ejercicio contable. Cuando este se dé en fecha diferentes.

El caso hipotético formación de cultivo nuevo, comprende el período del 1 de enero/07 al 31 de marzo/08 cosecha 2007/2008, entre sus diferentes centros de costos a realizar en el desarrollo del mismo se detallan a continuación:

- a) Centro de costo semillero
- b) Centro de costo vivero
- c) Centro de costo plantaciones en desarrollo
- d) Centro de costo plantaciones permanentes

### 2.3.1 “Centro de costo “semillero”

Las plantaciones de café son de carácter permanente observándose las siguientes peculiaridades:

- a) Acumulación de costos en el período de formación.
- b) Se obtienen varias cosechas antes de que la planta se vuelva improductiva cinco años.

Así que para realizar la primera corta del cafetal ha sido necesario que haya transcurrido un promedio de cinco años después de la siembra, período en el cual se le ha dado el mantenimiento técnico necesario; la inversión realizada se irá recuperando a medida que se van obteniendo las cosechas.

“Con el propósito de lograr un adecuado enfrentamiento de costos de inversión y los ingresos que generen los mismos, la técnica contable a definido el registro de esos desembolsos de inversión como **“Costos Capitalizables”** lo cual significa que dichos costos no se incluirán para la determinación de la Renta Obtenible del ejercicio en que se den, sino que deben ser acumulados como activos, por esta razón los costos para la formación de un cafetal productivo se reflejan en el balance general como saldos activos y será en los períodos contables en que se obtengan los ingresos de la cosecha cuando esos costos capitalizados se transfieren gradualmente a los resultados por medio de cuotas de agotamiento establecidas de acuerdo a los años promedios de vida productiva que tenga el cafetal.”<sup>16</sup>

Las operaciones realizadas en el centro de costo semillero se detallan a continuación:

- a) Tratamiento de las plantaciones de café según NIC N° 41
- b) Formación de semilleros
- c) Mantenimiento de semillero

---

<sup>16</sup> DGII, Boletín N° 26, pág. 15, 1995.

### Tratamiento de las Plantaciones de Café según la NIC 41 “Agricultura”

El párrafo 12 de la NIC 41 menciona: “Que un activo biológico debe ser valorado tanto en el momento de su reconocimiento inicial como en la fecha de cada balance según su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta”. La valoración a valor razonable es una de las aportaciones más significativas de la Norma, de manera que no permite valorar a costo de obtención, sino a valor razonable. El valor razonable de un activo biológico se basa en su ubicación y condición, referidas al momento actual.

### FORMACIÓN DE SEMILLERO

19. El 16 de julio de 2008 se pagan jornales por limpieza de terrenos por \$1,800.00 que incluye preparación de la tierra para poder sembrar café para lo cual fue necesario comprar 600 qq de semilla certificada a \$90 c/qq a PROCAFE, fertilizantes por \$2,500.00, gastos por ramada de \$700.00

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N° 20	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
JUL-08	<b>1107</b>	<b>Inventarios</b>			\$56,500.00	
	110702	Insumos		\$56,500.00		
	11070201	Semilla	\$54,000.00			
	11070202	Fertilizantes	\$ 2,500.00			
	<b>1201</b>	<b>Activo Biológico en Formación</b>			\$ 2,500.00	
	120101	Plantación de café				
	12010101	Semilleros		\$ 2,500.00		
	1201010101	Mano de Obra	\$ 1,800.00			
	1201010102	Materiales	\$ 700.00			
	<b>1101</b>	<b>Efectivo y Equivalentes</b>				\$59,000.00
	110102	Bancos				
	11010201	Cuentas Corrientes		\$ 59,000.00		
	1101020101	Banco Agrícola	\$ 59,000.00			
		V/ compra de semilla certificada, fertilizantes y gastos de ramada				

### **MANTENIMIENTO SEMILLERO**

La retención del 10% del impuesto sobre la renta en los salarios no aplica en el sector agrícola específicamente a los trabajadores que realizan labores únicamente de recolección de productos agrícolas de temporada.

Lo anterior de conformidad con el Art. 156 del código Tributario en su inciso final **“no están sujetos a la retención establecida en este artículo, las remuneraciones de carácter temporal o eventual que obtengan las personas naturales por la recolección de productos agrícolas de temporada.”**

Es decir, que cualquier otra actividad como la poda, limpia, quema, fertilizaciones, deshije, etc. No entran en lo regulado por el inciso final del referido art. 156, si el vínculo que poseen los trabajadores del campo con sus contratantes es de carácter permanente se debe utilizar las respectivas tablas de retención contenidas en el decreto ejecutivo No.75. En Cambio, si dicho servicio los prestan personas cuyo vínculo de relación laboral no es permanente si no eventual la retención procedería, conforme a lo dispuesto en el artículo 156 del Código Tributario inciso 1°.

### **20. Retenciones de carácter eventual y carácter permanente.**

El 01 de julio para efectos de labores de siembra se utilizó las existencias en inventario de semillas por la cantidad de \$4,000.00, además el Ing. Agrónomo encargado nos informa que será necesario fertilizantes por la cantidad de \$1,000.00 para efectos que la plantación tenga un desarrollo óptimo; debido a la aplicación de la semilla se pago planilla de jornales eventuales por la cantidad de \$8,500.00. El sueldo del Ing. Agrónomo es por \$500.00

### **DESARROLLO:**

**Art. 156 Inciso 1°:** Pago de Servicios de Personas naturales sin dependencia laboral. Retención del 10% en concepto de Impuesto sobre la Renta

Planilla de Jornales Eventuales: \$8,500.00 X 10% = \$850.00

**Decreto Legislativo No 75:** ubicación de salarios sujetos de retención en “Tablas de Retención”

Desde \$316.68 hasta \$469.05, el 10% sobre el exceso de \$316.67 más \$4.77

$\$500.00 - \$316.67 = \$183.33$   
 $\$183.33 \times 10\% = \$18.33$   
 $\$18.33 + \$4.77 = \$23.10$

---

<sup>17</sup> Vásquez López, Luis, Recopilación de leyes en materia tributaria, Ley del impuesto sobre la renta, Artículo 4 Numeral 3, pág.289,editorial LIS, 2008



PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N° 21	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
JUL-08	<b>1201</b>	<b>Activo Biológico en Formación</b>			\$ 14,000.00	
	120101	Plantación de café		\$ 14,000.00		
	12010101	Semilleros				
	1201010101	Mano de Obra	\$ 8,500.00			
	1201010102	Materiales	\$ 5,000.00			
	1201010103	Costos Indirectos de Explotación Agrícola	\$ 500.00			
	1,20101010301	Sueldos y Salarios				
	<b>1101</b>	<b>Efectivo y Equivalentes de Efectivo</b>				\$ 8,083.77
	110102	Bancos		\$ 8,083.77		
	11010201	Cuentas Corrientes				
	1101020101	Banco Agrícola	\$ 8,083.77			
	<b>1107</b>	<b>Inventarios</b>				\$ 5,000.00
	110702	Insumos		\$ 5,000.00		
	11070201	Semilla	\$ 4,000.00			
	11070202	Fertilizantes	\$ 1,000.00			
	<b>2105</b>	<b>Provisiones y Retenciones</b>				\$ 916.23
	210502	Retenciones		\$ 46.25		
	21050201	Cotizaciones del Seguro Social	\$ 15.00			
	21050202	Cotizaciones AFP`S	\$ 31.25			
	21050204	ISR Retenido		\$ 869.98		
	2105020401	Carácter Permanente	\$ 19.98			
	2105020102	Carácter Eventual	\$ 850.00			
		V/ Plantación de semillas cultivo nuevo				

21. Para efectos de mantener la administración de la finca se tiene contratado un caporal con un sueldo de \$345.00 sujeto a las retenciones de ley, este caporal tiene dentro de sus funciones principales velar por el adecuado proceso de formación del cafetal.

**Decreto Legislativo No 75:** ubicación de salarios sujetos de retención en "Tablas de Retención"

Desde \$316.68 hasta \$469.05, el 10% sobre el exceso de \$316.67 más \$4.77

$\$345.00 - \$ 21.56 = \$ 323.44 - \$316.67 = \$ 6.77 \times 10\% = \$ 0.677 + \$ 4.77 = \$ 5.447$

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N° 22	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
JUL-08	<b>1201</b>	<b>Activo Biológico en formación</b>			\$ 345.00	
	120101	Plantación de café				
	12010101	Semillero				
	1201010101	Mano de Obra				
	1201010103	Costos indirectos de explotación agrícola		\$ 345.00		
	1,20101010301	Sueldos y Salarios	\$ 345.00			
	<b>1101</b>	<b>Efectivo y equivalentes</b>				\$ 307.64
	110102	Bancos		\$ 307.64		
	11010201	Cuentas Corrientes				
	1101020101	Banco Agrícola	\$ 307.64			
	<b>2105</b>	<b>Provisiones y Retenciones</b>				\$ 37.36
	210502	Retenciones		\$ 37.36		
	21050201	Cotizaciones del Seguro Social	\$ 10.35			
	21050202	Cotizaciones AFP'S	\$ 21.56			
	21050204	IS/R Retenido				
	2105020401	Carácter permanente	\$ 5.45			
		V/ pago de sueldo del administrador de la finca correspondiente al mes de Julio				

### 2.3.2 “Centro de Costos “Vivero”

Los costos que se acumulan en los diferentes centros de costos se van a liquidar en la medida que técnicamente lo ameriten, por lo tanto las plántulas tienen una fase de vida determinada de acuerdo al tiempo y la madurez, por lo que contablemente este traslado entre una fase y otra ameritan una partida de reclasificación, es decir, se liquida el centro de costos anterior y se le da apertura a un nuevo centro de costos. Como es el caso de la fase de vida de centro de costo de semillero va al centro de costo de Vivero.

Entre las operaciones a realizar en este centro de costos están:

- a) Traslado al centro de costo vivero
- b) Provisión de retenciones y pago
- c) Mantenimiento de plántulas en el vivero

**TRASLADO AL CENTRO DE COSTO "VIVERO"**

22. El 04 de julio el Ing. Agrónomo nos informa que las plántulas ubicadas en los semilleros ya están listas para ser trasladadas al Vivero.

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N° 23	PRE- PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
JUL-08	<b>1201</b>	<b>Activo Biológico en Formación</b>			\$16,845.00	
	120101	Plantación de café		\$16,845.00		
	12010102	Vivero				
	1201010201	Mano de Obra	\$10,300.00			
	1201010202	Materiales	\$ 5,700.00			
	1201010203	Costos Indirectos	\$ 500.00			
	<b>1201</b>	<b>Activo Biológico en Formación</b>				\$16,845.00
	120101	Plantación de café		\$16,845.00		
	12010101	Semilleros				
	1201010101	Mano de Obra	\$10,300.00			
	1201010102	Materiales	\$ 5,700.00			
	1201010103	Costos Indirectos	\$ 845.00			
		V/ Traslado de 3,500 plántulas de café a Vivero según criterio de Ing. Agrónomo				

**23. Provisión de Retenciones de Empleados.**

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N° 24	PRE- PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
JUL-08	<b>2105</b>	<b>Provisiones y Retenciones</b>			\$869.98	
	210502	Retenciones		\$869.98		
	21050201	Carácter Permanente	\$19.98			
	21050202	Carácter Eventual	\$ 850.00			
	<b>2103</b>	<b>Cuentas por pagar no comerciales</b>				\$869.98
	210301	Acreedores por servicios varios		\$869.98		
	21030105	Retenciones y provisiones por pagar de empleados	\$869.98			
		V/ Provisión de Retenciones julio /08				

#### 24. Pago de retenciones efectuadas a empleados en el mes de julio

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N° 25	PRE- PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
Agos-08	<b>2103</b>	<b>Cuentas por pagar no comerciales</b>			\$869.98	
	210301	Acreeedores por servicios varios		\$869.98		
	21030101	Retenciones y provisiones por pagar de empleados	\$869.98			
	<b>1101</b>	<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>				\$869.98
	110102	Bancos		\$869.98		
	11010201	Cuenta corrientes	\$869.98			
		v/ por pago de retenciones efectuadas a empleados.				

#### MANTENIMIENTO DE PLANTULAS EN EL "VIVERO"

Los costos que se realicen en el nuevo centro de costos se harán bajo el mismo criterio de clasificar las erogaciones de acuerdo al elemento del costo involucrado, es decir, materiales, mano de obra o costos indirectos de explotación agrícola.

El tiempo en que cada centro de costos acumulara las erogaciones dependerá sustancialmente del tipo de cultivo, el tipo de semilla y la calidad del terreno. (ANEXO 10)

25. Para efectos de mantener adecuadamente el follaje de las plántulas es necesario realizar labores de poda en cada una de las plantas, razón por la cual se paga planilla de jornales por \$2,000.00

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N° 26	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
AGOS-08	<b>1201</b>	<b>Activo Biológico en Formación</b>			\$ 2,000.00	
	120101	Plantación de café				
	12010102	Vivero				
	1201010201	Mano de Obra		\$ 2,000.00		
	<b>1101</b>	<b>Efectivo y Equivalentes</b>				\$ 2,000.00
	110102	Bancos		\$ 2,000.00		
	11010201	Cuentas Corrientes				
	1101020101	Banco Agrícola	\$ 2,000.00			
		V/ Poda de Plántulas de café pago de planillas a jornales eventuales				

### 2.3.3. Centro de Costos “Plantaciones en Desarrollo”

Posterior a la fase de vivero, se reconoce de acuerdo a la vida biológica de la planta una actividad llamada plantaciones en desarrollo, la cual se considera la fase de vida más larga en el desarrollo de la plantación, ya que en esta se espera que el proceso biológico termine hasta el punto óptimo de rendir cosecha.

En el caso del cultivo del café esta etapa dura entre cuatro y cinco años dependiendo del tipo de café y del cuidado que se le dé a la plantación, contablemente este proceso amerita una reclasificación.

Las actividades agrícolas y el registro de operaciones realizadas en este centro de costos se describen a continuación:

- a) Traslado al centro de costo “plantaciones en desarrollo”
- b) Mantenimiento de cafetales, retenciones de carácter permanente por labores agrícolas del cultivo de café en su fase de formación.

### TRASLADO AL CENTRO DE COSTO “PLANTACIONES EN DESARROLLO”

26. El Ing. Agrónomo determina técnicamente que las plántulas de café ya están aptas para pasar a plantaciones en desarrollo, ya no requieren un cuidado exclusivo solo operaciones de mantenimiento.

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N° 27	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
AGOS-08	1201	Activo Biológico en formación			\$ 18,845.00	
	120101	Plantación de café		\$ 18,845.00		
	12010103	Plantaciones en Desarrollo	\$ 18,845.00			
	1201	Activo Biológico en formación				\$ 18,845.00
	120101	Plantación de café		\$ 18,845.00		
	12010102	Viveros	\$ 18,845.00			
		V/ Traslado de los costos acumulados en la fase de viveros al centro de costos de plantaciones en Desarrollo				

### MANTENIMIENTO DE CAFETALES

Todos los costos que se concentren en las actividades de labores de deshierbe, control y prevención de plagas, reparación de caminos, sistemas de sombras, etc. Se registraran en cada uno de los elementos del costo utilizado.

### 27. Retenciones de carácter permanente.

Se le paga limpieza total de labores de deshierbe por \$2,430.00, por control y prevención de plagas se pagan en total de \$2,527.20 también se les paga en concepto de reparación de caminos la cantidad de

\$583.20 dicha actividad consiste en preparar los accesos hacia las plántulas cuando ya están en período de cosecha.

#### **Art. 155. – Código Tributario**

“Toda persona natural o jurídica, sucesión y fideicomiso que pague o acredite a una persona natural domiciliada en la República, una cantidad en concepto de remuneración por servicios de carácter permanente, está obligada a retener el importe que como anticipo del Impuesto Sobre la Renta le corresponde, de acuerdo a las respectivas tablas de retención.”

En el caso de los dedicados al cultivo del café, están sujetas a este artículo la planta administrativa de la finca o hacienda cafetalera, los caporales, los jornaleros quienes gozan de estabilidad laboral es decir están contratados por un tiempo determinado y los caracteriza un estado de subordinación o dependencia con el patrono.

#### **DESARROLLO:**

Según decreto ejecutivo No. 133, 134, 135 y 136 los salarios mínimos para el sector agropecuario por día es de \$3.24, para efectos contratamos 25 personas para labores de deshije, 26 para tareas de control y prevención de plagas y 6 personas para reparación de caminos la contratación de carácter permanente.

#### **LABORES DE DESHIJE**

Renta:  $\$3.24 \times 30 \text{ días} = \$97.20$  este monto no está sujeto a Renta

ISSS:  $\$97.20 \times 3\% = \$2.92 \times 25 \text{ personas} = \$72.90$

AFP:  $\$97.20 \times 6.25\% = \$6.08 \times 25 \text{ personas} = \$152.34$

#### **LABORES DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS**

Renta:  $\$3.24 \times 30 \text{ días} = \$97.20$  este monto no está sujeto a Renta

ISSS:  $\$97.20 \times 3\% = \$2.92 \times 26 \text{ personas} = \$75.82$

AFP:  $\$97.20 \times 6.25\% = \$6.08 \times 26 \text{ personas} = \$158.08$

#### **LABORES DE REPARACIÓN DE CAMINOS**

Renta:  $\$3.24 \times 30 \text{ días} = \$97.20$  este monto no está sujeto a Renta

ISSS:  $\$97.20 \times 3\% = \$2.92 \times 6 \text{ personas} = \$17.52$

AFP:  $\$97.20 \times 6.25\% = \$6.08 \times 6 \text{ personas} = \$36.48$

**Total ISSS:       \$166.34**

**Total AFP's:     \$346.90**

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA No.28	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
AGOS-08	<b>1201</b>	<b>Activo Biológico en Formación</b>			\$5,540.40	
	120101	Plantación de café				
	12010103	Plantaciones en desarrollo				
	1201010302	Costos Indirectos de Explotación Agrícola				
	120101030201	Mantenimiento de cafetales		\$ 5,540.40		
	12010103020101	Deshije de plántulas	\$2,430.00			
	12010103020102	Control de plagas	\$2,527.20			
	12010103020103	Reparación de caminos	\$ 583.20			
	<b>1101</b>	<b>Efectivo y equivalentes</b>				\$ 5,027.16
	110102	Bancos		\$ 5,027.16		
	11010201	Cuentas Corrientes				
	1101020101	Banco Agrícola	\$ 5,027.16			
	<b>2105</b>	<b>Provisiones y Retenciones</b>				\$ 513.24
	210502	Retenciones		\$ 513.24		
	21050201	Cotizaciones del Seguro Social	\$ 166.34			
	21050202	Cotizaciones AFP'S	\$ 346.90			
		V/ pago de limpieza total, reparación de caminos y control de plagas.				

28. El Ing. Agrónomo sugiere que siembren árboles de mamey los cuales se consideran serán de carácter permanente para las sombras del cafetal por \$1,555.20. este valor ya incluye la semilla y la mano de obra.

#### **DESARROLLO:**

Según decreto ejecutivo No. 133, 134,135 y 136 los salarios mínimos para el sector agropecuario por día es de \$3.24, para efectos contratamos 16 personas para labores de siembra de árboles la contratación de carácter permanente.

#### **LABORES DE SISTEMA DE SOMBRAS**

Renta: \$3.24 X 30 días=\$97.20 este monto no está sujeto a Renta

ISSS: \$97.20 x 3% = \$2.92 x 16 personas = \$46.42

AFP: \$97.20 x 6.25% = \$6.08 x 16 personas = \$97.28

RODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA No.29	PRE- PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
AGOS-07	<b>1201</b>	<b>Activo Biológico en Formación</b>			\$1,555.20	
	120101	Plantación de café				
	12010103	Plantaciones en desarrollo				
	1201010302	Costos indirectos de explotación Agrícola				
	120101030201	Mantenimiento de cafetales				
	12010103020105	Sistema de sombras		\$ 1,555.20		
	<b>1101</b>	<b>Efectivo y Equivalentes</b>				\$1,411.50
	110102	Bancos		\$ 1,411.50		
	11010201	Cuenta Corriente				
	1101020101	Banco Agrícola	\$ 1,411.50			
	<b>2105</b>	<b>Provisiones y Retenciones</b>				\$ 143.70
	210502	Retenciones		\$ 143.70		
	21030201	Cotizaciones del Seguro Social	\$ 46.42			
	21030202	Cotizaciones AFP'S	\$ 97.28			
		V/ por elaboración de sombras			\$1,555.20	\$1,555.20

29. Los ingenieros sugieren hacer un sistema de cercas para evitar erosión, por lo que se compran 100 plántulas de izote para el cerco a razón de \$2.00 cada una y las siembran los jornaleros esto es para el cafetal en desarrollo.

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO Pda.No.30	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
AGOS-07	<b>1201</b>	<b>Activo Biológico en formación</b>			\$ 200.00	
	120101	Plantación de café				
	12010102	Plantaciones en desarrollo		\$200.00		
	1201010204	Costos Indirectos de Explotación Agrícola				
	120101030101	Sistema de Cercos	\$ 200.00			
	<b>1101</b>	<b>Efectivo y equivalentes</b>				\$ 200.00
	110102	Bancos		\$ 200.00		
	11010201	Cuenta Corriente				
	1101020101	Banco Agrícola	\$ 200.00			
		V/ Pago de elaboración de cercos				



### 30. Transferencia por Prestación de servicios.

Se paga servicio de energía eléctrica del cafetal por un total de \$2,105.00.

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA No.31	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
SEP-08	<b>1201</b>	<b>Activo Biológico en formación</b>			\$ 2,105.00	
	120101	Plantación de café				
	12010103	Plantaciones en desarrollo		\$2,105.00		
	1201010302	Costos indirectos de Explotación Agrícola				
	120101030206	Energía eléctrica	\$2,105.00			
	<b>1101</b>	<b>Efectivo y equivalentes</b>				\$ 2,105.00
	110102	Bancos		\$ 2,105.00		
	11010201	Cuentas Corrientes				
	1101020101	Banco Agrícola	\$ 2,105.00			
		V/ pago de servicios de energía eléctrica correspondiente al cafetal.				

En cuanto a la prestación de servicios de acuerdo al Art. 16 de la LIVA todas las prestaciones de servicios provenientes de actos o contratos en los que una parte se obliga a pagar como contraprestación una renta y la otra a prestarlos. Como se ilustra en la partida anterior.

### 2.4. Fase “plantaciones permanentes”

Una vez alcanzado el grado de maduración efectivo, el ingeniero agrónomo según dictamen emitido por este se procede a reconocer dicha cafetal, como plantación permanente con una vida útil establecida.

Y se espera que las cosechas sean continuas, iniciándose a reconocer el agotamiento contable por la pérdida de valor de las plantaciones o activos biológicos según NIC 41.

Esta fase comprende los siguientes centros de costos:

- a) Centro de costo Plantaciones permanentes
- b) Centro de costo Recolección de la Cosecha.

**TRASLADO A LA FASE “PLANTACIONES PERMANENTES”**

31. El Ing. Agrónomo nos da el dictamen técnico del cafetal notificándonos que está apto para rendir la primera cosecha y espera rinda una producción de 18 años.

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.					
FECHA	CODIGO	CONCEPTO Pda.32	PARCIAL	DEBE	HABER
Oct-08	1202	<b>Activo Biológico en Explotación</b>		\$ 28,245.60	
	120101	Plantaciones Permanentes			
	12010101	Mantenimiento de Cafetales	\$ 28,245.60		
	1201	<b>Activo Biológico en Formación</b>			\$ 28,245.60
	120101	plantación de café			
	12010103	Plantaciones en desarrollo	\$ 28,245.60		
		V/ Traslado de los costos acumulados en la fase de plantaciones en desarrollo a la fase de plantaciones permanentes.			

**2.4.1 Centro de Costos Mantenimientos de Cafetal**

Después de realizar el traslado de la fase de formación a la fase de Explotación del cafetal, reconociéndose ya como una plantación permanente que esta lista para entrar en plena producción, se realizan diferentes desembolsos que incurren en costo que son necesarios para mantener el cafetal antes de su primera cosecha o en caso de cafetales ya formados antes de las correspondientes cosechas, las cuales son detalladas a continuación:

- a) Aprovisionamiento de insumos
- b) Aplicación de insumos

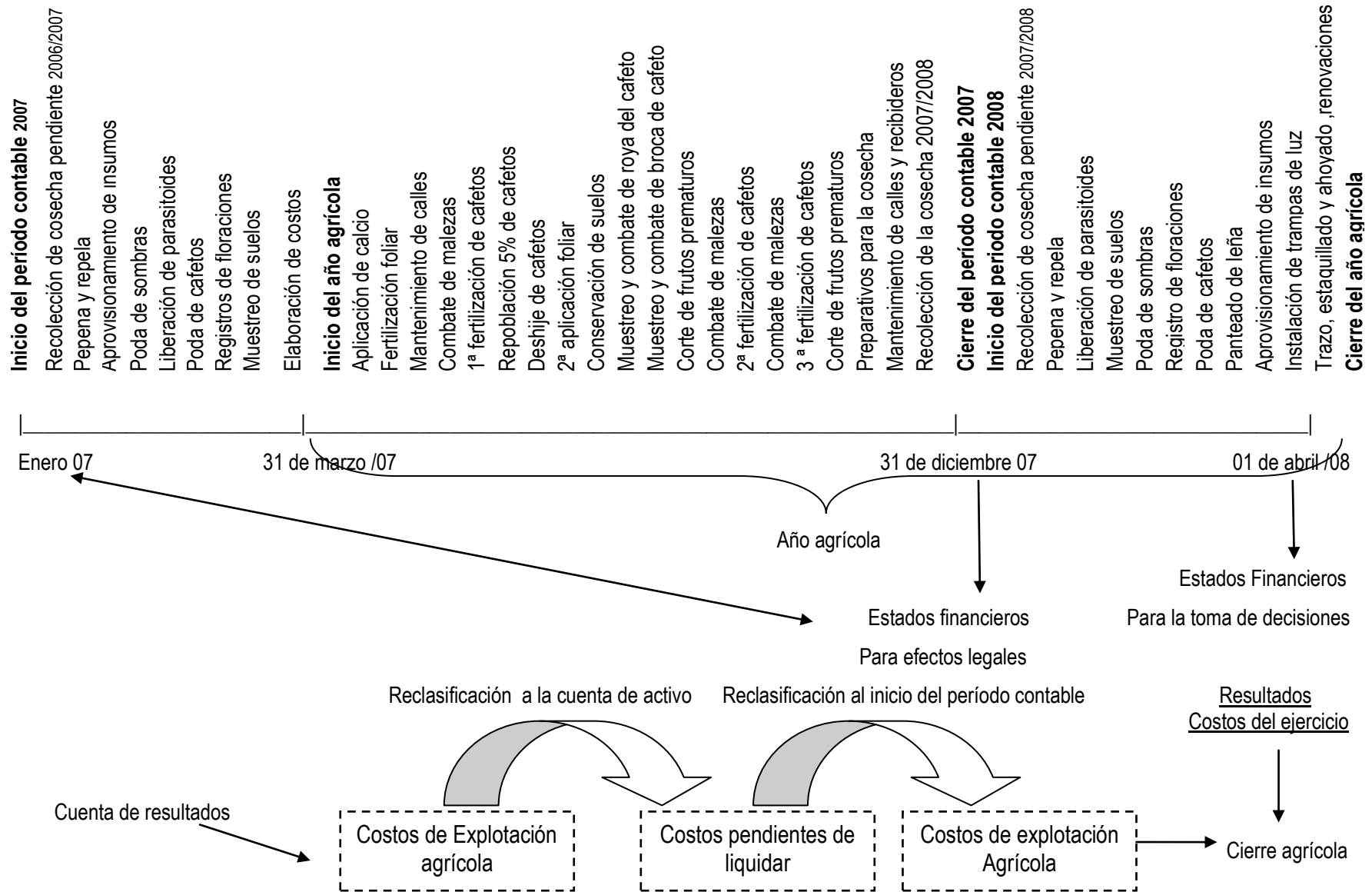
32. Se nos informa que es necesario implementar un sistema preventivo contra las plagas para el cafetal “LOS LIRIOS” se compran 50 galones de insecticidas a razón de \$4.00 cada uno para la eliminación de insectos.

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA. N° 33		PARCIAL	DEBE	HABER
OCT-08	<b>1107</b>	<b>Inventarios</b>			\$ 200.00	
	110702	Insumos		\$ 200.00		
	11070203	Insecticidas	\$ 200.00			
	<b>1105</b>	<b>Crédito Fiscal IVA</b>			\$ 26.00	
	110502	IVA por Compras		\$ 26.00		
	<b>1101</b>	<b>Efectivo y Equivalentes de Efectivo</b>				\$ 226.00
	110103	Bancos		\$ 226.00		
	11010301	Cuenta Corriente				
	11010301	Banco Agrícola	\$ 226.00			
		V/ por compra de insecticidas para el mantenimiento del cafetal.				

33. Se sacan de inventario 30 galones de insecticidas a razón de \$ 4.00 cada uno para la aplicación de insecticidas al cafetal "LOS LIRIOS".

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA No.34	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
OCT-08	<b>4104</b>	<b>Gastos Operativos</b>			\$ 120.00	
	410401	Gastos de venta		\$ 120.00		
	41040101	Insumos	\$ 120.00			
	<b>1107</b>	<b>Inventarios</b>				\$ 120.00
	110702	Insumos		\$ 120.00		
	11070203	Insecticidas	\$ 120.00			
		V/ por aplicación de insecticidas para el mantenimiento del cafetal.				

## PERIODO CONTABLE Y AÑO AGRÍCOLA CULTIVO DEL CAFÉ



### **Operaciones contables relativas a la primera cosecha de los cultivos permanentes cafetal “LOS LIRIOS”**

En primera instancia se tiene que tomar en cuenta la iniciación del año agrícola del cultivo del café o conocido como el año cafetalero se determina entre el 31 de marzo de un año y el 01 de abril del siguiente año, incluye dos periodos contables y dos ejercicios de imposición para un solo año agrícola.

#### **2.4.2 Centro de Costos “Recolección de la Cosecha” (Corta).**

En este centro de costos se registraran todas las erogaciones correspondientes a la explotación agrícola, propiamente de la recolección de café.

Las operaciones realizadas en este centro de costo son:

- a) Traslado al centro de costo “Recolección de la cosecha (corta)
- b) Traslado de la cuenta de activos en explotación a cuenta de resultados
- c) Liquidación de IVA
- d) Reconocimiento de inventario NIC ° 2.
- e) Proceso de recolección de la cosecha 2007/2008
- f) Entregas de café su registro y documentación
- g) Planilla de aguinaldo de la finca y administración
- h) Préstamos e interés.
- i) Cuota de degradación de la plantación
- j) Diferimiento de costos al 31/12/08
- k) Cierre contable

**TRASLADO AL CENTRO DE COSTO "RECOLECCION DE LA COSECHA (CORTA)"**

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA No. 35	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
OCT-08	1202	<b>Activo Biológico en Explotación</b>			\$ 28,590.60	
	120101	Plantaciones permanentes		\$ 28,590.60		
	12010102	Recolección de cosecha (corta)	\$ 28,590.60			
	1202	<b>Activo Biológico en Explotación</b>				\$ 28,590.60
	120201	Plantaciones permanentes		\$ 28,590.60		
	12020101	Mantenimiento de Cafetal	\$ 28,590.60			
		V/ Traslado de los costos acumulados en el centro de costos mantenimiento de cafetal al centro de costos de Recolección de la Cosecha (Corta).				

**TRASLADO DE LA CUENTA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS A CUENTA DE RESULTADOS.**

Traslado de la cuenta activos biológicos en explotación para la cuenta de resultados costos de explotación agrícola porque el cultivo rendirá su primera cosecha.

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA No. 36	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
OCT-08	4101	<b>Costos de Explotación Agrícola</b>			\$ 28,245.60	
	410129	Cosecha 2007/2008		\$ 28,245.60		
	41012901	Recolección de la cosecha (Corta)	\$ 28,245.60			
	1202	<b>Activo Biológico en Explotación</b>				\$ 28,245.60
	120201	Plantaciones permanentes		\$ 28,245.60		
	12020	Recolección de cosecha (Corta)	\$ 28,245.60			
		V/ Traslado de la cuenta de activos biológicos en explotación a la cuenta Costos de Explotación Agrícola.				

#### 34. Liquidación del IVA mes de octubre.

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N° 37	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
Oct-08	1105	<b>Crédito Fiscal IVA</b>			\$ 26.00	
	110503	IVA Remanente		\$ 26.00		
	1105	<b>Crédito Fiscal IVA</b>				\$ 26.00
	110502	IVA por comprar locales		\$ 26.00		
		V/ Liquidación de IVA de oct. /08				

#### 35. Reconocimiento de inventarios NIC 2 Existencias.

“De acuerdo con la NIC 41 Agricultura, las existencias que comprenden productos agrícolas, que la entidad haya cosechado o recolectado de sus activos biológicos, se valorarán, para su reconocimiento inicial, por el valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta, considerados en el momento de su cosecha o recolección. Este será el costo de las existencias en esa fecha, para la aplicación de la presente Norma. (NIC 2, 20).”

La cosecha o recolección de recursos no gestionados (el fruto de café cortado) estos productos obtenidos de los activos biológicos a partir de su punto de cosecha y recolección, ya que tales procesamientos no son una transformación biológica (procesos de crecimiento, degradación, producción y procreación) y, por ello, no están incluidos en la definición de actividad agrícola empleada en la NIC ° 41. A estos productos les será de aplicación la NIC 2, existencias.

#### Traspaso de inventarios de productos agrícola para la comercialización de la cosecha 2007/2008

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N°38	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
NOV-08	1107	<b>Inventarios</b>			\$ 28,245.60	
	110701	Inventario de café		\$ 28,245.60		
	11070104	Café cereza seca	\$ 28,245.60			
	4101	<b>Costos de Explotación Agrícola</b>				\$ 28,245.60
	410128	Cosecha 2007/2008		\$ 28,245.60		
	41012801	Recolección de cosecha (Corta)	\$ 28,245.60			
		V/ Por traspaso de inventarios de productos agrícolas para la comercialización cosecha 2007/2008				

### 36. Proceso de recolección de la cosecha.

Se nos informa que se corto 3000 quintales de café provenientes del cafetal "LOS LIRIOS", que se paga a \$1.80 la corta se entregara al Beneficio de café "LOS LAURELES", el café entregado es pergamino por lo que se paga por su proceso un total de \$ 800.00 y se paga por transporte \$100.00 más IVA. Pago de jornales a trabajadores,

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N° 39		PARCIAL	DEBE	HABER
NOV-08	<b>4101</b>	<b>Costos de Explotación Agrícola</b>			\$6,300.00	
	410129	Cosecha 2007/2008				
	41012901	Recolección de la cosecha(corta)		\$5,400.00		
	4101290101	Mano de Obra	\$5,400.00			
	410129010101	Jornales				
	4101290102	Costos Indirectos de Explotación Agrícola		\$ 900.00		
	410129010207	Proceso de conversión	\$ 800.00			
	410129010208	Transporte	\$ 100.00			
	<b>1105</b>	<b>Crédito Fiscal IVA</b>			\$ 13.00	
	110502	IVA por Compras		\$ 13.00		
	<b>1101</b>	<b>Efectivo y Equivalentes de Efectivo</b>				\$6,303.00
	110102	Bancos		\$ 6,303.00		
	11010201	Cuentas Corrientes	\$ 6,303.00			
	<b>2103</b>	<b>Cuentas por pagar no comerciales</b>				\$ 10.00
	210301	Acreedores Varios por Servicios		\$ 10.00		
	2103010602	Impuesto sobre la Renta	\$ 10.00			
		V/ Pago de Jornales , Proceso de conversión y transporte				

### EQUIVALENCIAS LEGALES EN EL MERCADO

1.2 quintales de café pergamino = 1 quintal de café oro

3,000 quintales = x

3,000 / 1.2<sup>18</sup> \* = 2,500 \* \$ 119.00 = \$ 297,500.00

<sup>18</sup> Editorial Jurídica, Reglamento del Fondo de Emergencia del Café, Art. 1, pág. 1, El Salvador 1992.



Las entregas que se hacen al beneficio requieren de un tratamiento especial ya que a la fecha de que se comienza a entregar aun no se tiene el costo total de la cosecha por lo que contablemente se tiene que tomar un precio de referencia que son:

- a) Precio de Gerencia = \$ 115.00
- b) Precio promedio de las ultimas cosechas = como es la primera cosecha
- c) Precio promedio de mercado = \$ 119.00

### 1ª Entrega de Café perteneciente a cosecha 2007/2008 del cafetal “LOS LIRIOS”

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N° 40	PRE- PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
NOV-08	1215	Productos Pendientes de Liquidar			\$ 297,500.00	
	121501	Entrega de Café		\$ 297,500.00		
	12150101	Cosecha 2007/2008	297,500.00			
	2108	Ingresos por Percibir				\$ 297,500.00
	210801	Entrega de café		297,500.00		
	21080101	Cosecha 2007/2008	297,500.00			
		V/ Entrega de café a Beneficio “LOS LAURELES” según certificado 000123				

### Entrega de café al beneficio su registro y documentación.

Al momento de efectuar la entrega al beneficio se emite un documento llamado comprobante de entrega (ANEXO 5) en el que se detallan, la variedad, calidad y el precio al que se le está entregando al beneficio. Y al mismo tiempo se emite la nota de remisión al transportista con el objetivo que la mercadería no sufra ningún atraso hasta su destino, Ver (ANEXO 4). Las entregas se revierten única y exclusivamente cuando se ha realizado la venta, y esto depende básicamente de este comprobante, por lo que la empresa reconoce tanto un activo como un pasivo, registrándolo en las respectivas cuentas que son productos pendientes por liquidar (activo), representa el derecho que se tiene sobre los bienes entregados al beneficio e Ingresos por percibir (pasivo), representan las ventas o los ingresos no percibidos pero con presunción u obligación de registrar. Es importante mencionar que en las entregas todo se tiene que registrar en términos de café oro.

**Disminución de Inventario por la comercialización de la cosecha 2007/2008**

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N°41	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
NOV-08	<b>1106</b>	<b>Cuentas Transitorias</b>			\$ 28,245.60	
	<b>110603</b>	Costo de Venta por Aplicar		\$ 28,245.60		
	<b>1107</b>	<b>Inventarios</b>				\$ 28,245.60
	110701	Inventario de café		\$ 28,245.60		
	11070104	Café cereza seca	\$ 28,245.60			
		v/ Por traspaso de inventarios de productos agrícolas para la comercialización cosecha 2007/2008				

**37. Proceso de recolección de cosecha.**

Se recolectan 7,270 quintales de café cereza verde del cafetal "LOS LIRIOS", los cuales se pagan a \$1.50 por cada quintal cortado, este café es trasladado al Benéfico "LOS LAURELES S.A DE C.V." por lo que se le paga por su proceso un total de \$ 800.00 los costos de transporte fueron asumidos por el beneficio. Tomándose de referencia el precio de \$ 119.00

Salarios: \$1.50 x 7,270 = \$ 10,905.00

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N° 42		PARCIAL	DEBE	HABER
NOV-08	<b>4101</b>	<b>Costos de Explotación Agrícola</b>			\$ 10,905.00	
	410129	Cosecha 2007/2008				
	41012901	Recolección de Cosecha		\$ 10,905.00		
	4101290101	Mano de Obra	\$ 10,905.00			
	410129010101	Jornales				
	<b>1101</b>	<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>				\$ 10,905.00
	110102	Bancos		\$ 10,905.00		
	11010201	Cuentas corrientes				
	1101020101	Banco Agrícola	\$ 10,905.00			
		v/ Recolección de 7,270 quintales cereza seca				

**Traspaso de inventarios de productos agrícola para la comercialización de la cosecha 2007/2008**

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N° 43	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
NOV-08	<b>1107</b>	<b>Inventarios</b>			\$ 17,205.00	
	110701	Inventario de café		\$ 17,205.00		
	11070104	Café cereza seca	\$ 17,205.00			
	<b>4101</b>	<b>Costos de Explotación Agrícola</b>				\$ 17,205.00
	410128	Cosecha 2007/2008		\$ 17,205.00		
	41012801	Recolección de cosecha (Corta)	\$ 17,205.00			
		v/ Por traspaso de inventarios de productos agrícolas para la comercialización cosecha 2007/2008				

**EQUIVALENCIAS LEGALES DEL PRECIO DE MERCADO**

2.00 quintales de café cereza verde = 1 quintal café oro

7,270 = x

7270/2.00 = 3,635 quintales de café oro x \$119.00 = \$ 432,565.00

**2ª Entrega de Café Cosecha 2006/2007 del cafetal "LOS LIRIOS"**

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N° 44		PARCIAL	DEBE	HABER
NOV-08	<b>1215</b>	<b>Productos pendientes por liquidar</b>			\$ 432,565.00	
	121501	Entregas de Café		\$ 432,565.00		
	1215010101	Cosecha 2007/2008	\$ 432,565.00			
	<b>2108</b>	<b>Ingresos por Recibir</b>				\$ 432,565.00
	210801	Entregas de Café		\$ 432,565.00		
	21080101	<b>Cosecha 2007/2008</b>	\$ 432,565.00			
		v/ Recolección de 7,270 quintales cereza verde				

**Disminución de Inventario por la comercialización de la cosecha 2007/2008**

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N° 45	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
NOV-08	<b>1106</b>	<b>Cuentas Transitorias</b>			\$ 17,205.00	
	110603	Costo de Venta por aplicar		\$ 17,205.00		
	<b>1107</b>	<b>Inventarios</b>	\$ 17,205.00			\$ 17,205.00
	110701	Inventario de café		\$ 17,205.00		
	11070104	Café cereza seca	\$ 17,205.00			
		v/ Por traspaso de inventarios de productos agrícolas para la comercialización cosecha 2007/2008				

**38. Reconocimiento de gastos de la cosecha y de administración**

Pago de planillas de aguinaldo de administración y la de la finca " LOS LIRIOS" por un total de \$5,316.67; de los cuales \$3,700.00 corresponden a Administración y \$1,616.67, corresponden al personal de la finca, tal es el caso de caporales y agrónomos. Ver (ANEXO 8)

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N° 46	PRE- PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
nov-08	<b>1214</b>	<b>Gastos de Administración pendientes De liquidar</b>			\$ 1,616.67	
	121401	Cosecha 2007/2008		\$ 1,616.67		
	12140104	Aguinaldos	\$ 1,616.67			
	<b>4104</b>	<b>Gastos Operativos</b>			\$ 3,700.00	
	410402	Gastos de Administración		\$ 3,700.00		
	41040203	Aguinaldos	\$ 3,700.00			
	<b>1101</b>	<b>Efectivo y equivalentes</b>				\$ 5,316.67
	110102	Bancos		\$ 5,316.67		
	11010201	Cuentas Corrientes	\$ 5,316.67			
		V/ Pago de Planilla de Aguinaldos 2008				

### 39. Liquidación de las entregas realizadas al beneficio y reconocimiento del ingreso.

Nos liquidan la primera entrega que realizo al beneficio, el precio que se maneja en la bolsa de valores de New York en esa fecha es de \$122.00 por quintal oro la venta es en efectivo y el 50% de la última entrega.

**Valor razonable:** **\$ 122.00**

**Menos los costos estimados para el punto de venta**

Fondo de emergencia \$ 5.00 = \$ 5.00 <sup>19</sup>

Retención de Pago a cuenta 1.5 %

sobre el precio = \$ 1.83

**Valor razonable al punto de venta** **\$ 115.27**

**Mas IVA 13 %** = **\$ 15.86**

**Precio razonable al punto de venta más IVA \$ 131.00**

#### Desarrollo:

##### **Liquidación total**

Venta \$122.00 x 2,500 quintales oro = \$305,000.00

Valor razonable más IVA (\$ 131.03 x 2,500 quintales oro) = \$ 327,575.00

Fondo de Emergencia del Café \$ 5.00 x 2,500 = \$ 12,500.00

Pago a cuenta 1.5 % x \$305,000.00 = \$ 4,575.00

IVA 13% x \$ 305,000.00 = \$ 39,650.00

##### **Liquidación del 50%**

3,635 quintales x 50 % = 1,818 quintales oro

Venta \$122.00 x 2,500 quintales oro = \$221,796.00

Valor razonable más IVA (\$ 131.03 x 2,500 quintales oro) = \$ 238,212.54

Fondo de Emergencia del Café \$ 5.00 x 1,818 = \$ 9,090.00

Pago a cuenta 1.5 % x \$221,796.00 = \$ 3,326.94

---

<sup>19</sup>Ibíd. Pág. 37

IVA 13% x \$ 221,796.00

= \$ 28,833.48

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N° 47	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
nov-08	<b>1101</b>	<b>Efectivo y Equivalentes de Efectivos</b>			\$ 565,787.54	
	110102	Bancos		\$ 565,787.54		
	11010101	Cuentas corrientes	\$ 565,787.54			
	<b>2204</b>	<b>Otros pasivos no corrientes</b>			\$ 21,590.00	
	220401	Fondo de Emergencia del Café		\$ 21,590.00		
	22040101	Fondo de Emergencia del Café	\$ 21,590.00			
	<b>1108</b>	<b>Gastos pagados por Anticipado</b>			\$ 7,901.94	
	110806	Retención de Pago a cuenta Impuesto sobre la renta		\$ 7,901.94		
	11080601	Retención de Pago a Cuenta	\$ 7,901.94			
	<b>5101</b>	<b>Ingresos</b>				\$ 526,796.00
	510101	Ingreso por cosecha 2007/2008		\$ 526,796.00		
	51010102	Café pergamino	\$ 526,796.00			
	<b>2104</b>	<b>Debito Fiscal IVA</b>				\$ 68,483.48
	210401	IVA por Ventas Locales		\$ 68,483.48		
		v/ por liquidación de cosecha 2007/2008 pagando con cheque, cafetal "LOS LIRIOS"				

### Reconocimiento del costo de venta cosecha 2007/2008

El Ing. Agrónomo nos informa que para los meses de enero y febrero se estima finalizara la corta de la cosecha pendiente la cual estima que rendirá 2000 quintales oro.

Para lo cual el contador hace una estimación de los costos que se incurrirán en estos dos meses que se detallan a continuación:

Mano de obra \$1.50 x quintal cortado 2000 = \$ 3,000.00

Degradación = \$ 264.72

Intereses = \$ 362.24

\$ 3,626.96

Costos acumulados al 31/12/07 = \$ 45,450.60

Costos estimados de café pendientes de cortar = \$ 3,626.96

\$ 49,077.56 / 8135 qq oro = \$ 6.03 x 4,318 qq oro

Cosecha 2007/2008 = \$ 6.03 x 4,318 qq oro

Costo de venta = \$ 26,050.02

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N°48	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
nov-08	<b>4103</b>	<b>Costo de Venta</b>			\$ 26,050.02	
	410301	Costos de venta		\$ 26,050.02		
	41030101	Cosecha 2007/2008	\$ 26,050.02			
	<b>1106</b>	<b>Cuentas Transitorias</b>				\$ 26,050.02
	110601	Costo de Ventas por Aplicar		\$ 26,050.02		
		v/ Por registro del costo de venta correspondiente a la cosecha 2007/2008.				

#### Liquidación de las entregas realizadas al beneficio "LOS LAURELES S.A. DE C.V."

Inmediatamente de registrar la venta se tiene que hacer la reversión de la partida de entrega, los pagos que el beneficio realiza los hace contra entrega del correspondiente comprobante de liquidación, dicho precio de pago se hace al precio del cartel del día. El caficultor del cafetal también extiende el crédito fiscal respectivo por el ingreso percibido.

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N° 49	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
nov-08	<b>2108</b>	<b>Ingresos por Percibir</b>			\$ 513,782.50	
	210801	Entregas de café		\$ 513,782.50		
	21080101	Cosecha 2007/2008	\$ 513,782.50			
	<b>1215</b>	<b>Productos pendientes de liquidar</b>				\$ 513,782.50
	121501	Entregas de café		\$ 513,782.50		
	12150101	Cosecha 2007/2008	\$ 513,782.50			
		V/ Registro de liquidación de la entrega realizada al beneficio "LOS LAURELES S.A DE C.V." del cafetal "LOS LIRIOS"				

## Liquidación IVA noviembre y provisión del impuesto respectivo.

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N° 50	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
NOV-08	<b>2104</b>	<b>Debito Fiscal IVA</b>			\$68,483.48	
	210401	IVA por Ventas Locales		\$68,483.48		
	<b>1105</b>	<b>Crédito Fiscal IVA</b>				\$39.00
	110502	IVA por compras	\$ 13.00			
	110503	Remanente	\$26.00			
	<b>2105</b>	<b>Provisiones y Retenciones</b>				\$10.00
	210502	Retenciones		\$10.00		
	21050202	Carácter Eventual	\$10.00			
	<b>2103</b>	<b>Cuentas por Pagar no comerciales</b>				\$68,434.48
	210301	Acreedores por Servicios Varios				
	21030106	Impuestos por Pagar	\$68,434.48			
		V/ Liquidación de IVA nov./08, Provisión de impuesto				

## 40. Pago de IVA correspondiente al mes de noviembre y las retenciones retenidas a los empleados.

( ANEXO 4)

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N° 51	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
Dic-08	<b>2103</b>	<b>Cuentas por pagar no comerciales</b>			\$68,454.48	
	210301	Acreedores varios por servicios		\$68,454.48		
	21030106	Impuestos por pagar	\$68,454.48			
	<b>1101</b>	<b>Efectivo y Equivalente de efectivo</b>				\$68,454.48
	110102	Bancos		\$68,454.48		
	11010201	Cuentas Corrientes				
	1101020101	Banco Agrícola	\$68,454.48			
		V/ pago de IVA nov./08, y Retención de Renta				



### Operaciones relativas al cierre contable.

41. Se paga planilla de la administración correspondiente al mes de diciembre. Ver (ANEXO 7)

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N° 52	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
	<b>4104</b>	<b>Gastos operativos</b>			\$ 1,488.54	
DIC-08	410402	Gastos de Administración		\$ 1,488.54		
	41040201	Sueldos y Horas Extras	\$ 1,488.54			
	<b>1101</b>	<b>Efectivo y equivalentes</b>				\$ 1,172.00
	110102	Bancos		\$ 1,172.00		
	11010201	Cuentas Corrientes	\$ 1,172.00			
	<b>1104</b>	<b>Cuenta por Cobrar no comerciales</b>				\$ 99.91
	110401	Prestamos al personal		\$ 99.91		
	11040101	Prestamos al personal de Administración	\$ 99.91			
	<b>2105</b>	<b>Provisiones y Retenciones</b>				\$ 216.63
	210502	Retenciones		\$ 216.63		
	21050201	Cotizaciones del Seguro social	\$ 40.92			
	21050202	Cotizaciones AFP'S	\$ 93.03			
	21050204	ISR Retenido				
	21050201	Carácter permanente	\$ 82.68			
		V/ Planilla de Sueldos				

### 42. Registro de la cuota de degradación del cafetal.

Se registra la cuota de degradación correspondiente a la primera cosecha, del cafetal "LOS LIRIOS" dicha cuota será colocada para el ejercicio 2008 con base a los dos meses de devengo de la cosecha 2007/2008 es decir los meses de noviembre y diciembre.

**Art. 30.-** Es deducible de la renta obtenida, el costo de adquisición o de fabricación, de los bienes aprovechados por el contribuyente, para la generación de la renta computable, de acuerdo a lo dispuesto en este artículo.

En los bienes cuyo uso o empleo en la producción de la renta, se extienda por un período mayor de doce meses, se determinará una cuota anual o una proporción de ésta, según corresponda, deducible de la renta obtenida, de conformidad a las reglas siguientes:

- 1) La deducción procede por la pérdida de valor que sufren los bienes e instalaciones por el uso en la fuente productora de renta gravada.

En los bienes cuyo uso o empleo en la producción de la renta gravada no comprenda un ejercicio de imposición completo, será deducible únicamente la parte de la cuota anual que proporcionalmente corresponda en función del tiempo en que el bien ha estado en uso en la generación de la renta o conservación de la fuente en el período o ejercicio de imposición.

<b>Valor de la plantación permanente según libros</b>	<b>\$ 28,085.00</b>
Vida útil	18 años
Método de degradación	línea recta
Cuota anual	\$ 28,590.60/ 18 = \$ 1,588.36
Cuota mensual	\$ 1,588.36 / 12 = \$ 132.36
Cuota mes de noviembre / 2007	\$ 132.36
Cuota mes de diciembre / 2007	<u>\$ 132.36</u>
	\$ 264.72 <sup>20</sup>

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA No.53	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
DIC-08	<b>4101</b>	<b>Costos de Explotación Agrícola</b>			\$ 264.72	
	410128	Cosecha 2007/2008		\$ 264.72		
	41012801	Recolección de cosecha (corta)				
	4101280101	Costos Indirectos de Explotación Agrícola	\$ 264.72			
	<b>1203</b>	<b>Degradación acumulado de activos biológicos</b>				\$ 264.72
	120301	Plantaciones permanentes				
	12030101	Cosecha 2007/2008		\$ 264.72		
	1203010101	Degradación de plantaciones	\$ 264.72			
		V/ Degradación de cafetal "LOS LIRIOS".				

<sup>20</sup> Vásquez López, Luis, Recopilación de leyes en materia tributaria, ley de impuesto sobre la renta, Art.30 numeral 1, pág. 302, editorial LIS, 2008.

43. Se cancelan 3 cuotas de préstamos Rotativos por mantenimiento de la cosecha 2007/2008 para cafetal LOS LIRIOS, por \$ 12,698.52 de los cuales \$12,155.16 es amortización de capital y el restante son Intereses.<sup>21</sup>

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N° 54	PRE- PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
DIC-08	<b>4101</b>	<b>Costos de Explotación Agrícola</b>			\$ 543.36	
	410129	Cosecha 2007/2008				
	41012901	Recolección de Cosecha (corta)				
	4101290102	Costos Indirectos de Explotación Agrícola		\$543.36		
	410102910206	Intereses	\$ 543.36			
	<b>2101</b>	<b>Préstamos y sobregiros Bancarios</b>			\$ 12,155.16	
	210102	Préstamos a Corto Plazo		\$ 12,155.16		
	21010201	Banco Agrícola	\$ 12,155.16			
	<b>1101</b>	<b>Efectivo y Equivalentes</b>				\$12,698.52
	110102	Bancos		\$12,698.52		
	11010201	Cuenta corriente	\$ 12,698.52			
		V/Pago de 3 cuotas de préstamo				

**Reclasificación de los saldos de las cuentas de costos de explotación agrícola a costos pendientes de liquidar.**

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N° 55	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
DIC-08	<b>1213</b>	<b>Costos pendientes de liquidar</b>			\$ 179,366.63	
	121301	Cosecha 2007/2008		\$ 179,366.63		
	12130101	Recolección de cosecha (Corta)	\$ 179,366.63			
	<b>4101</b>	<b>Costos de Explotación Agrícola</b>				\$ 179,366.63
	410129	Cosecha 2007/2008		\$ 179,366.63		
	12010102	Recolección de cosecha (Corta)	\$ 179,366.63			
		V/ Traslado de los costos acumulados de la cuenta de costo de explotación agrícola a la cuenta costo pendientes de liquidar				

<sup>21</sup> Vázquez López, Luis, Recopilación de leyes en materia tributaria, Ley de impuesto sobre la renta, Art. 29, numeral 10, pág. 30, editorial LIS, 2008.

Se mide el grado de recolección de la cosecha es decir se verifica cuando es el porcentaje del grano recolectado y vendido y cuanto falta para recolectar un estimado, para proceder a reclasificar el saldo de la cuenta de costo de explotación agrícola en este caso parcial porque se ha realizado ventas, contra la cuenta de activo costo pendiente de liquidar.

#### 44. Provisión de Retenciones de Empleados

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N° 56	PRE- PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
dic-08	<b>2105</b>	<b>Provisiones y Retenciones</b>			\$82.68	
	210502	Retenciones		\$82.68		
	21050201	Carácter Permanente	\$82.68			
	<b>2103</b>	<b>Cuentas por pagar no comerciales</b>				\$82.68
	210301	Acreedores varios por servicios		\$82.68		
	21030106	Impuestos por pagar	\$82.68			
		V/ Provisión de Retenciones dic. /08				

#### 45. Al cierre del ejercicio se reconoce depreciación del equipo

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA No.57	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
DIC-08	<b>4104</b>	<b>Gastos Operativos</b>			\$ 18,633.86	
	410401	Gastos de Venta		\$ 18,633.86		
	41040121	Depreciación de Edificaciones	\$ 5,849.19			
	41040126	Depreciación de Vehículos	\$ 12,784.68			
	<b>1206</b>	<b>Depreciación Acumulada</b>				\$ 18,633.86
	120601	Depreciación Acumulada de Edificaciones		\$ 5,849.19		
	120607	Depreciación Acumulada de Vehículos		\$ 12,784.68		
		V/ Depreciación anual de Vehículos y Edificios				

**46. Reconocimiento de diferencia de ingreso surgido por cambios en los precios en el momento de la venta.**

**Cambio de precios.**

Cuando existan diferencias entre el valor razonable reconocido inicialmente de los productos agrícolas y activos biológicos, la NIC 41 recomienda reconocer las diferencias como ganancias o pérdidas del periodo.

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA No.58	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
DIC-08	<b>2108</b>	<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>			\$ 2,465.00	
	210801	Entregas de café		\$ 2,465.00		
	21080101	Cosecha 2007/2008	\$ 2,465.00			
	<b>5401</b>	<b>Otros ingresos</b>				\$ 2,465.00
	540101	Diferencia en precios de venta		\$ 2,465.00		
	54010101	Diferencia en precios de venta	\$ 2,465.00			
		V/ Reconocimiento por diferencia en precios de venta. Cafetal "LOS GIRASOLES"				

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA No.60	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
DIC-08	<b>2108</b>	<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>			\$ 13,013.50	
	210801	Entregas de café		\$ 13,013.50		
	21080102	Cosecha 2007/2008	\$ 13,013.50			
	<b>5401</b>	<b>Otros ingresos</b>				\$ 13,013.50
	540101	Diferencia en precios de venta		\$ 13,013.50		
	54010101	Diferencia en precios de venta	\$ 13,013.50			
		V/ Reconocimiento por diferencia en precios de venta. Cafetal "LOS GIRASOLES"				

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA No.59	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
DIC-08	<b>2108</b>	<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>			\$ 21,212.50	
	210801	Entregas de café		\$ 21,212.50		
	21080102	Cosecha 2007/2008	\$ 21,212.50			
	<b>5401</b>	<b>Otros ingresos</b>				\$ 21,212.50
	540101	Diferencia en precios de venta		\$ 21,212.50		
	54010101	Diferencia en precios de venta	\$ 21,212.50			
		V/ Reconocimiento por diferencia en precios de venta. Cafetal "LOS GIRASOLES"				

#### 47. Partidas de Cierre del Ejercicio

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N°61	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
DIC-08	<b>5101</b>	<b>Ingresos</b>			\$1,930,506.00	
	510101	Ingreso por cosecha		\$1,930,506.00		
	<b>6101</b>	<b>Pérdidas y Ganancias</b>				\$1,930,506.00
	610101	Pérdidas y Ganancias		\$1,930,506.00		
		V/ Liquidación de Cuentas de Ingreso				

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N°62	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
DIC-08	<b>6101</b>	<b>Pérdidas y Ganancias</b>			\$ 212,207.46	
	610101	Pérdidas y Ganancias		\$ 212,207.46		
	<b>4103</b>	<b>Costo de venta</b>				\$ 186,765.05
	410301	Costo de venta		\$ 186,765.05		
	<b>4104</b>	<b>Gastos operativos</b>				\$ 25,442.41
	410401	Gastos de Venta		\$18,753.86		
	410402	Gastos de Administración		\$ 6,668.54		
		V/ Liquidación de Cuentas de costos y Gastos				

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N° 63	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
DIC-08	<b>5401</b>	<b>Otros ingresos</b>			\$ 36,691.00	
	540101	Diferencia en precios de Venta		\$ 36,691.00		
	<b>6101</b>	<b>Pérdidas y Ganancias</b>				\$ 36,691.00
	610101	Pérdidas y Ganancias		\$ 36,691.00		
		V/ Utilidad antes de operación				

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N° 64	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
	<b>6101</b>	<b>Pérdidas y Ganancias</b>			\$1,754,989.55	
	610101	Pérdidas y Ganancias		\$1,754,989.55		
	<b>2103</b>	<b>Cuentas por pagar no comerciales</b>				\$ 438,747.39
	210301	Acreedores por servicios varios		\$ 438,747.39		
	21030106	Impuesto por pagar	\$ 438,747.39			
	<b>3302</b>	<b>Utilidad del Presente Ejercicio</b>				\$1,316,242.16
		V/ Utilidad del ejercicio				

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N°65	PRE- PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
DIC-08	1206	Depreciación Acumulada			\$ 350,144.86	
	2101	Préstamos Bancarios			\$ 136,052.93	
	2102	Cuentas por pagar			\$ 146,908.00	
	2105	Provisiones y Retenciones			\$ 1,012.88	
	2108	Ingresos por percibir			\$ 236,282.00	
	2201	Préstamos Bancarios a Largo Plazo			\$ 863,046.91	
	2204	Otros Pasivos no Corriente			\$ 175,558.00	
	3101	Capital Social			\$ 136,816.00	
	3303	Superávit Realizado			\$ 1,491,575.00	
	3204	Reservas y Fondos			\$ 118,697.00	
	3205	Otras Reservas			\$ 698,693.36	
	1203	Agotamiento Acumulado de Activos Biológicos			\$ 22,889.05	
	2103	Impuesto por pagar			\$ 448,043.07	
	3302	Utilidad del Presente Ejercicio			\$1,316,242.16	
	1101	Efectivo y equivalentes				\$1,873,049.75
	1103	Cuentas por Cobrar Comerciales				\$ 200,117.00
	1106	Cuentas Transitorias				\$ 19,400.58
	1107	Inventarios				\$ 316,578.00
	1108	Gastos anticipados				\$ 34,807.59
	1204	Propiedad Planta y Equipo				\$ 2,862,954.00
	1209	Inversiones permanentes				\$ 104,517.00
	1212	Depósitos en Garantía				\$ 229.00
	1213	Costos pendiente de Liquidar				\$ 179,366.63
	1214	Gastos de Administración pendiente de Liquidar				\$ 1,616.67
	1215	Productos Pendiente de Liquidar				\$ 236,282.00
	1216	Otros activos no corrientes				\$ 7,420.00
	3304	Déficit Acumulados				\$ 305,623.00
		V/ Por cierre del período contable 2008				



## **Apertura del Ejercicio 2009**

### **Operaciones contables desde el inicio del ejercicio contable al cierre del año agrícola.**

Entre las actividades que se realizarán en los tres últimos meses al cierre del año agrícola son las siguientes:

- a) Se continúa con el centro de costo Recolección de la cosecha ya que este no ha finalizado aun
- b) Se inicia con las cifras contenidas en el Estado de Situación Financiera al 31/12/08
- c) Reclasificación de los costos y gastos diferidos al 31/12/08
- d) Pago de retenciones
- e) Liquidación total de las entregas realizadas al 31/12/08
- f) Liquidación y pago de IVA y pago a cuenta
- g) Reclasificación de costos diferidos al 31/03/09
- h) Se inicia para finales de febrero e inicios de marzo el centro de costo mantenimiento de cafetal para la cosecha 2008/2009

**Desarrollo:**

## 1. Partida de Inicio

Cifras contenidas en el Estado de Situación Financiera al 31/12/2008.

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>						
<b>FECHA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO PDA N°1</b>	<b>PRE- PARCIAL</b>	<b>PARCIA L</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
Ene-09	1101	Efectivo y equivalentes			\$1,873,049.75	
	1103	Cuentas por Cobrar Comerciales			\$ 200,117.00	
	1106	Cuentas Transitorias			\$ 19,400.58	
	1107	Inventarios			\$ 316,578.00	
	1108	Gastos anticipados			\$ 34,807.59	
	1204	Propiedad Planta y Equipo			\$ 2,862,954.00	
	1209	Inversiones permanentes			\$ 104,517.00	
	1212	Depósitos en Garantía			\$ 229.00	
	1213	Costos pendiente de Liquidar			\$ 179,366.63	
	1214	Gastos de Administración pendiente de Liquidar			\$ 1,616.67	
	1215	Productos Pendiente de Liquidar			\$ 236,282.00	
	1216	Otros activos no corrientes			\$ 7,420.00	
	3304	Déficit Acumulados			\$ 305,623.00	
	1206	Depreciación Acumulada				\$ 350,144.86
	2101	Préstamos Bancarios				\$ 136,052.93
	2102	Cuentas por pagar				\$ 146,908.00
	2105	Provisiones y Retenciones				\$ 1,012.88
	2108	Ingresos por percibir				\$ 236,282.00
	2201	Préstamos Bancarios a Largo Plazo				\$ 863,046.91
	2204	Otros Pasivos no Corriente				\$ 175,558.00
	3101	Capital Social				\$ 136,816.00
	3303	Superávit Realizado				\$1,491,575.00
	3204	Reservas y Fondos				\$ 118,697.00
	3205	Otras Reservas				\$ 698,693.36
	1203	Agotamiento Acumulado de Activos Biológicos				\$ 22,889.05
	2103	Impuesto por pagar				\$ 448,043.07
	3302	Utilidad del Presente Ejercicio				\$1,316,242.16
		V/ Apertura del período contable				

## 2. Reclasificación de los costos diferidos al 31/12/08

Se reclasifican los costos diferidos al 31/12/08, considerando que de los costos obtenidos ya se liquidó una parte hay que prorratear en las diferentes subcuentas los saldos pendientes de liquidar.

Cafetal "LOS LIRIOS"

Costo diferido = \$ 808.08 = 0.017468721

Costo explotación café \$ 46,258.68

Saldo de traslado de la cuenta de activo biológicos explotación

\$ 28,245.60\* 0.01746872 = \$ 493.41 valor a reclasificar. Y así con todas las demás subcuentas.

Cafetal "LOS GIRASOLES"

Costo diferido = \$ 178,558.55 Valor a reclasificar.

De igual forma se hace con la cuenta de gasto pendientes de liquidar se reclasifican como un gasto corriente del ejercicio y este total se sumara al saldo acumulado que se traiga de los gastos de administración.

### Reclasificación de los costos y gastos de la cosecha 2007/2008

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N ° 2	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
Ene-09	<b>4101</b>	<b>Costos de Explotación Agrícola</b>			\$179,366.63	
	410101	Cosecha 2007/2008 cafetal "LOS LIRIOS"		\$ 808.08		
	41010129	Recolección de cosecha (corta)	\$ 808.88			
	410101	Cosecha 2007/2008 cafetal "LOS GIRASOLES"		\$ 178,558.55		
	41010101	Recolección de cosecha (corta)	\$ 178,558.55			
	<b>4104</b>	<b>Gastos de operativos</b>			\$ 1,584.34	
	410401	Cosecha 2007/2008		\$ 1,584.34		
	1213	costos pendientes de liquidar				
	121301	Recolección de cosecha (Corta)				
	12130101	Cosecha 2007/2008	\$ 1,584.34			
	<b>1213</b>	<b>Costos pendientes de liquidar</b>				\$ 179,366.63
	121301	Cosecha 2007/2008		\$ 179,367.43		
	12130101	Recolección de cosecha (corta)	\$ 179,367.43			
	<b>1214</b>	<b>Gastos de administración pendientes de liquidar</b>				\$ 1,584.34
	121401	Cosecha 2007/2008		\$1,584.34		
	12140101	Recolección de cosecha (Corta)				
	1214010103	Aguinaldos	\$ 1,584.34			
		v/ registro de los costos y gastos de la cosecha 2007/2008				

## 3. Liquidación de Retenciones

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N° 3	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
Enero -09	<b>2105</b>	<b>Provisiones y Retenciones</b>			\$ 1,012.88	
	210502	Retenciones		\$ 1,012.88		
	21050201	De carácter temporal	\$ 1,012.88			
	<b>1101</b>	<b>Efectivo y Equivalentes</b>				\$ 1,012.88
	110101	Banco		\$ 1,012.88		
	11010101	Cuentas Corrientes	\$ 1,012.88			
		V/ Liquidación de Retenciones				

## 4. Liquidación de la entrega restante al beneficio.

Nos liquidan el 50% restante de la Segunda entrega realizada al beneficio Los Laureles, S.A. de C.V. el precio que se maneja en la bolsa de valores de New York en esa fecha es de \$122.00 por quintal oro y a ese mismo precio será pagada.

**Valor razonable:** **\$ 122.00**

**Menos los costos estimados para el punto de venta**

Fondo de emergencia \$ 5.00 = \$ 5.00<sup>22</sup>

Retención de Pago a cuenta 1.5 %

sobre el precio = \$ 1.83

**Valor razonable al punto de venta \$ 115.27**

**Mas IVA 13 % = \$ 15.86**

**Precio razonable al punto de venta más IVA \$ 131.03**

<sup>22</sup> Ibíd. Pág. 37

**Detalle:**

3,635 quintales x 50 % = 1,818 quintales oro	
Venta \$122.00 x 1818 quintales oro	= \$ 221,796.00
Valor razonable más IVA (\$ 131.03 x 2,500 quintales oro)	= \$ 238,212.54
Fondo de Emergencia del Café \$ 5.00 x 1,818	= \$ 9,090.00
Pago a cuenta 1.5 % x \$221,796.00	= \$ 3,326.94
IVA 13% x \$ 221,796.00	= \$ 28,833.48

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA Nº 4	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
Feb-09	<b>1101</b>	<b>Efectivo y Equivalentes de Efectivos</b>			\$ 238,212.54	
	110102	Bancos		\$ 238,212.54		
	11010101	Cuentas corrientes	\$ 238,212.54			
	<b>2204</b>	<b>Otros pasivos no corrientes</b>			\$ 9,090.00	
	220401	Fondo de Emergencia del Café		\$ 9,090.00		
	22040101	Fondo de Emergencia del Café	\$ 9,090.00			
	<b>1108</b>	<b>Gastos pagados por Anticipado</b>			\$ 3,326.94	
	110806	Retención de Pago a cuenta Impuesto sobre la renta		\$ 3,326.94		
	11080601	Retención de Pago a Cuenta	\$ 3,326.94			
	<b>5101</b>	<b>Ingresos</b>				\$ 221,796.00
	510101	Ingreso por cosecha 2007/2008		\$ 221,796.00		
	51010102	Café pergamino	\$ 221,796.00			
	<b>2104</b>	<b>Debito Fiscal IVA</b>				\$ 28,833.48
	210401	IVA por Ventas Locales		\$ 28,833.48		
		v/ por liquidación del 50% restante de 2da entrega Cosecha 2007/2008				

**Reconocimiento del costo de venta cosecha 2007/2008**

\$ 6.03 x 1,818 quintales oro = \$ 10,962.54.

Los \$6.03 corresponden a el costo estimado que realizo el contador al cierre del año 2008.

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.</b>						
<b>FECHA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO PDA N°5</b>	<b>PRE - PARCIAL</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
nov-08	<b>4103</b>	<b>Costo de Venta</b>			\$ 10,962.54	
	410301	Costos de venta		\$ 10,962.54		
	41030101	Cosecha 2007/2008	\$ 10,962.54			
	<b>1106</b>	<b>Cuentas Transitorias</b>				\$ 10,962.54
	110601	Costo de Ventas por Aplicar		\$ 10,962.54		
		v/ Por registro del costo de venta correspondiente al 50% restante de la 2da entrega de la cosecha 2007/2008.				

**Liquidación de las entregas realizadas al beneficio "LOS LAURELES S.A. DE C.V."**

Inmediatamente de registrar la venta se tiene que hacer la reversión de la partida de entrega con el correspondiente comprobante de liquidación.

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.</b>						
<b>FECHA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO PDA N° 6</b>	<b>PRE - PARCIAL</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
Feb-09	<b>2108</b>	<b>Ingresos por Percibir</b>			\$ 216,282.50	
	210801	Entregas de café		\$ 216,282.50		
	21080101	Cosecha 2007/2008	\$ 216,282.50			
	<b>1215</b>	<b>Productos pendientes de liquidar</b>				\$ 216,282.50
	121501	Entregas de café		\$ 216,282.50		
	12150101	Cosecha 2007/2008	\$ 216,282.50			
		V/ Registro de liquidación de la entrega realizada al beneficio "LOS LAURELES S.A DE C.V." del cafetal "LOS LIRIOS"				

## 5. Liquidación del impuesto correspondiente al mes de febrero

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.</b>						
<b>FECHA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO PDA Nº 7</b>	<b>PRE - PARCIAL</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
Feb-09	<b>2104</b>	<b>Debito Fiscal IVA</b>			\$ 28,833.48	
	210401	IVA por Ventas Locales		\$ 28,833.48		
	<b>2103</b>	<b>Cuentas por Pagar no comerciales</b>				\$ 28,833.48
	210301	Acreedores por Servicios Varios		\$ 28,833.48		
	21030106	Impuestos por Pagar	\$ 28,833.48			
		V/ Liquidación de IVA del mes de febrero				

## 6. Pago del impuesto correspondiente al mes de febrero (ANEXO 4)

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.</b>						
<b>FECHA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO PDA Nº 8</b>	<b>PRE - PARCIAL</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
Mar-09	<b>2103</b>	<b>Cuentas por pagar no comerciales</b>			\$ 28,833.48	
	210301	Acreedores por Servicios Varios		\$ 28,833.48		
	21030106	Impuestos por Pagar	\$ 28,833.48			
	<b>1101</b>	<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>				\$ 28,833.48
	110102	Bancos		\$ 28,833.48		
	11010201	Cuentas corrientes	\$ 28,833.48			
		V/ Pago del IVA mes de marzo				

Una vez establecidos los valores se procede a reclasificación de los costos de la cosecha 2007/2008 según año agrícola.

PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N° 9	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
ABRIL-09	<b>1213</b>	<b>Costos pendientes de liquidar</b>			\$ 179,366.63	
	121301	Cosecha 2007/2008		\$ 179,366.63		
	12130101	Recolección de cosecha (Corta)	\$ 179,366.63			
	<b>4101</b>	<b>Costos de explotación agrícola</b>				\$ 179,366.63
	410129	Cosecha 2007/2008		\$ 179,366.63		
	41012901	Recolección de cosecha (corta)	\$ 179,366.63			
		V/ Traslado de los costos pendientes de Liquidar a la cuenta de costo de explotación agrícola.				

#### Partidas de Cierre del Ejercicio

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N°10	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
ABRIL-09	<b>3302</b>	<b>Utilidad del presente ejercicio</b>			\$1,316,242.16	
	330201	Utilidad del presente ejercicio		\$1,316,242.16		
	<b>3303</b>	<b>Superávit realizado</b>				\$1,316,242.16
	330301	Utilidades de ejercicios anteriores		\$1,316,242.16		
		V/ Para trasladar la utilidad a superávit realizado				

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N°11	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
ABRIL-09	<b>5101</b>	<b>Ingresos</b>			\$ 221,796.00	
	510101	Ingreso por cosecha		\$221,796.00		
	<b>6101</b>	<b>Pérdidas y Ganancias</b>				\$ 221,796.00
	610101	Pérdidas y Ganancias		\$ 221,796.00		
		V/ Liquidación de Cuentas de Ingreso				



PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N°12	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
Abri-09	<b>6101</b>	<b>Pérdidas y Ganancias</b>			\$ 12,546.88	
	610101	Pérdidas y Ganancias		\$ 12,546.88		
	<b>4103</b>	<b>Costo de venta</b>				\$ 10,962.54
	410301	Costo de venta		\$ 10,962.54		
	<b>4104</b>	<b>Gastos operativos</b>				\$ 1,584.34
	410402	Gastos de Administración		\$ 1,584.34		
		V/ Liquidación de Cuentas de costos y Gastos				

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N° 13	PRE - PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
ABRIL- 09	<b>6101</b>	<b>Pérdidas y Ganancias</b>			\$ 209,249.12	
	610101	Pérdidas y Ganancias		\$ 209,249.12		
	<b>2103</b>	<b>Cuentas por pagar no comerciales</b>				\$ 52,312.28
	210301	Acreedores por servicios varios		\$ 52,312.28		
	<b>3302</b>	<b>Utilidad del Presente Ejercicio</b>				\$ 156,936.84
		V/ Utilidad del ejercicio				

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.						
FECHA	CODIGO	CONCEPTO PDA N°14	PRE- PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
ABRIL- 09	1203	Agotamiento Acumulado de Activos Biológicos			\$ 22,889.05	
	1206	Depreciación Acumulada			\$ 350,144.86	
	2101	Préstamos Bancarios			\$ 136,052.93	
	2102	Cuentas por pagar			\$ 146,908.00	
	2103	Cuentas por pagar no comerciales			\$ 500,355.35	
	2108	Ingresos por percibir			\$ 19,999.50	
	2201	Préstamos Bancarios a Largo Plazo			\$ 863,046.91	
	2204	Otros Pasivos no Corriente			\$ 166,468.00	
	3101	Capital Social			\$ 136,816.00	
	3303	Superávit Realizado			\$2,807,817.16	
	3204	Reservas y Fondos			\$ 118,697.00	
	3205	Otras Reservas			\$ 698,693.36	
	3302	Utilidad del Presente Ejercicio			\$ 156,936.84	
	1101	Efectivo y equivalentes				\$2,081,415.93
	1103	Cuentas por Cobrar Comerciales				\$ 200,117.00
	1106	Cuentas transitorias				\$ 8,438.04
	1107	Inventarios				\$ 316,578.00
	1108	Gastos anticipados				\$ 38,134.53
	1204	Propiedad Planta y Equipo				\$ 2,862,954.00
	1209	Inversiones permanentes				\$ 104,517.00
	1212	Depósitos en Garantía				\$ 229.00
	1213	Costos pendientes de liquidar				\$ 179,366.63
	1214	Gastos de Administración pendiente de Liquidar				\$ 32.33
	1215	Productos Pendiente de Liquidar				\$ 19,999.50
	1216	Otros activos no corrientes				\$ 7,420.00
	3304	Déficit Acumulados				\$ 305,623.00
		V/por cierre agrícola 2009				

## CONCLUSION

Después de realizada investigación dirigida a las personas dedicadas al cultivo del café en El Salvador, enfocada a la elaboración de una guía que permita conocer el adecuado tratamiento técnico-contable y tributario de las operaciones que realizan estas empresas, con el fin de prevenir las infracciones tributarias se concluye:

- ❖ Las empresas dedicadas al cultivo del café no cuentan con guías, boletines o cualquier otro medio de información que ayuden a un adecuado tratamiento técnico y fiscal sobre el proceso antes mencionado.
- ❖ Que en la actualidad aun existe confusión por parte de los Contadores Públicos al considerar costos y gastos en un ejercicio fiscal.
- ❖ Que en la actualidad aun hace falta adoptar Normas Internacionales de Contabilidad en la adaptación de los sistemas contables.
- ❖ Las empresas dedicadas al cultivo del café no cuentan con un instrumento técnico para la elaboración y presentación de Estados Financieros en Base a Normas Internacionales de Contabilidad.

## RECOMENDACIÓN

Con base a las conclusiones anteriores expuestas se plantea las siguientes conclusiones:

- ❖ El Ministerio de Hacienda debería enfocarse a elaboración de guías para empresas dedicadas al cultivo del café que ayuden a la ejecución correcta de sus operaciones.
- ❖ Los Contadores Públicos dedicados a las operaciones del cultivo del café deberían exigir capacitaciones en donde les sean aclaradas sus dudas en cuanto a la deducibilidad del gasto.
- ❖ Las empresas dedicadas al cultivo del café deben implementar medidas en la adopción de la Normas Internacionales de Contabilidad.
- ❖ Se recomienda que las empresas busquen instrumentos que puedan ayudar a la elaboración de Estados Financieros en base a Normas Internacionales de Contabilidad.

## BIBLIOGRAFIA.

- VÁSQUEZ LÓPEZ LUIS, Recopilación de leyes en materia tributaria, 12 a. Edición, Editorial Lis, El Salvador, 2008, Pág. 295-296-305
- ORGANO LEGISLATIVO, Ley de Emergencia para el café, Decreto Legislativo 78, Editorial jurídica, Pág. 2-3.
- ORGANO LEGISLATIVO, Ley especial para la protección de la propiedad y la comercialización del café, Decreto Legislativo 138, 1994, Pág. 1-2-3-4
- ORGANO LEGISLATIVO, Reglamento para la Aplicación de la Ley especial para la protección de la propiedad y la comercialización del café, Decreto Legislativo 41, 1994, Pág. 1-2-3
- CONSEJO SALVADOREÑO DEL CAFÉ, El cultivo de Café en El Salvador, 1-2
- INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD, Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), 2007.
- VERNOR MESEN FIGUEROA, Finanzas y Contabilidad, los activos biológicos un nuevo concepto, un nuevo criterio contable, volumen 1, 3ª Edición, 2007, Costa Rica.
- RODRIGUEZ GONZALEZ, RICARDO; MIGUEL BILBAO, MARIA CRISTINA, Problemática interna del Fair value: Repercusiones en la valoración de la actividad agrícola y ganadera, Universidad de Valladolid, España, 2007.
- AMAYA CARTAGENA, JOSÉ VÍCTOR; ESCOBAR BLANCO, SANTOS FAUSTO  
Diseño de una guía práctica para la aplicación de la norma internacional de contabilidad 41 Agricultura en empresas agrícolas de la zona oriental de El Salvador  
Universidad de Oriente.  
San Miguel 2005
- ZELADA LÓPEZ, MARTA LIDIA ; CABALLERO RAMÍREZ, MARÍA MARGARITA  
Propuesta de un diseño de sistema de medición y control de los cambios cualitativos y cuantitativos en los activos biológicos para mejorar la información contable-financiera, para la toma de decisiones de las empresas dedicadas a la actividad agrícola ubicadas en la zona central del país. (Cultivo de café), Universidad Francisco Gavidia, San Salvador 2004

- ORTIZ MENDOZA, NORMA PATRICIA, VÁSQUEZ SANTOS, ANA DELMY, VENTURA CRUZ, JAIME ANTONIO.  
Las Contingencias ambientales y su incidencia en la contabilidad agrícola. Cultivo café caso práctico. Universidad de El Salvador, 2006
- MERCADO CARRILLO, JONNY FRANCISCO; PORTILLO CRUZ, RAUL ANTONIO; RODRIGUEZ RECINOS, LAURA ARELY.  
Propuesta de un instrumento técnico para la elaboración y presentación de los estados financieros con base a normas internacionales de contabilidad para empresas dedicadas al cultivo del café en el salvador." Universidad de El Salvador, Año 2004.
- Romero Antonio, Guillermo, Director de Fiscalización, Boletín N° 26, págs.3-39, El Salvador. 1995.
- [www.procafe.com.sv](http://www.procafe.com.sv).
- [www.consejocafe.com.sv](http://www.consejocafe.com.sv)
- <http://imprentanacional.gob.sv/wp-content/SUMARIOS-2009/12-diciembre/21-12-2009.pdf>
- <http://www.monografias.com/trabajos40/tratamiento-contable-regalias/tratamiento-contable-regalias2.shtml>
- <http://www.iasb.org/IFRSs/IFRS+technical+summaries/Res%C3%BAmenes+de+NIIF+y+NIC+Espa%C3%b1OL+2007.htm>
- <http://embajada.el-salvador.org.uk/el-salvador/coffee/>
- <http://www.jurisprudencia.gob.sv/explois/indice.asp?nBD=a&nItem=24320&nModo=3>
- <http://www.proyectorural.org/CAFE.htm>

ANEXOS

## **ANEXOS**

ANEXO 1.- DISEÑO METODOLOGICO

ANEXO 2.- MAYORIZACIÓN

ANEXO 3.- MODELO DE NOTA DE REMISION

ANEXO 4.- DECLARACIONES DE IVA Y PAGO A CUENTA

ANEXO 5.- DOCUMENTACION PARA EL PROCESO DE ENTREGA DE CAFÉ AL BENEFICIO

ANEXO 6.- DECLARACION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

ANEXO 7.- PLANILLA DE SUELDOS

ANEXO 8.- CALCULO DE AGUINALDOS

ANEXO 9.- CUADRO DE DEPRECIACIONES

ANEXO 10.- ACTIVIDADES REALIZADAS EN CENTROS DE COSTOS

ANEXO 11.- RESUMEN E INFORME ANUAL DE RETENCIONES

ANEXO 12.- MODELO DE COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL

ANEXO 13. ESTADOS FINANCIEROS



## ANEXO 1.

### DISEÑO METODOLÓGICO.

#### Tipo de estudio

En la elaboración de este trabajo el método utilizado es el descriptivo analítico, ya que se facilita obtener respuestas a la investigación de campo, tomando en cuenta que este tipo de estudio permite estudiar y narrar la realidad utilizando datos numéricos.

Datos que serán tomados sobre la base de ingresos, costos y gastos reales en los que incurren los productores, beneficios o intermediarios y los exportadores de café.

#### Problema observado

El tratamiento contable y tributario de las operaciones realizadas en el cultivo de Café tiene su dificultad en la interpretación de su base legal, es decir, para los caficultores la principal disputa es en qué momento deberán reconocer Ingresos, costos; y cuando un costo debe diferenciarse de un gasto.

Dentro del marco legal se reconocen el Método de efectivo (artículo 17 de Renta) para las personas Naturales no Obligadas a llevar Contabilidad formal el cual no permite la provisión de los gastos y el Método de Acumulación (Artículo 24 de Renta) para las Personas Naturales Obligadas a llevar Contabilidad formal y Jurídicas el cual permite el diferir gastos.

Si partimos del hecho de que un gasto de conservación de fuente es aquel que se eroga necesariamente para mantenerla en condiciones de trabajo, servicio o producción<sup>23</sup>, y por costo o gasto de producción de renta se entenderá las demás erogaciones indispensables para obtener los productos, es decir las que necesariamente se hayan de hacer antes de percibir las ganancias<sup>24</sup> podemos percibir que la diferenciación no es del todo clara y en la práctica contable los usuarios de la información nos enfrentamos a tomar la decisión de considerar un costo dentro de un gasto o viceversa . Así mismo si este es deducible o no del impuesto sobre la Renta.

---

<sup>23</sup> Artículo 31 del Reglamento de la Ley del impuesto sobre la Renta inciso segundo

<sup>24</sup> Ídem

La Ley del Impuesto sobre la Renta, en relación a las deducciones de costos y gastos para efectos de computar la renta neta, se inspira en el principio universal de que los costos y gastos para ser deducibles, deben estar debidamente comprobados y ser necesarios para la producción y conservación de la fuente.

### **Objetivos de la investigación**

#### **Objetivo General.**

- Describir los procedimientos que exigen las leyes tributarias y normativa Técnica en el registro contable, cálculo y pago de impuestos en las empresas dedicadas al cultivo de café para diseñar una guía que permita conocer el adecuado tratamiento técnico-contable y tributario de las operaciones que realizan estas empresas con el fin de prevenir las infracciones por parte de la administración tributaria.

#### **Objetivos Específicos.**

- Analizar e interpretar los Estados Financieros de la empresa, elaborar la declaración de impuesto sobre la Renta para establecer el adecuado reconocimiento de los ingresos, costos, gastos
- Interpretar y aplicar la normativa Contable, Tributaria y Leyes específicas que afectan en la Producción y Comercialización del Café para disponer de herramientas teóricas para la elaboración de una guía práctica sobre el proceso productivo del café.
- Diseñar la documentación idónea para ser utilizada por el personal administrativo involucrado en las empresas productoras de café.

#### **Utilidad social**

El desarrollo de la investigación es novedoso debido a que contendrá el proceso contable y efecto tributario de las diferentes fases del proceso productivo del café desde la preparación del suelo hasta la comercialización del producto ya que en la actualidad no se cuenta con guías, boletines o cualquier otro

medio de información, que ayuden a un adecuado tratamiento técnico y fiscal sobre el proceso antes mencionado.

Es útil por que ayudara al Contador y Productor a cumplir con la normativa contable y tributaria evitando así caer en incumplimientos legales relacionados al cultivo de café.

Razón por la cual la investigación se vuelve importante, debido a la utilización que tiene el desarrollo empresarial con respecto a materia fiscal.

Es factible debido a que se cuenta con acceso a la Empresa Productos Agrícolas, S.A. de C.V. Lo que permitirá analizar distintas disposiciones legales que afectan a las empresas dedicadas al cultivo del café con respecto a la deducibilidad de ingresos, costos y gastos.

Dentro del proceso mostraremos las operaciones que realiza el productor para llevar a cabo la cosecha, la cual tiene como año agrícola que comprende el período del 31 de marzo al 01 de abril del siguiente, la compra/venta efectuada entre el productor y los beneficios o intermediarios.

Además nos apoyaremos con la normativa contable, legal y Leyes Especificas proporcionadas por entidades como el Ministerio de Hacienda, el Consejo de la Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y el Consejo Salvadoreño del Café.

#### **Unidades de análisis ó de observación**

La Empresa Productos agrícolas, S.A. de C.V. la cual realiza operaciones Agrícolas en el cultivo de Café

#### **Instrumentos y técnicas a utilizadas en la investigación**

##### **La entrevista.**

Esta técnica permitió conocer los criterios utilizados por el Contador General, quien labora en la empresa en estudio, con respecto al tratamiento contable y tributario de las operaciones del café de acuerdo a la normativa aplicable en cada caso. Las cuales sirvieron de base para obtener la información necesaria para el desarrollo de la investigación.

**Cuestionario:**

Este instrumento de recopilación de datos comprendió el desarrollo de una serie de preguntas relacionadas con el tratamiento contable y tributario de las operaciones del café, con el fin de determinar si los profesionales en contaduría pública aplican adecuadamente la normativa.

**En la normativa contable nos referimos a:**

- Norma Internacional de Contabilidad 41 “Agricultura”;
- Norma Internacional de Contabilidad 2 “Inventarios”,
- Norma Internacional de Contabilidad 16 “Propiedad planta y equipo”

**En Materia Tributaria nos guiaremos por lo establecido en:**

- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Disposiciones reglamentarias relativas a la caficultora
- Decreto que deroga la Ley de Impuesto sobre exportación de Café
- Código Tributario
- Reglamentos respectivos

**En Leyes específicas sujetas a estudio serán:**

- Ley de Creación del Fondo de Emergencia para el café
- Ley Especial para la Protección de la Propiedad y Comercialización del café
- Reglamento para la aplicación de la Ley Especial para la Protección de la Propiedad y Comercialización del café

**Y la información estadística que obtendremos de las Instituciones tales como:**

- Ministerio de Agricultura y Ganadería
- El Consejo Salvadoreño del Café
- Escuela Nacional de Agricultura
- Banco Central de Reserva

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA**

**GUIA DE ENTREVISTA  
PARA CONOCER EL TRATAMIENTO CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS OPERACIONES  
REALIZADAS EN EL CULTIVO DEL CAFÉ.**

**Objetivo:** Obtener la información necesaria para la elaboración de una guía sobre el tratamiento contable y tributario de las operaciones del cultivo del café; con el propósito de conocer los criterios utilizados al momento de registrar las operaciones, sean estas usuales o no, en las distintas actividades económicas que la empresa realiza, para disminuir el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

**Indicaciones:** Responder de manera objetiva todas las preguntas que a continuación se detallan.

1. ¿Cómo reconoce el costo agrícola para efectos fiscales?

---

---

---

2. ¿Qué criterios utiliza la empresa para el reconocimiento de activos biológicos?

---

---

---

3. ¿Cuál es la incidencia que tiene la compañía al reconocer año agrícola y año contable?

---

---

---

4. ¿Podría enunciar los diferentes centros de costos que lleva el café desde la siembra de la semilla hasta la recolección de la cosecha y el tiempo de duración de cada uno de ellos?

---

---

---

5. ¿Qué bases utiliza la empresa para el registro de la cuota de agotamiento agrícola en el caso del cultivo nuevo para efectos tributarios?

---

---

---

6. ¿Cuál es el tratamiento contable y tributario de la capitalización de los costos en el proceso de formación de un cafetal nuevo?

---

---

---

7. ¿Contablemente como reconoce el diferimiento de los costos y gastos para el cierre agrícola y contable?

---

---

---

8. ¿Cuál es el tratamiento que se le da a las diferencias en el valor razonable?

---

---

---

9. ¿Cómo realiza la empresa el reconocimiento de los inventarios?

---

---

---

10. ¿Usted como gerente de la empresa, considera necesario la elaboración de una guía para el adecuado tratamiento contable y tributario de las operaciones del café?

---

---

---

## Ficha de Entrevista

Nº 1



**TEMA:** Tratamiento contable y tributario de las operaciones del café

**Nombre del entrevistado:** (Contador General )

**Fecha:** 02/10/2009


**Pregunta:** ¿Cómo reconoce el costo agrícola para efectos fiscales?


**Respuesta:** según lo establecido en el art. 146 numeral e) del Código Tributario. Nos especifica que este se obtendrá de la sumatoria de los tres elementos del costo, que son materiales, insumos y suministros más la mano de obra y los costos indirectos de explotación agrícola.

**Comentario (del entrevistador):** En el caso de empresas agrícola el costo de venta es el costo de la cosecha vrs cantidades recolectadas para efectos fiscales.

**Elaborada por:** Bessy Mireille De La Cruz Hernández, Ana Cecilia Flores Pérez y Rosa Cristina Anaya Oliva



<b>Ficha de Entrevista</b>	
 <p style="text-align: center;"><b>Universidad de El Salvador</b> <i>Hacia la libertad por la cultura</i></p>	
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"><b>Nº 2</b></div>	
<b>TEMA:</b> Tratamiento contable y tributario de las operaciones del café	
<b>Nombre del entrevistado:</b> (Contador General )	Fecha: 02/10/2009
<b>Pregunta:</b> ¿Qué criterios utiliza la empresa para el reconocimiento de activos biológicos?	
<b>Respuesta:</b> La empresa reconoce un activo biológico basándose en la política que para ser reconocidos como tal deben “Generar beneficios económicos futuros y que a la vez fluyan para la empresa”.	
<b>Comentario (del entrevistador):</b> La empresa aplica la Norma Internacional de Contabilidad 41 Agricultura, en el párrafo 10 numeral b) nos especifica que deben ser reconocidos los activos biológicos cuando “es probable que fluyan a la entidad beneficios económicos futuros asociados con el activo”	
<b>Elaborada por:</b> Bessy Mireille De La Cruz Hernández, Ana Cecilia Flores Pérez y Rosa Cristina Anaya Oliva	

<b>Ficha de Entrevista</b>	
 <p style="text-align: center;"><b>Universidad de El Salvador</b> <i>Hacia la libertad por la cultura</i></p>	
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"><b>Nº 3</b></div>	
<b>TEMA:</b> Tratamiento contable y tributario de las operaciones del café	
<b>Nombre del entrevistado:</b> (Contador General )	Fecha: 02/10/2009
<b>Pregunta:</b> ¿Cuál es la incidencia que tiene la compañía al reconocer año agrícola y año contable?	
<b>Respuesta:</b> su incidencia se da en el diferimiento de costos al final del año agrícola y periodo contable, para el caso del cultivo del café este inicia el 31 de marzo y finaliza el 01 de abril del siguiente año, abarcando dos períodos contables en el mismo año agrícola.	
<b>Comentario (del entrevistador):</b> Para dar cumplimiento a la normativa contable y tributaria los Estados financieros se elaboraran al 31 de diciembre reclasificándose las respectivas cuentas en las que se reconoce el diferimientos de costo y gastos. Y para el cierre agrícola se elaboran los Estados Financieros para la toma de decisiones de la empresa.	
<b>Elaborada por:</b> Bessy Mireille De La Cruz Hernández, Ana Cecilia Flores Pérez y Rosa Cristina Anaya Oliva	

## Ficha de Entrevista

Nº 4



Universidad de El Salvador  
Hacia la libertad por la cultura

**TEMA:** Tratamiento contable y tributario de las operaciones del café

**Nombre del entrevistado:** (Contador General )


Fecha: 02/10/2009

**Pregunta:** ¿Podría enunciar los diferentes centros de costos que lleva el café desde la siembra de la semilla hasta la recolección de la cosecha y el tiempo de duración de cada uno de ellos?

**Respuesta:** entre los centros de costos que la empresa utiliza son los siguientes:  
Semilleros, viveros, plantaciones en desarrollo, mantenimiento de cafetales y recolección de la cosecha.  
Centro de costos semilleros : De 60 a 90 días  
Centro de costo viveros: De 7 a 9 meses  
Centro de costo plantaciones en desarrollo: 5 años  
Centro de costo mantenimiento de cafetal: cuando el cafetal ya está en producción de abril a septiembre, para cultivo nuevo en los meses anteriores a la primera cosecha.  
Centro de costo recolección de la cosecha: para cultivo nuevo a los 1,090 días de sembrado. Para cultivo ya formado en los meses de octubre a marzo.

**Comentario (del entrevistador):** En las dos fases de producción del cultivo del café se detallan los centros de costos para la fase de formación se agrupan los 3 primeros, para la segunda fase de explotación se agrupan los últimos dos.

**Elaborada por:** Bessy Mireille De La Cruz Hernández, Ana Cecilia Flores Pérez y Rosa Cristina Anaya Oliva

<b>Ficha de Entrevista</b>		<b>Nº 5</b>
 <p style="text-align: center;"><b>Universidad de El Salvador</b> <i>Hacia la libertad por la cultura</i></p>		
<b>TEMA:</b> Tratamiento contable y tributario de las operaciones del café		
<b>Nombre del entrevistado:</b> (Contador General )	Fecha: 02/10/2009	
<b>Pregunta:</b> ¿Qué bases utiliza la empresa para el registro de la cuota de agotamiento agrícola en el caso del cultivo nuevo para efectos tributarios?		
<b>Respuesta:</b> Nos basamos en el art. 30 numeral 1, que nos deduciremos para efectos tributarios la parte de los meses en que este en producción el cultivo nuevo en el caso de iniciar la primera cosecha en octubre será deducible los 3 meses antes del cierre contable.		
<b>Comentario (del entrevistador):</b> La Ley de impuesto sobre la renta en su art. 30 nos establece que es deducible solo la parte en la que se vea afectada la generación de la renta.		
<b>Elaborada por:</b> Bessy Mireille De La Cruz Hernández, Ana Cecilia Flores Pérez y Rosa Cristina Anaya Oliva		

## Ficha de Entrevista

Nº 6



**TEMA:** Tratamiento contable y tributario de las operaciones del café

**Nombre del entrevistado:** (Contador General )


**Fecha:** 02/10/2009


**Pregunta:** ¿Cuál es el tratamiento contable y tributario de la capitalización de los costos en el proceso de formación de un cafetal nuevo?


**Respuesta:** Contablemente los costos de inversión se registran como costos capitalizables es decir serán acumulados como activos y por lo tanto no se deben incluir en la determinación de la renta imponible del período en que se incurran, sino que deberá ser hasta que la plantación entre en producción que se transfieren a los resultados por medio de la cuota de agotamiento respectiva.

**Comentario (del entrevistador):** En la fase de formación no se reconocen como costos y gastos si no que se capitalizan pasando a formar parte del activo.


**Elaborada por:** Bessy Mireille De La Cruz Hernández, Ana Cecilia Flores Pérez y Rosa Cristina Anaya Oliva


<b>Ficha de Entrevista</b>		<b>Nº 7</b>
		
<b>TEMA:</b> Tratamiento contable y tributario de las operaciones del café		
<b>Nombre del entrevistado:</b> (Contador General )	Fecha: 02/10/2009	
<b>Pregunta:</b> ¿Contablemente como reconoce el diferimiento de los costos y gastos para el cierre agrícola y contable?		
<b>Respuesta:</b> Tanto para el cierre contable como agrícola se reclasifican la cuenta de explotación agrícola, ya sea en su totalidad o parcial, dependerá del grado de recolección de la cosecha, si no se ha vendido nada de esta se liquidara totalmente, pero si se ha efectuado venta se hará parcialmente.		
<b>Comentario (del entrevistador):</b> Para la reclasificación dependen del reconocimiento de ingreso por la venta de la cosecha pero si no hay se liquidara totalmente.		
<b>Elaborada por:</b> Bessy Mireille De La Cruz Hernández, Ana Cecilia Flores Pérez y Rosa Cristina Anaya Oliva		


<b>Ficha de Entrevista</b>		<b>Nº 8</b>
 <p style="text-align: center;"><b>Universidad de El Salvador</b> <i>Hacia la libertad por la cultura</i></p>		
<b>TEMA:</b> Tratamiento contable y tributario de las operaciones del café		
<b>Nombre del entrevistado:</b> (Contador General )	Fecha: 02/10/2009	
<b>Pregunta:</b> ¿Cuál es el tratamiento que se le da a las diferencias en el valor razonable?		
<b>Respuesta:</b> Cuando surgen diferencias entre el valor razonable al que fue reconocido el producto agrícola inicialmente estas diferencias se registraran ya sea como un ingreso o como un gasto que afectaran la utilidad o pérdida.		
<b>Comentario (del entrevistador):</b> La NIC 41 en el párrafo 28 establece que las diferencias serán reconocidas como utilidad o pérdida del ejercicio en que se den.		
<b>Elaborada por:</b> Bessy Mireille De La Cruz Hernández, Ana Cecilia Flores Pérez y Rosa Cristina Anaya Oliva		


<b>Ficha de Entrevista</b>		<b>Nº 9</b>
 <p style="text-align: center;"><b>Universidad de El Salvador</b> <i>Hacia la libertad por la cultura</i></p>		
<b>TEMA:</b> Tratamiento contable y tributario de las operaciones del café		
<b>Nombre del entrevistado:</b> (Contador General )	Fecha: 02/10/2009	
<b>Pregunta:</b> ¿Cómo realiza la empresa el reconocimiento de los inventarios?		
<b>Respuesta:</b> se registran al momento en que se da entrada del fruto ya cortado de café.		
<b>Comentario (del entrevistador):</b> La NIC 2 nos indica que serán reconocidos como inventarios al momento de la recolección y este será su costo de venta.		
<b>Elaborada por:</b> Bessy Mireille De La Cruz Hernández, Ana Cecilia Flores Pérez y Rosa Cristina Anaya Oliva		





<b>Ficha de Entrevista</b>		<b>Nº 10</b>
 <p style="text-align: center;"><b>Universidad de El Salvador</b> <i>Hacia la libertad por la cultura</i></p>		
<b>TEMA:</b> Tratamiento contable y tributario de las operaciones del café		
<b>Nombre del entrevistado:</b> (Contador General )	Fecha: 02/10/2009	
<b>Pregunta:</b> ¿Usted como contador general de la empresa, considera necesario la elaboración de una guía para el adecuado tratamiento contable y tributario de las operaciones del café?		
<b>Respuesta:</b> se considera de gran utilidad contar con una guía que oriente al adecuado reconocimiento de los costos, gastos e ingresos, en cuanto al proceso productivo del cultivo del café.		
<b>Comentario (del entrevistador):</b> Para los profesionales en contaduría pública y los que ejercen cargos de gerencias considera de importancia contar con una guía práctica en materia de normativa contable y legal de las operaciones del cultivo de café.		
<b>Elaborada por:</b> Bessy Mireille De La Cruz Hernández, Ana Cecilia Flores Pérez y Rosa Cristina Anaya Oliva		


<b>Ficha Bibliográfica</b>	
 <b>Universidad de El Salvador</b> <i>Hacia la libertad por la cultura</i>	<b>Nº 1</b>
<b>Nombre del autor:</b> Vásquez López, Luis	
<b>Título del libro:</b> Recopilación de Leyes en Materia Tributaria	
<b>Editorial:</b> Editorial LIS	
<b>País en que fue impreso:</b> El Salvador	
<b>Año de publicación:</b> 2008	
<b>Número de edición:</b> XI	
<b>Número total de páginas:</b> 715	
<b>Resumen sobre lo que trata la fuente consultada:</b> Es la agrupación de las leyes en materia tributaria sobre la cual se rigen los usuarios de estas.	
<b>Elaborada por:</b> Bessy Mireille De La Cruz Hernández, Ana Cecilia Flores Pérez y Rosa Cristina Anaya Oliva	

<b>Ficha Bibliográfica</b>	
 <b>Universidad de El Salvador</b> <i>Hacia la libertad por la cultura</i>	<b>Nº 2</b>
<b>Nombre del autor:</b> Órgano Legislativo	
<b>Título del libro:</b> Ley de creación del fondo de emergencia para el café	
<b>Editorial:</b> Jurídica salvadoreña	
<b>País en que fue impreso:</b> El Salvador	
<b>Año de publicación:</b> 2006	
<b>Número total de páginas:</b> 6	
<b>Resumen sobre lo que trata la fuente consultada:</b> Es el marco regulatorio creado para reactivar la caficultura en El Salvador.	
<b>Elaborada por:</b> Bessy Mireille De La Cruz Hernández, Ana Cecilia Flores Pérez y Rosa Cristina Anaya Oliva	

<b>Ficha Bibliográfica</b>		<b>Nº 3</b>
 <p style="text-align: center;"><b>Universidad de El Salvador</b> <i>Hacia la libertad por la cultura</i></p>		
<b>Nombre del autor:</b> Vernor Mesen Figueroa		
<b>Título del libro:</b> Los activos biológicos un nuevo concepto, un nuevo criterio contable		
<b>Editorial:</b> TEC empresarial		
<b>País en que fue impreso:</b> Costa Rica		
<b>Año de publicación:</b> 2007		
<b>Número total de páginas:</b> 14		
<b>Resumen sobre lo que trata la fuente consultada:</b> Conocer el alcance del concepto de los activos biológicos asociados con las actividades agrícolas y ganaderas, así como los criterios utilizados por estas entidades para el reconocimiento, valuación, revelación y presentación de Estados Financieros.		
<b>Elaborada por:</b> Bessy Mireille De La Cruz Hernández, Ana Cecilia Flores Pérez y Rosa Cristina Anaya Oliva		

<b>Ficha Bibliográfica</b>		<b>Nº 4</b>
 <p style="text-align: center;"><b>Universidad de El Salvador</b> <i>Hacia la libertad por la cultura</i></p>		
<b>Nombre del autor:</b> Amaya Cartagena, José Víctor, Escobar Blanco, Santos Fausto		
<b>Título de tesis:</b> Diseño de una guía práctica para la aplicación de la norma internacional de contabilidad 41 Agricultura en empresas agrícolas de la zona oriental de El Salvador.		
<b>País :</b> El Salvador		
<b>Año :</b> 2005		
<b>Número de páginas:</b> 11-27		
<b>Resumen sobre lo que trata la fuente consultada:</b> Una propuesta de guía de aplicación de la Norma Internacional 41 Agricultura, en las empresas dedicadas a este ramo.		
<b>Elaborada por:</b> Bessy Mireille De La Cruz Hernández, Ana Cecilia Flores Pérez y Rosa Cristina Anaya Oliva		

<b>Ficha Bibliográfica</b>	
 <p style="text-align: center;"><b>Universidad de El Salvador</b> <i>Hacia la libertad por la cultura</i></p>	<b>Nº 5</b>
<b>Nombre del autor:</b> Zelada López, ¡Marta Lidia ; Caballero Ramírez, María Margarita	
<b>Título de tesis :</b> Propuesta de un diseño de sistema de medición y control de los cambios cualitativos y cuantitativos en los activos biológicos para mejorar la información contable-financiera, para la toma de decisiones de las empresas dedicadas a la actividad agrícola ubicadas en la zona central del país. (Cultivo de café)	
<b>País :</b> El Salvador	
<b>Año :</b> 2005	
<b>Número de páginas:</b> 158-174	
<b>Resumen sobre lo que trata la fuente consultada:</b> Una propuesta sobre el tratamiento contable-financieros en los cambios cualitativos y cuantitativos de los activos biológicos.	
<b>Elaborada por:</b> Bessy Mireille De La Cruz Hernández, Ana Cecilia Flores Pérez y Rosa Cristina Anaya Oliva	

<b>Ficha Bibliográfica</b>	
 <p style="text-align: center;"><b>Universidad de El Salvador</b> <i>Hacia la libertad por la cultura</i></p>	<b>Nº 6</b>
<b>Nombre del autor:</b> Mercado Carrillo, Jonny Francisco; Portillo Cruz, Raúl Antonio; Rodríguez Recinos, Laura Arely.	
<b>Título de tesis:</b> "Propuesta de un instrumento técnico para la elaboración y presentación de los estados financieros con base a normas internacionales de contabilidad para empresas dedicadas al cultivo del café en el salvador."	
<b>País :</b> El Salvador	
<b>Año :</b> 2004	
<b>Número de páginas:</b> 7-8,15-16,99-101,117-121,128-133.	
<b>Resumen sobre lo que trata la fuente consultada:</b> Una propuesta sobre el diseño de un instrumento, que sirva de guía para la elaboración de Estados Financieros a las empresas agrícolas.	
<b>Elaborada por:</b> Bessy Mireille De La Cruz Hernández, Ana Cecilia Flores Pérez y Rosa Cristina Anaya Oliva	

## Diagnostico de la investigación

Al haber evaluado los resultados obtenidos de la entrevista y la información bibliográfica consultada se pudo notar que la empresa en estudio no presenta mucha dificultad en la contabilización de las obligaciones tributarias referentes al impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, Impuesto sobre la renta y Código Tributario y sus respectivos reglamentos, así como en la aplicación de la Normativa técnica en este caso Normas Internacionales de Información Financiera (NIFES).

Es importante dejar claro que para este tipo de empresas la elaboración de los Estados financieros están enfocados en dos aspectos los cuales son: que para dar cumplimiento a los aspectos legales y técnicos se presentarán al 31 de diciembre para la finalización tanto del período contable y ejercicio de imposición para renta. Y para el cierre agrícola se realizara la presentación para la toma de decisiones en cuanto a los ingresos percibidos por la cosecha completa y los costos incurridos en esta.

Se pudo evidenciar que el contador general cuenta con un criterio pero no muy fundamentado en cuanto a normativa técnica y tributaria lo cual no le permite a la empresa poder realizar la correcta identificación de los costos, gastos e ingresos y su correcto diferimiento al cierre de tanto del período contable y año agrícola. En la actualidad la mayoría de empresas agrícolas no cuenta con un nivel de capacitación en cuanto a materia fiscal y técnica lo que conlleva a infracciones por parte de la administración tributaria.

Por lo que se llega a la conclusión de la importancia de la elaboración de una guía que el objetivo al cual estará enfocada es al correcto tratamiento contable y tributario de las operaciones del café, para que todo aquel profesional que este en el campo laboral, cuente con un documento de consulta, que lo oriente a una adecuada aplicación del mismo.

**ANEXO 2  
MAYORIZACION 2008**

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A. DE C.V.</b>					
<b>1101 EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
ene-08	Apertura período contable 2007	1	\$ 119,464.00		\$ 119,464.00
ene-08	Por compra de fertilizantes y fungicidas	3		\$ 3,863.47	\$ 115,600.53
Feb-08	Por pago de jornales de limpia y mantenimiento	5		\$ 1,232.42	\$ 114,368.11
Abril-08	Pago de IVA mes de marzo	10		\$ 70,208.97	\$ 44,159.14
Abri-08	Por erogaciones por atención al personal de corta	11		\$ 1,695.00	\$ 42,464.14
May-08	Por cobro de las cuentas pendientes de venta	13	\$ 599,909.12		\$ 642,373.26
Junio-08	Por liquidación de cosecha 2007/2008	14	\$ 923,892.53		\$ 1566,265.79
julio-08	Pago de IVA mes de Junio	19		\$ 111,633.86	\$ 1454,631.93
jul-08	Por compra de semilla y fertilizantes	20		\$ 59,000.00	\$ 1395,631.93
jul-08	Pago de sueldos por labores de limpieza	21		\$ 8,083.77	\$ 1387,548.16
jul-08	pago de sueldo de caporal	22		\$ 307.64	\$ 1387,240.52
agost-08	Pago de retenciones efectuadas a empleados	25		\$ 869.98	\$ 1386,370.54
agost-08	Pago de jornales eventuales	26		\$ 2,000.00	\$ 1384,370.54
agost-08	Pago de limpieza total y reparación de caminos	28		\$ 5,027.16	\$ 1379,343.38
agost-08	Por elaboración de sombras	29		\$ 1,411.50	\$ 1377,931.88
agost-08	Pago de elaboración de cercos	30		\$ 200.00	\$ 1377,731.88
sep-08	Pago de servicios de energía eléctrica	31		\$ 2,105.00	\$ 1375,626.88
oct-08	Compra de insecticidas	33		\$ 226.00	\$ 1375,400.88
nov-08	Pago de jornales, proceso de conversión de café	39		\$ 6,303.00	\$ 1369,097.88
nov-08	Pago de jornales por labores de corta	42		\$ 10,905.00	\$ 1358,192.88
dic-08	Pago de planilla de aguinaldo	46		\$ 5,316.67	\$ 1352,876.21
nov-08	Por liquidación de cosecha 2006/2007	47	\$ 565,787.54		\$ 1918,663.75
dic-08	Pago de retenciones e IVA	51		\$ 68,434.48	\$ 1850,229.27
dic-08	Pago de planilla de sueldos administrativos	52		\$ 1,172.00	\$ 1849,057.27
dic-08	Pago de 3 cuotas de préstamo a corto plazo	54		\$ 12,698.52	\$ 1836,358.75
dic-08	Reconocimiento de provisión efectuada	58	\$ 2,465.00		\$ 1838,823.75
dic-08	Reconocimiento por diferencias en precios	59	\$ 21,212.50		\$ 1860,036.25
dic-08	Reconocimiento por diferencias en precios	60	\$ 13,013.50		\$ 1873,049.75
dic-08	cierre contable	65		\$ 1873,049.75	\$ 0.00

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>110101 CAJA GENERAL</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
Ene-08	Partida de apertura período contable	1	\$ 19,464.00		\$ 19,464.00
dic-08	cierre contable	65		\$ 19,464.00	\$ -

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
110102 BANCOS					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
ene-08	partida inicial	1	\$ 100,000.00		\$ 100,000.00
ene-08	Por compra de fertilizantes y fungicidas	3		\$ 3,863.47	\$ 96,136.53
Feb-08	Por pago de jornales por mantenimiento	5		\$ 1,232.42	\$ 94,904.11
Abril-08	Pago de IVA mes de marzo	10		\$ 70,208.97	\$ 24,695.14
Abri-08	Por erogaciones por atención al personal de corta	11		\$ 1,695.00	\$ 23,000.14
May-08	Por el cobro de las cuentas pendientes de venta	13	\$ 599,909.12		\$ 622,909.26
Junio-08	Por liquidación de cosecha 2007/2008	14	\$ 923,892.53		\$ 1546,801.79
julio-08	Pago de IVA mes de Junio	19		\$ 111,633.86	\$ 1435,167.93
jul-08	Por compra de semilla y fertilizantes	20		\$ 59,000.00	\$ 1376,167.93
julio-08	Pago de sueldos por labores de limpieza	21		\$ 8,083.77	\$ 1368,084.16
jul-08	pago de sueldo de caporal	22		\$ 307.64	\$ 1367,776.52
agost-08	Pago de retenciones efectuadas a empleados	25	\$ 869.98		\$ 1368,646.50
agost-08	Pago de jornales eventuales	26		\$ 2,000.00	\$ 1366,646.50
agost-08	Pago de limpieza total y reparación de caminos	28		\$ 5,027.16	\$ 1361,619.34
agost-08	Por elaboración de sombras	29		\$ 1,411.50	\$ 1360,207.84
agost-08	Pago de elaboración de cercos	30		\$ 200.00	\$ 1360,007.84
sep-08	Pago de servicios de energía eléctrica	31		\$ 2,105.00	\$ 1357,902.84
oct-08	Compra de insecticidas	33		\$ 226.00	\$ 1357,676.84
nov-08	Pago de jornales, proceso de conversión de café	39		\$ 6,303.00	\$ 1351,373.84
nov-08	Pago de jornales por labores de corta	42		\$ 10,905.00	\$ 1340,468.84
nov-08	Pago de planilla de aguinaldo	46		\$ 5,316.67	\$ 1335,152.17
nov-08	Por liquidación de cosecha 2006/2007	47	\$ 565,787.54		\$ 1900,939.71
dic-08	Pago de retenciones e IVA	51		\$ 68,454.48	\$ 1832,485.23
dic-08	Pago de planilla de sueldos administrativos	52		\$ 1,172.00	\$ 1831,313.23
dic-08	Pago de 3 cuotas de préstamo a corto plazo	54		\$ 12,698.52	\$ 1818,614.71
dic-08	Reconocimiento de provisión efectuada	58	\$ 2,465.00		\$ 1821,079.71
dic-08	Reconocimiento por diferencias en precios	59	\$ 21,212.50		\$ 1842,292.21
dic-08	Reconocimiento por diferencias en precios	60	\$ 13,013.50		\$ 1855,305.71
dic-08	cierre contable	65		\$ 1855,305.71	\$ 0.00

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
1103 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
Ene-08	Apertura de periodo 2007	1	\$ 200,117.00		\$ 200,117.00
Mar-08	Liquidación de cosecha 2006/2007	6	\$ 599,909.12		\$ 800,026.12
Mayo-08	Por cobro de las cuentas pendientes	13		\$ 599,909.12	\$ 200,117.00
dic-08	cierre contable	65		\$ 200,117.00	\$ -

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
110301 CLIENTES					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
Ene-08	Apertura de periodo 2007	1	\$ 200,117.00		\$ 200,117.00
Feb-08	Liquidación de cosecha 2006/2007	6	\$ 599,909.12		\$ 800,026.12
Mayo-08	Por cobro de las cuentas pendientes	13		\$ 599,909.12	\$ 200,117.00
dic-08	cierre contable	65		\$ 200,117.00	\$ -

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
1104 CUENTAS POR COBRAR NO COMERCIALES					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
Ene-08	Apertura de periodo 2007	1	\$ 99.91		\$ 99.91
DI C-08	Pago de planilla de sueldos de admón.	52		\$ 99.91	\$ -

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
110401 PRESTAMOS AL PERSONAL					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
Ene-08	Apertura de periodo 2007	1	\$ 99.91		\$ 99.91
DI C-08	Pago de planilla de sueldos de Admón.	52		\$ 99.91	\$ -

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
1105 CREDITO FISCAL IVA					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
Ene-08	Por compra de fertilizantes y fungicidas	3	\$ 444.47		\$ 444.47
Ene-08	Liquidación del IVA mes de enero	4	\$ 444.47	\$ 444.47	\$ 444.47
Marzo-08	Liquidación del IVA mes de febrero	9		\$ 444.47	\$ -
Abri-08	Erogaciones por atención del personal	11	\$ 195.00		\$ 195.00
Abri-08	Liquidación del IVA mes de abril	12	\$ 195.00	\$ 195.00	\$ 195.00
Junio-08	Liquidación del IVA mes de junio	17		\$ 195.00	\$ -
oct-08	Por compra de insecticidas para mantenimiento	33	\$ 26.00		\$ 26.00
oct-08	Liquidación del IVA mes de octubre	37	\$ 26.00	\$ 26.00	\$ 26.00
nov-08	Pago de jornales, proceso de conversión de café	39	\$ 13.00		\$ 39.00
dic-08	Liquidación del IVA mes de noviembre	50		\$ 39.00	\$ -



<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>110502 IVA POR COMPRAS LOCALES</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
Ene-08	Por compra de fertilizantes y fungicidas	3	\$ 444.47		\$ 444.47
Ene-08	Liquidación del IVA mes de enero	4		\$ 444.47	\$ -
Abri-08	Erogaciones por atención del personal	11	\$ 195.00		\$ 195.00
Abri-08	Liquidación del IVA mes de abril	12		\$ 195.00	\$ -
oct-08	Por compra de insecticidas para mantenimiento	33	\$ 26.00		\$ 26.00
oct-08	Liquidación del IVA mes de octubre	37		\$ 26.00	\$ -
nov-08	Pago de jornales, proceso de conversión de café	39	\$ 13.00		\$ 13.00
nov-08	Provisión de IVA mes de noviembre	50		\$ 13.00	\$ -

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>110503 IVA REMANENTE</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
Ene-08	Liquidación de IVA mes de enero	4	\$ 444.47		\$ 444.47
Marzo-08	Liquidación del IVA mes de febrero	9		\$ 444.47	\$ -
Abril-08	Liquidación del IVA mes de abril	12	\$ 195.00		\$ 195.00
Junio-08	Liquidación del IVA mes de junio	17		\$ 195.00	\$ -
oct-08	Liquidación del IVA mes de octubre	37	\$ 26.00		\$ 26.00
				\$ 26.00	

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>1106 CUENTAS TRANSITORIAS</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
enero-08	Partida de Apertura	1	\$ 160,715.03		\$ 160,715.03
Mar-08	Liquidación de Entrega	7		\$ 9,825.28	\$ 150,889.75
jun-08	Liquidación de Entrega	15		\$ 150,889.75	\$ -
NOV-08	traspaso de inventarios	41	\$ 28,245.60		\$ 28,245.60
nov-08	traspaso de inventarios	45	\$ 17,205.00		\$ 45,450.60
nov-08	Por reconocimiento de costo de Venta	49		\$ 26,050.02	\$ 19,400.58
dic-08	cierre contable	65		\$ 19,400.58	\$ -

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>110603 COSTO DE VENTA POR APLICAR</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
nov-08	Entrega de cosecha al Beneficio	41	\$ 160,715.03		\$ 160,715.03
nov-08	Entrega de cosecha al Beneficio	45		\$ 9,825.28	\$ 150,889.75
dic-08	cierre contable	65		\$ 150,889.75	\$ -

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
1107 INVENTARIOS					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
Ene-08	Apertura de periodo contable 2007	1	\$ 261,579.00		\$ 261,579.00
Ene-08	Compra de fertilizantes y fungicidas	3	\$ 3,419.00		\$ 264,998.00
jul-08	compra de semilla y fertilizantes a PROCAFE	20	\$ 56,500.00		\$ 321,498.00
jul-08	Plantación de semilla de cultivo nuevo	21		\$ 5,000.00	\$ 316,498.00
oct-08	Compra de insecticidas para cafetal	33	\$ 200.00		\$ 316,698.00
oct-08	Aplicación de insecticidas	34		\$ 120.00	\$ 316,578.00
nov-08	Traspaso de inventario para la venta de cosecha	38	\$ 28,245.60		\$ 344,823.60
nov-08	Entrega de cosecha al beneficio	41		\$ 28,245.60	\$ 316,578.00
nov-08	Traspaso de inventario para la venta de cosecha	43	\$ 17,205.00		\$ 333,783.00
nov-08	Entrega de cosecha al beneficio	45		\$ 17,205.00	\$ 316,578.00
dic-08	cierre contable	65		\$ 316,578.00	\$ -

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
110701 INVENTARIO DE CAFÉ					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
Ene-08	Apertura del período contable	1	\$ 252,319.00		\$ 252,319.00
Mar-08	Registro del costo de venta cosecha 2006/2007	7		\$ 9,825.28	\$ 242,493.72
Junio-08	Reconocimiento de costo de venta de cosecha	15		\$ 150,889.75	\$ 91,603.97
nov-08	Traspaso de inventario para la venta de cosecha	38	\$ 28,245.60		\$ 119,849.57
nov-08	Entrega de cosecha al beneficio	41		\$ 28,245.60	\$ 91,603.97
nov-08	Traspaso de inventario para la venta de cosecha	43	\$ 17,205.00		\$ 108,808.97
nov-08	Entrega de cosecha al beneficio	45		\$ 17,205.00	\$ 91,603.97
dic-08	cierre contable	65		\$ 65,553.95	\$ 26,050.02

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
110702 INSUMOS					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
ene-08	Apertura de apertura	1	\$ 6,205.00		\$ 6,205.00
ene-08	Compra de fertilizantes y fungicidas	3	\$ 3,419.00		\$ 9,624.00
jul-08	compra de semilla y fertilizantes a PROCAFE	20	\$ 56,500.00		\$ 66,124.00
jul-08	Plantación de semilla de cultivo nuevo	21		\$ 5,000.00	\$ 61,124.00
oct-08	Compra de insecticidas para cafetal	33	\$ 200.00		\$ 61,324.00
oct-08	Aplicación de insecticidas	34		\$ 120.00	\$ 61,204.00
dic-08	cierre contable	65		\$ 61,204.00	\$ -

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
110703 MATERIALES					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
ene-08	Apertura de período contable	1	\$ 3,055.00		\$ 3,055.00
dic-08	cierre contable	65		\$ 3,055.00	\$ -

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
1108 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
Ene-08	Apertura de periodo contable	1	\$ 5,850.00		\$ 5,850.00
Mar-08	Liquidación de cosecha 2006/2007	6	\$ 8,152.32		\$ 14,002.32
dic-08	Liquidación de cosecha 2007/2008	14	\$ 12,903.33		\$ 26,905.65
dic-08	Liquidación de cosecha 2007/2008	47	\$ 7,901.94		\$ 34,807.59
dic-08	cierre contable	65		\$ 34,807.59	\$ -

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
110806 RETENCION DE PAGO A CUENTA IMPUESTO SOBRE LA RENTA					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
Ene-08	Apertura de periodo contable	1	\$ 5,850.00		\$ 5,850.00
Mar-08	Liquidación de cosecha 2006/2007	6	\$ 8,152.32		\$ 14,002.32
dic-08	Liquidación de cosecha 2007/2008	14	\$ 12,903.33		\$ 26,905.65
dic-08	Liquidación de cosecha 2007/2008	47	\$ 7,901.94		\$ 34,807.59
dic-08	cierre contable	65		\$ 34,807.59	\$ -

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
1201 ACTIVO BIOLÓGICO EN FORMACION					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
jul-08	compra de semilla y fertilizantes	20	\$ 2,500.00		\$ 2,500.00
jul-08	Plantación de semillas cultivo nuevo	21	\$ 14,000.00		\$ 16,500.00
jul-08	Pago del administrador de la finca	22	\$ 345.00		\$ 16,845.00
jul-08	Traslado de 3,500 plántulas de café	23	\$ 16,845.00	\$ 16,845.00	\$ 16,845.00
agost-08	Poda de plántulas de café pago de jornales	26	\$ 2,000.00		\$ 18,845.00
agost-08	Traslado de los costos acumulados	27	\$ 18,845.00	\$ 18,845.00	\$ 18,845.00
agost-08	Pago de limpieza total y reparación de caminos	28	\$ 5,540.40		\$ 24,385.40
agost-08	Por elaboración de sombras	29	\$ 1,555.20		\$ 25,940.60
agost-08	Pago de elaboración de cercos	30	\$ 200.00		\$ 26,140.60
sep-08	Pago de servicios de energía eléctrica	31	\$ 2,105.00		\$ 28,245.60
oct-08	Traslado fase desarrollo a fase permanente	32		\$ 28,245.60	\$ -
					\$ -

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>120101 PLANTACIONES DE CAFÉ</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
jul-08	compra de semilla y fertilizantes	20	\$ 2,500.00		\$ 2,500.00
jul-08	Plantación de semillas cultivo nuevo	21	\$ 14,000.00		\$ 16,500.00
jul-08	Pago del administrador de la finca	22	\$ 345.00		\$ 16,845.00
jul-08	Traslado de 3,000 plántulas de café	23	\$ 16,845.00	\$ 16,845.00	\$ 16,845.00
agost-08	Poda de plántulas de café pago de jornales	26	\$ 2,000.00		\$ 18,845.00
agost-08	Traslado de los costos acumulados	27	\$ 18,845.00	\$ 18,845.00	\$ 18,845.00
agost-08	Pago de limpieza total y reparación de caminos	28	\$ 5,540.40		\$ 24,385.40
agost-08	Por elaboración de sombras	29	\$ 1,555.20		\$ 25,940.60
agost-08	Pago de elaboración de cercos	30	\$ 200.00		\$ 26,140.60
sep-08	Pago de servicios de energía eléctrica	31	\$ 2,105.00		\$ 28,245.60
oct-08	Traslado fase desarrollo a fase permanente	32		\$ 28,245.60	\$ -
					\$ -

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>1202 ACTIVO BIOLÓGICO EN EXPLOTACIÓN</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
oct-08	Traslado fase desarrollo a fase permanente	32	\$ 28,245.60		\$ 28,245.60
oct-08	Traslado de Costos mantenimiento a recolección	35	\$ 28,590.60	\$ 28,590.60	\$ 28,245.60
oct-08	Traslado de activo biológico en explotación a costos	36		\$ 28,245.60	\$ -

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>120201 PLANTACIONES PERMANENTES</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
oct-08	Traslado fase desarrollo a fase permanente	32	\$ 28,245.60		\$ 28,245.60
oct-08	Traslado de Costos mantenimiento a recolección	35	\$ 28,590.60	\$ 28,590.60	\$ 28,245.60
oct-08	Traslado de activo biológico en explotación a costos	36		\$ 28,245.60	\$ -

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>1203 AGOTAMIENTO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
DIC-08	Agotamiento del cafetal "LOS GIRASOLES"	18		\$ 22,624.33	\$ 22,624.33
DIC-08	Agotamiento del cafetal "LOS LIRIOS"	53		\$ 264.72	\$ 22,889.05
DIC-08	Cierre contable	65	\$ 22,889.05		\$ -

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>120301 PLANTACIONES PERMANENTES</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
oct-08	Agotamiento del cafetal "LOS GIRASOLES"	18		\$ 22,624.33	\$ 22,624.33
DIC-08	Agotamiento del cafetal "LOS LIRIOS"	53		\$ 264.72	\$ 22,889.05
DIC-08	Cierre contable	65	\$ 22,889.05		\$ -

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>1204 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
ene-08	Apertura de periodo contable	1	\$2862,954.00		\$ 2862,954.00
DIC-08	Cierre contable	65		\$2862,954.00	\$ -

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>120401 BIENES NO DEPRECIABLES</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
ene-08	Apertura de periodo contable	1	\$2319,268.00		\$ 2319,268.00
DIC-08	Cierre contable	65		\$2319,268.00	\$ -

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>120402 BIENES DEPRECIABLES</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
ene-08	Apertura de periodo contable	1	\$ 543,686.00		\$ 543,686.00
DIC-08	Cierre contable	65		\$ 543,686.00	\$ -

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>1206 DEPRECIACION ACUMULADA</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
ene-08	Apertura de periodo contable	1		\$ 331,511.00	\$ 331,511.00
DIC-08	Depreciación anual	57		\$ 18,633.86	\$ 350,144.86
DIC-08	Cierre anual	65	\$ 350,144.86		\$ -

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>120601 DEPRECIACION ACUMULADA EDIFICACIONES</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
DIC-08	Depreciación anual	57		\$ 5,849.19	\$ 5,849.19
DIC-08	Cierre anual	65	\$ 5,849.19		\$ -

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>120607 DEPRECIACION ACUMULADA VEHICULOS</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
DIC-08	Depreciación anual	57		\$ 12,784.68	\$ 12,784.68
DIC-08	Cierre anual	65	\$ 12,784.68		\$ -

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>1209 INVERSIONES PERMANENTES</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
Ene-08	Apertura período contable 2007	1	\$ 104,517.00		\$ 104,517.00
DIC-08	Cierre anual	65		\$ 104,517.00	\$ -

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>1212 DEPOSITOS EN GARANTIA</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
ENE-08	Apertura período contable 2007	1	\$ 229.00		\$ 229.00
DIC-08	Cierre anual	65		\$ 229.00	\$ -

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>1213 COSTOS PENDIENTES DE LIQUIDAR</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
ENE-08	Apertura período contable 2008	1	\$ 154,573.42		\$ 154,573.42
ENE-08	Reclasificación de los costos pendientes	2		\$ 154,573.42	\$ -
DIC-08	Reclasificación de los costos pendientes	55	\$ 179,366.63		\$ 179,366.63
DIC-08	Cierre anual	65		\$ 179,366.63	\$ -

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>1214 GASTOS DE ADMINISTRACION PENDIENTES DE LIQUIDAR</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
DIC-08	Pago de planilla de aguinaldos	46	\$ 1,616.67		\$ 1,616.67
DIC-08	Cierre anual	65		\$ 1,616.67	\$ -

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>1215 PRODUCTOS PENDIENTE POR LIQUIDAR</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
Ene-08	Apertura de periodo contable	1	\$1400,032.00		\$ 1400,032.00
Mar-08	Liquidación de la entrega al beneficio	8		\$ 541,023.00	\$ 859,009.00
Junio-08	Liquidación de la 1ª y 2ª entrega al beneficio	16		\$ 839,009.50	\$ 19,999.50
nov-08	Entrega de café a beneficio "LOS LAURELES"	40	\$ 297,500.00		\$ 317,499.50
nov-08	Recolección de café cereza verde	44	\$ 432,565.00		\$ 750,064.50
dic-08	Liquidación de la entrega al beneficio	49		\$ 513,782.50	\$ 236,282.00
DIC-08	Cierre anual	65		\$ 236,282.00	\$ -

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>121501 ENTREGAS DE CAFÉ</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
Ene-08	Apertura de periodo contable	1	\$1264,262.67		\$ 1264,262.67
Mar-08	Liquidación de la entrega al beneficio	8		\$ 541,023.00	\$ 723,239.67
jun-08	Liquidación de la 1ª y 2ª entrega al beneficio	16		\$ 839,009.50	\$ (115,769.83)
nov-08	Entrega de café a beneficio "LOS LAURELES"	40	\$ 297,500.00		\$ 181,730.17
nov-08	Recolección de café cereza verde	44	\$ 432,565.00		\$ 614,295.17
dic-08	Liquidación de la entrega al beneficio	49		\$ 513,782.50	\$ 100,512.67
DIC-08	Cierre anual	65		\$ 100,512.67	\$ -

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>1216 OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
enero- 08	Apertura de periodo contable	1	\$ 7,420.00		\$ 7,420.00
DIC-08	Cierre anual	65		\$ 7,420.00	\$ -

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>2101 PRESTAMOS Y SOBREGIROS BANCARIOS</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
ENE-08	Apertura de periodo contable	1		\$ 148,208.09	\$ 148,208.09
DIC-08	Pago de 3 cuotas de préstamo a corto plazo	54	\$ 12,155.16		\$ 136,052.93
DIC-08	Cierre anual	65	\$ 136,052.93		\$ -

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>210102 PRESTAMOS A CORTO PLAZO</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
ENE-08	Apertura de periodo contable	1		\$ 59,876.00	\$ 59,876.00
DIC-08	Pago de 3 cuotas de préstamo a corto plazo	54	\$ 12,155.16		\$ 47,720.84
DIC-08	Cierre anual	65	\$ 47,720.84		\$ -



<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>2102 CUENTAS POR PAGAR</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
ene-08	Apertura de periodo contable	1		\$ 146,908.00	\$ 146,908.00
DIC-08	Cierre anual	65	\$ 146,908.00		\$ -

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>2103 CUENTAS POR PAGAR NO COMERCIALES</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
ene-08	Apertura de periodo contable	1		\$ 9,203.00	\$ 9,203.00
Mar-08	Liquidación de IVA mes de febrero	9		\$ 70,208.97	\$ 79,411.97
Abril-08	Pago de IVA mes de marzo	10	\$ 70,208.97		\$ 9,203.00
Junio-08	Liquidación de IVA mes de junio	17		\$ 111,633.86	\$ 120,836.86
julio-08	Pago de IVA mes de Junio	19	\$ 111,633.86		\$ 9,203.00
julio-08	Provisión de retenciones y provisión a empleados	24		\$ 869.98	\$ 10,072.98
agos-08	Pago de retenciones efectuadas a empleados	25	\$ 869.98		\$ 9,203.00
nov-08	Provisión de retenciones y provisión a empleados	39		\$ 10.00	\$ 9,213.00
nov-08	Pago de jornales, proceso de conversión de café	50		\$ 68,434.48	\$ 77,647.48
DIC-08	Provisión de retenciones y provisión a empleados	51	\$ 68,434.48		\$ 9,213.00
DIC-08	Provisión de Retenciones Dic-08	56		\$ 82.68	\$ 9,295.68
DIC-08	Determinación de utilidad del ejercicio	63		\$ 438,747.39	\$ 448,043.07
DIC-08	Cierre anual	65	\$ 445,343.55		\$ 2,699.52

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>210301 ACREEDORES VARIOS POR SERVICIOS</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
ene-08	Apertura de periodo contable	1		\$ 9,203.00	\$ 9,203.00
Mar-08	Liquidación de IVA mes de febrero	9		\$ 70,208.97	\$ 79,411.97
Abril-08	Pago de IVA mes de marzo	10	\$ 70,208.97		\$ 9,203.00
Junio-08	Liquidación de IVA mes de junio	17		\$ 111,633.86	\$ 120,836.86
julio-08	Pago de IVA mes de Junio	19	\$ 111,633.86		\$ 9,203.00
agos-08	Pago de retenciones efectuadas a empleados	24		\$ 869.98	\$ 10,072.98
nov-08	Pago de jornales, proceso de conversión de café	25	\$ 869.98		\$ 9,203.00
nov-08	Provisión de retenciones y provisión a empleados	39		\$ 10.00	\$ 9,213.00
DIC-08	Cierre anual	65	\$ 9,213.00		\$ -

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>21030105 RETENCIONES Y PROVISIONES POR PAGAR DE EMPLEADOS</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
julio-08	Provisión de retenciones y provisión a empleados	24		\$ 869.98	\$ 869.98
agos-08	Pago de retenciones efectuadas a empleados	25	\$ 869.98		\$ -
DIC-08	Provisión de retenciones y provisión a empleados	56	\$ 82.68		\$ 82.68
DIC-08	Cierre anual	65	\$ 82.68		\$ -

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>2104 DEBITO FISCAL IVA</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
Mar-08	Liquidación de cosecha 2006/2007	6		\$ 70,653.44	\$ 70,653.44
Mar-08	Liquidación de IVA mes de febrero	9	\$ 70,653.44		\$ -
Junio - 08	Liquidación de cosecha 2007/2008	14		\$ 111,828.86	\$ 111,828.86
Junio - 08	Liquidación de IVA mes de Junio	17	\$ 111,828.86		\$ -
NOV-08	Liquidación de cosecha 2007/2008	47		\$ 68,483.48	\$ 68,483.48
Nov-08	Provisión de retenciones e IVA	50	\$ 68,483.48		\$ -

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>210401 IVA POR VENTAS LOCALES</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
Mar-08	Liquidación de cosecha 2006/2007	5		\$ 70,653.44	\$ 70,653.44
Mar-08	Liquidación de IVA mes de febrero	8	\$ 70,653.44		\$ -
Junio-08	Liquidación de cosecha 2007/2008	13		\$ 111,828.86	\$ 111,828.86
Junio -08	Liquidación de IVA mes de Junio	16	\$ 111,828.86		\$ -
NOV-08	Liquidación de cosecha 2007/2008	46		\$ 68,483.48	\$ 180,312.34
Nov-08	Provisión de retenciones e IVA	49	\$ 68,483.48		\$ 111,828.86
Dic-08	Cierre Contable	65	\$ 111,828.86		\$ -

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>2105 PROVISIONES Y RETENCIONES</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
Feb-08	Pago de mantenimiento y limpieza de cafetal	5		\$ 128.38	\$ 128.38
jul-08	Plantación de semillas a cultivo nuevo	21		\$ 916.23	\$ 1,044.61
jul-08	Pago de sueldo de administrador de la finca	22		\$ 37.36	\$ 1,081.97
jul-08	Provisión de retenciones a empleados	24	\$ 869.98		\$ 211.99
agost-08	Limpieza total, reparación de caminos	28		\$ 513.24	\$ 725.23
agost-08	Por elaboración de sombras	29		\$ 143.70	\$ 868.93
NOV-08	Provisión de retenciones a empleados e IVA	50		\$ 10.00	\$ 878.93
DIC-08	Planilla de sueldos de administración	52		\$ 216.63	\$ 1,095.56
DIC-08	Provisión de Retenciones dic./08	56	\$ 82.68		\$ 1,012.88
Dic-08	Cierre Contable	65	\$ 1,012.88		\$ -

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>210502 RETENCIONES</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
Feb-08	Pago de mantenimiento y limpieza de cafetal	4		\$ 128.38	\$ 128.38
jul-08	Plantación de semillas a cultivo nuevo	19		\$ 916.23	\$ 1,044.61
jul-08	Pago de sueldo de administrador de la finca	20		\$ 37.36	\$ 1,081.97
jul-08	Provisión de retenciones a empleados	22	\$ 869.98		\$ 211.99
agost-08	Limpieza total, reparación de caminos	26		\$ 513.24	\$ 725.23
agost-08	Por elaboración de sombras	27		\$ 143.70	\$ 868.93
nov-08	Provisión de retenciones a empleados e IVA	49		\$ 10.00	\$ 878.93
DIC-08	Planilla de sueldos de administración	51		\$ 216.63	\$ 1,095.56
DIC-08	cierre contable	65	\$ 1,095.56		\$ -

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>2108 IN GRESOS POR PERCIBIR</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
Ene-08	Apertura de período contable	1		\$1400,032.00	\$ 1400,032.00
Mar-08	Liquidación de la entrega realizada al beneficio	8	\$ 541,023.00		\$ 859,009.00
jun-08	Liquidación de la entrega realizada al beneficio	16	\$ 839,009.50		\$ 19,999.50
nov-08	Entrega de café a beneficio "LOS LAURELES"	40		\$ 297,500.00	\$ 317,499.50
nov-08	Recolección de café cereza verde	44		\$ 432,565.00	\$ 750,064.50
dic-08	Liquidación de la entrega realizada al beneficio	49	\$ 513,782.50		\$ 236,282.00
DIC-08	cierre contable	65	\$ 236,282.00		\$ -

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>210801 ENTREGAS DE CAFÉ</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
Ene-08	Apertura de período contable	1		\$1400,032.00	\$ 1400,032.00
Mar-08	Liquidación de la entrega realizada al beneficio	8	\$ 541,023.00		\$ 859,009.00
jun-08	Liquidación de la entrega realizada al beneficio	16	\$ 839,009.50		\$ 19,999.50
nov-08	Entrega de café a beneficio "LOS LAURELES"	40		\$ 297,500.00	\$ 317,499.50
nov-08	Recolección de café cereza verde	44		\$ 432,565.00	\$ 750,064.50
dic-08	Liquidación de la entrega realizada al beneficio	49	\$ 513,782.50		\$ 236,282.00
DIC-08	cierre contable	65	\$ 236,282.00		\$ -

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>2201 PRESTAMOS BANCARIOS A LARGO PLAZO</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
Ene-08	Apertura de periodo contable	1		\$ 863,046.91	\$ 863,046.91
DIC-08	cierre contable	64	\$ 863,046.91		\$ -

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>2204 OTROS PASIVOS NO CORRIENTES</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
Ene-08	Apertura de periodo contable	1		\$ 238,483.00	\$ 238,483.00
Feb-08	Liquidación de cosecha 2006/2007	6	\$ 6,080.00		\$ 232,403.00
Junio-08	Liquidación de cosecha 2007/2008	14	\$ 35,255.00		\$ 197,148.00
Dic-08	Liquidación de cosecha 2007/2008	47	\$ 21,590.00		\$ 175,558.00
DIC-08	cierre contable	65	\$ 175,558.00		\$ -

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>220401 FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFE</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
Ene-08	Apertura de periodo contable	1		\$ 238,483.00	\$ 238,483.00
Feb-08	Liquidación de cosecha 2006/2007	5	\$ 6,080.00		\$ 232,403.00
Junio-08	Liquidación de cosecha 2007/2008	13	\$ 35,255.00		\$ 197,148.00
Dic-08	Liquidación de cosecha 2007/2008	46	\$ 21,590.00		\$ 175,558.00
DIC-08	cierre contable	65	\$ 175,558.00		\$ -

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>3101 CAPITAL SOCIAL</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
Ene-08	Apertura de periodo contable	1		\$ 136,816.00	\$ 136,816.00
DIC-08	cierre contable	65	\$ 136,816.00		\$ -

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>3302 UTILIDAD DEL PRESENTE EJERCICIO</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
DIC-08	Determinación de la utilidad	64		\$1316,242.16	\$ 1316,242.16
DIC-08	cierre contable	65	\$1316,242.16		\$ -

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>3204 RESERVAS Y FONDOS</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
Ene-08	Apertura de periodo contable	1		\$ 118,697.00	\$ 118,697.00
DIC-08	cierre contable	65	\$ 118,697.00		\$ -

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
3205 OTRAS RESERVAS					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
ENE-08	Apertura de periodo contable	1		\$ 698,693.36	\$ 698,693.36
DIC-08	cierre contable	65	\$ 698,693.36		\$ -

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
3303 SUPERAVIT REALIZADO					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
ENE-08	Apertura de periodo contable	1		\$1491,575.00	\$ 1491,575.00
DIC-08	cierre contable	65	\$1491,575.00		\$ -

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
3304 DEFICIT ACUMULADO					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
ENE-08	Apertura de periodo contable	1	\$ 305,623.00	\$ -	\$ 305,623.00
DIC-08	cierre contable	65		\$ 305,623.00	\$ -

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>4101 COSTOS DE EXPLOTACION AGRICOLA</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
Ene-08	Por reclasificación de costos diferidos	2	\$ 154,573.42		\$ 154,573.42
Feb-08	Mantenimiento de cafetal	5	\$ 1,360.80		\$ 155,934.22
junio-08	Agotamiento del cafetal "LOS GIRASOLES"	18	\$ 22,624.33		\$ 178,558.55
oct-08	Traslado de la cuenta de activo biológico expl.	36	\$ 28,245.60		\$ 206,804.15
nov-08	Traspaso a inventario de productos para la venta	38		\$ 28,245.60	\$ 178,558.55
nov-08	Pago de jornales, proceso de conversión café	39	\$ 6,300.00		\$ 184,858.55
nov-08	Traspaso a inventario de productos para la venta	42	\$ 10,905.00		\$ 195,763.55
nov-08	Traspaso a inventario de productos para la venta	43		\$ 17,205.00	\$ 178,558.55
DIC-08	Agotamiento del cafetal "LOS LIRIOS"	53	\$ 264.72		\$ 178,823.27
DIC-08	Pago de 3 cuotas de préstamo de corto plazo	54	\$ 543.36		\$ 179,366.63
DIC-08	Reclasificación a la cuenta de costos pendientes	55		\$ 179,366.63	\$ -

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>410128 COSECHA 2007/2008 CAFETAL "LOS GIRASOLES"</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
Ene-08	Por reclasificación de costos diferidos	2	\$ 154,573.42		\$ 154,573.42
ENE-08	Pago de mantenimiento de caminos y limpieza	4	\$ 1,360.80		\$ 155,934.22
DIC-08	Agotamiento del cafetal "LOS GIRASOLES"	29	\$ 22,624.33		\$ 178,558.55
DIC-08	Reclasificación a la cuenta de costos pendientes	55		\$ 178,558.55	\$ -

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>410129 COSECHA 2007/2008 CAFETAL "LOS LIRIOS"</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
oct-08	Traslado de la cuenta de activo biológico explotación a cuentas de resultados	35	\$ 28,245.60		\$ 28,245.60
nov-08	Traspaso a inventario de productos para la venta	37		\$ 28,245.60	\$ -
nov-08	Pago de jornales, proceso de conversión café	38	\$ 6,300.00		\$ 6,300.00
nov-08	Pago de jornales, proceso de conversión café	42	\$ 10,905.00		\$ 17,205.00
nov-08	Traspaso a inventario de productos para la venta	43		\$ 1,215.00	\$ 15,990.00
DIC-08	Agotamiento del cafetal "LOS LIRIOS"	52	\$ 264.72		\$ 16,254.72
DIC-08	Pago de 3 cuotas de préstamo de corto plazo	53	\$ 543.36		\$ 16,798.08
DIC-08	Reclasificación a la cuenta de costos pendientes	55		\$ 808.08	\$ 15,990.00

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>4103 COSTO DE VENTAS</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
Mar-08	Registro del costo de venta cosecha 2006/2007	7	\$ 9,825.28		\$ 9,825.28
Dic-08	Registro del costo de venta cosecha 2007/2008	15	\$ 150,889.75		\$ 160,715.03
dic-08	Registro del costo de venta cosecha 2007/2008	48	\$ 26,050.02		\$ 186,765.05
dic-08	Determinación de la utilidad	64		\$ 186,765.05	\$ -

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>410301 COSTO DE VENTAS</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
Mar-08	Registro del costo de venta cosecha 2006/2007	6	\$ 9,825.28		\$ 9,825.28
Dic-08	Registro del costo de venta cosecha 2007/2008	15	\$ 150,889.75		\$ 160,715.03
dic-08	Registro del costo de venta cosecha 2007/2008	47	\$ 26,050.02		\$ 186,765.05
dic-08	Determinación de la utilidad	64		\$ 186,765.05	\$ -



PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
4104 GASTOS OPERATIVOS					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
Abr-08	Erogaciones por atención al personal	11	\$ 1,500.00		\$ 1,500.00
oct-08	Por aplicación de insecticidas	34	\$ 120.00		\$ 1,620.00
dic-08	Pago de planillas de aguinaldos	46	\$ 3,700.00		\$ 5,320.00
DIC-08	Planilla de sueldos	52	\$ 1,488.54		\$ 6,808.54
dic-08	Depreciación Anual	57	\$ 18,633.86		\$ 25,442.40
dic-08	Liquidación de Gastos	63		\$ 25,442.40	\$ -

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
410402 GASTOS DE ADMINISTRACION					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
Abr-08	Erogaciones por atención al personal de finca	10	\$ 1,500.00		\$ 1,500.00
dic-08	Pago de planillas de aguinaldos	45	\$ 3,700.00		\$ 5,200.00
DIC-08	Planilla de sueldos	51	\$ 1,488.54		\$ 6,688.54
dic-08	Liquidación de Gastos	63		\$ 6,688.54	\$ -

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
410401 GASTOS DE VENTAS					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
oct-08	Por aplicación de insecticidas	32	\$ 120.00		\$ 120.00
dic-08	Depreciación Anual	56	\$ 18,633.86		\$ 18,753.86
dic-08	Liquidación de Gastos	63		\$ 18,753.86	\$ -

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
5101 INGRESOS					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
Mar-08	Liquidación de cosecha 2006/2007	6		\$ 543,488.00	\$ 543,488.00
dic-08	Liquidación de cosecha 2007/2008	14		\$ 860,222.00	\$ 1,403,710.00
dic-08	Liquidación de cosecha 2007/2008	47		\$ 526,796.00	\$ 1,930,506.00
dic-08	Cierre contable	62	\$ 1,930,506.00		\$ -

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>510101 INGRESOS POR COSECHA 2006/2007</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
Mar-08	Liquidación de cosecha 2006/2007	5		\$ 543,488.00	\$ 543,488.00
dic-08	Liquidación de cosecha 2007/2008	14		\$ 860,222.00	\$ 1403,710.00
dic-08	Liquidación de cosecha 2007/2008	46		\$ 526,796.00	\$ 1930,506.00
dic-08	Cierre contable	62	\$1930,506.00		\$ -

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>5401 OTROS INGRESOS</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
dic-08	Reconocimiento de provisión efectuada	58		\$ 2,465.00	\$ 2,465.00
dic-08	Reconocimiento por diferencias en precios	59		\$ 21,212.50	\$ 23,677.50
dic-08	Reconocimiento por diferencias en precios	60		\$ 13,013.50	\$ 36,691.00
dic-08	liquidación de gastos	64	\$ 36,691.00		\$ -

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>540101 DIFERENCIA EN PRECIOS DE VENTA</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
dic-08	Reconocimiento de provisión efectuada	58		\$ 2,465.00	\$ 2,465.00
dic-08	Reconocimiento por diferencias en precios	59		\$ 21,212.50	\$ 23,677.50
dic-08	Reconocimiento por diferencias en precios	60		\$ 13,013.50	\$ 36,691.00
dic-08	liquidación de gastos	63	\$ 36,691.00		\$ -

<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.</b>					
<b>6101 PERDIDAS Y GANANCIAS</b>					
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>
dic-08	Cierre contable	62		\$1930,506.00	\$ 1930,506.00
dic-08	Liquidación de costos y gastos	63	\$ 212,207.45		\$ 1718,298.55
dic-08	Liquidación de otros ingresos	64		\$ 36,691.00	\$ 1754,989.55
Dic-08	Determinación de utilidad del ejercicio	65	\$1754,989.55		\$ -

## MAYORIZACION 2009

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A. DE C.V.					
1101 EFECTIVO Y EQUIVALENTES					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
ene-09	Apertura del periodo contable	1	\$ 1873,049.75		\$ 1873,049.75
ene-09	Liquidación de retenciones	3		\$ 1,012.88	\$ 1872,036.87
Feb-09	Liquidación del 50% restante de la 2ª entrega	4	\$ 238,212.54		\$ 2110,249.41
Marzo-09	Pago del IVA mes de febrero	8		\$ 28,833.48	\$ 2081,415.93
Abril-09	Cierre contable 2009	14		\$ 2081,415.93	\$ -

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
1103 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
Ene-09	Apertura del periodo contable	1	\$ 200,117.00		\$ 200,117.00
Abril-09	Cierre contable 2009	14		\$ 200,117.00	\$ -

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
1106 CUENTAS TRANSITORIAS					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
Ene-09	Apertura del periodo contable	1	\$ 19,400.58		\$ 19,400.58
Feb-09	50% de la segunda entrega cafetal los lirios	5		\$ 10,962.54	\$ 8,438.04
Abril-09	Cierre contable 2009	14		\$ 8,438.04	\$ -

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
1107 INVENTARIOS					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
Ene-09	Apertura del periodo contable	1	\$ 316,578.00		\$ 316,578.00
Abril-09	Cierre contable 2009	14		\$ 316,578.00	\$ -

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
1108 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
Ene-09	Apertura del periodo contable	1	\$ 34,807.59		\$ 34,807.59
Feb-09	Liquidación del 50% de la 2ª entrega	4	\$ 3,326.94		\$ 38,134.53
Abril-09	Cierre contable 2009	14		\$ 38,134.53	\$ -

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
1203 AGOTAMIENTO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
Ene-09	Apertura del periodo contable	1		\$ 22,889.05	\$ 22,889.05
Abril-09	Cierre contable 2009	14	\$ 22,889.05		\$ -

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
1204 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
Ene-09	Apertura del periodo contable	1	\$ 2862,954.00		\$ 2862,954.00
Abril-09	Cierre contable 2009	14		\$ 2865,954.00	\$ -

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
1206 DEPRECIACION ACUMULADA					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
Ene-09	Apertura del periodo contable	1		\$ 350,144.86	\$ 350,144.86
Abril-09	Cierre contable 2009	14	\$ 350,144.86		\$ -

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
1209 INVERSIONES PERMANENTES					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
Ene-09	Apertura del periodo contable	1	\$ 104,517.00		\$ 104,517.00
Abril-09	Cierre contable 2009	14		\$ 104,517.00	\$ -

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
1212 DEPOSITOS EN GARANTIA					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
Ene-09	Apertura del periodo contable	1	\$ 229.00		\$ 229.00
Abril-09	Cierre contable 2009	14		\$ 229.00	\$ -

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
1213 COSTOS PENDIENTES DE LIQUIDAR					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
ene-09	Apertura del periodo contable	1	\$ 179,366.63		\$ 179,366.63
ene-09	Reclasificación de los costos y gastos de cosecha	2		\$ 179,366.63	\$ -
Feb-09	Traslado de los costos pendientes de cosecha	9	\$ 179,366.63		\$ 179,366.63

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
1214 GASTOS DE ADMINISTRACION PENDIENTES DE LIQUIDAR					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
Ene-09	Apertura del periodo contable	1	\$ 1,616.67		\$ 1,616.67
Ene-09	Reclasificación de los gastos de cosecha 2007/2008	2		\$ 1,584.34	\$ 32.33
Abril-09	Cierre contable 2009	14		\$ 32.33	\$ 0.00

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
1215 PRODUCTOS PENDIENTE POR LIQUIDAR					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
Ene-09	Apertura del periodo contable	1	\$ 236,282.00		\$ 236,282.00
Feb-09	Liquidación del 50% de la entrega pendiente	6		\$ 216,282.50	\$ 19,999.50
Abril-09	Cierre contable 2009	14		\$ 19,999.50	\$ -

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
1216 OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
Ene-09	Apertura del periodo contable	1	\$ 7,420.00		\$ 7,420.00
Abril-09	Cierre contable 2009	14		\$ 7,420.00	\$ -

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
2101 PRESTAMOS Y SOBREGIROS BANCARIOS					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
Ene-09	Apertura del periodo contable	1		\$ 136,052.93	\$ 136,052.93
Abril-09	Cierre contable 2009	14	\$ 136,052.93		\$ -

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
2102 CUENTAS POR PAGAR					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
ene-07	Apertura de periodo contable	1		\$ 146,908.00	\$ 146,908.00
Abril-09	Cierre contable 2009	14	\$ 146,908.00		\$ -

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
2103 CUENTAS POR PAGAR NO COMERCIALES					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
ene-09	Apertura del periodo contable	1		\$ 448,043.07	\$ 448,043.07
Feb-09	Liquidación del IVA del mes de febrero	7		\$ 28,833.48	\$ 476,876.55
Feb-09	Pago del IVA mes de febrero	8	\$ 28,833.48		\$ 448,043.07
Abril-09	utilidad del ejercicio	12		\$ 52,312.28	\$ 500,355.35
Abril-09	Cierre contable 2009	14	\$ 500,355.35		\$ -

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
2104 DEBITO FISCAL IVA					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
ene-09	Liquidación del 50 % de la 2ª entrega "LIRIOS"	4		\$ 28,833.48	\$ 28,833.48
Feb-09	Liquidación del IVA del mes de febrero	7	\$ 28,833.48		\$ -

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
2105 PROVISIONES Y RETENCIONES					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
ene-09	Apertura del periodo contable	1		\$ 1,012.88	\$ 1,012.88
ene-09	Liquidación de retenciones	3	\$ 1,012.88		\$ -

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
2108 IN GRESOS POR PERCIBIR					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
ene-09	Apertura del periodo contable	1		\$ 236,282.00	\$ 236,282.00
Feb-09	Liquidación de la entrega realizada al beneficio	6	\$ 216,282.50		\$ 19,999.50
Abril-09	Cierre contable 2009	14	\$ 19,999.50		\$ -

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
2201 PRESTAMOS BANCARIOS A LARGO PLAZO					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
Ene-09	Apertura del periodo contable	1		\$ 863,046.91	\$ 863,046.91
Abril-09	Cierre contable 2009	14	\$ 863,046.91		\$ -

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
2204 OTROS PASIVOS NO CORRIENTES					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
Ene-09	Apertura del periodo contable	1	\$ 175,558.00		\$ 175,558.00
feb-09	Liquidación del 50 % de la 2ª entrega "LIRIOS"	4	\$ 9,090.00		\$ 166,468.00
Abril-09	Cierre contable 2009	14	\$ 166,468.00		\$ -

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
3101 CAPITAL SOCIAL					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
Ene-09	Apertura de periodo contable	1		\$ 136,816.00	\$ 136,816.00
Abril-09	Cierre contable 2009	14	\$ 136,816.00		\$ -

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
3302 UTILIDAD DE EJERCICIO					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
Ene-09	Apertura del periodo contable	1		\$ 1316,242.16	\$ 1316,242.16
Abril-09	Traslado de utilidad del ejercicio a superávit	10	\$ 1316,242.16		\$ -
Abril-09	utilidad del ejercicio 2009	13		\$ 156,936.84	\$ 156,936.84
Abril-09	Cierre contable 2009	14	\$ 156,936.84		\$ -

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
3204 RESERVAS Y FONDOS					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
Ene-09	Apertura de periodo contable	1		\$ 118,697.00	\$ 118,697.00
Abril-09	Cierre contable 2009	13	\$ 118,697.00		\$ -

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
3205 OTRAS RESERVAS					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
ENE-08	Apertura de periodo contable	1		\$ 698,693.36	\$ 698,693.36
Abril-09	Cierre contable 2009	14	\$ 698,693.36		\$ -

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
3303 SUPERAVIT REALIZADO					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
ENE-08	Apertura de periodo contable	1		\$ 1491,575.00	\$ 1491,575.00
Abril-09	Traslado de utilidad del ejercicio a superávit	10		\$ 1316,242.16	\$ 2807,817.16
Abril-09	Cierre contable 2009	14	\$ 2807,817.16		\$ -

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
3304 DEFICIT ACUMULADO					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
ENE-08	Apertura de periodo contable	1	\$ 305,623.00	\$ -	\$ 305,623.00
Abril-09	Cierre contable 2009	14	\$ 305,623.00		\$ -

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
4101 COSTOS DE EXPLOTACION AGRICOLA					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
Ene-09	Apertura período contable	1			
Ene-09	Reclasificación de los costos de cosecha	2	\$ 179,366.63		\$ 179,366.63
Feb-09	Traslado de los costos pendientes de cosecha	9		\$ 179,366.63	\$ -



PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
4103 COSTO DE VENTA					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
Feb-09	50 % de la segunda entrega	5	\$ 10,962.54		\$ 10,962.54
Abril-09	Liquidación de costos y gastos	12		\$ 10,962.54	\$ -

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
4104 GASTOS OPERATIVOS					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
Ene-09	Reclasificación de los gastos cosecha	2	\$ 1,584.34		\$ 1,584.34
Abril-09	Liquidación de costos y gastos	12		\$ 1,584.34	\$ -

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
5101 INGRESOS					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
Feb-09	Liquidación del 50 % de la 2ª entrega "LIRIOS"	4		\$ 221,796.00	\$ 221,796.00
Abril-09	Liquidación de ingresos	11	\$ 221,796.00		\$ -

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A DE C.V.					
6101 PERDIDAS Y GANANCIAS					
FECHA	CONCEPTO	F	DEBE	HABER	SALDO
Abril-09	Liquidación de ingresos	11		\$ 221,796.00	\$ 221,796.00
Abril-09	Liquidación de costos y gastos	12	\$ 12,546.88		\$ 209,249.12
Abril-09	utilidad del ejercicio 2009	13	\$ 209,249.12		\$ -

**ANEXO 3****MODELO DE NOTA DE REMISION**

El productor al momento de enviar el café en grano al beneficio, deberá emitir una nota de remisión que la llevara el encargado de transportar el producto, a nombre de el propietario, en cumplimiento con el art. 16 y 17 de la ley de protección de la propiedad y comercialización del café.

Art. 16.- Es obligación de toda persona que transporte café en cualquier estado de procesamiento de su propiedad o de terceros, de portar una nota de remisión o de envío, en formularios que serán válidos durante el año cafetero vigente, debiéndose establecer tal situación en dichos formularios, los cuales contendrán el año de la cosecha, la firma, sello y número de registro del productor, beneficiador, exportador, intermediario o torrefactor, así como también los requisitos enumerados en el artículo siguiente, el cual presentarán cuando sea requerido por las autoridades de la Policía Nacional Civil; si no portare dichos documentos el cargamento será decomisado para los efectos del Art. 24-C de la presente ley. (2)(3)

Art. 17.- La nota de remisión o de envío, deberá contener los siguientes datos:

- a) Nombre de la persona natural o jurídica por cuenta de quien despacha el café;
- b) Número correlativo;
- c) Lugar de origen y destino del envío;
- d) Datos de identificación del vehículo de transporte. Si se tratare de vehículos automotores, el número de placa y la marca del vehículo; se tratare de carretas, el número de placa;
- e) Nombre del conductor y número de licencia de conducir, en el caso de vehículos automotores;
- f) Cantidad de sacos de café amparados por el envío, estado del café y peso;
- g) Fecha, hora y lugar desde donde se despacha el café; y
- h) Nombre y firma de la persona que efectúa el envío.

La nota de envío deberá hacerse al menos en triplicado, entregándole el original y el duplicado al conductor del vehículo de transporte. El emisor conservará el triplicado.

**MECAFE S.A. DE C.V.**  
 "DONDE SU CAFE VALE MAS"

Av. Bernal, Residencial Montecarlo N° 1 San Salvador  
 Tels.: 274-2565 \* 274-0253 \* FAX: 274-1324  
 Beneficio **MECAFE** Nejapa, Tel: 201-0098  
 600 mts. después del desvío de Nejapa,  
 Carretera a Quezaltepeque  
 Recibidero Santo Tomás Tel.: 220-9089

NOTA DE REMISION.  
**Nº 47725**  
 REGISTRO N°. 1090-1  
 NIT. 0614-171285-002-9  
 Autorización Imprenta 709 D.G.I.I.

Finca / Recibidero: Joma del Uño  
 Ubicación: \_\_\_\_\_  
 Propietario (a): Angel Garcia Sumbaz  
 Destino: Indio Viejo (CARNET) 10002  
 MOTORISTA: Elvira  
 LICENCIA DE CONDUCCION N°: \_\_\_\_\_  
 COSECHA 1999/2000 VEHICULO PLACA N° \_\_\_\_\_  
 FECHA: 13-1-2000 MOTORA DE VEHICULO \_\_\_\_\_  
 TIPO: \_\_\_\_\_

CALIDADES	SACOS	QUINTALES	PESO
CENTRAL EST. PLANO			B. 1233
CENTRAL ALTURA	8	1209	T. 24
CENTRAL E ALTURA			N. 1209
VERDE FRESCO			D.
OTROS			

Observaciones: \_\_\_\_\_

TRIPLICADO: Emlsor	Encargado	Firma / Recibidero	Motorista
		<u>Angel Garcia S.</u>	

Impresos **QUALITY PRINTER** 260-4786 \* 260-4922  
 Traje 47.626 al 50.625 12/99

FIRMA FIRMA

COPIA NO DA DERECHO A EFECTOS TRIBUTARIOS

## ANEXO 4

### DECLARACIONES DE IVA Y PAGO A CUENTA

#### **Obligación de presentar declaración**

En cumplimiento con lo establecido en el Código Tributario, Título III, Deberes y obligaciones tributarias, sección cuarta, declaraciones tributarias, artículo 91 obligación de presentar declaración nos especifica que:

“Están obligados a presentar las declaraciones tributarias dentro del plazo estipulado para tal efecto, los sujetos pasivos del impuesto bajo la potestad de la Administración Tributaria, sea en calidad de contribuyentes o de responsables, aún cuando ella no dé lugar al pago del impuesto, de acuerdo a lo previsto en las leyes correspondientes, salvo en los casos expresamente señalados por las leyes tributarias respectivas.”

#### **Plazos de presentación**

##### **Declaración de pago a cuenta:**

Según lo establece el artículo 151 inciso cuarto, “ los enteros se determinarán por período mensuales y en una cuantía del 1.5% de los ingresos brutos obtenidos por rama económica y deberán verificarse a más tardar dentro de los diez días hábiles que sigan al del cierre del período mensual correspondiente mediante formularios que proporcionara la Administración Tributaria.”

##### **Declaración de IVA:**

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 93 de LIVA, el período tributario será de un mes calendario y deberá ser presentada dentro de los diez primeros días de cada mes, dejando la respectiva constancia de los créditos fiscales deducidos como de los débitos fiscales del período, así como de los remanentes de créditos traspasados del periodo anterior al que declara.



**DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES  
MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS**

NUMERO DE DECLARACION  
**10 107030417033 8**

REPUBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

PERIODO TRIBUTARIO	
MES	AÑO
02	01 2008

SEÑOR CONTRIBUYENTE  
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

F07 v4

COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION

Numero de declaración que modifica	55		1
------------------------------------	----	--	---

**A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE**

1	04	NIT	0614-170467-002-2	3	09	Nombre Comercial de Casa Mariz						
2	22	Apellido(s), Nombre(s) / Razón Social o Denominación		PRODUCTOS AGRICOLAS S.A. DE C.V.								
3	11	Actividad Económica Principal		CULTIVO DE CAFE	13	NRC	7425	6	16	Telefono	2430411	7

**B. OPERACIONES DEL MES**

COMPRAS				VENTAS			
5	Compras Internas Exentas o no Sujetas	65 +	0.00	5	Ventas Internas Exentas	85 +	0.00
6	Importaciones Exentas v no Sujetas	70 +	0.00	0	Ventas Internas no Sujetas	86 +	0.00
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75 +	0.00	2	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domicil	88 +	0.00
8	Internaciones Gravadas (Región Centroamericana)	76 +	0.00	0	Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)	90 +	0.00
9	Compras Internas Gravadas	80 +	3,419.00	4	Exportaciones (Región Centroamericana)	91 +	0.00
10	Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre compras	81 -	0.00	7	Ventas efectuadas a Zonas Francas y D.P.A.	93 +	0.00
11	<b>Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos, Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Imprenta en el Período Tributario que Declara, según el reverso de este Formulario.</b>						
12				3	Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal	95 +	0.00
13				4	Ventas Internas Gravadas con Factura	96 +	0.00
14	SUMA DE COMPRAS: 100 = 3,419.00			1	Devol. Rebajas, Desc u otras Deduc sobre ventas	97 -	0.00
15	SUMA DE VENTAS: 105 = 0.00			0			
15	Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)			108	0.00	3	

**C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES**

CREDITOS				DEBITOS			
16	Remanente Crédito del Período Anterior	110 +	0.00	2	Débitos por Ventas: Comprobante Crédito Fiscal	135 +	0.00
17	Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (En el periodo que se Notificó la Resolución)	115 -	0.00	4	Débito por Ventas: Facturas	140 +	0.00
18	Crédito Importaciones	125 +	0.00	1	Débitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	141 +	0.00
19	Crédito por Internaciones	126 +	0.00	5	Débitos por Ventas: Comprobante de liquidación con Factura	142 +	0.00
20	Crédito por Importación de Servicios	127 +	0.00	3	Debito por Devolución, Rebajas, Desc., u otras Deduciones sobre Ventas	143 -	0.00
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados	128 +	0.00	9	<b>El IVA es el Impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios.</b>		
22	Crédito Compras Internas Gravadas	130 +	444.47	3			
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deduciones sobre Compras	131 -	0.00	6			
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (No Deducible del Débito)	132 -	0.00	0			
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al efectivamente deducido)	133 +	0.00	2	<b>DECLARA CORRECTAMENTE</b>		
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al efectivamente deducido)	134 -	0.00	7			
27	SUMA DE CRÉDITOS: 145 = 444.47			2	SUMA DE DÉBITOS: 150 = 0.00		

**D. DETERMINACION DEL IMPUESTO**

28	Llevar a Renglón 155, Si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos				Llevar a Renglón 160, Si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los Créditos			
29	Remanente Crédito Proximo Periodo	155	444.47	6	Impuesto Determinado	160 +	0.00	1
30	Percepción Anticipado a Cuenta efectuada al Declarante			6	0.00	6	2%	Efectuadas por Tarjetas de Crédito /Débi
31	Retención IVA efectuada al Declarante			7	0.00	7		
32	Percepción IVA efectuada al Declarante			9	0.00	9		
33	Excedente de Impuesto Período Anterior			0	0.00	0		
34	Impuesto IVA por Operaciones del Período según Declaración que Modifica			3	0.00	3		
35	<b>Total Saldos a Favor del Contribuyente</b> (Casilla 161+162+163+164+165)					166 -		0.00
36	Excedente de Impuesto para Próximo Período (Casilla 166 - 160, Si Resultado Positivo)			2	0.00	2		
37	<b>Total Impuesto por Operaciones del Período</b> (Casilla 160 - 166, Si Resultado Positivo)					168 =		0.00
38	Percepción IVA efectuada en el Período por el Declarante			5	0.00	5	1	
39	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante			3	0.00	3	2	
40	Percepción de Impto ( Emisores o Administradores Taretta de Crédito/Débito )			7	0.00	7	3	Efectuadas durante el periodo por el Declarante.
41	<b>Total Retenciones y/o Percepciones efectuadas por el Declarante</b>			5	0.00	5		
42	Retenciones y/o Percepciones del Período según Declaración que Modifica			6	0.00	6		
43	Excedente por pago Indebido o en Exceso (solicitar por escrito)			7	0.00	7		(Casilla 188-187 Si Resultado Positivo)
44	<b>Total Impuesto por Retenciones y Percepciones del Período</b> (Casilla 187-188 Si Resultado Positivo)					190 =		0.00
45	Multa (Atenuada)	192	0.00	1	193	0.00	3	199
46	Intereses			5	0.00	5	194	0.00
47	<b>TOTAL A PAGAR</b>			4	0.00	4	Total	195 + 0.00 = 0.00

Percepción 1%	501	0.00	Retención	503	0.00	Percepción 2%	505	0.00	Impuesto	507	0.00	Intereses	
Multa	502	0.00	Multa	504	0.00	Multa	506	0.00	Multa	508	0.00	509	0.00

**E. AREA DE RECEPCION DE DECLARACIONES**

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriré en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 249-A y 250-A del Código Penal.

Uso exclusivo Institución Receptora

Fecha de Recepción		
200	Dia	Mes
	Año	4

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

Firma y sello del Receptor Autorizado



REPÚBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

**DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA  
E IMPUESTO RETENIDO RENTA**

SEÑOR CONTRIBUYENTE  
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

NUMERO DE DECLARACION

10 **114030650115** 5

F14 v6

1	03	NIT 0614-170467-002-2	PERIODO TRIBUTARIO				Complete este Recuadro solo si su Declaracion es Modificada →	07	Numero de declaracion que modifica	5				
			MES 01	AÑO 01 2008		7								
2 Apellido(s), Nombre(s) o Razon o Denominacion Social <b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A. DE C.V.</b>														
<b>INGRESOS BRUTOS</b>														
Diesel y Gasolina Persona Natural 0.3 % 1.5 %														
P A G O	3	Actividades Comerciales	202	0.00	5	210	+	0.00	3	22	+	0.00	3	
	4	Actividades de Servicios				212	+	0.00	8	26	+	0.00	8	
	5	Industria de la Construccion								28	+	0.00	6	
	6	Actividades Industriales								20	+	0.00	8	
	7	Actividades Agropecuarias								24	+	0.00	5	
	8	Otras Actividades No Sujetas a Retencion								30	+	0.00	7	
	9	Otros Ingresos								32	+	0.00	4	
	10	<b>TOTAL INGRESOS</b>				218	=	0.00	6	34	=	0.00	6	
	C U E N T A	11	Menos Rebajas y Devoluciones sobre Ventas				217	-	0.00	3	38	-	0.00	5
		12	Menos Ingresos Exentos y No Gravados								40	-	0.00	2
13		Ingresos Gravables Sujetos de Pago a Cuenta				219	=	0.00	0	42	=	0.00	8	
14		<b>Entero Computado de Pago a Cuenta</b> (Cas 220 = Cas 219x0.3%)(Cas 44 = Cas 44x1.5%)				220	=	0.00	9	44	=	0.00	3	
15		<b>TOTAL ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA (CASILLA 220 + 44)</b>								45	=	0.00	6	
16		Excedente de Pago a Cuenta Periodo Anterior								46	-	0.00	1	
17		Excedente Declaracion Renta Ejercicio Anterior								48	-	0.00	7	
18		Entero Cancelado de Pago a Cuenta en Declaracion que Modifica ( Solo si es Declaracion Modificatoria )								50	-	0.00	3	
19		Excedente Aplicable a Pago Cuenta Proximo Periodo								54	=	0.00	2	
20		<b>Total a Pagar Entero Pago a Cuenta</b>								56	=	0.00	7	
<b>RETENCIONES</b>														
CONCEPTO DE ENTERO Numero de Sujetos Monto Sujeto a Retencion Impuesto Retenido														
21	Servicios de Caracter Permanente		57	0	0	73		0.00	2	89	+	0.00	0	
22	Rentas Obtenidas en el Pais por Personas No Domiciliadas		58	0	6	74		0.00	4	90	+	0.00	7	
23	Rentas de Personas Juridicas Provenientes de Depositos de Dinero		59	0	5	75		0.00	5	91	+	0.00	6	
24	Rentas Provenientes de Intereses por Emision y Colocacion de Titulos		60	0	1	76		0.00	1	92	+	0.00	2	
25	Retenciones por Actividades Agropecuarias		61	0	2	77		0.00	0	93	+	0.00	9	
26	Retenciones por Juicios Ejecutivos		62	0	9	78		0.00	7	94	+	0.00	5	
27	Otras Retenciones		63	0	3	79		0.00	0	95	+	0.00	8	
28	Servicios sin Dependencia Laboral		64	0	8	80		0.00	5	96	+	0.00	2	
29	Retenciones Sobre Premios a Domiciliados		65	0	4	81		0.00	9	97	+	0.00	0	
30	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas Domiciliadas		66	0	5	82		0.00	3	98	+	0.00	1	
31	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas		67	0	7	83		0.00	0	99	+	0.00	8	
32	Servicios Utilizados en el Pais por Actividades Originadas en el Exterior		68	0	3	84		0.00	3	100	+	0.00	5	
33	Pagos efectuados a Casa Matriz por Filiales o Sucursales		69	0	8	85		0.00	1	101	+	0.00	4	
34	Retenciones sobre Premios a No Domiciliados		70	0	2	86		0.00	5	102	+	0.00	7	
35	Costos y Gastos Incurridos Sujetos a Retencion y Entero		71	0	4	87		0.00	2	103	+	0.00	1	
36	Valores Garantizados Seguro Dotal u Otro Tipo de Seguro		72	0	6	88		0.00	4	104	+	0.00	2	
37	Entero Computado en Retencion									105	=	0.00	9	
38	Entero Pagado de Retenciones en Declaracion que Modifica ( Solo si es Declaracion Modificatoria )									106	-	0.00	2	
39	<b>Total Entero Retenciones ( Si el Resultado es Negativo Solicitar por Escrito Pago Indebido o en Exceso )</b>									108	=	0.00	4	
40	<b>TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA Y RETENCIONES</b> Casilla 56 + Casilla 108 ( Si 108 es positivo ) →									109	+	0.00	0	
41	Multa ( Atenuada ) → Pago a Cuenta ① 52 0.00 9 → Retenciones ② 107 0.00 3 → Total :									110	+	0.00	1	
42	<b>Total a Pagar</b> ③ Casilla 109 + Casilla 110 →									112	=	0.00	8	
Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaracion son expresion fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriria en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, Sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Articulos 250 y 250-A delCodigo Penal														
Uso exclusivo Institucion Receptora Fecha de Recepcion 200 Dia Mes Año 4														
Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado					Firma y sello del Receptor Autorizado									

Fecha	17/05/2010	Version	F14 v6.2 r2	Declaracion	114030650115	Periodo	01-2008	NIT	0614-170467-002-2
-------	------------	---------	-------------	-------------	--------------	---------	---------	-----	-------------------



REPÚBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

PERÍODO TRIBUTARIO			
MES	AÑO		
02	02	2008	5

**DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES  
MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS**

SEÑOR CONTRIBUYENTE  
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

NUMERO DE DECLARACION  
10 **107030654455** 8

F07 v4

COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION  
Numero de declaración que modifica 55 1

**A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE**

1	04	NIT	0614-170467-002-2	3	09	Nombre Comercial de Casa Mariz				
2	22	Apellido(s), Nombre(s) / Razón Social o Denominación	PRODUCTOS AGRICOLAS S.A. DE C.V.							
3	11	Actividad Económica Principal	CULTIVO DE CAFE		13	NRC 7425	6	16	Telefono 2430411	7

**B. OPERACIONES DEL MES**

COMPRAS				VENTAS			
5	Compras Internas Exentas o no Sujetas	65 +	0.00	5	Ventas Internas Exentas	85 +	0.00
6	Importaciones Exentas y no Sujetas	70 +	0.00	0	Ventas Internas no Sujetas	86 +	0.00
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75 +	0.00	2	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domicil	88 +	0.00
8	Internaciones Gravadas (Región Centroamericana)	76 +	0.00	0	Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)	90 +	0.00
9	Compras Internas Gravadas	80 +	0.00	4	Exportaciones (Región Centroamericana)	91 +	0.00
10	Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre compras	81 -	0.00	7	Ventas efectuadas a Zonas Francas y D.P.A.	93 +	0.00
11	Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos, Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Imprenta en el Período Tributario que Declara, según el reverso de este Formulario.				Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal	95 +	0.00
12					Ventas Internas Gravadas con Factura	96 +	0.00
13					Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre ventas	97 -	0.00
14	SUMA DE COMPRAS:	100 =	0.00	1	SUMA DE VENTAS:	105 =	0.00
15	Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)			108		0.00	3

**C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES**

CREDITOS				DEBITOS			
16	Remanente Crédito del Periodo Anterior	110 +	0.00	2	Débitos por Ventas: Comprobante Crédito Fiscal	135 +	0.00
17	Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (En el periodo que se Notificó la Resolución)	115 -	0.00	4	Débito por Ventas: Facturas	140 +	0.00
18	Crédito Importaciones	125 +	0.00	1	Débitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	141 +	0.00
19	Crédito por Internaciones	126 +	0.00	5	Débitos por Ventas: Comprobante de liquidación con Factura	142 +	0.00
20	Crédito por Importación de Servicios	127 +	0.00	3	Debito por Devolución, Rebajas, Desc., u otras Deducciones sobre Ventas	143 -	0.00
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados	128 +	0.00	9			
22	Crédito Compras Internas Gravadas	130 +	0.00	3			
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deducciones sobre Compras	131 -	0.00	6			
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (No Deducible del Débito)	132 -	0.00	0			
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al efectivamete deducido)	133 +	0.00	2			
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al efectivamete deducido)	134 -	0.00	7			
27	SUMA DE CRÉDITOS:	145 =	0.00	2	SUMA DE DÉBITOS:	150 =	0.00

**El IVA es el Impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios.**

**DECLARA CORRECTAMENTE**

**D. DETERMINACION DEL IMPUESTO**

28	Llevar a Renglón 155, Si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos	155	0.00	6	Llevar a Renglón 160, Si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los Créditos	160 +	0.00					
29	Remanente Crédito Proximo Periodo			6	Impuesto Determinado							
30	Percepción Anticipado a Cuenta efectuada al Declarante			6	2% Efectuadas por Tarjetas de Crédito /Débit							
31	Retención IVA efectuada al Declarante			7								
32	Percepción IVA efectuada al Declarante			9								
33	Excedente de Impuesto Periodo Anterior			0								
34	Impuesto IVA por Operaciones del Periodo según Declaración que Modifica			3								
35	<b>Total Saldos a Favor del Contribuyente</b> (Casilla 161+162+163+164+165)			6								
36	Excedente de Impuesto para Próximo Periodo (Casilla 186 - 180, Si Resultado Positivo)			2								
37	<b>Total Impuesto por Operaciones del Periodo</b> (Casilla 160 - 166, Si Resultado Positivo)			2								
38	Percepción IVA efectuada en el Periodo por el Declarante	169 +	0.00	5								
39	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante	170 +	0.00	3								
40	Percepción de Impto ( Emisores o Administradores Tarjeta de Crédito/Débito )	171 +	0.00	7								
41	<b>Total Retenciones y/o Percepciones efectuadas por el Declarante</b>	187 +	0.00	5								
42	Retenciones y/o Percepciones del Periodo según Declaración que Modifica	188 -	0.00	6								
43	Excedente por pago Indebido o en Exceso (solicitar por escrito)	189 =	0.00	7								
44	<b>Total Impuesto por Retenciones y Percepciones del Periodo</b> (Casilla 187-188 Si Resultado Positivo)			4								
45	Multa (Atenuada) ① Percepción 1% ② Retención ③ Percepción 2% ④ Impuesto	192	0.00	1	193	0.00	3	199	0.00	5	194	0.00
46	Intereses											
47	<b>TOTAL A PAGAR</b>											

Percepción 1%	501	0.00	Retención	503	0.00	Percepción 2%	505	0.00	Impuesto	507	0.00	Intereses	
Multa	502	0.00	Multa	504	0.00	Multa	506	0.00	Multa	508	0.00		509

**E. AREA DE RECEPCIÓN DE DECLARACIONES**

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 249-A y 250-A del Código Penal.

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

Firma y sello del Receptor Autorizado

Uso exclusivo Institución Receptora  
Fecha de Recepción  
200 Dia Mes Año 4



REPÚBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

**DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES  
MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS**

**NUMERO DE DECLARACION**  
10 **107030155766** 8  
F07 v4

SEÑOR CONTRIBUYENTE  
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

PERIODO TRIBUTARIO	
MES	AÑO
02	03 2008

COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION		
Numero de declaración que modifica	55	1

**A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE**

1	04	NIT	0 6 1 4 - 1 7 0 4 6 7 - 0 0 2 - 2	3	09	Nombre Comercial de Casa Mariz
2	22	Apellido(s), Nombre(s) / Razón Social o Denominación	PRODUCTOS AGRICOLAS S.A. DE C.V.			
3	11	Actividad Económica Principal	CULTIVO DE CAFE	13	NRC	7425
				6	16	Telefono
						2430411

**B. OPERACIONES DEL MES**

COMPRAS				VENTAS			
5	Compras Internas Exentas o no Sujetas	65 +	0.00	5	Ventas Internas Exentas	85 +	0.00
6	Importaciones Exentas v no Sujetas	70 +	0.00	0	Ventas Internas no Sujetas	86 +	0.00
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75 +	0.00	2	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domicil	88 +	0.00
8	Internaciones Gravadas (Región Centroamericana)	76 +	0.00	0	Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)	90 +	0.00
9	Compras Internas Gravadas	80 +	0.00	4	Exportaciones (Región Centroamericana)	91 +	0.00
10	Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre compras	81 -	0.00	7	Ventas efectuadas a Zonas Francas y D.P.A.	93 +	0.00
11	Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos, Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal					95 +	543.488
12	Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Imprenta en el Periodo Tributario					96 +	0.00
13	que Declara, según el reverso de este Formulario.					97 -	0.00
14	SUMA DE COMPRAS:	100 =	0.00	1	SUMA DE VENTAS:	105 =	543.488
15	Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)			108		0.00	3

**C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES**

CREDITOS				DEBITOS			
16	Remanente Crédito del Periodo Anterior	110 +	444.47	2	Débitos por Ventas: Comprobante Crédito Fiscal	135 +	70.653.44
17	Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (En el periodo que se Notificó la Resolución)	115 -	0.00	4	Débito por Ventas: Facturas	140 +	0.00
18	Crédito Importaciones	125 +	0.00	1	Débitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	141 +	0.00
19	Crédito por Internaciones	126 +	0.00	5	Débitos por Ventas: Comprobante de liquidación con Factura	142 +	0.00
20	Crédito por Importación de Servicios	127 +	0.00	3	Debito por Devolución, Rebajas, Desc., u otras Deducciones sobre Ventas	143 -	0.00
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados	128 +	0.00	9			
22	Crédito Compras Internas Gravadas	130 +	0.00	3			
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deducciones sobre Compras	131 -	0.00	6			
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (No Deducible del Débito)	132 -	0.00	0			
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al efectivamente deducido)	133 +	0.00	2			
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al efectivamente deducido)	134 -	0.00	7			
27	SUMA DE CRÉDITOS:	145 =	444.47	2	SUMA DE DÉBITOS:	150 =	70,653.44

**El IVA es el impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios.**

**DECLARA CORRECTAMENTE**

**D. DETERMINACION DEL IMPUESTO**

28	Llevar a Renglón 155, Si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos				Llevar a Renglón 160, Si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los Créditos		
29	Remanente Crédito Proximo Periodo	155	0.00	6	Impuesto Determinado	160 +	70,208.97
30	Percepción Anticipado a Cuenta efectuada al Declarante			6			
31	Retención IVA efectuada al Declarante	161 +	0.00	7			
32	Percepción IVA efectuada al Declarante	162 +	0.00	9			
33	Excedente de Impuesto Periodo Anterior	163 +	0.00	0			
34	Impuesto IVA por Operaciones del Periodo según Declaración que Modifica	164 +	0.00	3			
35	Total Saldos a Favor del Contribuyente (Casilla 161+162+163+164+165)			6			
36	Excedente de Impuesto para Próximo Periodo (Casilla 166 - 160, Si Resultado Positivo)	166 -	0.00	2			
37	Total Impuesto por Operaciones del Periodo (Casilla 160 - 166, Si Resultado Positivo)	167 =	0.00	2			
38	Percepción IVA efectuada en el Periodo por el Declarante	168 =					70,208.97
39	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante	169 +	0.00	5			
40	Percepción de Impto ( Emisores o Administradores Tarjeta de Crédito/Débito )	170 +	0.00	3			
41	Total Retenciones v/o Percepciones efectuadas por el Declarante	171 +	0.00	7			
42	Retenciones v/o Percepciones del Periodo según Declaración que Modifica	187 =	0.00	5			
43	Excedente por pago Indebido o en Exceso (solicitar por escrito)	188 -	0.00	6			
44	Total Impuesto por Retenciones v Percepciones del Periodo (Casilla 187-188 Si Resultado Positivo)	189 =	0.00	7			
45	Multa (Aternuada) 1 Percepción 1% 2 Retención 3 Percepción 2% 4 Impuesto	192	0.00	1	193	0.00	3
46	Intereses	194	0.00	4	Total	195 +	0.00
47	TOTAL A PAGAR	196 +			198 =		70,208.97

Percepción 1%	501	0.00	Retención	503	0.00	Percepción 2%	505	0.00	Impuesto	507	70,208.97	Intereses	
Multa	502	0.00	Multa	504	0.00	Multa	506	0.00	Multa	508	0.00		509

**E. AREA DE RECEPCION DE DECLARACIONES**

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriré en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 249-A y 250-A del Código Penal.

Uso exclusivo Institucion Receptora			
Fecha de Recepción			
200	Dia	Mes	Año
			4

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

Firma y sello del Receptor Autorizado



	<b>DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>			Declaración N°	107030155766
				Periodo	03-2008
			Secuencia	Original	
			Dec. Modifica		
<small>I.V.A. v4.02 r2</small>					
Ministerio de Hacienda Dirección General de Impuestos Internos	NIT 0614-170467-002-2	NRC 7425	Razón o Denominación Social completa o Apellidos y Nombres PRODUCTOS AGRICOLAS S.A. DE C.V.		
Actividad Economica CULTIVO DE CAFE					Telefono 2430411

**ANEXO F RANGO TOTAL DE DOCUMENTOS EMITIDOS EN EL PERIODO QUE DECLARA**

Tipo de Documentos	Del No.	Al No.
Comprobante de Credito	214 001 2	254 001 0

**ANEXO G DETALLE DE DOCUMENTOS ANULADOS EN EL PERIODO QUE DECLARA**

Tipo de Documentos	No.

**ANEXO H DETALLE DE DOCUMENTOS EXTRAVIADOS EN EL PERIODO QUE DECLARA**

Tipo de Documentos	No.

**ANEXO I DETALLE DE IMPRENTAS QUE HAN ELABORADO DOCUMENTOS LEGALES EN EL MES**

Nombre de Propietario, Razón Social o Denominación de Imprenta	Nombre Comercial de Imprenta	NIT	No. Autorizacion de Imprenta
261 RR DONNELLEY DE EL SALVADO 9	382 DONNELLEY	5 490 06140202620015 8	270 0026 3



REPÚBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

**DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA  
E IMPUESTO RETENIDO RENTA**

SEÑOR CONTRIBUYENTE  
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

NUMERO DE DECLARACION  
10 **114030314894** 5

F14 v6

1	03	NIT 0614-170467-002-2	PERIODO TRIBUTARIO				Complete este Recuadro solo si su Declaracion es Modificada →	07	Numero de declaracion que modifica				
			MES 01	03	AÑO 2008	7				5			
2 Apellido(s), Nombre(s) o Razon o Denominacion Social <b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A. DE C.V.</b>													
<b>INGRESOS BRUTOS</b>			Diesel y Gasolina Persona Natural		0.3 %		1.5 %						
P A G O	3	Actividades Comerciales	202	0.00	5	210	+	0.00	3	22	+	0.00	3
	4	Actividades de Servicios				212	+	0.00	8	26	+	0.00	8
	5	Industria de la Construcción								28	+	0.00	6
	6	Actividades Industriales								20	+	0.00	8
	7	Actividades Agropecuarias								24	+	543,488.00	5
	8	Otras Actividades No Sujetas a Retencion								30	+	0.00	7
	9	Otros Ingresos								32	+	0.00	4
	10	<b>TOTAL INGRESOS</b>				216	=	0.00	6	34	=	543,488.00	6
	11	Menos Rebajas y Devoluciones sobre Ventas				217	-	0.00	3	38	-	0.00	5
	12	Menos Ingresos Exentos y No Gravados								40	-	0.00	2
C U E N T A	13	Ingresos Gravables Sujetos de Pago a Cuenta				219	=	0.00	0	42	=	543,488.00	8
	14	<b>Entero Computado de Pago a Cuenta</b> (Cas 220 = Cas 219x0.3%)(Cas 44 = Cas 42x1.5%)				220	=	0.00	9	44	=	8,152.32	3
N T A	15	<b>TOTAL ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA (CASILLA 220 + 44)</b>								45	=	8,152.32	6
	16	Excedente de Pago a Cuenta Periodo Anterior								46	-	0.00	1
	17	Excedente Declaracion Renta Ejercicio Anterior								48	-	0.00	7
	18	Entero Cancelado de Pago a Cuenta en Declaracion que Modifica ( Solo si es Declaracion Modificatoria )								50	-	0.00	3
	19	Excedente Aplicable a Pago Cuenta Proximo Periodo								54	=	0.00	2
	20	<b>Total a Pagar Entero Pago a Cuenta</b>								56	=	8,152.32	7
R E T E N C I O N E S	<b>CONCEPTO DE ENTERO</b>		Numero de Sujetos		Monto Sujeto a Retencion		Impuesto Retenido						
	21	Servicios de Caracter Permanente	57	0	0	73	0.00	2	89	+	0.00	0	
	22	Rentas Obtenidas en el Pais por Personas No Domiciliadas	58	0	6	74	0.00	4	90	+	0.00	7	
	23	Rentas de Personas Juridicas Provenientes de Depositos de Dinero	59	0	5	75	0.00	5	91	+	0.00	6	
	24	Rentas Provenientes de Intereses por Emision y Colocacion de Titulos	60	0	1	76	0.00	1	92	+	0.00	2	
	25	Retenciones por Actividades Agropecuarias	61	0	2	77	0.00	0	93	+	0.00	9	
	26	Retenciones por Juicios Ejecutivos	62	0	9	78	0.00	7	94	+	0.00	5	
	27	Otras Retenciones	63	0	3	79	0.00	0	95	+	0.00	8	
	28	Servicios sin Dependencia Laboral	64	0	8	80	0.00	5	96	+	0.00	2	
	29	Retenciones Sobre Premios a Domiciliados	65	0	4	81	0.00	9	97	+	0.00	0	
	30	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas Domiciliadas	66	0	5	82	0.00	3	98	+	0.00	1	
	31	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas	67	0	7	83	0.00	0	99	+	0.00	8	
	32	Servicios Utilizados en el Pais por Actividades Originadas en el Exterior	68	0	3	84	0.00	3	100	+	0.00	5	
	33	Pagos efectuados a Casa Matriz por Filiales o Sucursales	69	0	8	85	0.00	1	101	+	0.00	4	
	34	Retenciones sobre Premios a No Domiciliados	70	0	2	86	0.00	5	102	+	0.00	7	
	35	Costos y Gastos Incurridos Sujetos a Retencion y Entero	71	0	4	87	0.00	2	103	+	0.00	1	
	36	Valores Garantizados Seguro Dotal u Otro Tipo de Seguro	72	0	6	88	0.00	4	104	+	0.00	2	
	37	Entero Computado en Retencion								105	=	0.00	9
38	Entero Pagado de Retenciones en Declaracion que Modifica ( Solo si es Declaracion Modificatoria )								106	-	0.00	2	
39	<b>Total Entero Retenciones ( Si el Resultado es Negativo Solicitar por Escrito Pago Indebido o en Exceso )</b>								108	=	0.00	4	
40	<b>TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA Y RETENCIONES</b>	Casilla 56 + Casilla 108 (Si 108 es positivo) →						109	+	8,152.32	0		
41	Multa ( Atenuada ) → Pago a Cuenta ① 52 0.00 9 → Retenciones ② 107 0.00 3 → Total :								110	+	0.00	1	
42	<b>Total a Pagar</b>								112	=	8,152.32	8	
Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaracion son expresion fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriré en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva. Sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Articulos 250 y 250-A delCodigo Penal								Uso exclusivo Institucion Receptora Fecha de Recepcion 200 Dia Mes Año 4					
Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado						Firma y sello del Receptor Autorizado							

Fecha	17/05/2010	Version	F14 v6.2 r2	Declaracion	114030314894	Período	03-2008	NIT	0614-170467-002-2
-------	------------	---------	-------------	-------------	--------------	---------	---------	-----	-------------------

**DATOS EXCLUSIVOS PARA EFECTUAR PAGO EN DGT (Dirección General de Tesorería)**

Pago a Cuenta	401	8,152.32	Multa	402	0.00	Retencion	403	0.00	Multa	404	0.00
---------------	-----	----------	-------	-----	------	-----------	-----	------	-------	-----	------



REPUBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

PERIODO TRIBUTARIO			
MES	AÑO		
02	04	2008	5

**DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES  
MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS**

NUMERO DE DECLARACION  
10 **107030482300** 8

SEÑOR CONTRIBUYENTE  
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

F07 v4

COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION

Numero de declaración que modifica	55		1
------------------------------------	----	--	---

**A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE**

1	04	NIT	<b>0614-170467-002-2</b>	3	09	Nombre Comercial de Casa Mariz									
2	22	Apellido(s), Nombre(s) / Razón Social o Denominación		<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A. DE C.V.</b>											
3	11	Actividad Económica Principal		<b>CULTIVO DE CAFE</b>				13	NRC	7425	6	16	Telefono	2430411	7

**B. OPERACIONES DEL MES**

COMPRAS				VENTAS								
5	Compras Internas Exentas o no Sujetas	65	+	0.00	5	Ventas Internas Exentas	85	+	0.00	6		
6	Importaciones Exentas y no Sujetas	70	+	0.00	0	Ventas Internas no Sujetas	86	+	0.00	8		
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75	+	0.00	2	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domicil	88	+	0.00	4		
8	Internaciones Gravadas (Región Centroamericana)	76	+	0.00	0	Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)	90	+	0.00	1		
9	Compras Internas Gravadas	80	+	1,500.00	4	Exportaciones (Región Centroamericana)	91	+	0.00	5		
10	Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre compras	81	-	0.00	7	Ventas efectuadas a Zonas Francas y D.P.A.	93	+	0.00	7		
11	<b>Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos, Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Imprenta en el Periodo Tributario que Declara, según el reverso de este Formulario.</b>				Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal				95	+	0.00	3
12					Ventas Internas Gravadas con Factura				96	+	0.00	9
13					Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre ventas				97	-	0.00	8
14	<b>SUMA DE COMPRAS:</b> 100 = 1,500.00				1	<b>SUMA DE VENTAS:</b> 105 = 0.00				0		
15	Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)				108	0.00				3		

**C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES**

CREDITOS				DEBITOS									
16	Remanente Crédito del Periodo Anterior	110	+	0.00	2	Débitos por Ventas: Comprobante Crédito Fiscal	135	+	0.00	5			
17	Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (En el periodo que se Notificó la Resolución)	115	-	0.00	4	Débito por Ventas: Facturas	140	+	0.00	0			
18	Crédito Importaciones	125	+	0.00	1	Débitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	141	+	0.00	9			
19	Crédito por Internaciones	126	+	0.00	5	Débitos por Ventas: Comprobante de liquidación con Factura	142	+	0.00	3			
20	Crédito por Importación de Servicios	127	+	0.00	3	Debito por Devolución, Rebajas, Desc., u otras Deduciones sobre Ventas	143	-	0.00	2			
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados	128	+	0.00	9	<b>El IVA es el impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios.</b>							
22	Crédito Compras Internas Gravadas	130	+	195.00	3					<b>DECLARA CORRECTAMENTE</b>			
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deduciones sobre Compras	131	-	0.00	6								
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (No Deducible del Débito)	132	-	0.00	0								
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al efectivamente deducido)	133	+	0.00	2								
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al efectivamente deducido)	134	-	0.00	7								
27	<b>SUMA DE CRÉDITOS:</b> 145 = 195.00				2	<b>SUMA DE DÉBITOS:</b> 150 = 0.00				4			

**D. DETERMINACION DEL IMPUESTO**

28	Llevar a Renglón 155, Si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos					Llevar a Renglón 160, Si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los Créditos				
29	Remanente Crédito Proximo Periodo	155		195.00	6	Impuesto Determinado	160	+	0.00	1
30	Percepción Anticipado a Cuenta efectuada al Declarante			161	+	0.00	6	↳ 2% Efectuadas por Tarjetas de Crédito /Débit		
31	Retención IVA efectuada al Declarante			162	+	0.00	7			
32	Percepción IVA efectuada al Declarante			163	+	0.00	9			
33	Excedente de Impuesto Periodo Anterior			164	+	0.00	0			
34	Impuesto IVA por Operaciones del Periodo según Declaración que Modifica			165	+	0.00	3			
35	<b>Total Saldos a Favor del Contribuyente</b> (Casilla 161+162+163+164+165)						166	-	0.00	8
36	Excedente de Impuesto para Próximo Periodo (Casilla 166 - 160, Si Resultado Positivo)						167	=	0.00	2
37	<b>Total Impuesto por Operaciones del Periodo</b> (Casilla 160 - 166, Si Resultado Positivo)						168	=	0.00	2
38	Percepción IVA efectuada en el Periodo por el Declarante			169	+	0.00	5	①		
39	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante			170	+	0.00	3	②		
40	Percepción de Impcto ( Emisores o Administradores Tarjeta de Crédito/Débito )			171	+	0.00	7	③ Efectuadas durante el periodo por el Declarante.		
41	<b>Total Retenciones y/o Percepciones efectuadas por el Declarante</b>			187	=	0.00	5			
42	Retenciones y/o Percepciones del Periodo según Declaración que Modifica			188	-	0.00	6			
43	Excedente por pago Indebido o en Exceso (solicitar por escrito)			189	=	0.00	7	↳ (Casilla 188-187 Si Resultado Positivo)		
44	<b>Total Impuesto por Retenciones y Percepciones del Periodo</b> (Casilla 187-188 Si Resultado Positivo)						190	=	0.00	4
45	Multa (Atenuada)	192	0.00	1	193	0.00	3	199	0.00	5
46	Intereses							194	0.00	4
47	<b>TOTAL A PAGAR</b>						195	+	0.00	6
							Casilla 168+190+195+196			
							198	=	0.00	1

**E. AREA DE RECEPCION DE DECLARACIONES**

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 249-A y 250-A del Código Penal.										Uso exclusivo Institución Receptora				
										Fecha de Recepción				
										200	Día	Mes	Año	4
Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado										Firma y sello del Receptor Autorizado				



### DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS

NUMERO DE DECLARACION

10 **107030129342** 8

SEÑOR CONTRIBUYENTE  
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USS

F07 v4

REPUBLICA DE EL SALVADOR MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	
PERIODO TRIBUTARIO	
MES	AÑO
02	06 2008
	5

COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION		
Numero de declaración que modifica	55	1

**A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE**

1	04	NIT	<b>0614-170467-002-2</b>	3	09	Nombre Comercial de Casa Mariz					
2	22	Apellido(s), Nombre(s) / Razón Social o Denominación	<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A. DE C.V.</b>								
3	11	Actividad Economica Principal	<b>CULTIVO DE CAFE</b>	13	NRC	7425	6	16	Telefono	2430411	7

**B. OPERACIONES DEL MES**

		COMPRAS			VENTAS							
5	Compras Internas Exentas o no Suietas	65	+	0.00	5	Ventas Internas Exentas	85	+	0.00	6		
6	Importaciones Exentas y no Suietas	70	+	0.00	0	Ventas Internas no Suietas	86	+	0.00	8		
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75	+	0.00	2	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domiciliados	88	+	0.00	4		
8	Internaciones Gravadas (Región Centroamericana)	76	+	0.00	0	Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)	90	+	0.00	1		
9	Compras Internas Gravadas	80	+	0.00	4	Exportaciones (Región Centroamericana)	91	+	0.00	5		
10	Devol., Rebajas, Desc u otras Deduc sobre compras	81	-	0.00	7	Ventas efectuadas a Zonas Francas y D.P.A.	93	+	0.00	7		
11	<b>Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos, Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Imprenta en el Periodo Tributario que Declara, según el reverso de este Formulario.</b>						7	Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal	95	+	860.222	3
12							8	Ventas Internas Gravadas con Factura	96	+	0.00	9
13							9	Devol., Rebajas, Desc u otras Deduc sobre ventas	97	-	0.00	8
14	<b>SUMA DE COMPRAS:</b> 100 =			0.00	1	<b>SUMA DE VENTAS:</b> 105 =			860.222	0	0	
15	Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)						108	0.00	3			

**C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES**

		CREDITOS			DEBITOS						
16	Remanente Crédito del Periodo Anterior	110	+	195.00	2	Débitos por Ventas: Comprobante Crédito Fiscal	135	+	111,828.86	5	
17	Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (En el periodo que se Notificó la Resolución)	115	-	0.00	4	Débito por Ventas: Facturas	140	+	0.00	0	
18	Crédito Importaciones	125	+	0.00	1	Débitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	141	+	0.00	9	
19	Crédito por Internaciones	126	+	0.00	5	Débitos por Ventas: Comprobante de liquidación con Factura	142	+	0.00	3	
20	Crédito por Importación de Servicios	127	+	0.00	3	Debito por Devolución, Rebajas, Desc., u otras Deducciones sobre Ventas	143	-	0.00	2	
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados	128	+	0.00	9	<p><b>El IVA es el Impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios.</b></p> <p><b>DECLARA CORRECTAMENTE</b></p>					
22	Crédito Compras Internas Gravadas	130	+	0.00	3						
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deducciones sobre Compras	131	-	0.00	6						
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (No Deducible del Débito)	132	-	0.00	0						
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al efectivamente deducido)	133	+	0.00	2						
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al efectivamente deducido)	134	-	0.00	7						
27	<b>SUMA DE CRÉDITOS:</b> 145 =	195.00	2	<b>SUMA DE DÉBITOS:</b> 150 =	111,828.86						4

**D. DETERMINACION DEL IMPUESTO**

28	Llevar a Región 155, Si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos				Llevar a Región 160, Si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los Créditos													
29	Remanente Crédito Proximo Periodo	155	0.00	6	Impuesto Determinado	160	+	111,633.86	1									
30	Percepción Anticipado a Cuenta efectuada al Declarante	161	+	0.00	6	⊖ 2% Efectuadas por Tarjetas de Crédito /Débito												
31	Retención IVA efectuada al Declarante	162	+	0.00	7													
32	Percepción IVA efectuada al Declarante	163	+	0.00	9													
33	Excedente de Impuesto Periodo Anterior	164	+	0.00	0													
34	Impuesto IVA por Operaciones del Periodo según Declaración que Modifica	165	+	0.00	3													
35	<b>Total Saldos a Favor del Contribuyente</b> (Casilla 161+162+163+164+165)				166	-	0.00	6										
36	Excedente de Impuesto para Próximo Periodo (Casilla 166 - 160, Si Resultado Positivo)	167	=	0.00	2													
37	<b>Total Impuesto por Operaciones del Periodo</b> (Casilla 160 - 166, Si Resultado Positivo)	168	=	111,633.86	2													
38	Percepción IVA efectuada en el Periodo por el Declarante	169	+	0.00	5	①												
39	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante	170	+	0.00	3	②												
40	Percepción de Impto ( Emisores o Administradores Tarieta de Crédito/Débito )	171	+	0.00	7	③ ⊖ Efectuadas durante el periodo por el Declarante.												
41	<b>Total Retenciones v/o Percepciones efectuadas por el Declarante</b>	187	=	0.00	5													
42	Retenciones v/o Percepciones del Periodo según Declaración que Modifica	188	-	0.00	6													
43	Excedente por pago Indebido o en Exceso (solicitar por escrito)	189	=	0.00	7	⊖ (Casilla 188-187 Si Resultado Positivo)												
44	<b>Total Impuesto por Retenciones v Percepciones del Periodo</b> (Casilla 187-188 Si Resultado Positivo)	190	=	0.00	4													
45	Multa (Atenuada)	192	0.00	1	193	0.00	3	199	0.00	5	194	0.00	4	Total	195	+	0.00	6
46	Intereses	196	+	0.00	8													
47	<b>TOTAL A PAGAR</b>				198	=	111,633.86	1	Casilla 168+190+195+196									

**E. AREA DE RECEPCION DE DECLARACIONES**

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 249-A y 250-A del Código Penal.

Uso exclusivo Institucion Receptora

Fecha de Recepción			
200	Dia	Mes	Año
			4

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

Firma y sello del Receptor Autorizado

 Ministerio de Hacienda Dirección General de Impuestos Internos	<b>DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO A LA          TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A          LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b> <small>I.V.A. v4.02 r2</small>			Declaración N° <b>107030129342</b> Periodo <b>06-2008</b> Secuencia <b>Original</b> Dec. Modifica
	NIT <b>0614-170467-002-2</b>	NRC <b>7425</b>	Razón o Denominación Social completa o Apellidos y Nombres <b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A. DE C.V.</b>	
Actividad Económica <b>CULTIVO DE CAFE</b>			Telefono <b>2430411</b>	

**ANEXO F RANGO TOTAL DE DOCUMENTOS EMITIDOS EN EL PERIODO QUE DECLARA**

Tipo de Documentos	Del No.	Al No.
Comprobante de Credito	214 002 2	254 002 0

**ANEXO G DETALLE DE DOCUMENTOS ANULADOS EN EL PERIODO QUE DECLARA**

Tipo de Documentos	No.
--------------------	-----

**ANEXO H DETALLE DE DOCUMENTOS EXTRAVIADOS EN EL PERIODO QUE DECLARA**

Tipo de Documentos	No.
--------------------	-----

**ANEXO I DETALLE DE IMPRENTAS QUE HAN ELABORADO DOCUMENTOS LEGALES EN EL MES**

Nombre de Propietario, Razón Social o Denominación de Imprenta	Nombre Comercial de Imprenta	NIT	No. Autorización de Imprenta
9	5	8	3



REPUBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

**DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA  
E IMPUESTO RETENIDO RENTA**

SEÑOR CONTRIBUYENTE  
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

NUMERO DE DECLARACION

10 **114030616980** 5

F14 v6

1	03	NIT	5	PERIODO TRIBUTARIO				Complete este Recuadro solo si su Declaracion es Modificada				07	Numero de declaracion que modifica		5		
		0614-170467-002-2		MES	AÑO												
				01	06	2008	7										
2 Apellido(s), Nombre(s) o Razon o Denominacion Social <b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A. DE C.V.</b>																	
<b>INGRESOS BRUTOS</b>																	
										Diesel y Gasolina Persona Natural			0.3 %		1.5 %		
P A G O	3	Actividades Comerciales	202	0.00	5	210	+	0.00	3	22	+	0.00	3				
	4	Actividades de Servicios				212	+	0.00	8	26	+	0.00	8				
	5	Industria de la Construccion								28	+	0.00	6				
	6	Actividades Industriales								20	+	0.00	8				
	7	Actividades Agropecuarias								24	+	860,222.00	5				
	8	Otras Actividades No Sujetas a Retencion								30	+	0.00	7				
	9	Otros Ingresos								32	+	0.00	4				
	10	<b>TOTAL INGRESOS</b>				216	=	0.00	6	34	=	860,222.00	6				
	11	Menos Rebajas y Devoluciones sobre Ventas				217	-	0.00	3	38	-	0.00	5				
	12	Menos Ingresos Exentos y No Gravados								40	-	0.00	2				
C U E N T A	13	Ingresos Gravables Sujetos de Pago a Cuenta				219	=	0.00	0	42	=	860,222.00	8				
	14	<b>Entero Computado de Pago a Cuenta</b> (Cas 220 = Cas 219x0.3%)(Cas 44 = Cas 42x1.5%)				220	=	0.00	9	44	=	12,903.33	3				
	15	<b>TOTAL ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA (CASILLA 220 + 44)</b>								45	=	12,903.33	6				
	16	Excedente de Pago a Cuenta Periodo Anterior								46	-	0.00	1				
	17	Excedente Declaracion Renta Ejercicio Anterior								48	-	0.00	7				
	18	Entero Cancelado de Pago a Cuenta en Declaracion que Modifica ( Solo si es Declaracion Modificatoria )								50	-	0.00	3				
	19	Excedente Aplicable a Pago Cuenta Proximo Periodo								54	=	0.00	2				
	20	<b>Total a Pagar Entero Pago a Cuenta</b>								56	=	12,903.33	7				
	R E T E N C I O N E S	<b>CONCEPTO DE ENTERO</b>															
21		Servicios de Caracter Permanente	57	0	0	73	0.00	2	89	+	0.00	0					
22		Rentas Obtenidas en el Pais por Personas No Domiciliadas	58	0	6	74	0.00	4	90	+	0.00	7					
23		Rentas de Personas Juridicas Provenientes de Depositos de Dinero	59	0	5	75	0.00	5	91	+	0.00	6					
24		Rentas Provenientes de Intereses por Emision y Colocacion de Titulos	60	0	1	76	0.00	1	92	+	0.00	2					
25		Retenciones por Actividades Agropecuarias	61	0	2	77	0.00	0	93	+	0.00	9					
26		Retenciones por Juicios Ejecutivos	62	0	9	78	0.00	7	94	+	0.00	5					
27		Otras Retenciones	63	0	3	79	0.00	0	95	+	0.00	8					
28		Servicios sin Dependencia Laboral	64	0	8	80	0.00	5	96	+	0.00	2					
29		Retenciones Sobre Premios a Domiciliados	65	0	4	81	0.00	9	97	+	0.00	0					
30		Transferencia de Bienes Intangibles por Personas Domiciliadas	66	0	5	82	0.00	3	98	+	0.00	1					
31		Transferencia de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas	67	0	7	83	0.00	0	99	+	0.00	8					
32		Servicios Utilizados en el Pais por Actividades Originadas en el Exterior	68	0	3	84	0.00	3	100	+	0.00	5					
33		Pagos efectuados a Casa Matriz por Filiales o Sucursales	69	0	8	85	0.00	1	101	+	0.00	4					
34		Retenciones sobre Premios a No Domiciliados	70	0	2	86	0.00	5	102	+	0.00	7					
35		Costos y Gastos Incurridos Sujetos a Retencion y Entero	71	0	4	87	0.00	2	103	+	0.00	1					
36		Valores Garantizados Seguro Dotal u Otro Tipo de Seguro	72	0	6	88	0.00	4	104	+	0.00	2					
37		Entero Computado en Retencion							105	=	0.00	9					
38		Entero Pagado de Retenciones en Declaracion que Modifica ( Solo si es Declaracion Modificatoria )							106	-	0.00	2					
39	<b>Total Entero Retenciones ( Si el Resultado es Negativo Solicitar por Escrito Pago Indebido o en Exceso )</b>							108	=	0.00	4						
40	<b>TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA Y RETENCIONES</b>							109	+	12,903.33	0						
41	Multa (Atenuada) → Pago a Cuenta ① 52 0.00 9 → Retenciones ② 107 0.00 3 → Total :							110	+	0.00	1						
42	<b>Total a Pagar</b>							112	=	12,903.33	8						

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaracion son expresion fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriria en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, Sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Articulos 250 y 250-A delCodigo Penal

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

Firma y sello del Receptor Autorizado

Uso exclusivo Institucion Receptora  
Fecha de Recepcion  
200 Dia Mes Año 4

Fecha	17/05/2010	Version	F14 v6.2 r2	Declaracion	114030616980	Periodo	06-2008	NIT	0614-170467-002-2						
<b>DATOS EXCLUSIVOS PARA EFECTUAR PAGO EN DGT (Direccion General de Tesoreria)</b>															
Pago a Cuenta	401		12,903.33	Multa	402		0.00	Retencion	403		0.00	Multa	404		0.00



REPUBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

**DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA  
E IMPUESTO RETENIDO RENTA**

SEÑOR CONTRIBUYENTE  
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

NUMERO DE DECLARACION

10 **114030050610** 5

F14 v6

1	03	NIT			5	PERIODO TRIBUTARIO				Complete este Recuadro solo si su Declaracion es Modificada	07	Numero de declaracion que modifica				
		MES		AÑO		5										
		0614-170467-002-2			01 07		2008 7									
2 Apellido(s), Nombre(s) o Razon o Denominacion Social <b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A. DE C.V.</b>																
<b>INGRESOS BRUTOS</b>										Diesel y Gasolina Persona Natural		0.3 %		1.5 %		
P A G O	3	Actividades Comerciales		202	0.00	5	210	+	0.00	3	22	+	0.00	3		
	4	Actividades de Servicios					212	+	0.00	8	26	+	0.00	8		
	5	Industria de la Construccion									28	+	0.00	6		
	6	Actividades Industriales									20	+	0.00	8		
	7	Actividades Agropecuarias									24	+	0.00	5		
	8	Otras Actividades No Sujetas a Retencion									30	+	0.00	7		
	9	Otros Ingresos									32	+	0.00	4		
	10	<b>TOTAL INGRESOS</b>					216	=	0.00	6	34	=	0.00	6		
	C U E N T A	11	Menos Rebajas y Devoluciones sobre Ventas					217	-	0.00	3	38	-	0.00	5	
		12	Menos Ingresos Exentos y No Gravados									40	-	0.00	2	
13		Ingresos Gravables Sujetos de Pago a Cuenta					219	=	0.00	0	42	=	0.00	8		
14		<b>Entero Computado de Pago a Cuenta</b> (Cas 220 = Cas 219x0.3%)(Cas 44 = Cas 42x1.5%)					220	=	0.00	9	44	=	0.00	3		
15		<b>TOTAL ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA (CASILLA 220 + 44)</b>									45	=	0.00	6		
16		Excedente de Pago a Cuenta Periodo Anterior									46	-	0.00	1		
17		Excedente Declaracion Renta Ejercicio Anterior									48	-	0.00	7		
18		Entero Cancelado de Pago a Cuenta en Declaracion que Modifica ( Solo si es Declaracion Modificatoria )									50	-	0.00	3		
19		Excedente Aplicable a Pago Cuenta Proximo Periodo									54	=	0.00	2		
20		<b>Total a Pagar Entero Pago a Cuenta</b>									56	=	0.00	7		
R E T E N C I O N E S	<b>CONCEPTO DE ENTERO</b>										Numero de Sujetos		Monto Sujeto a Retencion		Impuesto Retenido	
	21	Servicios de Caracter Permanente		57	2	0	73		845.00	2	89	+	25.43	0		
	22	Rentas Obtenidas en el Pais por Personas No Domiciliadas		58	0	6	74		0.00	4	90	+	0.00	7		
	23	Rentas de Personas Juridicas Provenientes de Depositos de Dinero		59	0	5	75		0.00	5	91	+	0.00	6		
	24	Rentas Provenientes de Intereses por Emision y Colocacion de Titulos		60	0	1	76		0.00	1	92	+	0.00	2		
	25	Retenciones por Actividades Agropecuarias		61	0	2	77		0.00	0	93	+	0.00	9		
	26	Retenciones por Juicios Ejecutivos		62	0	9	78		0.00	7	94	+	0.00	5		
	27	Otras Retenciones		63	0	3	79		0.00	0	95	+	0.00	8		
	28	Servicios sin Dependencia Laboral		64	90	8	80		8,500.00	5	96	+	850.00	2		
	29	Retenciones Sobre Premios a Domiciliados		65	0	4	81		0.00	9	97	+	0.00	0		
	30	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas Domiciliadas		66	0	5	82		0.00	3	98	+	0.00	1		
	31	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas		67	0	7	83		0.00	0	99	+	0.00	8		
	32	Servicios Utilizados en el Pais por Actividades Originadas en el Exterior		68	0	3	84		0.00	3	100	+	0.00	5		
	33	Pagos efectuados a Casa Matriz por Filiales o Sucursales		69	0	8	85		0.00	1	101	+	0.00	4		
	34	Retenciones sobre Premios a No Domiciliados		70	0	2	86		0.00	5	102	+	0.00	7		
	35	Costos y Gastos Incurridos Sujetos a Retencion y Entero		71	0	4	87		0.00	2	103	+	0.00	1		
	36	Valores Garantizados Seguro Dotal u Otro Tipo de Seguro		72	0	6	88		0.00	4	104	+	0.00	2		
	37	Entero Computado en Retencion									105	=	875.43	9		
	38	Entero Pagado de Retenciones en Declaracion que Modifica ( Solo si es Declaracion Modificatoria )									106	-	0.00	2		
	39	<b>Total Entero Retenciones ( Si el Resultado es Negativo Solicitar por Escrito Pago Indebido o en Exceso )</b>									108	=	875.43	4		
40	<b>TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA Y RETENCIONES</b>									109	+	875.43	0			
41	Multa ( Atenuada ) → Pago a Cuenta ① 52 0.00 9 → Retenciones ② 107 0.00 3 → Total :									110	+	0.00	1			
42	<b>Total a Pagar</b>									112	=	875.43	8			
Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaracion son expresion fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriria en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva. Sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Articulos 250 y 250-A del Codice Penal										③		Uso exclusivo Institucion Receptora				
												Fecha de Recepcion				
												200 Dia Mes Año 4				
Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado										Firma y sello del Receptor Autorizado						

Fecha	17/05/2010	Version	F14 v6.2 r2	Declaracion	114030050610	Periodo	07-2008	NIT	0614-170467-002-2		
<b>DATOS EXCLUSIVOS PARA EFECTUAR PAGO EN DGT (Direccion General de Tesoreria)</b>											
Pago a Cuenta	401	0.00	Multa	402	0.00	Retencion	403	875.43	Multa	404	0.00



REPUBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

### DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA E IMPUESTO RETENIDO RENTA

SEÑOR CONTRIBUYENTE  
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

NUMERO DE DECLARACION

10 **114030150202** 5

F14 v6

1	03	NIT 0614-170467-002-2	5	PERIODO TRIBUTARIO				Complete este Recuadro solo si su Declaracion es Modificada	07	Numero de declaracion que modifica		5		
				MES 01	08	AÑO 2008	7							
2 Apellido(s), Nombre(s) o Razon o Denominacion Social <b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A. DE C.V.</b>														
<b>INGRESOS BRUTOS</b>				Diesel y Gasolina Persona Natural		0.3 %		1.5 %						
P A G O	3	Actividades Comerciales	202	0.00	5	210	+	0.00	3	22	+	0.00	3	
	4	Actividades de Servicios				212	+	0.00	8	26	+	0.00	8	
	5	Industria de la Construccion								28	+	0.00	6	
	6	Actividades Industriales								20	+	0.00	8	
	7	Actividades Agropecuarias								24	+	0.00	5	
	8	Otras Actividades No Sujetas a Retencion								30	+	0.00	7	
	9	Otros Ingresos								32	+	0.00	4	
	10	<b>TOTAL INGRESOS</b>				216	=	0.00	6	34	=	0.00	6	
	C U E N T A	11	Menos Rebajas y Devoluciones sobre Ventas				217	-	0.00	3	38	-	0.00	5
		12	Menos Ingresos Exentos y No Gravados								40	-	0.00	2
13		Ingresos Gravables Sujetos de Pago a Cuenta				219	=	0.00	0	42	=	0.00	8	
14		<b>Entero Computado de Pago a Cuenta</b> (Cas 220 = Cas 219x0.3%)(Cas 44 = Cas 42x1.5%)				220	=	0.00	9	44	=	0.00	3	
15		<b>TOTAL ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA (CASILLA 220 + 44)</b>								45	=	0.00	6	
16		Excedente de Pago a Cuenta Periodo Anterior								46	-	0.00	1	
17		Excedente Declaracion Renta Ejercicio Anterior								48	-	0.00	7	
18		Entero Cancelado de Pago a Cuenta en Declaracion que Modifica ( Solo si es Declaracion Modificatoria )								50	-	0.00	3	
19		Excedente Aplicable a Pago Cuenta Proximo Periodo								54	=	0.00	2	
20		<b>Total a Pagar Entero Pago a Cuenta</b>								56	=	0.00	7	
R E T E N C I O N E S	<b>CONCEPTO DE ENTERO</b>				<b>Numero de Sujetos</b>	<b>Monto Sujeto a Retencion</b>			<b>Impuesto Retenido</b>					
	21	Servicios de Caracter Permanente			57	0	0	73	0.00	2	89	+	0.00	0
	22	Rentas Obtenidas en el Pais por Personas No Domiciliadas			58	0	6	74	0.00	4	90	+	0.00	7
	23	Rentas de Personas Juridicas Provenientes de Depositos de Dinero			59	0	5	75	0.00	5	91	+	0.00	6
	24	Rentas Provenientes de Intereses por Emision y Colocacion de Titulos			60	0	1	76	0.00	1	92	+	0.00	2
	25	Retenciones por Actividades Agropecuarias			61	0	2	77	0.00	0	93	+	0.00	9
	26	Retenciones por Juicios Ejecutivos			62	0	9	78	0.00	7	94	+	0.00	5
	27	Otras Retenciones			63	0	3	79	0.00	0	95	+	0.00	8
	28	Servicios sin Dependencia Laboral			64	0	8	80	0.00	5	96	+	0.00	2
	29	Retenciones Sobre Premios a Domiciliados			65	0	4	81	0.00	9	97	+	0.00	0
	30	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas Domiciliadas			66	0	5	82	0.00	3	98	+	0.00	1
	31	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas			67	0	7	83	0.00	0	99	+	0.00	8
	32	Servicios Utilizados en el Pais por Actividades Originadas en el Exterior			68	0	3	84	0.00	3	100	+	0.00	5
	33	Pagos efectuados a Casa Matriz por Filiales o Sucursales			69	0	8	85	0.00	1	101	+	0.00	4
	34	Retenciones sobre Premios a No Domiciliados			70	0	2	86	0.00	5	102	+	0.00	7
	35	Costos y Gastos Incurridos Sujetos a Retencion y Entero			71	0	4	87	0.00	2	103	+	0.00	1
	36	Valores Garantizados Seguro Dotal u Otro Tipo de Seguro			72	0	6	88	0.00	4	104	+	0.00	2
	37	Entero Computado en Retencion									105	=	0.00	9
	38	Entero Pagado de Retenciones en Declaracion que Modifica ( Solo si es Declaracion Modificatoria )									106	-	0.00	2
39	<b>Total Entero Retenciones ( Si el Resultado es Negativo Solicitar por Escrito Pago Indebido o en Exceso )</b>									108	=	0.00	4	
40	<b>TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA Y RETENCIONES</b> Casilla 56 + Casilla 108 (Si 108 es positivo) ⇨									109	+	0.00	0	
41	Multa ( Atenuada ) → Pago a Cuenta ① 52 0.00 9 → Retenciones ② 107 0.00 3 → Total :									110	+	0.00	1	
42	<b>Total a Pagar</b> ② ③ Casilla 109 + Casilla 110 ⇨									112	=	0.00	8	
Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaracion son expresion fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriria en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva. Sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Articulos 250 y 250-A delCodigo Penal									Uso exclusivo Institucion Receptora		Fecha de Recepcion			
									200	Dia	Mes	Año	4	
Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado									Firma y sello del Receptor Autorizado					

Fecha	17/05/2010	Version	F14 v6.2 r2	Declaracion	114030150202	Periodo	08-2008	NIT	0614-170467-002-2
-------	------------	---------	-------------	-------------	--------------	---------	---------	-----	-------------------





REPUBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

PERIODO TRIBUTARIO	
MES	AÑO
02	10 2008

**DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES  
MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS**

NUMERO DE DECLARACION  
**10 107030325324** 8  
F07 v4

SEÑOR CONTRIBUYENTE  
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USS

COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION  
Numero de declaración que modifica 55 1

**A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE**

1	04	NIT	0614-170467-002-2	3	09	Nombre Comercial de Casa Mariz	
2	22	Apellido(s), Nombre(s) / Razón Social o Denominación		PRODUCTOS AGRICOLAS S.A. DE C.V.			
3	11	Actividad Economica Principal		CULTIVO DE CAFE	13	NRC	7425 6 16 Telefono 2430411 7

**B. OPERACIONES DEL MES**

		COMPRAS		VENTAS		
5	Compras Internas Exentas o no Sujetas	65 +	0.00 5	Ventas Internas Exentas	85 + 0.00 6	
6	Importaciones Exentas y no Sujetas	70 +	0.00 0	Ventas Internas no Sujetas	86 + 0.00 8	
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75 +	0.00 2	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domiciliados	88 + 0.00 4	
8	Internaciones Gravadas (Región Centroamericana)	76 +	0.00 0	Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)	90 + 0.00 1	
9	Compras Internas Gravadas	80 +	200.00 4	Exportaciones (Región Centroamericana)	91 + 0.00 5	
10	Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre compras	81 -	0.00 7	Ventas efectuadas a Zonas Francas y D.P.A.	93 + 0.00 7	
11	Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos, Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Imprenta en el Periodo Tributario que Declara, según el reverso de este Formulario.				Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal	95 + 0.00 3
12					Ventas Internas Gravadas con Factura	96 + 0.00 9
13					Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre ventas	97 - 0.00 8
14	SUMA DE COMPRAS:		100 = 200.00 1	SUMA DE VENTAS:		105 = 0.00 0
15	Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)		108			0.00 3

**C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES**

		CREDITOS		DEBITOS	
16	Remanente Crédito del Periodo Anterior	110 +	0.00 2	Débitos por Ventas: Comprobante Crédito Fiscal	135 + 0.00 5
17	Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (En el periodo que se Notificó la Resolución)	115 -	0.00 4	Débito por Ventas: Facturas	140 + 0.00 0
18	Crédito Importaciones	125 +	0.00 1	Débitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	141 + 0.00 9
19	Crédito por Internaciones	126 +	0.00 5	Débitos por Ventas: Comprobante de liquidación con Factura	142 + 0.00 3
20	Crédito por Importación de Servicios	127 +	0.00 3	Debito por Devolución, Rebajas, Desc., u otras Deduciones sobre Ventas	143 - 0.00 2
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados	128 +	0.00 9	<p><b>El IVA es el Impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios.</b></p> <p><b>DECLARA CORRECTAMENTE</b></p>	
22	Crédito Compras Internas Gravadas	130 +	26.00 3		
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deduciones sobre Compras	131 -	0.00 6		
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (No Deducible del Débito)	132 -	0.00 0		
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al efectivamente deducido)	133 +	0.00 2		
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al efectivamente deducido)	134 -	0.00 7		
27	SUMA DE CRÉDITOS:	145 =	26.00 2		

**D. DETERMINACION DEL IMPUESTO**

28	Llevar a Renglón 155, Si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos		Llevar a Renglón 160, Si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los Créditos			
29	Remanente Crédito Proximo Periodo	155	26.00 6	Impuesto Determinado	160 + 0.00 1	
30	Percepción Anticipado a Cuenta efectuada al Declarante		161 + 0.00 6	2% Efectuadas por Tarjetas de Crédito/Débito		
31	Retención IVA efectuada al Declarante		162 + 0.00 7			
32	Percepción IVA efectuada al Declarante		163 + 0.00 9			
33	Excedente de Impuesto Periodo Anterior		164 + 0.00 0			
34	Impuesto IVA por Operaciones del Periodo según Declaración que Modifica		165 + 0.00 3			
35	Total Saldos a Favor del Contribuyente (Casilla 161+162+163+164+165)			166 -	0.00 6	
36	Excedente de Impuesto para Próximo Periodo (Casilla 166 - 160, Si Resultado Positivo)		167 =	0.00 2		
37	Total Impuesto por Operaciones del Periodo (Casilla 160 - 166, Si Resultado Positivo)			168 =	0.00 2	
38	Percepción IVA efectuada en el Periodo por el Declarante		169 + 0.00 5	①		
39	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante		170 + 0.00 3	②		
40	Percepción de Impto ( Emisores o Administradores Tarjeta de Crédito/Débito )		171 + 0.00 7	③	Efectuadas durante el periodo por el Declarante.	
41	Total Retenciones v/o Percepciones efectuadas por el Declarante		187 =	0.00 5		
42	Retenciones v/o Percepciones del Periodo según Declaración que Modifica		188 -	0.00 6		
43	Excedente por pago Indevido o en Exceso (solicitar por escrito)		189 =	0.00 7	(Casilla 188-187 Si Resultado Positivo)	
44	Total Impuesto por Retenciones y Percepciones del Periodo (Casilla 187-188 Si Resultado Positivo)			190 =	0.00 4	
45	Multa (Atenuada)	① Percepción 1%	② Retención	③ Percepción 2%	④ Impuesto	
46	Intereses	192 0.00	193 0.00	194 0.00	195 + 0.00 6	
47	TOTAL A PAGAR	Casilla 168+190+195+196			198 =	0.00 1

**E. AREA DE RECEPCION DE DECLARACIONES**

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriré en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 249-A y 250-A del Código Penal.

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

Firma y sello del Receptor Autorizado

Uso exclusivo Institucion Receptora  
Fecha de Recepción  
200 Dia Mes Año 4



REPUBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

**DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES  
MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS**

NUMERO DE DECLARACION

SEÑOR CONTRIBUYENTE  
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

10 **107030160885** 8

F07 v4

PERIODO TRIBUTARIO			
MES	ANO		
02	11	2008	5

COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION			
Numero de declaracion que modifica	55		1

**A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE**

1	04	NIT	<b>0 6 1 4 - 1 7 0 4 6 7 - 0 0 2 - 2</b>	3	09	Nombre Comercial de Casa Mariz							
2	22	Apellido(s), Nombre(s) / Razón Social o Denominación		<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A. DE C.V.</b>									
3	11	Actividad Economica Principal		<b>CULTIVO DE CAFE</b>		13	NRC	7425	6	16	Telefono	2430411	7

**B. OPERACIONES DEL MES**

			COMPRAS			VENTAS			
5	Compras Internas Exentas o no Sujetas	65 +	0.00	5	Ventas Internas Exentas	85 +	0.00	6	
6	Importaciones Exentas y no Sujetas	70 +	0.00	0	Ventas Internas no Sujetas	86 +	0.00	8	
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75 +	0.00	2	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domicili	88 +	0.00	4	
8	Internaciones Gravadas (Región Centroamericana)	76 +	0.00	0	Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)	90 +	0.00	1	
9	Compras Internas Gravadas	80 +	100.00	4	Exportaciones (Región Centroamericana)	91 +	0.00	5	
10	Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre compras	81 -	0.00	7	Ventas efectuadas a Zonas Francas y D.P.A.	93 +	0.00	7	
11	<b>Reuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos, Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Imprinteria en el Periodo Tributario que Declara, según el reverso de este Formulario.</b>			Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal			95 +	526,796.00	3
12				Ventas Internas Gravadas con Factura			96 +	0.00	9
13				Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre ventas			97 -	0.00	8
14	<b>SUMA DE COMPRAS:</b> 100 = 100.00			1	<b>SUMA DE VENTAS:</b> 105 = 526,796.00			0	
15	Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)			108	0.00			3	

**C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES**

			CREDITOS			DEBITOS		
16	Remanente Crédito del Periodo Anterior	110 +	26.00	2	Débitos por Ventas: Comprobante Crédito Fiscal	135 +	68,483.48	5
17	Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (En el periodo que se Notificó la Resolución)	115 -	0.00	4	Débito por Ventas: Facturas	140 +	0.00	0
18	Crédito Importaciones	125 +	0.00	1	Débitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	141 +	0.00	9
19	Crédito por Internaciones	126 +	0.00	5	Débitos por Ventas: Comprobante de liquidación con Factura	142 +	0.00	3
20	Crédito por Importación de Servicios	127 +	0.00	3	Debito por Devolución, Rebajas, Desc., u otras Deduciones sobre Ventas	143 -	0.00	2
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados	128 +	0.00	9	<b>El IVA es el Impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios.</b>			
22	Crédito Compras Internas Gravadas	130 +	13.00	3				
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deduciones sobre Compras	131 -	0.00	6				
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (No Deducible del Débito)	132 -	0.00	0				
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al efectivamente deducido)	133 +	0.00	2				
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al efectivamente deducido)	134 -	0.00	7				
27	<b>SUMA DE CREDITOS:</b>	145 =	39.00	2	<b>SUMA DE DEBITOS:</b>	150 =	68,483.48	4

**DECLARA CORRECTAMENTE**

**D. DETERMINACION DEL IMPUESTO**

28	Llevar a Región 155, Si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos		Llevar a Región 160, Si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los Créditos														
29	Remanente Crédito Proximo Periodo	155	0.00	6	Impuesto Determinado	160 +	68,444.48	1									
30	Percepción Anticipado a Cuenta efectuada al Declarante	161 +	0.00	6	2% Efectuadas por Tarjetas de Crédito /Débit												
31	Retención IVA efectuada al Declarante	162 +	0.00	7													
32	Percepción IVA efectuada al Declarante	163 +	0.00	9													
33	Excedente de Impuesto Periodo Anterior	164 +	0.00	0													
34	Impuesto IVA por Operaciones del Periodo según Declaración que Modifica	165 +	0.00	3													
35	<b>Total Saldos a Favor del Contribuyente</b> (Casilla 161+162+163+164+165)				166 -	0.00	6										
36	Excedente de Impuesto para Próximo Periodo (Casilla 166 - 160, Si Resultado Positivo)	167 =	0.00	2													
37	<b>Total Impuesto por Operaciones del Periodo</b> (Casilla 160 - 166, Si Resultado Positivo)				168 =	68,444.48	2										
38	Percepción IVA efectuada en el Periodo por el Declarante	169 +	0.00	5													
39	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante	170 +	0.00	3													
40	Percepción de Impto ( Emisores o Administradores Tarjeta de Crédito/Débito )	171 +	0.00	7													
41	<b>Total Retenciones v/o Percepciones efectuadas por el Declarante</b>	187 =	0.00	5													
42	Retenciones v/o Percepciones del Periodo según Declaración que Modifica	188 -	0.00	6													
43	Excedente por pago Indebido o en Exceso (solicitar por escrito)	189 =	0.00	7													
44	<b>Total Impuesto por Retenciones v Percepciones del Periodo (Casilla 187-188 Si Resultado Positivo)</b>				190 =	0.00	4										
45	Multa (Atenuada)	192	0.00	1	193	0.00	3	199	0.00	5	194	0.00	4	Total	195 +	0.00	6
46	Intereses				196 +	0.00	8										
47	<b>TOTAL A PAGAR</b>				Casilla 168+190+195+196	198 =	68,444.48	1									

Percepción 1%	501	0.00	Retención	503	0.00	Percepción 2%	505	0.00	Impuesto	507	68,444.48	Intereses		
Multa	502	0.00	Multa	504	0.00	Multa	506	0.00	Multa	508	0.00		509	0.00


**E. AREA DE RECEPCION DE DECLARACIONES**

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incuriré en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 249-A y 250-A del Código Penal.

Fecha de Recepción			
200	Dia	Mes	Año
			4

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

Firma y sello del Receptor Autorizado

 Ministerio de Hacienda Dirección General de Impuestos Internos	<b>DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO A LA          TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A          LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b> <small>I.V.A. v4.02 r2</small>			Declaración N° <b>107030160885</b>
				Período <b>11-2008</b>
			Secuencia <b>Original</b>	
			Dec. Modifica	
NIT <b>0614-170467-002-2</b>		NRC <b>7425</b>	Razón o Denominación Social completa o Apellidos y Nombres <b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A. DE C.V.</b>	
Actividad Económica <b>CULTIVO DE CAFE</b>			Telefono <b>2430411</b>	

**ANEXO F RANGO TOTAL DE DOCUMENTOS EMITIDOS EN EL PERIODO QUE DECLARA**

Tipo de Documentos Del No. Al No.

Comprobante de Credito 214 003 2 254 003 0

**ANEXO G DETALLE DE DOCUMENTOS ANULADOS EN EL PERIODO QUE DECLARA**

Tipo de Documentos No.

**ANEXO H DETALLE DE DOCUMENTOS EXTRAVIADOS EN EL PERIODO QUE DECLARA**

Tipo de Documentos No.

**ANEXO I DETALLE DE IMPRENTAS QUE HAN ELABORADO DOCUMENTOS LEGALES EN EL MES**

Nombre de Propietario, Razón Social o Denominación de Imprenta		Nombre Comercial de Imprenta		NIT		No. Autorización de Imprenta					
261	RR DONNELLEY DE EL SALVADO	9	382	DONNELLEY	5	490	06140202620015	8	270	0026	3



REPUBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

**DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA  
E IMPUESTO RETENIDO RENTA**

SEÑOR CONTRIBUYENTE  
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

NUMERO DE DECLARACION

10 **114030167930** 5

F14 v6

1	03	NIT 0614-170467-002-2	5	PERIODO TRIBUTARIO			Complete este Recuadro solo si su Declaracion es Modificada →	07	Numero de declaracion que modifica		5		
				MES 01	AÑO 11	2008			7				
2 Apellido(s), Nombre(s) o Razon o Denominacion Social <b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A. DE C.V.</b>													
<b>INGRESOS BRUTOS</b>				Diesel y Gasolina Persona Natural		0.3 %		1.5 %					
P A G O	3	Actividades Comerciales	202	0.00	5	210	+	0.00	3	22	+	0.00	3
	4	Actividades de Servicios				212	+	0.00	8	26	+	0.00	8
	5	Industria de la Construccion								28	+	0.00	6
	6	Actividades Industriales								20	+	0.00	8
	7	Actividades Agropecuarias								24	+	526,796.00	5
	8	Otras Actividades No Sujetas a Retencion								30	+	0.00	7
	9	Otros Ingresos								32	+	0.00	4
	10	<b>TOTAL INGRESOS</b>				216	=	0.00	6	34	=	526,796.00	6
	11	Menos Rebajas y Devoluciones sobre Ventas				217	-	0.00	3	38	-	0.00	5
	12	Menos Ingresos Exentos y No Gravados								40	-	0.00	2
13	Ingresos Gravables Sujetos de Pago a Cuenta				219	=	0.00	0	42	=	526,796.00	8	
14	<b>Entero Computado de Pago a Cuenta</b> (Cas 220 = Cas 219x0.3%)(Cas 44 = Cas 42x1.5%)				220	=	0.00	9	44	=	7,901.94	3	
C U E N T A	15	<b>TOTAL ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA (CASILLA 220 + 44)</b>								45	=	7,901.94	6
	16	Excedente de Pago a Cuenta Periodo Anterior								46	-	0.00	1
	17	Excedente Declaracion Renta Ejercicio Anterior								48	-	0.00	7
	18	Entero Cancelado de Pago a Cuenta en Declaracion que Modifica ( Solo si es Declaracion Modificatoria )								50	-	0.00	3
	19	Excedente Aplicable a Pago Cuenta Proximo Periodo								54	=	0.00	2
	20	<b>Total a Pagar Entero Pago a Cuenta</b>								56	=	7,901.94	7
R E T E N C I O N E S	<b>CONCEPTO DE ENTERO</b>				<b>Numero de Sujetos</b>		<b>Monto Sujeto a Retencion</b>		<b>Impuesto Retenido</b>				
	21	Servicios de Caracter Permanente	57	0	0	73	0.00	2	89	+	0.00	0	
	22	Rentas Obtenidas en el Pais por Personas No Domiciliadas	58	0	6	74	0.00	4	90	+	0.00	7	
	23	Rentas de Personas Juridicas Provenientes de Depositos de Dinero	59	0	5	75	0.00	5	91	+	0.00	6	
	24	Rentas Provenientes de Intereses por Emision y Colocacion de Titulos	60	0	1	76	0.00	1	92	+	0.00	2	
	25	Retenciones por Actividades Agropecuarias	61	0	2	77	0.00	0	93	+	0.00	9	
	26	Retenciones por Juicios Ejecutivos	62	0	9	78	0.00	7	94	+	0.00	5	
	27	Otras Retenciones	63	0	3	79	0.00	0	95	+	0.00	8	
	28	Servicios sin Dependencia Laboral	64	1	8	80	100.00	5	96	+	10.00	2	
	29	Retenciones Sobre Premios a Domiciliados	65	0	4	81	0.00	9	97	+	0.00	0	
	30	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas Domiciliadas	66	0	5	82	0.00	3	98	+	0.00	1	
	31	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas	67	0	7	83	0.00	0	99	+	0.00	8	
	32	Servicios Utilizados en el Pais por Actividades Originadas en el Exterior	68	0	3	84	0.00	3	100	+	0.00	5	
	33	Pagos efectuados a Casa Matriz por Filiales o Sucursales	69	0	8	85	0.00	1	101	+	0.00	4	
	34	Retenciones sobre Premios a No Domiciliados	70	0	2	86	0.00	5	102	+	0.00	7	
	35	Costos y Gastos Incurridos Sujetos a Retencion y Entero	71	0	4	87	0.00	2	103	+	0.00	1	
	36	Valores Garantizados Seguro Dotal u Otro Tipo de Seguro	72	0	6	88	0.00	4	104	+	0.00	2	
	37	Entero Computado en Retencion							105	=	10.00	9	
	38	Entero Pagado de Retenciones en Declaracion que Modifica ( Solo si es Declaracion Modificatoria )							106	-	0.00	2	
	39	<b>Total Entero Retenciones ( Si el Resultado es Negativo Solicitar por Escrito Pago Indebido o en Exceso )</b>							108	=	10.00	4	
40	<b>TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA Y RETENCIONES</b>							Casilla 56 + Casilla 108 (Si 108 es positivo) →	109	+	7,911.94	0	
41	Multa ( Atenuada ) → Pago a Cuenta ① 52 0.00 9 → Retenciones ② 107 0.00 3 → Total :								110	+	0.00	1	
42	<b>Total a Pagar</b>							② ③ Casilla 109 + Casilla 110 →	112	=	7,911.94	8	
Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaracion son expresion fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriria en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva. Sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Articulos 250 y 250-A delCodigo Penal								③		Uso exclusivo Institucion Receptora			
								Fecha de Recepcion		200 Dia Mes Año 4			
Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado								Firma y sello del Receptor Autorizado					

Fecha	17/05/2010	Version	F14 v6.2 r2	Declaracion	114030167930	Periodo	11-2008	NIT	0614-170467-002-2						
<b>DATOS EXCLUSIVOS PARA EFECTUAR PAGO EN DGT (Dirección General de Tesorería)</b>															
Pago a Cuenta	401		7,901.94	Multa	402		0.00	Retencion	403		10.00	Multa	404		0.00



REPUBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
PERIODO TRIBUTARIO  
MES AÑO  
02 12 2008 5

**DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES  
MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS**

SEÑOR CONTRIBUYENTE  
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

NUMERO DE DECLARACION  
10 **107030514954** 8

F07 v4

COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION  
Numero de declaración que modifica 55 1

**A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE**

1	04	NIT	0614-170467-002-2	3	09	Nombre Comercial de Casa Mariz							
2	22	Apellido(s), Nombre(s) / Razón Social o Denominación		PRODUCTOS AGRICOLAS S.A. DE C.V.									
3	11	Actividad Economica Principal		CULTIVO DE CAFE		13	NRC	7425	6	16	Telefono	2430411	7

**B. OPERACIONES DEL MES**

COMPRAS				VENTAS			
5	Compras Internas Exentas o no Sujetas	65 +	0.00	5	Ventas Internas Exentas	85 +	0.00
6	Importaciones Exentas y no Sujetas	70 +	0.00	0	Ventas Internas no Sujetas	86 +	0.00
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75 +	0.00	2	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domicil	88 +	0.00
8	Internaciones Gravadas (Región Centroamericana)	76 +	0.00	0	Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)	90 +	0.00
9	Compras Internas Gravadas	80 +	0.00	4	Exportaciones (Región Centroamericana)	91 +	0.00
10	Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre compras	81 -	0.00	7	Ventas efectuadas a Zonas Francas y D.P.A.	93 +	0.00
11	Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos, Anulados, Extraviados y/o Elaborados por imprenta en el Período Tributario que Declara, según el reverso de este Formulario.			5	Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal	95 +	0.00
12				6	Ventas Internas Gravadas con Factura	96 +	0.00
13				7	Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre ventas	97 -	0.00
14	<b>SUMA DE COMPRAS:</b> 100 = 0.00			1	<b>SUMA DE VENTAS:</b> 105 = 0.00		
15	Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)			108	0.00	3	

**C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES**

CREDITOS				DEBITOS			
16	Remanente Crédito del Período Anterior	110 +	0.00	2	Débitos por Ventas: Comprobante Crédito Fiscal	135 +	0.00
17	Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (En el período que se Notificó la Resolución)	115 -	0.00	4	Débito por Ventas: Facturas	140 +	0.00
18	Crédito Importaciones	125 +	0.00	1	Débitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	141 +	0.00
19	Crédito por Internaciones	126 +	0.00	5	Débitos por Ventas: Comprobante de liquidación con Factura	142 +	0.00
20	Crédito por Importación de Servicios	127 +	0.00	3	Debito por Devolución, Rebajas, Desc., u otras Deduciones sobre Ventas	143 -	0.00
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados	128 +	0.00	9	<p><b>El IVA es el Impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios.</b></p> <p><b>DECLARA CORRECTAMENTE</b></p>		
22	Crédito Compras Internas Gravadas	130 +	0.00	3			
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deduciones sobre Compras	131 -	0.00	6			
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (No Deducible del Débito)	132 -	0.00	0			
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al efectivamente deducido)	133 +	0.00	2			
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al efectivamente deducido)	134 -	0.00	7			
27	<b>SUMA DE CRÉDITOS:</b> 145 =	0.00	2	<b>SUMA DE DÉBITOS:</b> 150 =			

**D. DETERMINACION DEL IMPUESTO**

28	Llevar a Renglón 155, Si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos				Llevar a Renglón 160, Si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los Créditos								
29	Remanente Crédito Proximo Periodo	155	0.00	6	Impuesto Determinado	160 +	0.00						
30	Percepción Anticipado a Cuenta efectuada al Declarante	161 +	0.00	6	2% Efectuadas por Tarjetas de Crédito/Débito	161 +	0.00						
31	Retención IVA efectuada al Declarante	162 +	0.00	7		162 +	0.00						
32	Percepción IVA efectuada al Declarante	163 +	0.00	9		163 +	0.00						
33	Excedente de Impuesto Período Anterior	164 +	0.00	0		164 +	0.00						
34	Impuesto IVA por Operaciones del Período según Declaración que Modifica	165 +	0.00	3		165 +	0.00						
35	<b>Total Saldos a Favor del Contribuyente</b> (Casilla 161+162+163+164+165)					166 -	0.00						
36	Excedente de Impuesto para Próximo Período (Casilla 166 - 160, Si Resultado Positivo)	167 =	0.00	2		167 =	0.00						
37	<b>Total Impuesto por Operaciones del Período</b> (Casilla 160 - 166, Si Resultado Positivo)					168 =	0.00						
38	Percepción IVA efectuada en el Período por el Declarante	169 +	0.00	5	1	169 +	0.00						
39	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante	170 +	0.00	3	2	170 +	0.00						
40	Percepción de Impto ( Emisores o Administradores Tarieta de Crédito/Débito )	171 +	0.00	7	3	171 +	0.00						
41	<b>Total Retenciones y/o Percepciones efectuadas por el Declarante</b>	187 =	0.00	5		187 =	0.00						
42	Retenciones y/o Percepciones del Período según Declaración que Modifica	188 -	0.00	6		188 -	0.00						
43	Excedente por pago Indebido o en Exceso (solicitar por escrito)	189 =	0.00	7		189 =	0.00						
44	<b>Total Impuesto por Retenciones y Percepciones del Período</b> (Casilla 187-188 Si Resultado Positivo)					190 =	0.00						
45	Multa (Atenuada) 192	0.00	1	193	Retención	0.00	3						
45	Multa 192	0.00	1	193	Percepción 2%	0.00	5						
45	Multa 192	0.00	1	193	Impuesto	0.00	4						
45	Multa 192	0.00	1	193	<b>Total</b>	195 +	0.00						
46	Intereses					196 +	0.00						
47	<b>TOTAL A PAGAR</b>					198 =	0.00						
				Casilla 168+190+195+196 ⇒									
Percepción 1%	501	0.00	Retención	503	0.00	Percepción 2%	505	0.00	Impuesto	507	0.00	Intereses	
Multa	502	0.00	Multa	504	0.00	Multa	506	0.00	Multa	508	0.00		509

**E. AREA DE RECEPCION DE DECLARACIONES**

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 249-A y 250-A del Código Penal.		Uso exclusivo Institucion Receptora	
Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado		Fecha de Recepción	
Firma y sello del Receptor Autorizado		Dia	Mes
		Año	4



REPUBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

## DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA E IMPUESTO RETENIDO RENTA

SEÑOR CONTRIBUYENTE  
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

NUMERO DE DECLARACION

10 **114030497025** 5

F14 v6

1	03	NIT 0614-170467-002-2	5	PERIODO TRIBUTARIO			Complete este Recuadro solo si su Declaracion es Modificada	07	Numero de declaracion que modifica					
				MES	AÑO					5				
				01	12	2008	7							
2 Apellido(s), Nombre(s) o Razon o Denominacion Social <b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A. DE C.V.</b>														
<b>INGRESOS BRUTOS</b>				Diesel y Gasolina Persona Natural			0.3 %		1.5 %					
P A G O	3	Actividades Comerciales	202	0.00	5	210	+	0.00	3	22	+	0.00	3	
	4	Actividades de Servicios				212	+	0.00	8	26	+	0.00	8	
	5	Industria de la Construccion								28	+	0.00	6	
	6	Actividades Industriales								20	+	0.00	8	
	7	Actividades Agropecuarias								24	+	0.00	5	
	8	Otras Actividades No Sujetas a Retencion								30	+	0.00	7	
	9	Otros Ingresos								32	+	0.00	4	
	10	<b>TOTAL INGRESOS</b>					216	=	0.00	6	34	=	0.00	6
	11	Menos Rebajas y Devoluciones sobre Ventas					217	-	0.00	3	38	-	0.00	5
	12	Menos Ingresos Exentos y No Gravados									40	-	0.00	2
C U E N T A	13	Ingresos Gravables Sujetos de Pago a Cuenta				219	=	0.00	0	42	=	0.00	8	
	14	<b>Entero Computado de Pago a Cuenta</b> (Cas 220 = Cas 219x0.3%)(Cas 44 = Cas 42x1.5%)				220	=	0.00	9	44	=	0.00	3	
	15	<b>TOTAL ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA (CASILLA 220 + 44)</b>								45	=	0.00	6	
	16	Excedente de Pago a Cuenta Periodo Anterior								46	-	0.00	1	
	17	Excedente Declaracion Renta Ejercicio Anterior								48	-	0.00	7	
	18	Entero Cancelado de Pago a Cuenta en Declaracion que Modifica ( Solo si es Declaracion Modificatoria )								50	-	0.00	3	
	19	Excedente Aplicable a Pago Cuenta Proximo Periodo								54	=	0.00	2	
	20	<b>Total a Pagar Entero Pago a Cuenta</b>								① 56	=	0.00	7	
	<b>CONCEPTO DE ENTERO</b>				Numero de Sujetos		Monto Sujeto a Retencion		Impuesto Retenido					
	R E T E N C I O N E S	21	Servicios de Caracter Permanente	57	3	0	73		2,200.00	2	89	+	165.36	0
22		Rentas Obtenidas en el Pais por Personas No Domiciliadas	58	0	6	74		0.00	4	90	+	0.00	7	
23		Rentas de Personas Juridicas Provenientes de Depositos de Dinero	59	0	5	75		0.00	5	91	+	0.00	6	
24		Rentas Provenientes de Intereses por Emision y Colocacion de Titulos	60	0	1	76		0.00	1	92	+	0.00	2	
25		Retenciones por Actividades Agropecuarias	61	0	2	77		0.00	0	93	+	0.00	9	
26		Retenciones por Juicios Ejecutivos	62	0	9	78		0.00	7	94	+	0.00	5	
27		Otras Retenciones	63	0	3	79		0.00	0	95	+	0.00	8	
28		Servicios sin Dependencia Laboral	64	0	8	80		0.00	5	96	+	0.00	2	
29		Retenciones Sobre Premios a Domiciliados	65	0	4	81		0.00	9	97	+	0.00	0	
30		Transferencia de Bienes Intangibles por Personas Domiciliadas	66	0	5	82		0.00	3	98	+	0.00	1	
31	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas	67	0	7	83		0.00	0	99	+	0.00	8		
32	Servicios Utilizados en el Pais por Actividades Originadas en el Exterior	68	0	3	84		0.00	3	100	+	0.00	5		
33	Pagos efectuados a Casa Matriz por Filiales o Sucursales	69	0	8	85		0.00	1	101	+	0.00	4		
34	Retenciones sobre Premios a No Domiciliados	70	0	2	86		0.00	5	102	+	0.00	7		
35	Costos y Gastos Incurridos Sujetos a Retencion y Entero	71	0	4	87		0.00	2	103	+	0.00	1		
36	Valores Garantizados Seguro Dotal u Otro Tipo de Seguro	72	0	6	88		0.00	4	104	+	0.00	2		
37	Entero Computado en Retencion								105	=	165.36	9		
38	Entero Pagado de Retenciones en Declaracion que Modifica ( Solo si es Declaracion Modificatoria )								106	-	0.00	2		
39	<b>Total Entero Retenciones ( Si el Resultado es Negativo Solicitar por Escrito Pago Indebido o en Exceso )</b>								② 108	=	165.36	4		
40	<b>TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA Y RETENCIONES</b>								Casilla 56 + Casilla 108 (Si 108 es positivo) ⇨	109	+	165.36	0	
41	Multa ( Atenuada ) → Pago a Cuenta ① 52 0.00 9 → Retenciones ② 107 0.00 3 → Total :								110	+	0.00	1		
42	<b>Total a Pagar</b>								③ Casilla 109 + Casilla 110 ⇨	112	=	165.36	8	
Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaracion son expresion fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, Sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Articulos 250 y 250-A delCodigo Penal				③				Uso exclusivo Institucion Receptora Fecha de Recepcion						
Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado				Firma y sello del Receptor Autorizado				200 Dia Mes Año 4						

Fecha	Version	Declaracion	Periodo	NIT							
17/05/2010	F14 v6.2 r2	114030497025	12-2008	0614-170467-002-2							
<b>DATOS EXCLUSIVOS PARA EFECTUAR PAGO EN DGT (Dirección General de Tesorería)</b>											
Pago a Cuenta	401	0.00	Multa	402	0.00	Retencion	403	165.36	Multa	404	0.00



REPUBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

**DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES  
MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS**

NUMERO DE DECLARACION

SEÑOR CONTRIBUYENTE  
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

10 **107030518542** 8  
F07 v4

PERIODO TRIBUTARIO	
MES	AÑO
02	2009

COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION	
Numero de declaración que modifica	
55	1

**A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE**

1	04	NIT	<b>0614-170467-002-2</b>	3	09	Nombre Comercial de Casa Mariz	
2	22	Apellido(s) Nombre(s) / Razón Social o Denominación	<b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A. DE C.V.</b>				
3	11	Actividad Económica Principal	<b>CULTIVO DE CAFE</b>	13	NRC	7425	
				6	16	Telefono	2430411

**B. OPERACIONES DEL MES**

COMPRAS		VENTAS				
5	Compras Internas Exentas o no Suietas	65 +	0.00 5	Ventas Internas Exentas	85 +	0.00 6
6	Importaciones Exentas y no Suietas	70 +	0.00 0	Ventas Internas no Suietas	86 +	0.00 8
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75 +	0.00 2	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domicil	88 +	0.00 4
8	Internaciones Gravadas (Región Centroamericana)	76 +	0.00 0	Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)	90 +	0.00 1
9	Compras Internas Gravadas	80 +	0.00 4	Exportaciones (Región Centroamericana)	91 +	0.00 5
10	Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre compras	81 -	0.00 7	Ventas efectuadas a Zonas Francas y D.P.A.	93 +	0.00 7
11	Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos, Anulados, Extraviados y/o Elaborados por imprenta en el Periodo Tributario que Declara, según el reverso de este Formulario.			Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal	95 +	221,796.00 3
12				Ventas Internas Gravadas con Factura	96 +	0.00 9
13				Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre ventas	97 -	0.00 8
14	SUMA DE COMPRAS:	100 =	0.00 1	SUMA DE VENTAS:	105 =	221,796.00 0
15	Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)				108	0.00 3

**C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES**

CREDITOS		DEBITOS				
16	Remanente Crédito del Periodo Anterior	110 +	0.00 2	Débitos por Ventas: Comprobante Crédito Fiscal	135 +	28,833.48 5
17	Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (En el periodo que se Notificó la Resolución)	115 -	0.00 4	Débito por Ventas: Facturas	140 +	0.00 0
18	Crédito Importaciones	125 +	0.00 1	Débitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	141 +	0.00 9
19	Crédito por Internaciones	126 +	0.00 5	Débitos por Ventas: Comprobante de liquidación con Factura	142 +	0.00 3
20	Crédito por Importación de Servicios	127 +	0.00 3	Debito por Devolución, Rebajas, Desc., u otras Deducciones sobre Ventas	143 -	0.00 2
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados	128 +	0.00 9			
22	Crédito Compras Internas Gravadas	130 +	0.00 3			
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deducciones sobre Compras	131 -	0.00 6			
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (No Deducible del Débito)	132 -	0.00 0			
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al efectivamente deducido)	133 +	0.00 2			
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al efectivamente deducido)	134 -	0.00 7			
27	SUMA DE CRÉDITOS:	145 =	0.00 2	SUMA DE DÉBITOS:	150 =	28,833.48 4

**El IVA es el impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios.**

**DECLARA CORRECTAMENTE**

**D. DETERMINACION DEL IMPUESTO**

28	Llevar a Renglón 155, Si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos			Llevar a Renglón 160, Si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los Créditos		
29	Remanente Crédito Proximo Periodo	155	0.00 6	Impuesto Determinado	160 +	28,833.48 1
30	Percepción Anticipado a Cuenta efectuada al Declarante	161 +	0.00 6	2% Efectuadas por Tarjetas de Crédito /Débit		
31	Retención IVA efectuada al Declarante	162 +	0.00 7			
32	Percepción IVA efectuada al Declarante	163 +	0.00 9			
33	Excedente de Impuesto Periodo Anterior	164 +	0.00 0			
34	Impuesto IVA por Operaciones del Periodo según Declaración que Modifica	165 +	0.00 3			
35	Total Saldos a Favor del Contribuyente (Casilla 161+162+163+164+165)			166 -		0.00 6
36	Excedente de Impuesto para Próximo Periodo (Casilla 166 - 160, Si Resultado Positivo)	167 =	0.00 2			
37	Total Impuesto por Operaciones del Periodo (Casilla 160 - 166, Si Resultado Positivo)			168 =		28,833.48 2
38	Percepción IVA efectuada en el Periodo por el Declarante	169 +	0.00 5	1		
39	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante	170 +	0.00 3	2		
40	Percepción de Impto ( Emisores o Administradores Tarieta de Crédito/Débito )	171 +	0.00 7	3		
41	Total Retenciones v/o Percepciones efectuadas por el Declarante	187 =	0.00 5	4		
42	Retenciones v/o Percepciones del Periodo según Declaración que Modifica	188 -	0.00 6	5		
43	Excedente por pago Indebido o en Exceso (solicitar por escrito)	189 =	0.00 7	6		
44	Total Impuesto por Retenciones y Percepciones del Periodo (Casilla 187-188 Si Resultado Positivo)			7		
45	Multa (Atravesada)	192	0.00 1	8		
46	Intereses	193	0.00 1	9		
47	TOTAL A PAGAR	194	0.00 1	10		

Percepción 1%	501	0.00	Retención	503	0.00	Percepción 2%	505	0.00	Impuesto	507	28,833.48	Intereses	
Multa	502	0.00	Multa	504	0.00	Multa	506	0.00	Multa	508	0.00	509	0.00


**E. AREA DE RECEPCION DE DECLARACIONES**

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 249-A y 250-A del Código Penal.

Fecha de Recepción			
200	Día	Mes	Año
			4

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

Firma y sello del Receptor Autorizado

 Ministerio de Hacienda Dirección General de Impuestos Internos	<b>DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>			Declaración N°	107030214173
				Periodo	02-2009
				Secuencia	Original
				Dec. Modifica	
			<small>I.V.A. v4.02 r2</small>		
	NIT 0614-170467-002-2	NRC 7425	Razón o Denominación Social completa o Apellidos y Nombres PRODUCTOS AGRICOLAS S.A. DE C.V.		
	Actividad Economica CULTIVO DE CAFE			Telefono 2430411	

**ANEXO F RANGO TOTAL DE DOCUMENTOS EMITIDOS EN EL PERIODO QUE DECLARA**

Tipo de Documentos	Del No.	Al No.
Comprobante de Credito	214 004 2	254 004 0

**ANEXO G DETALLE DE DOCUMENTOS ANULADOS EN EL PERIODO QUE DECLARA**

Tipo de Documentos No.

**ANEXO H DETALLE DE DOCUMENTOS EXTRAVIADOS EN EL PERIODO QUE DECLARA**

Tipo de Documentos No.

**ANEXO I DETALLE DE IMPRENTAS QUE HAN ELABORADO DOCUMENTOS LEGALES EN EL MES**

Nombre de Propietario, Razón Social o Denominación de Imprenta	Nombre Comercial de Imprenta	NIT	No. Autorizacion de Imprenta
261 RR DONNELLEY DE EL SALVADO 9	382 DONNELLEY	5 490 06140202620015 8	270 0026 3





REPUBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

**DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA  
E IMPUESTO RETENIDO RENTA**

SEÑOR CONTRIBUYENTE  
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

NUMERO DE DECLARACION  
10 **114030025383** 5

F14 v6

1	03	NIT	5	PERIODO TRIBUTARIO				Complete este Recuadro solo si su Declaracion es Modificada	07	Numero de declaracion que modifica				5
		0614-170467-002-2		MES	AÑO									
				01	02	2009	7							
2 Apellido(s), Nombre(s) o Razon o Denominacion Social <b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A. DE C.V.</b>														
<b>INGRESOS BRUTOS</b>				Diesel y Gasolina Persona Natural				0.3 %		1.5 %				
P A G O	3	Actividades Comerciales	202	0.00	5	210	+	0.00	3	22	+	0.00	3	
	4	Actividades de Servicios				212	+	0.00	8	26	+	0.00	8	
	5	Industria de la Construccion								28	+	0.00	6	
	6	Actividades Industriales								20	+	0.00	8	
	7	Actividades Agropecuarias								24	+	221,796.00	5	
	8	Otras Actividades No Sujetas a Retencion								30	+	0.00	7	
	9	Otros Ingresos								32	+	0.00	4	
	A	<b>TOTAL INGRESOS</b>				216	=	0.00	6	34	=	221,796.00	6	
	11	Menos Rebajas y Devoluciones sobre Ventas				217	-	0.00	3	38	-	0.00	5	
	12	Menos Ingresos Exentos y No Gravados								40	-	0.00	2	
C U E N T A	13	Ingresos Gravables Sujetos de Pago a Cuenta				219	=	0.00	0	42	=	221,796.00	8	
	14	<b>Entero Computado de Pago a Cuenta</b> (Cas 220 = Cas 219x0.3%)(Cas 44 = Cas 42x1.5%)				220	=	0.00	9	44	=	3,326.94	3	
	15	<b>TOTAL ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA (CASILLA 220 + 44)</b>								45	=	3,326.94	6	
	16	Excedente de Pago a Cuenta Periodo Anterior								46	-	0.00	1	
R E T E N C I O N E S	17	Excedente Declaracion Renta Ejercicio Anterior								48	-	0.00	7	
	18	Entero Cancelado de Pago a Cuenta en Declaracion que Modifica ( Solo si es Declaracion Modificatoria )								50	-	0.00	3	
	19	Excedente Aplicable a Pago Cuenta Proximo Periodo								54	=	0.00	2	
	20	<b>Total a Pagar Entero Pago a Cuenta</b>								56	=	3,326.94	7	
	<b>CONCEPTO DE ENTERO</b>				Numero de Sujetos		Monto Sujeto a Retencion		Impuesto Retenido					
21	Servicios de Caracter Permanente	57	0	0	73	0.00	2	89	+	0.00	0			
22	Rentas Obtenidas en el Pais por Personas No Domiciliadas	58	0	6	74	0.00	4	90	+	0.00	7			
23	Rentas de Personas Juridicas Provenientes de Depositos de Dinero	59	0	5	75	0.00	5	91	+	0.00	6			
24	Rentas Provenientes de Intereses por Emision y Colocacion de Titulos	60	0	1	76	0.00	1	92	+	0.00	2			
25	Retenciones por Actividades Agropecuarias	61	0	2	77	0.00	0	93	+	0.00	9			
26	Retenciones por Juicios Ejecutivos	62	0	9	78	0.00	7	94	+	0.00	5			
27	Otras Retenciones	63	0	3	79	0.00	0	95	+	0.00	8			
28	Servicios sin Dependencia Laboral	64	0	8	80	0.00	5	96	+	0.00	2			
29	Retenciones Sobre Premios a Domiciliados	65	0	4	81	0.00	9	97	+	0.00	0			
30	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas Domiciliadas	66	0	5	82	0.00	3	98	+	0.00	1			
31	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas	67	0	7	83	0.00	0	99	+	0.00	8			
32	Servicios Utilizados en el Pais por Actividades Originadas en el Exterior	68	0	3	84	0.00	3	100	+	0.00	5			
33	Pagos efectuados a Casa Matriz por Filiales o Sucursales	69	0	8	85	0.00	1	101	+	0.00	4			
34	Retenciones sobre Premios a No Domiciliados	70	0	2	86	0.00	5	102	+	0.00	7			
35	Costos y Gastos Incurridos Sujetos a Retencion y Entero	71	0	4	87	0.00	2	103	+	0.00	1			
36	Valores Garantizados Seguro Dotal u Otro Tipo de Seguro	72	0	6	88	0.00	4	104	+	0.00	2			
37	Entero Computado en Retencion							105	=	0.00	9			
38	Entero Pagado de Retenciones en Declaracion que Modifica ( Solo si es Declaracion Modificatoria )							106	-	0.00	2			
39	<b>Total Entero Retenciones ( Si el Resultado es Negativo Solicitar por Escrito Pago Indebido o en Exceso )</b>							108	=	0.00	4			
40	<b>TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA Y RETENCIONES</b>	Casilla 56 + Casilla 108 (Si 108 es positivo) →							109	+	3,326.94	0		
41	Multa ( Atenuada ) → Pago a Cuenta ① 52 0.00 9 → Retenciones ② 107 0.00 3 → Total :							110	+	0.00	1			
42	<b>Total a Pagar</b>							112	=	3,326.94	8			
Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaracion son expresion fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriria en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva. Sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Articulos 250 y 250-A delCodigo Penal										③		Uso exclusivo Institucion Receptora		
										Fecha de Recepcion		200 Dia Mes Año 4		
Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado										Firma y sello del Receptor Autorizado				

Fecha	17/05/2010	Version	F14 v6.2 r2	Declaracion	114030025383	Periodo	02-2009	NIT	0614-170467-002-2						
<b>DATOS EXCLUSIVOS PARA EFECTUAR PAGO EN DGT (Direccion General de Tesoreria)</b>															
Pago a Cuenta	401		3,326.94	Multa	402		0.00	Retencion	403		0.00	Multa	404		0.00

## ANEXO 5

### **Documentación para el proceso de entrega del café al beneficio.**

El productor al momento de enviar el café en estado natural al beneficio, emitirá una nota de remisión que llevara el encargado de transportar el producto, a nombre de el propietario.

Y el beneficio entrega en el momento de la recepción del grano el recibo de ingreso de café, no emitiendo comprobante de crédito fiscal porque no se está realizando una compra solo la recepción del café para su procesamiento, entiéndase por recepción: **todo aquel café cuya procedencia es del productor.**

En tal sentido la recepción de café corresponde a los estados uva fresca, verde fresco, cereza seca (cereza de uva, de verde y pepena), prematuro y pergamino. La uva fresca y el pergamino se registrarán según el tipo de altura (bajío, media y estricta). Y el beneficio deberá elaborar un informe en el que detallara la recepción del grano al Consejo Salvadoreño del café a través de los siguientes modelos.

**MODELO DE RECIBO ENTREGADO EN EL MOMENTO DE LA RECEPCION DEL GRANO DE CAFÉ  
POR PARTE DE BENEFICIO AL PRODUCTOR.**



**OFICINA CENTRAL**  
Tels.: 274-2565 \* 274-0253 \* Fax: 274-1324  
Beneficio MECAFE: Nejapa, Tel.: 216-1507  
Recibidero Santo Tomás Tel.: 220-9089  
Recibidero Quezaltepeque

**RECIBO DE CAFE**

**No. 16116**

**MECAFE, S.A. de C.V.** "DONDE SU CAFE VALE MAS"

RECIBIDO DE: <i>Angel Garcia Sanchez</i>	CARNET:
FINCA: <i>El Cedro</i>	
MOTORISTA: <i>el mismo</i>	

CANTIDAD:	SACOS	PESOS	PLACA	HORA	FECHA
	<i>5</i>				
CLASE DE CAFE:	<i>Uva fresca</i>	PESO BRUTO		<i>6:00PM</i>	<i>21-12-99</i>
		<i>697</i>			
CALIDAD:	<i>H. G.</i>	PESO TARA			
		<i>15</i>			
Nº DE ENVIO:	<i>31761</i>	PESO BRUTO			
FALTANTE	SOBRANTE	PESO NETO			
		<i>682</i>			

OBSERVACIONES:

COSECHA 19 *1,999/2,000*



por MECAFE, S.A. de C.V.

*[Signature]*  
PESADOR

\_\_\_\_\_  
SUPERVISOR

\_\_\_\_\_  
TRANSPORTISTA  
ORIGINAL-PRODUCTOR

FORMULARIO STANDARD S.A. - P.O. BOX 7827 FACSIMIL: 274-0253 TEL: 274-1324

**INFORME DE RECEPCION Y EXISTENCIAS DE CAFE COSECHA 2008/2009**

FECHA: del \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

CÓDIGO \_\_\_\_\_

BENEFICIO/BODEGA: \_\_\_\_\_ UBICACIÓN \_\_\_\_\_

**RECEPCION Y COMPRAS**

(DATOS EN QQ-ORO CLASE)

ESTADO*	TIPO Y CALIDAD	I. RECEPCION	II. COMPRAS INTERNAS		
		PRODUCTOR	PERGAMINERO	INTERMEDIARIO	BENEFICIADOR**
UVA FRESCA (5)	BAJIO				
	MEDIA ALTURA				
	ESTRICTA ALTURA				
PERGAMINO (1.2)	BAJIO				
	MEDIA ALTURA				
	ESTRICTA ALTURA				
ORO	C.S.				
	H.G.				
	S.H.G.				
VERDE FRESCO (6)					
CEREZA SECA (2)					
PREMATURO (6)					
RESACA LAVADA					
RESACA SIN LAVAR					
ORO SIN LAVAR					
ESPUMA (1.6)					
OTROS:					
<b>TOTAL QQ</b>					

**III. VENTAS INTERNAS**

ESTADO *	TIPO Y CALIDAD	INTERMEDIARIO	BENEFICIADOR**	TORREFACTOR
UVA FRESCA (5)	BAJIO			
	MEDIA ALTURA			
	ESTRICTA ALTURA			
PERGAMINO (1.2)	BAJIO			
	MEDIA ALTURA			
	ESTRICTA ALTURA			
ORO	C.S.			
	H.G.			
	S.H.G.			
VERDE FRESCO (6)				
CEREZA SECA (2)				
ORO SIN LAVAR				
RESACA LAVADA				
RESACA SIN LAVAR				
PRMATURO (6)				
ESPUMA (1.6)				
OTROS:				
<b>TOTAL QQ</b>				

\*En paréntesis la equivalencia a utilizar para convertir a qq-oro.

\*\*Se incluyen en este caso también los exportadores

## **ANEXO 6 DECLARACION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

### **Obtención de la renta:**

En cumplimiento a la Ley del Impuesto sobre la Renta en el art. 12 de esta, nos especifica que entenderemos por renta obtenida, la que se determina sumando los productos o utilidades totales de las distintas fuentes de renta del sujeto pasivo en este caso el productor de café su fuente es la producción de café.

### **Ejercicios de imposición**

Y a la vez nos especifica que los ejercicios de imposición según el art. 13 son:

- a) La renta obtenida se computará por períodos de doce meses, que se denominarán ejercicios de imposición. Las personas naturales y jurídicas, tendrán un ejercicio de imposición que comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre.

### **Obligación de presentar declaración:**

#### **Art. 91 inciso 2º del Código Tributario.**


“Los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta que estén obligados a llevar contabilidad, deberán presentar dentro del plazo que la ley prevé para la presentación de la declaración del referido impuesto, el balance general del cierre del ejercicio o período de imposición respectivo, el estado de resultados, así como las conciliaciones fiscales o justificaciones de los rubros consignados en la declaración y en el balance general.”

### **Declaraciones por ejercicio o período de imposición.**

#### **Artículo 98.- Código Tributario.**

“El período de declaración que las leyes tributarias dispongan en función de ejercicios de imposición comprenderá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año.

Las declaraciones que hayan de presentarse por períodos de imposición comprenderán desde el primero de enero de cada año hasta el día en que el sujeto obligado dejare de existir o se retirare definitivamente del país terminando sus actividades económicas en él, antes de finalizar el ejercicio de imposición correspondiente. “

		<b>DECLARACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b> También constituye Solicitud de Devolución para las Personas Naturales Asalariadas, con Rentas Diversas y Titulares de Empresas que no enteren Pago a Cuenta, con devolución hasta \$ 5,000.00		<b>F-11V-6</b>
REPUBLICA DE EL SALVADOR MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		SEÑOR CONTRIBUYENTE, LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$		NUMERO DE DECLARACION 10 <b>111060128663</b> 3
Ejercicio:		SEGUN TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA		
Del:	01 01 01 2008	9 Al: 02 31 12 2008	NIT: 03 0 6 1 4 - 1 7 0 4 6 7 - 0 0 2 - 2 9	
IDENTIFICACION	Primer Apellido/Razon Social PRODUCTOS AGRICOLAS S.A. DE C.V.		Segundo Apellido	
	04 Calle/Avenida/Pasaje/Poligono/Block Finca El Espino		05 Numero 3	
	07 Otros datos que complementen el domicilio		08 Colonia o Barrio	
	09 e-mail:			
	10 Telefono 2430411		11 Fax	
	Departamento/Municipio LA LIBERTAD / ANTGO CUSCATLAN		12	
	Actividad Economica		13	
	Primaria CULTIVO DE CAFE		14	
	Secundar		15	
	Terciaría		16	
17		18		
19		20		
RENTA	<b>Rentas Gravadas del Ejercicio o Periodo</b>			
	Sueldos, Salarios, Gratificaciones y Comisiones		+ 105 0.00 8	
	Profesiones, Artes y Oficios		+ 110 0.00 4	
	Por Actividades de Servicios		+ 115 0.00 5	
	Por Actividades Comerciales		+ 120 0.00 1	
	Por Actividades Industriales		+ 125 0.00 2	
	Por Actividades Agropecuarias		+ 130 1,967,197.00 9	
	Por Utilidades y Dividendos		+ 135 0.00 6	
	Por Servicios Realizados en el Exterior y Utilizados en El Salvador		+ 137 0.00 0	
	Otras Rentas Gravables		+ 140 0.00 7	
<b>TOTAL RENTAS GRAVADAS</b>		<b>= 145 1,967,197.00 3</b>		
IMPONIBLE	<b>Costos, Gastos y Dedicuciones del Ejercicio o Periodo</b>			
	Dedicuciones Personas Naturales (Reverso casilla No. 725)		+ 205 0.00 4	
	Costos y Gasto de Industria, Comercio, Agropecuaria, Servicios, Profesion, Artes y Oficios. (Reverso casilla 628 + 650)		+ 210 212,207.45 1	
	Reserva Legal (Sobre Rentas Gravadas)		+ 215 0.00 8	
	<b>TOTAL COSTOS, GASTOS Y DEDUCCIONES</b>		<b>= 225 212,207.45 9</b>	
	Costos y Gastos No Deducibles (Artículo 29-A Ley de Impuesto Sobre la Renta)		+ 235 0.00 6	
	<b>RENTA NETA (Casilla 145 - Casilla 225 + Casilla 235) Si resultado es mayor o igual a cero</b>		<b>= 240 1,754,989.55 0</b>	
	<b>PERDIDA NETA (Casilla 145 - Casilla 225 + Casilla 235) Si resultado es menor que cero</b>		<b>= 242 0.00 2</b>	
	Renta Neta por Creditos o Financiamientos Otorgados en el Exterior (Reverso casilla No.873)		+ 245 0.00 2	
	Renta por Ganancia Neta de Capital (Casilla 128 de Formulario F-944)		+ 250 0.00 7	
<b>TOTAL RENTA IMPONIBLE (Sumar Casillas 240 + 245 + 250)</b>		<b>= 255 1,754,989.55 3</b>		
LIQUIDACION	<b>IMPUESTO COMPUTADO DE LA RENTA ORDINARIA</b>		+ 300 438,747.39 0	
	<b>IMPUESTO DE GANANCIA NETA DE CAPITAL (Casilla 104 de Formulario F-944)</b>		+ 305 0.00 5	
	<b>TOTAL IMPUESTO (Casilla 300 + Casilla 305)</b>		<b>= 310 438,747.39 1</b>	
	Impuesto Retenido (Reverso Casilla No. 830)		- 315 28,957.59 7	
	Pago a Cuenta		- 320 0.00 8	
	No. de Resolucion 322 7 Credito segun Resolucion		- 325 0.00 4	
	No. Declaracion Ejercicio Anterior 326 111060487833 2 Credito Aplicable del Ejercicio Anterior		- 328 5,850.00 5	
	Liquidacion Anual del Impuesto Pagado en Declaracion que Modifica		- 329 0.00 6	
	<b>IMPUESTO DETERMINADO ((Casilla 310 - Casilla 315+320+325+328+329), Si el Resultado es Negativo, Anotelo entre Parentesis)</b>		<b>= 330 403,939.80 4</b>	
	Multa (Atenuada segun Art. 261 Código Tributario)		+ 335 0.00 9	
<b>LIQUIDACION ANUAL DEL IMPUESTO ((Casilla 330 + 335), Si el Resultado es Negativo, Anotelo entre Parentesis)</b>		<b>= 340 403,939.80 0</b>		
Si la casilla 340 es positiva traslade a casilla 350 y si es negativo traslade a casilla 345				
<b>Total a Devolver :</b> 345 0.00 0		<b>Total a Pagar :</b> 350 403,939.80 8		
Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaracion son expresion fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriria en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los articulos 249-A y 250-A del Código Penal.		Uso exclusivo DGII		
		Fecha de Recepcion		
		Dia Mes Año		
Nombre y Firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado		Firma y Sello del Receptor Autorizado		

ESTRUCTURA COSTO DE LO VENDIDO Y GASTOS INDUSTRIA				DEDUCCIONES PERSONAS NATURALES			
Inventario Inicial de Materia Prima	+ 405	0.00	7	Medicos (Conforme a Documentacion)	+ 711	0.00	0
Compra Materia Prima	+ 410	0.00	3	Colegiaturas (Conforme a Documentacion)	+ 712	0.00	9
Inventario Final de Materia Prima	- 415	0.00	4	ISSS (Salud)	+ 713	0.00	7
Costo de Materia Prima Utilizada	= 420	0.00	0	Bienestar Magisterial	+ 714	0.00	5
Mano de Obra	+ 425	0.00	1	Donación máxima legalmente permitida (Según Documentación)	+ 715	0.00	3
Costos Indirectos de Fabricacion	+ 430	0.00	8	IPSFA	+ 716	0.00	1
Inventario Inicial, Producto en Proceso	+ 435	0.00	9	AFP Cuota Voluntaria	+ 717	0.00	0
Inventario Final de Producto en Proceso	- 440	0.00	5	Depreciacion de Vehiculo (No Aplica a Asalariados)	+ 718	0.00	5
Costo de Produccion	= 442	0.00	6	Combustible (No Aplica a Asalariados)	+ 719	0.00	8
Inventario Inicial de Producto Terminado	+ 444	0.00	2	Cuota Sindical o Gremial (Conforme a Documentacion)	+ 720	0.00	6
Inventario Final de Producto Terminado	- 445	0.00	3	Deducción Fija (Exclusivo Salarios Menores o Iguales a \$5,714.29)	+ 722	0.00	3
Costo de lo Vendido	= 450	0.00	0	TOTAL	= 725	0.00	0
Gastos de Venta Sin Donacion	+ 525	0.00	8	Nota: Para los Contribuyentes no obligados a llevar Contabilidad Formal, al llenar las casillas del 711 al 725, del 730 al 750, del 405 al 627, del 840 al 865, del 870 al 873 con los datos respectivos, están dando cumplimiento a la obligación de presentar el Estado de Ingresos y Gastos y del Balance General según Art. 91 Inc. 2° del Código Tributario.			
Gastos de Administracion Sin Donacion	+ 530	0.00	4				
Gastos Financieros Sin Donacion	+ 535	0.00	6				
Total Gastos de Operacion	= 540	0.00	1				
TOTAL COSTO DE LO VENDIDO Y GASTOS DE OPERACION (CASILLAS 450 + 540)	= 545	0.00	9				

Costos y Gastos del Ejercicio o Periodo	Comercio				Agropecuaria				Servicios, Profesionales, Artes y Oficios			
Inventario Inicial	+ 601	0.00	7	610	261,579.00	6	619	0.00	0			
Costo Articulos Producidos / Comprados	+ 602	0.00	5	611	241,764.05	4	620	0.00	3			
Inventario Final	- 603	0.00	3	612	316,578.00	2	621	0.00	1			
Costo de Venta	= 604	0.00	1	613	186,765.05	0	622	0.00	0			
Gastos de Venta Sin Donacion	+ 605	0.00	0	614	18,753.86	9	623	0.00	8			
Gastos de Administracion Sin Donacion	+ 606	0.00	8	615	6,688.54	7	624	0.00	6			
Gastos Financieros Sin Donacion	+ 607	0.00	6	616	0.00	5	625	0.00	4			
Gastos de Operacion	= 608	0.00	4	617	25,442.40	3	626	0.00	2			
Total Costo Venta Mas Gastos de Operacion	= 609	0.00	2	618	212,207.45	1	627	0.00	0			
Total Costos y Gastos de Industria, Comercio, Agropecuaria, Servicios, Profesionales, Artes y Oficios (Casillas 545+609+618+627)												
Donación Máxima legalmente permitida ( Aplica solo personas juridicas ) :												
628 212,207.45 3												
650 0 7												

BALANCE GENERAL NO OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD FORMAL AL	800	DIA	MES	AÑO	5	OPERACIONES POR RENTAS NO GRAVADAS O INGRESOS QUE SON EXCLUIDOS O QUE NO CONSTITUYEN RENTA DEL EJERCICIO O PERIODO DE IMPOSICION			
Efectivo	+ 840	0.00	3	Rentas No Gravadas o Exentas	+ 730	0.00	8		
Bancos	+ 841	0.00	9	Ingresos Excluidos o que No Constituyen Renta	+ 732	0.00	6		
Cuentas Por Cobrar	+ 842	0.00	5	Rentas No Gravadas AFP (Cuota Legal), ISSS e INPEP	+ 734	0.00	4		
Inventarios	+ 843	0.00	0	Utilidades y Dividendos	+ 736	0.00	2		
Inversiones	+ 844	0.00	2	Indemnizaciones No Gravadas	+ 738	0.00	0		
Bienes Muebles	+ 845	0.00	7	Costos y Gastos por Rentas No Gravadas o Exentas	- 740	0.00	9		
Bienes Inmuebles	+ 846	0.00	1	Costos y Gastos por Ingresos Excluidos o que No Constituyen Renta	- 742	0.00	2		
Otros Activos	+ 847	0.00	6	Reserva Legal no Gravadas o Excluidos o que No Constituyen Renta	- 744	0.00	3		
TOTAL DEL ACTIVO	= 849	0.00	3	Ganancia de Capital Neta No Gravada (Casilla 148 F-944)	+ 746	0.00	7		
Cuentas por Pagar	+ 850	0.00	5	TOTAL UTILIDADES DEL EJERCICIO O PERIODO DE IMPOSICION	= 750	0.00	1		
Prestamos por Pagar	+ 851	0.00	9	OPERACIONES POR CREDITOS O FINANCIAMIENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR					
Otras Pasivos	+ 855	0.00	3	Rentas Obtenidas en el Exterior	+ 870	0.00	6		
TOTAL PASIVO	= 860	0.00	6	Costos y Gastos por Rentas Realizadas en el Exterior	- 871	0.00	4		
Capital o Patrimonio	+ 862	0.00	2	Reserva Legal por Rentas Realizadas en el Exterior	- 872	0.00	2		
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	= 865	0.00	0	TOTAL	= 873	0.00	0		

SUELDOS, SALARIOS, INDEMNIZACIONES, BONIFICACIONES GRAVADAS, JUICIOS EJECUTIVOS Y OTROS IMPUESTOS RETENIDOS																				
Nombre de la Empresa o Entidad que Retuvo	805	2	810	9	815	0	825	7												
	Codigo	NIT						Ingresos Gravados	Impuesto Retenido											
CONSEJO SALVADOREÑO DEL CAFE	07	0	6	1	4	-	1	1	0	4	7	8	-	0	0	2	-	3	1,930,506.00	28,957.59
																			0.00	0.00
																			0.00	0.00
Totales											820	1,930,506.00	6	830	28,957.59	3				

En Casilla No. 820 Totalizar los Ingresos Gravados; y en casilla No.830 Totalizar el Impuesto Retenido el cual deberá trasladar a la casilla 315.

NOTA: Si el espacio es insuficiente, agregue anexo manteniendo la estructura de este recuadro. Debera agregar el Código de Ingreso sobre el cual efectuo la Retencion, Consultar Guia

DETALLE DE DONACIONES													
Nombre de la Institucion	NIT						VALOR DE LA DONACION						
	905									9	910	0.00	5
	905									9	910	0.00	5
	905									9	910	0.00	5
TOTAL	917											0.00	1

NOTA: Si el espacio es insuficiente, agregue anexo manteniendo la estructura de este recuadro

SI TIENE DEVOLUCION:

Y desea se le deposite la devolucion en Cuenta de Ahorro o Cuenta Corriente del contribuyente Complete la Informacion que se solicita a continuacion:

NOMBRE DE BANCO	No. Cuenta	Tipo de Cuenta
	920	2
		925
		3
		USO EXCLUSIVO DE LA DGII
	Codigo de Banco:	930
		0

Firma: \_\_\_\_\_  
Aceptacion de Abono a Cuenta

**ANEXO 7**  
**PLANILLA DE SUELDOS QUINCENAL**

N o	DEPARTAMENTO	SUELDO	HORAS EXTRAS Y NOCTURNIDADES	BONIFICACION	TOTAL DEVENGADO	DESCUENTOS				TOTAL DEDUCCIONES	LIQUIDO A RECIBIR
						ISSS	AFP	RENTA	EMPRESA		
1	DOMINGO SAVIO	\$ 467.50	\$ -	\$ -	\$ 467.50	\$ 10.29	\$ 29.22	\$ 41.47	\$ 50.00	\$ 130.98	\$ 336.52
2	MIGUEL RUA	\$ 250.00	\$ 12.50	\$ 66.68	\$ 329.18	\$ 9.88	\$ 20.57	\$ 21.82	\$ -	\$ 52.27	\$ 276.91
3	ROCCHIETTI ACTIGLIA	\$ 200.00	\$ -	\$ 103.32	\$ 303.32	\$ 9.10	\$ 18.96	\$ 19.39	\$ -	\$ 47.45	\$ 255.87
4	JOSE BUZZETI	\$ 131.00	\$ 7.91	\$ -	\$ 138.91	\$ 4.17	\$ 8.68	\$ -	\$ -	\$ 12.85	\$ 126.06
5	MADELIN ROSMERI	\$ 131.00	\$ 7.91	\$ -	\$ 138.91	\$ 4.17	\$ 8.68	\$ -	\$ 49.91	\$ 62.76	\$ 76.15
6	YAQUELIN MARISOL	\$ 110.72	\$ -	\$ -	\$ 110.72	\$ 3.32	\$ 6.92	\$ -	\$ -	\$ 10.24	\$ 100.48
	<b>TOTALES</b>				<b>\$ 1,488.54</b>	<b>\$ 40.93</b>	<b>\$ 93.03</b>	<b>\$ 82.68</b>	<b>\$ 99.91</b>	<b>\$ 316.55</b>	<b>\$ 1,171.99</b>



**ANEXO 8**  
**CUADRO DE CÁLCULO DE AGUINALDOS**

FECHA DE INGRESO	AÑOS	18 DIAS	15 DIAS	10 DIAS	PROPORCIONAL	SUELDO	AGUINALDO	DEPARTAMENTO
		MAS DE 10 AÑOS	3 -A MENOS DE 10 AÑOS	1-MENOS 3 AÑOS	MENOS DE 1 AÑO			
03/04/2007	2			10		\$ 800.00	\$ 266.67	ADMINISTRACION
23/07/2002	7		15			\$ 400.00	\$ 200.00	ADMINISTRACION
08/08/2006	3		15			\$ 250.00	\$ 125.00	ADMINISTRACION
17/03/2004	5		15			\$ 250.00	\$ 125.00	ADMINISTRACION
01/09/2006	3		15			\$ 250.00	\$ 125.00	ADMINISTRACION
16/10/2006	3		15			\$ 250.00	\$ 125.00	ADMINISTRACION
01/12/1995	14	18				\$ 250.00	\$ 150.00	ADMINISTRACION
04/01/2001	8		15			\$ 2,500.00	\$ 1,250.00	ADMINISTRACION
13/01/2004	5		15			\$ 1,000.00	\$ 500.00	ADMINISTRACION
27/09/2008	1			10		\$ 1,000.00	\$ 333.33	FINCA
16/11/2006	3		15			\$ 1,000.00	\$ 500.00	FINCA
09/01/2007	2			10		\$ 550.00	\$ 183.33	FINCA
01/10/1990	18	18				\$ 500.00	\$ 300.00	FINCA
14/02/2007	2			10		\$ 500.00	\$ 166.67	FINCA
01/08/1985	24	18				\$ 500.00	\$ 300.00	FINCA
19/06/2007	2			10		\$ 500.00	\$ 166.67	FINCA
09/01/2007	2			10		\$ 300.00	\$ 100.00	FINCA
29/05/2007	2			10		\$ 300.00	\$ 100.00	FINCA
15/10/2004	5		15			\$ 300.00	\$ 150.00	FINCA
05/06/2002	7		15			\$ 300.00	\$ 150.00	FINCA
<b>TOTALES</b>							<b>\$ 5,316.67</b>	

<b>ANEXO 9 CUADRO DE DEPRECIACIONES</b>										
NOMBRE DEL ACTIVO	FECHA DE ADQUISICION	CANTIDADES	VALOR		DEPRECIACION				DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
			UNITARIO	ADQUISICION	2005	2006	2007	2008		
Edificaciones										
Edificio Elektrolazer 1	14/05/2003	1		\$ 6,444.26	\$ 3,222.21	\$ 3,222.21	\$ 3,222.21	\$ 3,222.21	\$ 17,453.23	\$46,991.03
Edificio Plaza 2000	26/07/2003	1		\$ 25,000.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 6,770.83	\$18,229.17
Edificio Ateos	28/02/1998	1		\$ 4,457.14	\$ 222.86	\$ 222.86	\$ 222.86	\$ 222.86	\$ 2,005.73	\$ 2,451.41
Edificio Paraiso	11/02/2002	1		\$ 23,082.35	\$ 1,864.90	\$ 1,154.12	\$ 1,154.12	\$ 1,154.12	\$ 7,635.49	\$15,446.86
<b>Sub-totales</b>				<b>\$ 58,983.75</b>			<b>\$ 5,849.19</b>	<b>\$ 5,849.19</b>	<b>\$ 33,865.28</b>	<b>\$83,118.47</b>
EQUIPO DE TRANSPORTE										
NISSAN verde Pick Up placa 489515	30/03/2003	1		\$ 18,285.71	\$ 3,657.14	\$ 3,657.14	\$ 3,657.14	\$ 2,742.86	\$ 17,371.42	\$ 914.29
ZX oro Pick Up Placa 109496	28/06/2005	1		\$ 11,061.95	\$ 1,106.20	\$ 2,212.39	\$ 2,212.39	\$ 2,212.39	\$ 7,743.37	\$ 3,318.59
KIA blanco Camión placa 109496	28/02/2004	1		\$ 11,921.28	\$ 2,384.26	\$ 2,384.26	\$ 2,384.26	\$ 2,384.26	\$ 11,921.28	\$ -
KIA azul Camión Placa 531157	11/02/2004	1		\$ 10,863.02	\$ 2,172.60	\$ 2,172.60	\$ 2,172.60	\$ 2,172.60	\$ 8,690.42	\$ 2,172.60
PICK UP MAZDA color azul/gris oscuro	19/06/2006	1		\$ 16,362.83	\$ -	\$ 1,636.28	\$ 3,272.57	\$ 3,272.57	\$ 8,181.42	\$ 8,181.41
Toyota pick up beig placa 421182	08/06/1995	1		\$ 2,668.04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,668.04
TOYOTA TAKOMA blanco placa 304790	1999	1		\$ 6,711.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,711.60
<b>Sub-totales</b>				<b>\$ 77,874.43</b>	<b>\$ 9,320.20</b>	<b>\$ 12,062.67</b>	<b>\$13,698.96</b>	<b>\$12,784.68</b>	<b>\$ 53,907.91</b>	<b>\$23,966.53</b>

Mobiliario y equipo de oficina 2005									
CPU INTEL CELERON 1 LOURDES	13/10/2005	2	\$ 309.00	\$ 618.00	\$ 77.25	\$ 309.00			\$ 231.75
CPU L.G.	23/06/2005	3	\$ 247.79	\$ 743.37	\$ 185.84	\$ 371.69			\$ 185.84
CPU L.G.	23/06/2005	1	\$ 256.64	\$ 256.64	\$ 64.16	\$ 128.32			\$ 64.16
CPU SERVER SIN MARCA	23/06/2005	1	\$ 514.16	\$ 514.16	\$ 128.54	\$ 257.08			\$ 128.54
Fotocopiadora TOSHIBA Modelo 1370	31/01/2003	1	\$ 900.25	\$ 900.25	\$ 176.39	\$ -			\$ 723.86
Impresora PIXMA 1000	31/10/2005	2	\$ 63.00	\$ 126.00	\$ 10.50	\$ 63.00			\$ 52.50
Impresora PIXMA 1000	15/12/2005	1	\$ 67.80	\$ 67.80	\$ -	\$ 33.90			\$ 33.90
Impresora Matricial LX -300	13/07/2005	1	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 55.00	\$ 110.00			\$ 55.00
Impresor Matricial LX-300	13/10/2005	1	\$ 230.00	\$ 230.00	\$ 28.75	\$ 115.00			\$ 86.25
Impresor PIXMA 1500	18/05/2005	1	\$ 80.00	\$ 80.00	\$ 23.33	\$ 40.00			\$ 16.67
Mouse para computadora	31/10/2005	2	\$ 5.00	\$ 10.00	\$ 0.83	\$ 5.00			\$ 4.17
Memoria USB para computadora	31/10/2005	1	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 4.17	\$ 25.00			\$ 20.83
Monitor DELL	23/06/2005	1	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 50.00	\$ 100.00			\$ 50.00
Monitor INTEL CELERON	13/10/2005	2	\$ 100.00	\$ 200.00	\$ 25.00	\$ 100.00			\$ 75.00
Monitor L.G.	23/06/2005	1	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 25.00	\$ 50.00			\$ 25.00
Monitor L.G.	28/06/2005	1	\$ 88.50	\$ 88.50	\$ 22.13	\$ 44.25			\$ 22.13
Monitor MARK VISION	31/12/2005	1	\$ 80.00	\$ 80.00	\$ -	\$ 40.00			\$ 40.00
Monitores 15"XTECH	31/12/2005	2	\$ 117.50	\$ 235.00	\$ 19.58	\$ 117.50			\$ 97.92
PC. Marca DELL con impresor CANON S10	02/04/2005	1	\$ 502.63	\$ 502.63	\$ 114.56	\$ -			\$ 388.07
UPS "CDP"	13/07/2005	2	\$ 40.00	\$ 80.00	\$ 20.00	\$ 40.00			\$ 20.00
UPS "CDP"	13/10/2005	2	\$ 45.00	\$ 90.00	\$ 11.25	\$ 45.00			\$ 33.75
UPS "CDP"	24/10/2005	2	\$ 45.00	\$ 90.00	\$ 7.50	\$ 45.00			\$ 37.50
UPS "CDP"	31/10/2005	2	\$ 45.00	\$ 90.00	\$ 7.50	\$ 45.00			\$ 37.50
UPS "CDP"	12/11/2005	1	\$ 45.00	\$ 45.00	\$ 3.75	\$ 22.50			\$ 18.75
Vitrina de 2 metros	27/09/2005	1	\$ 150.44	\$ 150.44	\$ 18.81	\$ 75.22			\$ 56.42
Sub-totales				\$ 5,767.79	\$ 290.95	\$ 290.95		\$ 290.95	\$ 2,214.55

Mobiliario y equipo de oficina 2006									
Computadora DURON 2000	04/01/2006	1	\$ 217.04	\$ 217.04		\$ 108.52			\$ 108.52
Fotocopiadora LANIER M/LD013	31/01/2006	1	\$ 752.21	\$ 752.21		\$ 344.76			\$ 407.45
Impresor CANON M/IP1000	21/02/2006	1	\$ 43.36	\$ 43.86		\$ 18.07			\$ 25.29
Mouse óptico	29/03/2006	5	\$ 7.00	\$ 35.00		\$ 13.13			\$ 21.88
Estantes y exhibidores	05/04/2006	4	\$ 76.98	\$ 307.92		\$ 115.47			\$ 192.45
Estantes y exhibidores	05/06/2006	1	\$ 3,302.02	\$ 3,302.02		\$ 963.09			\$ 2,338.93
Fotocopiadora MINOLTA M/BIZHUB 160	29/06/2006	1	\$ 840.71	\$ 840.71		\$ 210.18			\$ 630.53
Computadora INTEL CELERON	16/08/2006	1	\$ 325.00	\$ 325.00		\$ 54.17			\$ 270.83
Computadora INTEL CELERON	24/08/2006	1	\$ 340.00	\$ 340.00		\$ 56.67			\$ 283.33
Estantes y exhibidores	31/07/2006	3	\$ 76.98	\$ 230.94		\$ 48.11			\$ 182.83
Cámaras wed	28/10/2006	8	\$ 19.47	\$ 155.76		\$ 12.98			\$ 142.78
Micrófonos con cable	28/10/2006	8	\$ 3.27	\$ 26.14		\$ 2.18			\$ 23.96
Sub-totales				<b>\$ 6,576.60</b>		<b>\$ 1,947.33</b>			<b>\$ 4,628.78</b>

Resumen	Aplicado
Depreciación sobre edificaciones	\$ 5,849.19
Depreciación sobre equipo de transporte	\$ 12,784.68
Depreciación de mob. y equipo de oficina	
<b>Totales</b>	<b>\$ 18,633.87</b>

**ANEXO 10**  
**ACTIVIDADES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS CENTROS DE COSTOS**

<b>Centro de costo semillero</b>
<b>Actividades mes de marzo 2001</b>
<b>Preparación de semilleros:</b> generalmente, los preparativos para la elaboración de semilleros se inician a mediados de este mes. Se recomienda usar la semilla certificada producida por PROCAFE, para asegurarse una buena germinación, pero en especial de adquirir material genético de calidad que le garantice una buena productividad en el futuro.
<b>Aprovisionamiento de Insumos:</b> aprovechar la época seca para el transporte de fertilizantes, plaguicidas, herramientas, etc.
<b>Actividades mes de abril 2001</b>
<b>Semillero de Café:</b> La época adecuada para la siembra de la semilla de café es durante la primera semana de marzo prolongándose hasta abril. Después de la siembra se mantendrá por 90 días en este centro de costos
<b>Tratamiento del sustrato para semilleros:</b> Para prevenir el ataque de “mal del talluelo” y nematodos se debe realizar el tratamiento del sustrato de las eras, utilizando fumigantes, que por su acción biocida controlan nematodos, hongos y otros organismos patógenos.
<b>Actividades mes de mayo 2001</b>
<b>Muestreo de suelos para detectar nematodos:</b> es importante muestrear el suelo que se utilizará para el llenado de bolsas para el vivero, también en terrenos donde se efectuarán plantaciones definitivas, así como en áreas donde se sospechan problemas de éstos patógenos. Tomar muestras de suelos, junto con raíces para su respectivo análisis después de que la época lluviosa se ha establecido apropiadamente.
<b>Semilleros:</b> mantenimiento y supervisión para determinar la necesidad de combatir plagas y enfermedades del semillero que pronto esté listo para ser sembrado en el campo.
<b>Actividades mes de junio 2001</b>
<b>Preparación para establecer nuevo vivero:</b> compra de bolsas de polietileno, limpia del terreno, preparación del sustrato (mezcla de suelo) y el “llenado” de bolsas, construcción o mejoría de estructuras para sombra (“ramada”).
<b>Centro de costos viveros</b>
<b>Actividades mes de julio 2001</b>
<b>Trasplante de concha al vivero:</b> hacer mezclas formadas por dos partes de suelo franco y una de materia orgánica descompuesta. El hoyo de siembra debe ser al centro de la bolsa, amplio y profundo para evitar malformaciones. La concha debe quedar al mismo nivel que tenía el semillero. Aplicar suficiente riego después del trasplante. Primera semana de julio han cumplido 90 días las plántulas para su trasplante en este centro de costos estarán entre 7 y 9 meses.

<b>Actividades meses de agosto 2001 hasta abril 2002</b>
<p><b>Viveros:</b> mantenimiento y supervisión para determinar la necesidad de combatir plagas y enfermedades del nuevo vivero. supervisarlo para detectar “mal del talluelo”, “cercospora” y otras plagas del suelo para planificar su combate; reparar daños causados por lluvia y viento, tanto en el suelo como en la “ramada”, procurar adecuada aireación, luminosidad y fertilizar apropiadamente. Elaborar un programa de riego para mantener adecuada humedad. Supervisarlo constantemente para detectar oportunamente la presencia de plagas y proceder a su combate, principalmente, “mancha cercospora” o Fusarium sp. Si se cuenta con un riego adecuado, podría también fertilizarse con fuentes nitrogenadas. Se puede aplicar fertilizante foliar como complemento.</p>
<b>Centro de costos plantaciones en desarrollo</b>
<b>Actividades mes de mayo 2002</b>
<p><b>Trazo, estaquillado y ahoyado:</b> en este mes se puede iniciar el trazo y estaquillado para siembras, ya sea de áreas nuevas o de renovaciones (replacación o renovación total). Si ya iniciaron las lluvias se puede comenzar el ahoyado</p>
<b>Actividades mes de junio 2002</b>
<p><b>Siembra de cafetos:</b> la siembra oportuna al inicio de la época lluviosa, buen ahoyado y uso de materia orgánica en éste, favorecen el crecimiento de las plantías. Aprovechar para encalar hasta el fondo del hoyo.</p>
<p>Hacer obras de conservación de suelos. “Apisonar” bien la tierra del llenado del hoyo. Corregir problemas de acidez del suelo, mezclando alguna fuente de enmienda en el hoyo. Eliminar raíces fuera de la bolsa o dobladas. Sembrar las plantías al mismo nivel que tenían en el vivero.</p>
<b>Actividades mes de julio 2002</b>
<p><b>Mantenimiento del cafetal:</b> control de plagas y nematodos, supervisar el crecimiento adecuada de las plantas.</p>
<b>Actividades mes de Agosto 2002</b>
<p><b>Combate de malezas:</b> realizarla pasados 60 días para evitar competencia por nutrimentos, mejorar la aireación y luminosidad en plantías y evitar refugios de plagas de cafetos.</p>
<p><b>Aplicación de abono químico:</b> para mejorar el crecimiento de las plantías en el período de canícula.</p>
<b>Actividades mes de Septiembre 2002</b>
<p><b>Combate de malezas manual:</b> realizarla pasados 120 días para la aireación y luminosidad en plantías.</p>

<b>Actividades mes de Octubre 2002</b>
<b>Mantenimiento del cafetal:</b> A 180 días de sembrado se ejecuta la limpia con azadón, para guardar humedad.
<b>Actividad meses de noviembre hasta abril 2003</b>
<b>Mantenimiento del cafetal:</b> control de plagas y nematodos, supervisar el crecimiento adecuada de las plantas.
<b>Actividades mes de Mayo 2003</b>
<b>Limpieza de cafetal:</b> para finales de verano es decir primera semana de mayo se ejecuta una limpia manual con machete. Para este momento la planta tiene 365 días de sembrada.
<b>Resiembra:</b> Se ejecuta una revisión de la plantación con el objeto de reponer aquellas plantas que se hubieran muerto. Puede haber una variante de resiembra entre el 2% al 25%.
<b>Actividades mes de junio 2003</b>
<b>Limpieza de cafetal:</b> A los 425 días de sembrada la planta de café, se ejecuta una limpieza o chapeo a machete. Para los últimos días de junio
<b>Actividades mes de Agosto hasta abril 2004</b>
<b>Limpieza de cafetal:</b> A los 485 días, se hace otra limpia igual. A los 545 días se vuelve a chapear con machete
<b>Mantenimiento de cafetal:</b> Combate de plagas, eliminación de malezas.
<b>Actividades mes de mayo 2004</b>
<b>Poda de árboles de sombra:</b> Al llegar a los dos años de vida la planta, se ejecuta el desombrado. La leña que resulte del desombrado se puede vender y obtener otros ingresos para minimizar costos.
<b>Actividades mes de junio 2004</b>
<b>Siembra de árboles para sombra permanente:</b> la siembra de árboles para sombra, se realiza junto al establecimiento del cafetal. En el mantenimiento, es decir, en el segundo y tercer año se da la reposición de plantas perdidas (cafetos + árboles de sombra). Cuando la plantación entra en manejo, se considera reponer el 5% de plantas del cafetal (cafetos + árboles de sombra) y se realiza en mayo y junio.
<b>Deshije de Cafetos:</b> realizarlo después de la poda de árboles de sombra para evitar daños a los brotes de los cafetos.

<b>Actividades por 3 años restantes ( 2006-2007)</b>
<b>Combate de malezas:</b> no todas las malezas son dañinas, algunas ayudan a disminuir la erosión, por lo que hay que manejarlas adecuadamente. Realizar esta actividad antes de efectuar la primera fertilización al cafeto. Al inicio de la estación lluviosa hacer una “limpia” manual, especialmente en plantías de 1 a 3 años y con alta exposición solar
<b>Siembra de cobertura vegetal:</b> continuar con la siembra de <i>Arachis pinto</i> (“maní silvestre”) para el manejo integrado de malezas
<b>Muestreo y combate de la Broca del Fruto:</b> el muestreo le ayuda a determinar el nivel de infestación. Si es igual o mayor del 5% amerita usar agroquímicos y deberá suspender la liberación de parasitoides por 30 días. El manejo integrado de la broca del fruto incluye prácticas culturales, uso de parasitoides y control químico
<b>Combate de plagas del suelo:</b> hacer muestreos para determinar poblaciones de orugas, piojos blancos o nematodos en cafetales establecidos. Los daños que estas plagas causan, favorecen la entrada de hongos fitopatógenos que pueden causar la destrucción de las raíces.
<b>Centro de costos plantaciones permanentes</b>
<b>Actividades de mayo 2007</b>
Según dictamen del ingeniero agrónomo el cafetal ha alcanzado el grado de maduración efectivo y por lo tanto iniciara su ciclo productivo para dentro de un año.
<b>Actividades de mayo 2008</b>
<b>Ciclo productivo:</b> A los 1090 días el cafetal iniciara la explotación de la primera cosecha.
<b>Poda de árboles de sombra:</b> con esta actividad se proporciona entrada de luz al cafetal y favorece el aprovechamiento de los fertilizantes para lograr mayor crecimiento y productividad del cafeto. Esta actividad contribuye también a disminuir el apareamiento de algunas plagas como roya, ojo de gallo, broca del fruto, etc. La poda, realizada al inicio de la época lluviosa, permite que el árbol recupere su follaje adecuadamente, para que brinde protección al cultivo en la época seca.
<b>Combate de malezas:</b> importante hacerlo antes de la primera aplicación de fertilizante al suelo para evitar la competencia de nutrientes.
<b>Liberación de parasitoides:</b> liberar avispitas en las áreas o “tablones” del cafetal donde se recolectan frutos “prematuros”, pintones o maduros con problemas de broca del fruto.



<p><b>Encalado (enmiendas):</b> hacerlas en abril y mayo. En el encalado es importante considerar la granulometría (tamaño de partículas) y la capacidad de neutralización de la fuente de enmienda que se usa. Antes de efectuar el encalado se debe analizar la fuente, para obtener los resultados esperados. La época de aplicación de los carbonatos de calcio (cal agrícola o dolomita), es de abril a mayo, siempre y cuando el suelo presente suficiente humedad.</p>
<p><b>Actividades de junio 2008</b></p>
<p><b>Primera fertilización de cafetos (mayo-junio):</b> la fertilización del cafetal debe ser ejecutada adecuadamente para aprovecharla eficientemente, ésta debe ser basada en el análisis de suelo. Manejar apropiadamente las fuentes nitrogenadas, especialmente la urea, que debe ser incorporada para evitar que por condiciones atmosféricas, ésta se convierta en gas y se pierda el aire.</p>
<p><b>Conservación de suelos:</b> realizar prácticas de conservación de suelos para evitar la erosión, conservar la humedad y mantener fertilidad del suelo.</p>
<p><b>Muestreo y combate de roya del cafeto:</b> si con el muestreo se detectó un 10% o más de infección, aplicar funguicidas basados en cobre o productos sistémicos.</p>
<p><b>Actividades de julio 2008</b></p>
<p><b>Siembra de cobertura vegetal:</b> en este mes debe finalizarse la siembra de <i>Arachis pinto</i> (maní silvestre).</p>
<p><b>Combate de malezas:</b> debe hacerse antes de la segunda fertilización. Existen opicones para el combate de las malezas: a) Manual; b) químico; c) químico- manual y d) siembra de cobertura vegetal como <i>Arachis pinto</i> ("maní silvestre"). Los beneficios de esta última opción, se obtienen hasta 1 año después de su establecimiento en el cafetal.</p>
<p><b>Segunda fertilización de cafetos (julio-agosto):</b> el tipo de fertilizante y la dosis respectiva estará de acuerdo al resultado del análisis de suelo. PROCAFE pone a disposición de los caficultores el Laboratorio de Servicios Analíticos.</p>
<p><b>Actividades de Agosto 2008</b></p>
<p><b>Prácticas de conservación de suelos:</b> la formación del suelo de un centímetro de profundidad, le ha llevado a la naturaleza muchos años, a veces este centímetro de suelo se arrastra al mar con una tormenta fuerte. Entre las obras para conservar el suelo están: SIEMBRAS A NIVEL, TERRAZAS, BARRERAS VIVAS, ACEQUIAS DE LADERA, CANALES DE DESVIACIÓN, ETC</p>


<b>Actividades de Septiembre 2008</b>
<b>Tercera fertilización de cafetos:</b> la tercera fertilización de cafetos se realiza con fuente nitrogenada. La dosis dependerá de los resultados del análisis de suelo.
<b>Mantenimiento de obras para conservación de suelos:</b> revisar las obras de conservación de suelos y repararlas para evitar su destrucción, por ejemplo: “revivir cajuelas”, terrazas, barreras vivas, “palos piques”, etc.
<b>Preparativos para la cosecha:</b> esta época es apropiada para que el productor empiece los preparativos para la temporada de cosecha, obteniendo canastos, sacos, “pitas”, revisión o adquisición de básculas, etc.
<b>Actividades de Octubre 2008</b>
<b>Mantenimiento de Calles y Recibideros:</b> las calles internas y externas de la finca deben repararse para facilitar la circulación de vehículos que transportarán el café a los beneficios. Seleccionar o adecuar los lugares que se destinarán para recibir el café cosechado.
<b>Actividades de Noviembre 2008</b>
<b>Combate de malezas:</b> es a partir de este mes que el combate de las malezas es determinante para la producción del fruto, por la competencia de nutrientes y otros aspectos de la cosecha como la “pepena”.
<b>Muestreo de suelos y foliares:</b> al finalizar la estación lluviosa, la humedad tiende a estabilizarse, lo que favorece el muestreo para análisis químico. En noviembre, se puede iniciar el muestreo de suelos para su respectivo análisis en los Laboratorios de PROCAFE. El muestreo foliar se puede hacer en cualquier época del año, pero es apropiado hacerlo en la época seca, de preferencia cuando hay maduración del fruto en las plantas.
<b>Cosecha:</b> realizar la cosecha estricta en aquellos “tablones” o lugares de la finca donde el porcentaje de infestación de la broca del fruto es alto. REALIZAR LA "PEPENA Y REPELA" INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE LA COSECHA, COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA PARA COMBATIR LA BROCA DEL FRUTO DEL CAFÉ.
<b>Elaboración de costos:</b> Al finalizar la cosecha, se debe hacer una revisión y análisis de los costos incurridos en el período que finaliza, elaborar los presupuestos para el próximo año y aprovechar de corregir los rubros deficitarios, buscando mayor eficiencia.
<b>Actividades de Diciembre 2008</b>
<b>Cosecha:</b> con la entrada de la época seca en nuestro país, también llega la recolección del fruto del café. Generalmente, en diciembre, en las zonas cafetaleras ubicadas en central estándar y media altura, se encuentran en su máxima actividad de cosecha. En cafetales de estricta altura la maduración del fruto está empezando.


**ANEXO 11**  
**RESUMEN E INFORME ANUAL DE RETENCIONES**

Conforme el artículo 123 del Código Tributario, las personas naturales y jurídicas, sucesiones o fideicomisos que efectúen retenciones del Impuesto sobre la Renta ,tienen la obligación de remitir ,dentro del mes de enero, un informe por medios manuales, magnéticos, electrónicos de las personas naturales o jurídicas o entidades, a las que hayan realizado tales retenciones en el año inmediato anterior ,bajo la especificaciones técnicas que la Administración Tributaria proporcione para tal efecto. Dicho informe deberá contener:

- a) Nombre, Razón o denominación Social.
- b) Numero Identificación Tributaria
- c) Monto sujeto a retención
- d) Impuesto retenido.

Asimismo, conforme el artículo 128 del Código Tributario cuando la Administración Tributaria lo requiera, la información a que se refieren los artículos 122,122,123-A, 124 y 125 del Código, deberá ser proporcionada en medios magnéticos con las especificaciones técnicas que establezca la Administración.

 República de El Salvador <b>Ministerio de Hacienda</b> Dirección General de Impuestos Internos		<b>RESUMEN DEL INFORME ANUAL DE RETENCIONES</b>			F910 v3
		Informe No.	10	910030454024	3
<b>IDENTIFICACION DEL AGENTE DE RETENCIÓN</b>					
NIT	Razón Social o Denominación / Apellidos y Nombres				
06141704670022	PRODUCTOS AGRICOLAS S.A. DE C.V.				
<b>RESUMEN</b>					Moneda DÓLARES
Periodo Tributario	01	2008		9	
Secuencia		Original			
Total de Registros			7		
Total Ingresos Sujetos de Retención			11,645.00		
Total Impuesto Retenido	43		1,050.79	4	
Nota: Este informe, que debe ser presentado a la Administración Tributaria, tiene un detalle implícito que sirve de respaldo al Contribuyente y que por motivos de espacio no se encuentra incluido en este resumen.					
<b>DETALLE</b>					Moneda DÓLARES
<b>Concepto</b>	<b>No. de Registros</b>	<b>Ingresos Sujetos de Retención</b>	<b>Impuesto Retenido</b>		
01. Servicios de Carácter Permanente.	5	3,045.00	190.79		
05. Rentas de Personas Jurídicas Provenientes de Depósitos de Dinero	0	0.00	0.00		
06. Rentas Provenientes de Intereses por Emisión y Colocación de Títulos	0	0.00	0.00		
07. Retenciones por Actividades Agropecuarias	0	0.00	0.00		
08. Retenciones por Juicios Ejecutivos	0	0.00	0.00		
09. Otras Retenciones	0	0.00	0.00		
11. Servicios sin Dependencia Laboral	2	8,600.00	860.00		
12. Rentas Obtenidas en el País por personas no Domiciliadas	0	0.00	0.00		
13. Retenciones sobre Premios a Domiciliadas	0	0.00	0.00		
14. Transferencia de Bienes Intangibles por Personas Domiciliadas	0	0.00	0.00		
15. Transferencia de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas	0	0.00	0.00		
16. Servicios Utilizados en el País por Actividades Originadas en el Exterior	0	0.00	0.00		
17. Pagos efectuados a Casa Matriz por Filiales y/o Sucursales	0	0.00	0.00		
18. Retenciones sobre Premios a no Domiciliadas	0	0.00	0.00		
19. Costos y Gastos Incurridos Sujetos a Retención y Entero	0	0.00	0.00		
20. Valores Garantizados por Seguro Dotal u Otros Tipos de Seguros	0	0.00	0.00		
Fecha	20/05/2010	Versión	F910 v3.01 r2	Informe No.	910030454024
				Ejercicio	2008
				NIT	06141704670022
El que suscribe en su carácter de declara bajo juramento que los datos consignados en este informe son expresión fiel de la verdad, por lo que asume la responsabilidad correspondiente y garantiza que se ha confeccionado el presente utilizando el aplicativo (software) entregado y aprobado por la D.G.I.I. sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener.					
				Fecha de Recepción	
Nombre, Firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado				Sello	
				FIRMA Y SELLO DE RECEPTOR AUTORIZADO	
El sello estampado en este formulario no debe considerarse como pago de impuesto.					



REPUBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTO INTERNOS

**INFORME ANUAL DE RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

**F910 v3**  
NUMERO DE INFORME  
**10 910030454024 3**  
Pág: 1 de 1

SEÑOR CONTRIBUYENTE  
EL INFORME DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE  
EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

**SECCION A-Identificacion del Agente de Retención**

01	PERIODO TRIBUTARIO	9	USE SOLO SI MODIFICA SU INFORME	02	NUMERO DE INFORME	7
	2008					

NIT	03	06141704670022	5	04	Razón Social o Denominación / Apellidos y Nombres <b>PRODUCTOS AGRICOLAS S.A. DE C.V.</b>
-----	----	----------------	---	----	--

**SECCION B - Datos del Contribuyente a quién se efectuó la Retención**

Apellido(s) y Nombre(s), Razón Social o Denominación	NIT	Codigo de Ingreso	Ingresos Sujetos a Retención	Impuesto Retenido
MARVIN ABELARDO GUEVARA PEREZ	05 07081703550010	1 06 1 5 25	500.00 6 24	19.98 8
RICARDI RINALDI	05 04090605520017	1 06 1 5 25	345.00 6 24	5.45 8
DOMINGO SAVIO	05 07021112751010	1 06 1 5 25	935.00 6 24	82.94 8
MIGUEL RUA	05 07020305680010	1 06 1 5 25	658.36 6 24	43.64 8
ROCCHIETTI ACTIGLIA	05 07010211470019	1 06 1 5 25	606.64 6 24	38.78 8
TRANSPORTES MARIA AUXILIADORA	05 06141706091038	1 06 11 5 25	100.00 6 24	10.00 8
PINARDI	05 07022707660015	1 06 11 5 25	8,500.00 6 24	850.00 8
<b>SUMAS TOTALES</b>			<b>43</b>	<b>1,050.79 4</b>

**C - CODIFICACIÓN DE INGRESOS SUJETOS A RETENCIÓN**

01.- Servicios de Carácter Permanente

05.- Rentas de Personas Jurídicas Provenientes de Depósitos de Dinero

06.- Rentas Provenientes de Intereses por Emisión y Colocación de Títulos

07.- Retenciones por Actividades Agropecuarias

08.- Retenciones por Juicios Ejecutivos

09.- Otras Retenciones

11.- Servicios sin Dependencia Laboral

12.- Rentas Obtenidas en el País por personas no Domiciliadas

13.- Retenciones sobre Premios a Domiciliados

14.- Transferencia de Bienes Intangibles por Personas Domiciliadas

15.- Transferencia de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas

16.- Servicios Utilizados en el País por Actividades Originadas en el Exterior

17.- Pagos efectuados a Casa Matriz por Filiales y/o Sucursales

18.- Retenciones sobre Premios a no Domiciliados

19.- Costos y Gastos Incurridos Sujetos a Retención y Entero

20.- Valores Garantizados por Seguro Dotal u Otros Tipos de Seguros

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en el presente Informe son expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

SELLO

Firma y sello de Receptor Autorizado

USO EXCLUSIVO  
INSTITUCIÓN RECEPTORA  
FECHA DE RECEPCIÓN

Día	Mes	Año
44		2

**ANEXO 12**  
**MODELO DE COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL**

**Emisión de Comprobantes de Crédito Fiscal y Otros Documentos**

**Artículo 107.- Código Tributario.**

“Los contribuyentes del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios están obligados a emitir y entregar, por cada operación, a otros contribuyentes un documento que, para los efectos de este Código, se denominará "Comprobante de Crédito Fiscal", que podrá ser emitido en forma manual, mecánica o computarizada, tanto por las transferencias de dominio de bienes muebles corporales como por las prestaciones de servicios que ellos realicen, sean operaciones gravadas, exentas o no sujetas, salvo en los casos previstos en los artículos 65 y 65-A de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, en los que deberán emitir y entregar Factura.”

**ANEXO 12**  
**MODELO DE COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL**



**PRODUCTOS AGRICOLAS**

Finca El Espino, antiguo Cuscatlán, La Libertad.  
Teléfono: 2430411

COMPROBANTE DE CREDITO  
FISCAL  
N° 002  
REGISTRO: 7425  
NIT: 0614-170467-002-2

Nombre: Beneficio "LAS MAGNOLIAS" Fecha: 08 /03 /2008 .

Dirección: Finca El Jabalí, San Juan Opico, La Libertad Registro N°: 88100- 7 .

Departamento: La Libertad. NIT: 0614-170679-101-3

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
7,051	Quintales de café	\$ 122.00		\$ 860,222.00
Entregado por:	Recibido por:	sumas		\$ 860,222.00
Nombre: Deimer	Nombre: Irvin David Martínez	13% de IVA		\$ 111,828.86
DUI: 0102-100391-102-9	DUI: 0103-140881-103-7	Sub-Total		\$ 972,050.86
Firma:	Firma:	Ventas Exentas		
		Venta Total		\$ 972,050.86
Cancelado: <u>08</u> de <u>junio</u> del 2008				

Imprenta RR DONNELLEY DE EL SALVADOR Reg.: 0026

Lic. Ricaldone Buzzety NIT: 0614-020262-001-5

9ª calle oriente N° 142, San Salvador Tel. 221-2670 Tiraje: 001-500

ORIGINAL - Cliente

**ANEXO 13.-  
ESTADOS FINANCIEROS**

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**  
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		\$ 2424,552.34	<b>Exigible a Corto Plazo</b>		\$ 968,298.88
Caja y Bancos	\$ 1873,049.75		Préstamos Bancarios	\$ 136,052.93	
Cuentas y Documentos por cobrar	\$ 200,117.00		Cuentas por Pagar	\$ 146,908.00	
Inventarios	\$ 316,578.00		Impuestos por Pagar	\$ 448,043.07	
Gastos Pagados Por Anticipado	\$ 34,807.59		Provisiones y Retenciones	\$ 1,012.88	
			Ingresos por Percibir	\$ 236,282.00	
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		\$ 2489,920.09	<b>Exigible a Largo Plazo</b>		\$ 1038,604.91
Bienes no depreciables	\$ 2319,268.00				
Agotamiento Acum. Act. Biológicos	\$ (22,889.05)		Préstamos Bancarios	\$ 863,046.91	
Bienes depreciables	\$ 543,686.00		Otros Pasivos no Corrientes	\$ 175,558.00	
Depreciación Acumulada	\$ (350,144.86)				
<b>INVERSIONES</b>		\$ 104,517.00	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>\$ 2006,903.79</b>
Inversiones permanentes	\$ 104,517.00		<b>PATRIMONIO SOCIAL Y RESERVAS</b>		\$ 3456,400.52
<b>DIFERIDOS</b>		\$ 424,914.30	Capital Social	\$ 136,816.00	
Gastos pagados por anticipado	\$ 229.00		Superávit de ejercicios anteriores	\$ 1491,575.00	
Costo pendientes de liquidar	\$ 179,366.63		Déficit de Ejercicios Anteriores	\$ (305,623.00)	
Gastos de admón. pendiente Liquidar	\$ 1,616.67		Utilidad del Ejercicio	\$ 1316,242.16	
Productos pendientes de Liquidar	\$ 236,282.00		Reservas y Fondos	\$ 118,697.00	
otros Activos no corrientes	\$ 7,420.00		Reservas por Condonación	\$ 698,693.36	
<b>TRANSITORIOS</b>		\$ 19,400.58	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>\$ 5463,304.31</b>
Costo de Ventas por Aplicar	\$ 19,400.58				
		<u>\$ 5463,304.31</u>			<u>\$ 5463,304.31</u>



**PRODUCTOS AGRICOLAS SA DE CV**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**  
**(EXPRESADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**

<b>INGRESOS POR VENTA</b>		<b>\$ 1,930,506.00</b>
(3,890.22 qqs.oro)		
Menos:		
<b>COSTO DE VENTA</b>		<b>\$ 186,765.05</b>
<b>UTILIDAD BRUTA</b>		<b>\$ 1,743,740.95</b>
Menos:		
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		<b><u>\$ 25,442.40</u></b>
Gastos de Venta	\$ 18,753.86	
Comercialización		
Gastos de Administración	<u>\$ 6,688.54</u>	
<b>UTILIDAD DE OPERACIÓN</b>		<b>\$ 1,718,298.55</b>
Mas:		
Otro ingresos	<u>\$ 36,691.00</u>	
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO S/RENTA</b>		<b>\$ 1,754,989.55</b>
Menos:		
Impuesto Sobre la Renta	<u>\$ 438,747.39</u>	
<b>UTILIDAD POR APLICAR</b>		<b><u><u>\$ 1,316,242.16</u></u></b>

**PRODUCTOS AGRICOLAS SA DE CV**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**  
**( EXPRESADO EN DOLARES DE LOIS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**

CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS Y FONDOS	DEFICIT DE EJERC. ANTERIORES	SUPERAVIT ANTERIOR	SUPERAVIT EJERCICIO ACTUAL	RESERVA DE CONDONACION	REVALUACIONES	TOTALES
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2007	\$ 136,816.00	\$ 118,697.00	\$ (305,623.00)	\$ 75,320.00	\$ 9,497.00	\$ 698,693.36	\$ 1,406,758.00	\$ 2,140,158.36
APORTACIONES								
APLICACIONES DEFICIT DE EJERCICIOS ANTERIORES RESERVAS Y FONDOS DEL EJERCICIO				\$ 9,497.00	\$ (9,497.00)			
UTILIDADES DEL EJERCICIO					\$ 1,316,242.16			
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2008	\$ 136,816.00	\$ 118,697.00	\$ (305,623.00)	\$ 84,817.00	\$ 1,316,242.16	\$ 698,693.36	\$ 1,406,758.00	\$ 3,456,400.52

PRODUCTOS AGRICOLAS S.A. DE C.V.						
HOJA DE TRABAJO PARA EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO						
CUENTAS	SALDOS AÑO 2008		SALDOS AÑO 2007		VARIACIONES	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 1873,049.75		\$ 119,464.00		\$ 1753,585.75	
Cuentas por cobrar comerciales	\$ 200,117.00		\$ 200,117.00		\$ -	
Cuentas por cobrar no comerciales			\$ 99.91		\$ (99.91)	
Cuentas transitorias	\$ 19,400.58		\$ 160,715.03		\$ (141,314.45)	
Inventarios	\$ 316,578.00		\$ 261,579.00		\$ 54,999.00	
Gastos pagados por anticipado	\$ 34,807.59		\$ 5,850.00		\$ 28,957.59	
Propiedad, planta y equipo	\$ 2862,954.00		\$ 2862,954.00		\$ -	
Inversiones permanentes	\$ 104,517.00		\$ 104,517.00		\$ -	
Depósitos en garantía	\$ 229.00		\$ 229.00		\$ -	
Costos pendientes de liquidar	\$ 179,366.63		\$ 154,573.42		\$ 24,793.21	
Productos pendientes de liquidar	\$ 236,282.00		\$ 1400,032.00		\$ (1163,750.00)	
Gastos de administración pendiente	\$ 1,616.67				\$ 1,616.67	
Otros activos no corrientes	\$ 7,420.00		\$ 7,420.00		\$ -	
Préstamos y sobregiros bancarios		\$ 136,052.93		\$ 148,208.09		\$ (12,155.16)
Cuentas por pagar comerciales		\$ 146,908.00		\$ 146,908.00		\$ -
Cuentas por pagar no comerciales		\$ 448,043.07		\$ 9,203.00		\$ 438,840.07
Provisiones y retenciones		\$ 1,012.88				\$ 1,012.88
Ingresos por percibir		\$ 236,282.00		\$ 1400,032.00		\$ (1163,750.00)
Agotamiento acumulado de activos		\$ 22,889.05				\$ 22,889.05
Depreciación acumulada		\$ 350,144.86		\$ 331,511.00		\$ 18,633.86
Préstamos bancarios a L.P.		\$ 863,046.91		\$ 863,046.91		\$ -
Otros pasivos no corrientes		\$ 175,558.00		\$ 238,483.00		\$ (62,925.00)
Capital Social		\$ 136,816.00		\$ 136,816.00		\$ -
Reservas y fondos		\$ 118,697.00		\$ 118,697.00		\$ -
Otras reservas		\$ 698,693.36		\$ 698,693.36		\$ -
Utilidades acumuladas		\$ 84,817.00		\$ 75,320.00		\$ 9,497.00
Déficit acumulado	\$ 305,623.00		\$ 305,623.00			\$ -
Superávit por revaluación		\$ 1406,758.00		\$ 1406,758.00		\$ -
Utilidad de ejercicio actual		\$ 1316,242.16		\$ 9,497.00		\$ 1306,745.16
<b>SUMAS</b>	<b>\$ 6141,961.22</b>	<b>\$ 6141,961.22</b>	<b>\$ 5583,173.36</b>	<b>\$ 5583,173.36</b>	<b>\$ 558,787.86</b>	<b>\$ 558,787.86</b>

**PRODUCTOS AGRICOLAS S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**  
 (Expresado en dólares de los Estados Unidos de Norte América)

<b><u>Flujo de Efectivo de las actividades de Operación</u></b>		
Excedentes del período	\$ 1,306,745.16	
<b><u>Partidas aplicadas a Resultados que no afectan el efectivo</u></b>		
Depreciaciones	\$ 18,633.86	
Agotamiento	\$ 22,889.05	
<b>Ganancia ordinaria antes de cambios en capital de trabajo</b>		<b>\$ 1,348,268.07</b>
	<b><u>\$ 1194,797.89</u></b>	
<b>Aumento o Disminución en cuentas de Activo</b>		
Cuentas por cobrar no comerciales	\$ 99.91	
Cuentas transitorias	\$ 141,314.45	
Inventarios	\$ (54,999.00)	
Gastos pagados por anticipado	\$ (28,957.59)	
Costos pendientes de liquidar	\$ (24,793.21)	
Productos pendientes de liquidar	\$ 1163,750.00	
Gastos de administración pendiente	\$ (1,616.67)	
	<b><u>\$ (723,897.05)</u></b>	
<b>Aumento o Disminución en cuentas de pasivo</b>		
Cuentas por pagar no comerciales	\$ 438,840.07	
Provisiones y retenciones	\$ 1,012.88	
Ingresos por percibir	\$ (1163,750.00)	
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>		<b>\$ 470,900.84</b>
<b>Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		
Préstamos y sobregiros bancarios	\$ (12,155.16)	
Fondo de Emergencia para el café	\$ (62,925.00)	
Utilidades acumuladas	\$ 9,497.00	
<b>Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		<b>\$ (65,583.16)</b>
<b>Flujo de Efectivo por Actividades de Inversión</b>		
Propiedad Planta y Equipo	\$ -	
<b>Incremento Neto de Efectivo y Equivalentes de Efectivo</b>		<b>\$ 1,753,585.75</b>
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del período</b>		<b>\$ 119,464.00</b>
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período</b>		<b><u>\$ 1,873,049.75</u></b>